BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 22
de octubre de 2007

Año CXV
Número 31.264

Precio $ 1,20

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

3 LOMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública Nº 213, Folio 929 del 18/10/07. Registro Notarial Nº 414. Escribano Ricardo Luís Machiavello. Constitución de sociedad anónima. SOCIOS: Mariano Salvador Lanfranchi, argentino, casado, Licenciado en administración de empresas, nacido el 24 de octubre de 1971, D.N.I. 22.410.427 y Carina Scarpati, argentina, casada, docente, nacida el 26 de junio de 1973, D.N.I. 18.758.081, ambos domiciliados en Monseñor Larumbe 3151, Departamento 941, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; DENOMINACIÓN: 3 Lomas S.A. DURACION: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas cultivos, compra, venta y acopio de cereales, preparación del suelo para la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera así como también de los productos relacionados con dicha actividad. Asimismo, y en forma accesoria y complementaria la sociedad podrá realizar actividades financieras, comerciales e inmobiliarias. CAPITAL: Pesos veinte mil ($ 20.000), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto por cada una. ADMINISTRACIÓN: Se designó un director titular y uno suplente por tres ejercicios. Director Titular: Mariano Salvador Lanfranchi, D.N.I. 22.410.427, con domicilio especial en la sede social. Director Suplente: Carina Scarpati, D.N.I. 18.758.081, con domicilio especial en la sede social. CIERRE EJERCICIO: 31 de marzo. SEDE SOCIAL: Alsina 1289, piso 1º depto "H", Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Firma: Monserrat García. Abogada Tº 94 Fº 348 C.P.A.C.F. Autorizada por escritura pública constitutiva Nº 213, Folio 929 del 18/10/07.

Abogada - Monserrat García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 94. Folio: 348.

e. 22/10/2007 Nº 100.893 v. 22/10/2007

ACTIVOS FARMACEUTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 90, del 12-10-07, Reg. 384 Cap. Fed.- Accionistas: Aldo Marcelo Italo Conti, casado, L.E. 4.595.224, 64 años; Susana Elvira Ester Casasco, L.C. 4.880.192, 63 años; Florencia Conti, soltera, D.N.I. 29.635.104, 25 años, domiciliados en Los Algarrobos 1085 San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Marcelo Pablo Conti, casado, D.N.I. 17.538.546, 41 años, domicilio Cabildo 480 Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As., Luis Armando Israel, casado, D.N.I. 10.133.635, casado, 56 años, domicilio Av. Mitre 126 (Barrio Soles del Pilar), Pilar, Pcia. de Bs. As. Todos argentinos, empresarios. Objeto: investigación básica y/o aplicada y/o al desarrollo de tecnologías, procesos, medicamentos o productos medicinales, químicos, biológicos o biotecnológicos; sus insumos o intermediarios, componentes; ingrediente activos, reactivos, de diagnóstico o medios de contraste, destinados a la salud humana o veterinarios. Manufactura, elaboración y fraccionamiento de los mismos y de elementos o material descartable. Desarrollo, fabricación, montaje o producción de equipos, máquinas y equipamientos destinados a la industria médica o farmacéutica o de desarrollo físico, químico, biológico, biotecnológico o biomédico; diseño y construcción de plantas químicas, biológicas o farmacéuticas, laboratorios de desarrollo o de análisis, y producción de tecnologías. Importación de insumos y equipos; compra, venta, consignación, representación y comercialización de cualquier modo de su producción, y otorgamiento y aceptación de licencias afines a su objeto.- Capital: $ 3000.000.- Duración: 99 años.- Cierre ejercicio: 31 diciembre. Fiscalización: Sin Síndicos.- Domicilio legal y Fiscal: Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Directorio: Presidente: Marcelo Pablo Conti, Director Suplente: Florencia Conti, quienes constituyen domicilio especial en Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed.- Autorizado a publicar por dicha escritura.-

Escribano - Alfredo F. Savastano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017497248/2 Matrícula Profesional Nº: 2008.

e. 22/10/2007 Nº 68.904 v. 22/10/2007

ADMINISTRADORA ALTOS DEL CASCO

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE S.A.: SOCIOS: 1) Alberto Rafael Hohman, argentino, nacido el 20.4.1955, casado, empresario, DNI 11.619.899, con domicilio en Brasil 731, Cap. Fed. 2) Silvina Inés Hojman, argentina, nacida el 8.6.1953, casada, empresaria, DNI 10.921.210, con domicilio en José C. Paz 480, Acasusso, Prov. de Buenos Aires. Y 3) Norah Haydee Garfunkel, argentina, nacida el 22.11.1932, ciuda, empresaria, LC 2.971.750, con domicilio en Av. del Libertador 2315, 4º piso, Cap. Fed. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 5/10/07. Esc. Nº 945, Fº 8352, Reg.1860, Cap. Fed. DENOMINACION: ADMINISTRADORA ALTOS DEL CASCO S.A. DOMICILIO: Cap. Fed. SEDE: Brasil 731. OBJETO: La entidad, sin perseguir fines de lucro, tiene por objeto la construcción, dirección, organización y administración de un emprendimiento urbanístico destinado a uso residencial predominante, con equipamiento comunitario, que se implementará bajo el régimen establecido por la Ley 8912 y Decreto 27/98 de la Provincia de Buenos Aires, sito en el Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, integrado por los inmuebles que resulten de la unificación y subdivisión de los individualizados catastralmente como parcelas 69a, 69b, 69c, 69d y 69e, de la Circunscripción II, y que podrá también estar integrado por otras parcelas y/o fracciones, contiguas a las señaladas, que eventualmente se incorporan al emprendimiento; como así también el desarrollo, fomento y dirección de las actividades deportivas, culturales, sociales y de prestación de servicios auxiliares, que se desarrollen o puedan desarrollarse en dicho emprendimiento. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000. ADMINISTRACION: Directorio: 1 a 7 miembros. Presidente: Alberto Rafael Hojman; Director Suplente: Horacio Enrique Bleynat. DOMICILIO ESPECIAL: Brasil 731, Cap. Fed. DURACION EN LOS CARGOS: dos ejercicios. ACEPTACION DE CARGOS: Si. REPRESENTACION LEGAL: Presidente, al Vicepresidente o a la persona que con carácter general o especial designe el Directorio. FISCALIZACION: Sindicatura: Prescinde. FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Solicitado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matrícula 4725, adscripto del Registro 1860, Escritura número 945, Folio 8352, del 05.10.07.

Escribano - Pablo Junquet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/12/2007. Número: 071016495137/B. Matrícula Profesional Nº: 4725.: . Folio: .

e. 22/10/2007 Nº 25.276 v. 22/10/2007

AGAMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación 04.10.07, factura 00099803, se modificacion denominacion AGAMAS SA a Agamas.Net S.A. por escritura 1034 del 19.10.07, autorizada por escritura del 01.10.07.

Abogada - Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 22/10/2007 Nº 100.965 v. 22/10/2007

ARGENTINA ACTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por Escritura Nº 1130 Registro 451 del 24/9/07, se procedió a aumentar el capital social a la suma de $ 947.147, y se reformó el artículo 4º del estatuto, el cual queda redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Novecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y siete, representado por acciones ordinarias de valor nominal $ 1,00.- El capital social puede ser aumentado por disposición de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Las acciones serán nominativas o al portador, conforme a la ley vigente, endosables o no, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión, puede también fijársele una participación adicional en las ganancias, y podrán conferir de 1 a 5 votos por acción.- El Escribano Diego Rymar se encuentra autorizado por la mencionada escritura.-

Escribano - Diego D. Rymar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017497526/C. Matrícula Profesional Nº: 4961.

e. 22/10/2007 Nº 68.928 v. 22/10/2007

ARTEFERRO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 112 del 01/10/07, Fº 304, Registro 1417 CABA se transcribe Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 04/10/07 por la cual se traslada el domicilio social de Pcia. de Bs.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

As. a Capital Federal, se reforma art. 1º en cuanto al domicilio social.- Firmante María José Renauld autorizada en Escritura 112 Fº 304 del 01/10/07, Registro 1417 CABA.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 24. Libro Nº: 29.
e. 22/10/2007 Nº 68.907 v. 22/10/2007

BARNO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A: Datos art. 10: 1) FIRST SOUTH AMERICAN INVESTMENTS S.A. (ANTES DENOMINADA LEGONIL S.A.), C.D.I. 30-70990169-5, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 855, piso 24 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia, de esta ciudad el 13 de noviembre de 2006, bajo el número 1587, del Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros y LIVANICH S.A., C.D.I. 33-71005758-9, con domicilio en Gervasio Posadas Nº 396, de la Localidad de Beccar, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires por Resolución 0839 del día 5 de marzo de 2007 obrante en el Legajo Nº 1/149627, matrícula 82713, Folio de Inscripción Nº 15719; 2) 19/10/2007; 3) "BARNO S. A."; 4) Sede y Domicilio especial de los Directores Titulares y Suplente: Avenida Leandro N. Alem 855, piso 24, de la Ciudad de Bs. As.; 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, al asesoramiento y desarrollo en materia de inversiones inmobiliarias. A tales efectos, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: prestación de servicios en general y de consultoría respecto de inversiones en bienes inmuebles; comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluyendo locales, oficinas y predios comerciales e inmuebles para vivienda; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, garantizar obligaciones de terceros, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo en inmuebles, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación y otros valores mobiliarios negociables o no, y otorgar y recibir préstamos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por un ejercicio. Director titular y Presidente: Raúl González Neira, y Director Suplente: Miguel Ángel Marsili. Todos aceptaron los cargos designados. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente; 10) 31/12. Romina Lagadari Escribana Adscripta del Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por Escritura 1091 del 19/10/07, DNI 25.288.103. Matrícula 4821 Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.
Escribana - Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/10/2007. Número: 071019502813/2. Matrícula Profesional Nº: 4821.
e. 22/10/2007 Nº 72.079 v. 22/10/2007

BARTON & BARTON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escr. 796- 24-09-07 Registro 1771 CABA.: Verónica Beatriz Barton, 27-2-80 DNI 28034163, y Christian Eduardo Barton, 17-4-81 DNI 29040769 ambos argentinos, solteros, empresarios y domicilio real y especial: Cramer 1434 Piso 3 departamento B C.A.B.A.. 2) 99 años. 3) prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios, de terceros y/o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computación. Servicios de computación en todas sus etapas: análisis, programación, perforación y procesamiento de la información, en forma conjunta o individual. Diseño; programación y venta de aplicaciones de software y herramientas y multimediales en distintos soportes. 4) $ 12.000.- 12 acciones $ 1 v/nom. c/u.- Administración: 1 a 5 directores titulares por 2 ejercicios. Presidente Verónica Beatriz Barton, Director Suplente: Christian Eduardo Barton, Cierre: 31/10.- Domicilio legal: Cramer 1434 Piso 3 departamento b, C.A.B.A. Susana Jolivot, poder especial escr. 796- 24-09-07- Reg. 1771- C.A.B.A.

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 19/10/2007. Nº Acta: 103. Libro Nº: 21.
e. 22/10/2007 Nº 100.962 v. 22/10/2007

BESTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica el edicto del 17/9/07 debiéndose leer "Por Asamblea General del 22/8/07" **donde dice** "Por Asamblea General del 22/8/06". Gabriela F. Marangoni, abogada Tº 59, Fº 658, autorizada en el acta de asamblea ordinaria del 22 de agosto de 2007.
Abogada - Gabriela F. Marangoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 59. Folio: 658.
e. 22/10/2007 Nº 100.772 v. 22/10/2007

BESTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 24/9/07 se resolvió por unanimidad a) aprobar una aumento de capital de $ 2637850, b) disponer la emisión 2637850 acciones ordinarias nominativas de 1 $ y 1 voto por acción, elevándose el capital de la sociedad a la suma de $ 4830799. Los socios Inversiones La Esperanza Limitada e Inversiones Columbus Limitada suscribieron cada uno acciones del nuevo aumento de capital por la suma de $ 1318925, c) delegar en el Directorio la determinación de las condiciones de integración del aumento en función de las necesidades financieras de la sociedad y dentro del plazo máximo de 24 meses e) modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos cuatro millones ochocientos treinta mil setecientos noventa y nueve ($ 483799), representado por cuatro millones ochocientos treinta mil setecientos noventa y nueve (4830799) acciones nominativas no endosables de un valor de un peso ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción". Gabriela F. Marangoni, abogada Tº 59, Fº 658, autorizada en el acta de asamblea ordinaria del 24 de septiembre de 2007.
Abogada - Gabriela F. Marangoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 59. Folio: 658.
e. 22/10/2007 Nº 100.771 v. 22/10/2007

BUYA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 249, 11/10/07. Se decidió modificar el nombre por Buya SA, manteniendo el nexo de continuidad con Green Grass S.A., modificando art. 1. Autorizado en Escritura 249, 11/10/07, Escribana Zatta Registro 1828.
Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 63. Folio: 482.
e. 22/10/2007 Nº 100.686 v. 22/10/2007

CIUDAD DE LA PAZ OFFICE CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 347 del 8/10/07 Fº 1060 Registro 19, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/9/07 y Acta de Directorio del 24/8/07 que resolvieron: 1. Aumentar el capital social a la suma de 4.279.500 representado por 4.279.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo cuarto del estatuto social; 3. Fijar nueva sede social en Ortiz de Ocampo 3176 piso 3 depto. A, C.A.B.A. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 347 del 8/10/07 Fº 1060 Registro 19, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 09/10/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 22.
e. 22/10/2007 Nº 8334 v. 22/10/2007

COMPAÑIA EXPORTADORA DE FRUTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 27/08/07. 1) Presidente: PAREA CLAUDIO MARCELO y Director Suplente: FERREYRA LEONARDO RUBEN, ambos domicilio especial en GALICIA 2946 C.A.B.A. 2) Directores salientes: Gonzalez Maria Leticia y Quiroga Hortencia. 3) Reforma articulo séptimo incorporando, respecto garantia directores, recaudos exigidos Resolucion I.J.G 07/2005. Eduardo Alberto Fusca Autorizado en acta del 27/08/07.
Autorizado - Eduardo Alberto Fusca

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 41.
e. 22/10/2007 Nº 100.734 v. 22/10/2007

DEEL SOFT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 27-10-06 cambia el domicilio a Avenida Corrientes 4057 Piso 3º departamento B C.A.B.A. Renuncia el Presidente: Karina Servello y D. Suplente: Enrique Carlos Chilote. Designa Presidente: Gustavo Ariel Osuna D. Suplente: Ruben Goijman, ambos domicilio especial en Avenida Corrientes 4057 Piso 3º departamento B C.A.B.A. Prorroga el plazo de duración. Por Asamblea del 12-2-07 modifica articulo 9. Por Asamblea del 20-2-07 modificó articulo 2º. Duración: 99 años desde el 23-6-03. Matias Jimenez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizdo por escritura Nº 43 del 19-2-07.-
Contador - Juan Matías Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 146038. Tomo: 0281. Folio: 204.
e. 22/10/2007 Nº 71.898 v. 22/10/2007

DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA: (Inscripta en la Inspección Gral. de Justicia el 05/10/1993 bajo Nº 9689, Libro 113, Tomo A de S.A.) Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 6/2/2006, obrante al fº 18 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 25/10/1993, bajo Nº B44054, complementada por Asamblea Gral. Extraordinaria del 28/4/2006, obrante al fº 21 del mismo Libro, y por Asamblea Gral. Extraordinaria del 6/8/2007, obrante al fº 25 de dicho Libro, protocolizadas por escritura Nº 347 del 9/10/2007, pasada ante la Escribana Graciela C. Andrade al folio 842 del Registro 1505 a su cargo, se decidió: 1) Aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 28.588, y de $ 28.588 a $ 129.810.- 2) Modificar los arts. 4º, 5º y 8º del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital social es de Pesos ciento veintinueve mil ochocientos diez ($ 129.810,00) representado por ciento veintinueve mil ochocientas diez acciones (129.810) acciones nominativas no endosables, de un voto por acción de valor Un Peso cada una."- "Artículo Quinto: El capital podrá aumentarse hasta el quíntuplo, por resolución de la Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, de un voto por acción, de Un Peso cada una, cuya emisión podrá ser delegada por la Asamblea respectiva, en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550."- "Artículo Octavo: La Dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación, en caso de producirse vacantes en el mismo. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, el que reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores deberán constituir a favor de la Sociedad una garantía en los términos de la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia (o aquellas normas que en el futuro la modifiquen y/o complementen) optando por cualquiera de las alternativas previstas en dicha normativa o en la que en el futuro se dicte. El monto de la garantía será de Diez Mil Pesos ($ 10.000) o su equivalente de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, o el importe mínimo que establezca la referida normativa. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar, o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso".- Domicilio especial fijado: Benjamín Juan Lavaisse 1326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Apoderada designada en la escritura de aumento de capital y modificación de Estatuto Social Nº 347 del 9/10/2007, pasada ante la Escribana Graciela C. Andrade al folio 842 del Registro 1505 a su cargo.-
Apoderada - Eloisa María Cereseto

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 83.
e. 22/10/2007 Nº 8329 v. 22/10/2007

DISTRIBUCIONES DEL FUTURO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas del 19/02/06 y del 4/05/07 aumentó su capital a $ 1.090.000; fijó la garantía de sus directores reformando los artículos 4º y 10º del estatuto; y designo Director Titular y Presidente: Rodolfo José Blanco; y Director Suplente: Joaquín Sabaté; ambos con domicilio especial en la sede social. Norberto Ariel ROCHA, apoderado en escritura 1198 del 12/10/2007 folio 2425 Reg. 475 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 066. Libro Nº: 068.
e. 22/10/2007 Nº 68.912 v. 22/10/2007

EMPRENDIMIENTOS MINEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 2/10/07 resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Sociedad de $ 359.000 a $ 675.000, reformándose en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5/9/07.
Autorizado Especial/Abogado - Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 81. Folio: 17.
e. 22/10/2007 Nº 100.887 v. 22/10/2007

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO BEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea. Extraordinaria Unánime Nº 20 del 27/7/06; los accionistas de "EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO BEMAR S.A." resolvieron: Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. Nº 20/04, fijándola en $ 10.000.-, reformando el artículo octavo; Aumentar el Capital Social a la suma de $ 100.000.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El capital social es de $ 100.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594 Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 20 del 27/7/06.-
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 22/10/2007 Nº 100.769 v. 22/10/2007

ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1015, folio 2131, 1/10/07, Registro 1331 de C.F. se constituyo "ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINA S.A." SOCIOS: Luis José RUVIRA, nacido el 15/2/1953, DNI 10.923.156, CUIT 20-10923156-9, casado, Alejandro FRIGERIO, nacido el 20/4/1955, DNI 11.528.113, CUIT 20-11528113-6, soltero, ambos argentinos, abogados, domicilia-

dos en Tucumán 1581, 3º piso 7, de esta Ciudad, CRIVELLI CONSTRUCCIONES S.A., domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1074, 11º piso, Cap. Fed. Inscripta en la IGJ el 5/10/1995, Nº 9294, libro 117, tomo A de S.A. y ELEPRINT S.A., domicilio legal en calle 53 Nº 686, PB, La Plata, Provincia de Bs. As., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Bs. As. en la Matricula 865.- PLAZO: 99 años. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada o en colaboración con terceros, a: 1) El desarrollo de negocios de construcción y operación de plantas industriales de generación de energía a través del uso de fuentes renovables o no renovables, utilizando para ello patentes internacionales de tecnologías adecuadas para el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, sean estos domiciliarios, industriales o de cualquier otro tipo; provisión y venta de la energía producida en el mercado local y/o internacional, en cualquiera de sus formas posibles; participar en la adquisición de equipamientos para la construcción de centrales de generación de energía en todos los tipos conocidos, y demás contratos que directa o indirectamente se relacionen con la producción, desarrollo, gerenciamiento y/o venta de energía en cualquiera de sus formas posibles que permitan las leyes vigentes y las que se dicten en lo futuro; participar en procesos de producción y venta de biodisel y/o cualquier otra forma de generación de combustibles de fuentes renovables y toda operación conexa a los mismos. Adquisición y/o construcción y operación de plantas de tratamientos de todo tipo de residuos, industriales, domiciliarios, orgánicos, etc. 2) Adquirir y poseer activos financieros en todas las formas permitidas por las leyes; constituír y organizar fideicomisos financieros y administrarlos de modo tal que permitan financiar la actividad constructiva de las plantas generadoras de energías y/o la comercialización del producido por éstas y toda otra actividad a fin. Para desarrollar las indicadas operaciones podrá suscribir contratos de colaboración empresaria, ya sea de los tipos legislados como de otros innominados.- CAPITAL $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 derecho a 1 voto por acción. DIRECTORIO: 2 a 5 por 3 ejercicios. FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura.- EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre. PRESIDENTE: Julio César CRIVELLI, argentino, nacido el 15/7/1949, LE 7.851.221, cuit 20-07851221-1, divorciado, abogado, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 1074, 11º piso Cap. Fed., VICEPRESIDENTE: Gustavo Alberto WEISS, argentino, nacido el 13/3/1952, DNI 10.076.199, casado, ingeniero, domiciliado en Victoria Ocampo 305, 5º piso Cap. Fed. DIRECTORES TITULARES: Luis José RUVIRA y Alejandro FRIGERIO y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Jorge LOPEZ NAON, argentino, nacido el 18 de octubre de 1948, DNI 4.803.813, casado, abogado, domiciliado en Montevideo 1404, 7º piso B, Cap. Fed.. DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL DE DIRECTORES: AV. LEANDRO N. ALEM 1074, 11º piso, C.A.B.A.- Rubén Darío Nicolás GULLONI, autorizado por escritura 1015, folio 2131 del 1/10/07, Registro 331, de constitución de S.A.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 46.

e. 22/10/2007 Nº 68.926 v. 22/10/2007

EZ HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de fecha 17 de octubre de 2007, se aprobó un aumento de capital social a la suma de $ 14.189.800. Asimismo, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 14.189.800, representado por 14.189.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción." Paula del Campo, autorizada por acta de asamblea de fecha 17 de octubre de 2007.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 22/10/2007 Nº 100.928 v. 22/10/2007

FAN ZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 17-10-2007, Registro Notarial 841 Socios: Oscar Ignacio CAVALARI, argentino, casado, 26/3/1966, oftalmólogo, D.N.I. 17.449.160, Senillosa 87, 2º piso Capital Federal; Maria Cristina De GIACOMI, argentina, divorciada, 23/8/1950, empresaria, D.N.I. 10.133.005, Aguado 2891, 6º piso Capital Federal y MEDIOS Y CONTENIDOS PRODUCCIONES S.A. CUIT 30-70731229-3, con domicilio legal en la calle Venezuela 110, Piso 3º departamento A Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Compraventa, permuta, importación, exportación, arriendo, leasing, representación, licencias, distribución, consignación, explotación y comercialización de artículos de juguetería, entretenimientos, librería, papelería, souvenirs, merchandising, indumentaria, películas fotográficas y afines, equipos electrónicos, telefonía, discos compactos, dvd, cassettes, videos, videos musicales y afines, posters, tickets para shows, revistas, publicaciones, emblemas, folletos, artículos de perfumería, cosmética y afines relacionados con producciones televisivas cinematográficas y radiales en el ámbito infantil y adolescente; servicio de cafetería, despacho de todo tipo de bebidas y de productos alimenticios a ser realizados donde se ejerzan las actividades antes citadas.- La realización de inversiones en toda clase de activos financieros, incluyendo la titularidad de participaciones sociales y el otorgamiento de aportes en sociedades constitutivas o a constituirse y cualquier otra actividad financiera que para su ejecución no requiera la autorización de autoridad regulatoria competente o del concurso público. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por un año. Representación Legal: Presidente Directorio: PRESIDENTE: Ricardo Adrián Fridman; DIRECTOR TITULAR: José Maria Pulastrou González y DIRECTORES SUPLENTES: Silvia Susana González y Oscar Ignacio Cavalari. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Venezuela 110, 3 piso departamento A Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 17 de octubre de 2007, Martin R. Arana Registro 841 Escribano.

Escribano - Martín R. Arana (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/10/2007. Número: 071019501779/2. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 22/10/2007 Nº 100.927 v. 22/10/2007

FORTITUDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Silvina Magdalena BLANC, argentina, 34 años, comerciante, D.N.I. 23531266, CUIT. 27-23531266-8, casada, Pablo Martín ANZALAS, argentino, 37 años, comerciante, D.N.I. 20527786, CUIT. 20-20527786-3, domiciliados en Perón 292, Colón, Entre Ríos. 2) Esc. 1767, 11-10-07, Folio 7315, Reg. 284 Cap. Fed. 3) FORTITUDO S.A. 4) Rodriguez Peña 1043, 2, B, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliarias: compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos, o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Desarrollo de proyectos inmobiliarios. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras y trabajos de topografía por intermedio de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, como asimismo dedicarse a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo y/o material relacionado directamente y/o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. Constructora: construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades, ya sea directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras públicas y privadas; ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas en cualquier forma; ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones por cuenta propia o de terceros. Podrá prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras y trabajos de topografía por intermedio de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, como asimismo dedicarse a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo y/o material relacionado directamente y/o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente contrato. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios. Presidente - Unico Director: Silvina Magdalena Blanc; Director suplente: Pablo Martín Anzalas. Domicilio Especial que constituyen los directores: la sede social; 9) al Presidente. 10) 30/9 de cada año. Apoderada por Escritura 1767, del 11-10-07, folio 7315 registro 284 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 49.

e. 22/10/2007 Nº 8356 v. 22/10/2007

GLOBALGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Pública del 16/10/2007. Accionistas: Suscribe 20.000 acciones: y es designado Presidente del Directorio: Daniel Enrique DE SALVO, argentino, DNI 14.728.491, empresario, soltero, nacido 15/1/1962, domicilio real: Armanino 123, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y constituido en Paseo Colón 823, Piso 10º, Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires. Suscribe 30.000 acciones y designada Director Suplente: María Rosa CARRO, argentina, DNI 10.160.423, nacida 2/10/1951, casada, rentista, domiciliada en Alzaga 3020, Caseros, Provincia de Buenos Aires y constituido en Paseo Colón 823, Piso 10º, Oficina "B", Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: fabricación, comercialización, importación, exportación, compra venta de vidrios, espejos, puertas, ventanas, rejas, aberturas y otros accesorios para edificios, como luminarias, alarmas, sensores, y elementos afines. Capital: $50.000.- Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Sindicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Paseo Colón 823, Piso 10º, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Víctor Matías PERSICO, abogado, autorizado por Escritura Pública de constitución del 16/10/2007.

Abogado - Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 22/10/2007 Nº 100.723 v. 22/10/2007

HALITUS BIOTECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: escritura número 1166 del 10/10/2007 al Registro 1287 Cap. Fed..- Socias: Maria Jose PASQUALINI, soltera, nacida el 25.07.80, DNI 28.325.906, diseñadora grafica, y Alejandra PASQUALINI, soltera, nacida el 27.07.81, DNI 27.923.155, maestra jardinera, y Director Suplente Rodolfo Agustin PASQUALINI, casado, nacido el 14.01.1975, DNI 24.364.735, médico, todos domiciliados en Av . Callao 1856, quinto piso, Capital Federal.- OBJETO: la sociedad tendrá por objeto la organización y administración de un centro médico dedicado a la prestación de servicios en el país o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: desarrollar y ofrecer comercialmente a nivel nacional e internacional los servicios de biotecnología reproductiva en humanos, animales y vegetales; prestar asistencia y servicios, vender conocimientos y desarrollo del área de investigación de producto y tecnología relacionados con lo expuesto precedentemente.-Realizar toda labor, asistencia, investigación y docencia, al efecto podrá realizar cursos, publicaciones conferencias, charlas, seminarios, congresos, sin que sea limitativa.- Aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente.- PLAZO: 99 años; CAPITAL: $ 20.000.- Administración: de 2 a 5 Directores por 3 ejercicios: Representación: Presidente, Fiscalización: Prescinde de la sindicatura; Cierre: 30/04; Sede: Marcelo T. de Alvear 2086, 9 piso, "D" de Capital Federal; Presidente: Maria José Pasqualini; Vicepresidente: Alejandra Pasqualini; Director Suplente: Rodolfo Agustín Pasqualini , todos con domicilio especial en la sede social. Maria Jose Pasqualini, DNI 28.325.906, designada PRESIDENTE por escritura de constitución de la Sociedad, pasada al folio 1249 del Registro Notarial 1287 a cargo del Escribano Juan Antonio Colombo, en el día de la fecha.

Presidente – María José Pasqualini

Certificación emitida por: Juan Antonio Colombo. Nº Registro: 1287. Nº Matrícula: 3900. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 049. Libro Nº: 6.

e. 22/10/2007 Nº 100.752 v. 22/10/2007

HIGH ENGINNEERING

SOCIEDAD ANONIMA

Por el presente se modifica el edicto publicado con fecha 12/10/2007 por el siguiente Articulo Primero: La sociedad se denomina "VIDAURA S.A.".- Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país o del extranjero.- Autorizado por poder 23/07/07 Hugo Pablo Rensin.

Abogado - Hugo Pablo Rensin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 8. Folio: 873.

e. 22/10/2007 Nº 100.915 v. 22/10/2007

HOMERO AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura 1286, del 04/10/07, Escribano Alejandro M. Bertomeu.- 2) Luis German David JUAREZ, argentino, comerciante, soltero, 15/06/76, D.N.I. Nº 25.379.619, 24 de Noviembre 589 y magnolia, Merlo Provincia de Buenos Aires y Jorge Emilio NAVARRETE GUAJARDO, chileno, comerciante, soltero, 18/12/54, D.N.I. Nº 92.327.083, domiciliado en La Fuente 1745, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.- 3) HOMERO AUTOMOTORES S.A.- 4) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: Compra venta, permuta, importación y exportación y consignación de automotores, utilitarios y camiones motovehículos, auto partes y/o repuestos en todas sus formas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social enunciado precedentemente.- Asimismo las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Boedo 297 C.A.B.A. 6) 99 años desde su inscripción 7) Capital 100.000. 8) Directorio 1 a 5 por 2 años. Sin sindicatura.- 99.- 9) 31/12/ de cada año - 10) Presidente Luis German David JUAREZ, Director Suplente Jorge Emilio NAVARRETE GUAJARDO, fijan domicilio especial en Boedo 297 C.A.B.A.- El apoderado por escritura constitutiva Nº 1286 del 04/10/07.-

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 152. Libro Nº: 71.

e. 22/10/2007 Nº 68.929 v. 22/10/2007

INDUMENTARIA MAKER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/10/07 2) INDUMENTARIA MAKER S.A. 3) Marta Karina COT, D.N.I 22.888.753, 18/09/72, Domicilio Real y Especial en calle 9 de Julio 404 Piso 2º; Marta Ester FABRIZIO, D.N.I. 10.095.848, 10/01/52, domicilio Real y Especial en Chacabuco 197; Ambas argentinas, comerciantes, solteras y de Bernal Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, producción, elaboración, importación y exportación, comercialización minorista o mayorista, consignación, distribución, financiación y la confección y diseño de todo tipo de productos textiles, ya sean para la industria como para el comercio. Además calzados, indumentaria y artículos deportivos, y la elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, materiales ecológicos, demás componentes para la industria del calzado y textil. 5) MANZANARES 2242, PISOº4, DEPARTAMENTO "B" (C1429CUH) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/11 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Marta Karina COT; Director Suplente: Marta Ester FABRIZIO. Autorización en escritura Nº 136 Folio 396, Registro Nº 1693, Escribana Alejandra Vidal Bollini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 22/10/2007 Nº 100.718 v. 22/10/2007

INOVATECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de septiembre de 2007 se resolvió por unanimidad reformar el Artículo 3 del Estatuto Social: "La sociedad podrá realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: INDUSTRIAL: crianza, engorde, faenamiento, eviscerado y procesamiento, distribución y comercialización de productos y subproductos avícolas mediante establecimientos rurales o industriales; manufactura de subproductos, compraventa y/o acopio y/o cualquier otra forma de industrialización y comercialización de aves, sus subproductos y derivados, pudiendo explotar establecimientos de campo e industriales propios y de terceros. Importación y exportación, compraventa, permuta por mayor y menor, de aves, huevos, animales de granja; industrialización, fraccionamiento, higienización, pasteurización, comercialización y distribución de leche, sus productos, subproductos, derivados, cremas, quesos, manteca, dulces, crema de leche, grasa anhidra de leche y mezclas de cualquiera de estos productos lácteos, con aceites vegetales, cacao y azúcares; producción de semillas, molienda de granos y elaboración de harinas y premezclas para panaderías y confiterías; premezclas y preparaciones para gelatinas, flanes y tortas, base para cremas heladas, colorantes y saborizantes; producción de forrajes, implementos avícolas y frutos del país derivados de la agricultura, avicultura y ganadería, Para ello, la Sociedad podrá realizar mandatos, comisiones y consignaciones dentro y fuera del país, financiando sus operaciones con exclusión de realizar operaciones financieras previstas en la Ley 21.526 y cualquier otra que recura al ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su actividad". Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/9/2007. Tomo 53 Folio 910.

Abogada - Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 22/10/2007 Nº 100.948 v. 22/10/2007

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 31.10.2003 la sociedad ha resuelto incorporar al artículo primero de los estatutos sociales la siguiente mención: "SOCIEDAD NO ADHERIDA AL REGIMEN ESTATUTARIO OPTATIVO DE OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION OBLIGATORIA". Firmado: Eduardo Sergio Elsztain, Presidente, electo por acta de asamblea de fecha 31.10.2006 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 03.11.2006.

Presidente - Eduardo Sergio Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 18/10/2007. Nº Acta: 054. Libro Nº: 60.

e. 22/10/2007 Nº 69.047 v. 22/10/2007

KRISTALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 02/10/07; Nº 298, al fº 773, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Escribana Mónica Mangudo, se constituyó "KRISTALIA S.A.".- Domicilio: Chilavert 6921, Cap. Fed.- SOCIOS: Suzana Yu Fen Hsu, China nacionalizada Brasilera, nacida el 09/11/76; soltera, comerciante, Pasaporte de la República Federativa de Brasil Nº CW193237, domiciliada en Júpiter Nº 260, dpto "141", Ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo, de la República Federativo de Brasil; y, Pedro Oropeza, argentino, nacido el 02/12/50, casado, comerciante, DNI 8.387.376, domiciliado en Intendente Federico Russo 6336, Localidad de Laferrere, Partido de La Matanza, Prov. de Bs As.- Objeto: Fabricación; producción, transformación; compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación, de toda clase de indumentaria, prendas de vestir, artículos de- cuero y subproductos, tejidos, mercería, sus accesorios y derivados, telas de cualquier materia prima y/o terminación, toda clase artículos de marroquinería, bijouterie, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, cristalería; y Joyas, platería y artículos enchapados utilizando metales, piedras preciosas y semipreciosas y perlas; corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas y estampado de medallas; de toda clase de materias primas, productos elaborados o subproductos, relacionados con el objeto.- Capital Social: $ 60.000.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Administración: Directorio: Presidente: Pedro Oropeza, y Director Suplente: Suzana Yu Fen Hsu; ambos constituyen domicilio especial en Chilavert 6921, Cap. Fed..- Aceptan sus designaciones.- Duración: 3 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Matías Campitelli, 21.478.092, apoderado a mérito del Poder Especial del 02/10/07, Nº 298, al fº 773, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Escribana Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 1903.

e. 22/10/2007 Nº 8333 v. 22/10/2007

KRUGEL EXIM SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: "KRUGEL EXIM SUDAMERICANA S.A." Constitución por Escritura Numero 158 de fecha 8/10/2007 pasada ante el Registro Notarial 1900 de Capital Federal. 1) socios: Josef SAMCIK, eslovaco, nacido el 6 de junio de 1958, casado en primeras nupcias con Viera Jezová, ingeniero, titular del Pasaporte de la República Eslovaca 4.534.201, CDI 20-60349252-9, domiciliado en la República Eslovaca, 2) Pavol KADLECIK, eslovaco, nacido el 22 de febrero de 1964, divorciado de sus primeras nupcias de Dagmar Kadleciková, ingeniero, titular del Pasaporte de la República Eslovaca PO 855689, CDI 20-60349252-9, domiciliado en la República Eslovaca 3) $ 12.000, suscripto por los socios en un 63% y 37% respectivamente.- 4) 99 años. 5) Cierre ejercicio: 06/12. 6) Presidente: Cesar Emilio Mangiaterra, argentino, nacido el 6 de febrero de 1967, casado, contador, titular del Documento Nacional de identidad 18.305.211 y Director suplente: Sarlota Matisková, eslovaca, nacida el 7 de febrero de 1970, casada, ingeniera, titular del Documento Nacional de Identidad 93.856.735, ambos con domicilio real y especial en la calle Río Limay 1396, departamento C, Capital Federal. 7) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, diseño, desarrollo, fabricación, instalación, medición, reforma, mantenimiento, service y reparación de cables y sistemas de transferencias de datos por cableado e inalámbrico, sus partes y accesorios o los elementos necesarios para cumplir con tal objeto, brindar servicio de asesoramiento y auditoria relacionados con estas actividades, instalación de redes de electricidad para la alimentación de instalaciones informáticas.- Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos u operaciones relacionados con su objeto social. Autorizada Escribana Silvia Dileva por acto constitutivo del 8/10/2007.

Escribana- Silvia Alejandra Dileva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/10/2007. Número: 071018498836/7. Matrícula Profesional Nº: 4659.

e. 22/10/2007 Nº 69.064 v. 22/10/2007

LA PELOTA NO SE MANCHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/10/07 2) LA PELOTA NO SE MANCHA S.A 3) Diego Federico BENSON, D.N.I 27.311.408, 30/06/79, Domicilio Real y Especial en calle Pacheco de Melo 2666, Primer Cuerpo Pisoº1, Departamento "C"; Alejandro HUERGO, D.N.I. 25.966.059, 01/07/77, Juncal 824 Piso 8º departamento "32"; Ambos argentinos, comerciantes y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país las siguientes actividades: explotación de restaurantes, parrillas, confiterías, pizzerías, cafés concert, cyber cafés, franquicias, deliverys; como asimismo, bares, bares temáticos, culturales, atracciones y divertimentos. 5) PACHECO DE MELO 2666, PRIMER CUERPO, PISOº1, DEPARTAMENTO "C", (C1425AUF) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/06 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Diego Federico BENSON; Director Suplente: Alejandro HUERGO. Autorización en escritura Nº 120, Folio 357, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 22/10/2007 Nº 100.717 v. 22/10/2007

LA PRESUMIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por actas de asambleas, celebradas el 11-03-2004 y 29-01-2007, LA PRESUMIDA S.A., resolvió: 1) Aumentar el capital social en $ 1.399.999,987, elevándolo a la suma de $ 1.400.000, modificando el artículo cuarto del estatuto social; 2) Designar el siguiente directorio por tres años: PRESIDENTE: Hipólito Felisindo FEIJOO, L.E. 12.639.599 y DIRECTORA SUPLENTE: María del Carmen MAFRICHE, D.N.I. 16.062.093; ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Uruguay 725, piso 2º, C.A.B.A.- Autorizado por escritura 894 del 08-10-2007 del Registro Notarial 1130.

Escribano - Juan F. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017497664/2. Matrícula Profesional Nº: 4813.

e. 22/10/2007 Nº 68.917 v. 22/10/2007

PALERMO MEDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 12/10/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Ramón Alberto GONZALEZ, casado, 30/7/49, DNI 7.698.226, domicilio real/especial Pablo Abriata 1704, Boulogne Sur Mer, Prov. Bs As (PRESIDENTE); y Walter Adrián GONZALEZ, divorciado, 30/5/73, DNI 23.192.384, domicilio real/especial Río de Janeiro 205, piso 7, unidad "H", C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Av. Las Heras 2914, piso 2, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos. La explotación de espacios publicitarios. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. Actuar como consultora de compra, estudio de marketing y sus evaluaciones de ofertas; prestación de servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios; comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación y mandatos, vinculados al objeto social. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/07. (AUTORIZADA escritura 429, 12/10/07): Leonor Delia SALINA. FIRMA CERTIFICADA en foja F003458832.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 40.

e. 22/10/2007 Nº 8349 v. 22/10/2007

PAMPA AGROINVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE SA. Por escritura pública del 11/10/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar: Silvestre DOMINGUEZ MARTIN, español, 31/12/53, DNI 93.874.669, casado, comerciante, Calle 28 328 General Pico Provincia de La Pampa y Marta Aurora CISMONDI, argentina, 21/3/56, DNI 12.152.707, casada, comerciante Calle 28 328 General Pico Provincia de La Pampa; "PAMPA AGROINVERSIONES S.A."; 99 años; "INMOBILIARIA: adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, alquiler, administración, y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal."; $ 100.000, 100000 acciones de $ 1; 30/06; Presidente: Silvestre Dominguez Martin. Director Suplente: Marta Aurora Cismondi, quienes fijan domicilio especial en la sede social; Sede Social: Soler 3722 Piso 7º Departamento "B", Capital Federal.-

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 95. Libro Nº: 68.

e. 22/10/2007 Nº 100.732 v. 22/10/2007

PAÑALERIAS CAROMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario 29-8-07 recibo 7681 Se aumento el capital de $ 0,80 a $ 12.000 Dr. Sergio Restivo autorizado actas asambleas 25-10-05 y 20-10-06 y directorio 12-4-06.

Abogado - Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 83.

e. 22/10/2007 Nº 8341 v. 22/10/2007

PETROMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 439, de fecha 12/10/07, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 y Extraordinaria Nº 34, del 26/03/07; se designaron Directores y Síndicos Titulares y Suplentes, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio Nº 160, de igual fecha, de la siguiente manera: Presidente: Martín Fernando BRANDI, Vicepresidente: Gustavo José BRANDI, Director Titular: Ernesto José CAVALLO; todos con domicilio especial en Alsina 1450, 8º piso, Cap. Fed.- Síndicos Titulares: Alberto Vergara, Lorena Bibiana Barrios y Héctor Armando Tabacchi. Síndicos Suplentes: Silvia Alejandra Liderman, Cinthia Andrea Vergara y Martín Harfuch; todos con domicilio especial en Av. Rivadavia 2151, 5º piso depto. B", Cap. Fed.- Se reformó el Estatuto Social, modificando el artículo Noveno, referido a la fiscalización.- Jorge A. J. Dusil - Escribano.- Registro 1568, Matrícula 3915, autorizado por escritura Nº 439, del 12/10/07, en la que se transcriben las actas citadas.-

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017497622/C. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 22/10/2007 Nº 68.950 v. 22/10/2007

PRADERAS PAMPEANAS

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE S.A. Por escritura pública del 11/10/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 a informar: Lilia Ana Mónica Domíguez MARTÍN DE MARTINEZ, argentina, 5/3/62, DNI 14.625.270, casada, comerciante, Calle 22 Nº 73 Norte General Pico, Prov. de La Pampa y Miguel Ángel MARTINEZ, argentino, 7/10/59, DNI 13.445.705, casado, comerciante, Calle 22 Nº 73 Norte General Pico, Prov. de La Pampa.- "PRADERAS PAMPEANAS S.A."; 99 años; "INMOBILIARIA: adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, alquiler, administración, y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal."; $ 100,000, 100000 acciones de $ 1; 30/06; Presidente: Lilia Ana Mónica Dominguez Martín de Martinez. Director Suplente: Miguel Ángel Martínez, quienes fijan domicilio especial en la sede social; Sede social: Avenida Córdoba 1554, Piso 5º, Departamento A, de Capital Federal.-

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 68.

e. 22/10/2007 Nº 100.738 v. 22/10/2007

PROYECTAR-CONNECT

SOCIEDAD ANONIMA

(Inspección General de Justicia número Nº 1.664.777). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de septiembre de 2007 se resolvió: (i) cambiar la denominación social de "Proyectar Connect S.A." a "ICT Services of Argentina S.A." y reformar el artículo primero del estatuto social en tal sentido; (ii) cambiar la fecha de cierre del ejercicio social del 31 de mayo al 31 de diciembre de cada año y reformar los artículos décimo cuarto y décimo sexto del estatuto social en tal sentido; (iii) adecuar la garantía de los Directores a la normativa vigente y reformar el artículo noveno del estatuto social en tal sentido. Quien suscribe se encuentra autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de septiembre de 2007.

Abogado/Autorizado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 22/10/2007 Nº 100.902 v. 22/10/2007

R.R. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Viviana MULLER, argentina, nacida el 23/11/1967, DNI 18.601.735, CUIT 27-18601735-3, empleada, soltera, domicilio en la calle Arcos número 3251 C.A.B.A.; Jorge BARRAL, argentino, nacido el 13/07/1939, DNI 4.562.597, CUIT 20-04562597-5, comerciante, casado domicilio en la calle Rawson número 217, C.A.B.A. 2) 10-10-06. 3) R.R. Y ASOCIADOS S.A. 4) Talcahuano número 426, piso segundo, departamento "F", C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcciones de edificios incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, constituir, organizar y administrar fideicomisos. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Podrá asimismo realizar las construcciones con aportes del Banco Hipotecario o de otros Bancos oficiales o privados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto.-. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 7) $ 30.000. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es por 2 (dos) ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.-. Presidente: Andrea Viviana MULLER, Director Suplente: Jorge BARRAL ambos con domicilio especial en la sede social. 9) 31 de DICIEMBRE cada año. JAVIER HORACIO DI CARLO. Autorizado en escritura 307, del 10/10/2007 formalizada ante la Escribana de esta Ciudad, Delia Regina Bram, Titular del Registro Notarial 1919.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 065.

e. 22/10/2007 Nº 71.895 v. 22/10/2007

RODRINGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 819, folio 3526, 3/10/2007, Escribano de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Registro 1010. 1) Socios: Luis César Avilés, argentino naturalizado, periodista, casado, nacido el 30/4/38, DNI 18.765.184, CUIT 20-15263570-1, domicilio real Rafael Hernández 2525 Cap. Fed. y especial Lavalle 1994 quinto piso Cap. Fed. y María del Carmen Marta Ferreira, argentina, empresaria, casada, nacida el 24/11/52, DNI 10.555.621, CUIT 27-10555621-2, domicilio real Rafael Hernández 2525 de Cap. Fed. y especial Lavalle 1994 quinto piso Cap. Fed. 2) Constitución: 3-10-07. 3) Denominación: RODRINGO S.A. 4) Domicilio: Lavalle 1994 quinto piso de Cap. Fed. 5) Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a: a) compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, inclusive bajo el Régimen de la Ley 13.512, afectación de la Ley 19.724, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales; constituir o participar en fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario; ejecución de proyectos, dirección de obras, administración, asesoramiento técnico en la construcción, construcción de propiedades, realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas, comerciales, civiles o industriales en inmuebles propios o ajenos. b) Importación y exportación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Pesos treinta mil. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: 3 ejercicios. Presidente: María del Carmen Marta Ferreira y Director Suplente: Alvaro Rodrigo Avilés, domicilio especial Lavalle 1994, quinto piso Cap. Fed. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: ultimo día de febrero de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Apoderada: Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura ochocientos diecinueve, folio 3526 del 3-10-2007, Esc. de Cap. Fed. Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 18/10/2007. Nº Acta: 935.

e. 22/10/2007 Nº 69.044 v. 22/10/2007

RURAL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea de fecha 28/09/07, se resolvió aumentar el capital social de $ 33.928.526 a $ 70.072.642, modificando consecuentemente el artículo cuarto del estatuto social. Autorizada por acta de asamblea de fecha 28/09/07.

Abogada - Patricia Gonzalez Presedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 54. Folio: 275.

e. 22/10/2007 Nº 100.663 v. 22/10/2007

RURALES SANTA LUISA

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN DE S.A. Por escritura publica del 11/10/07 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 a informar: Luisa Martín MATEOS, española, 21/06/29, DNI 93.387.072, viuda, comerciante, Calle 23 Nº 1083 General Pico, La Pampa; Silvestre DOMINGUEZ MARTIN, español, 31/12/53, DNI 93.874.669, casado, comerciante, Calle 28 Nº 328 General Pico La Pampa y Lilia Ana Mónica DOMIGUEZ MARTÍN DE MARTINEZ, argentina, 5/3/62, DNI 14.625.270, casada, comerciante, Calle 22 Nº 73 Norte General Pico, La Pampa.- "RURALES SANTA LUISA S.A."; 99 años; INMOBILIARIA: adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, o subdivisión, alquiler, administración, y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal."; $ 100.000, 100000 acciones de $ 1; 30/06; Presidente: Luisa Martín Mateos.- Directores Suplentes: Silvestre Domínguez Martín y Lilia Ana Mónica Domiguez Martín de Martínez, quienes fijan domicilio especial en la sede social.- Sede social: Valentín Gomez Nº 2.776, Piso 7º, Departamento 30, de Capital Federal.-

Darío Pandolfi

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 96. Libro Nº: 68.

e. 22/10/2007 Nº 100.733 v. 22/10/2007

SACANANA

SOCIEDAD ANONIMA

"MINERA ARGENTA S.A." antes denominada "SACANANA S.A." antes denominada "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS. S.A." Comunica que por: 1) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17-10-07, se resolvió: a) Ratificar la Asamblea de fecha 22/11/06, b) Aceptar la renuncia del Presidente: Martín WALTER, vicepresidente: Jorge Raúl VALVANO. Director Suplente: Corina Verónica LEONI, c) Designar el siguiente directorio: Presidente: Gary Karl GANTNER, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, capital Federal. Vicepresidente: Alfredo Eduardo BOUCHER, con domicilio especial en Av. Corrientes 640, piso 4º, oficina 1, Capital Federal. Director Titular: Luis Enrique LUCERO, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, Capital Federal. Director Suplente: Nicolás PERKINS, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, capital Federal. Los cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio de fecha 17/10/07, d) Modificar la denominación social y en consecuencia la redacción del artículo 1º por: "Bajo la denominación de MINERA ARGENTA S.A. continuará funcionando la hasta ahora denominada SACANANA S.A., antes denominada INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., que tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", e) Reformar el artículo 9º (garantía), y f) Reordenar el estatuto social; y 2) Acta de Directorio de fecha 17/10/07, se resolvió cambiar la sede social a Reconquista 360, piso 6º, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 530 de fecha 18 de octubre de 2007, Gustavo Badino, Registro Notarial 516. Escribano.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/10/2007. Número: 071019501849/5. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 22/10/2007 Nº 7097 v. 22/10/2007

SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 3 de Octubre de 2007 se resolvió: cambiar de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijar la sede social en Av Santa Fe 2885 Piso 1º, Dto. A, Capital, cambiar la denominación. Se reformó artículo primero, la sociedad se denomina SARMIENTO UNO S.A. y es continuadora de la antes denominada SARMIENTO S.A. Asimismo modificó el objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto desarrollar ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: A) Fabricación, Comercialización, Exportación, Importación de: operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, granos, cereales, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta la etapa industrial de productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la conservación, fraccionamiento y envasado B) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negoción de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Se modifico Artículo Octavo: directores se eligen cada tres años. Se designó Presidente: Luis Darío Collado y Director Suplente Marcelo Horacio Echechipia, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 2885 Piso 1 A Capital Federal Ernesto Mario Levín autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria 3 de Octubre de 2007 al folio 73/75.-

Abogado - Ernesto Mario Levín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/10/2007. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 22/10/2007 Nº 68.923 v. 22/10/2007

SOLENA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1009, folio 2107, 27/09/07, Registro 1331 de C.F. se constituyo "SOLENA ARGENTINA S.A." SOCIOS: Luis José RUVIRA, nacido el 15/2/1953, DNI 10.923.156, CUIT 20-10923156-9, casado y Alejandro FRIGERIO, nacido el 20/4/1955, DNI 11.528.113, CUIT 20-11528113-6, soltero, ambos argentinos, abogados, domiciliados en Tucumán 1581, 3º piso 7, de esta C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada o en colaboración con terceros, a: 1) El desarrollo de negocios de construcción y operación de plantas industriales de generación de energía a través del uso de fuentes renovables o no renovables, utilizando para ello patentes internacionales de tecnologías adecuadas para el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, sean estos domiciliarios, industriales o de cualquier otro tipo; provisión y venta de la energía producida en el mercado local y/o internacional, en cualquiera de sus formas posibles; participar en la adquisición de equipamientos para la construcción de centrales de generación de energía en todos los tipos conocidos, y demás contratos que directa o indirectamente se relacionen con la producción, desarrollo, gerenciamiento y/o venta de energía en cualquiera de sus formas posibles que permitan las leyes vigentes y las que se dicten en lo futuro; participar en procesos de producción y venta de biodisel y/o cualquier otra forma de generación de combustibles de fuentes renovables y toda operación conexa a los mismos. Adquisición y/o construcción y operación de plantas de tratamientos de todo tipo de residuos, industriales, domiciliarios, orgánicos, etc. 2) Adquirir y poseer activos financieros en todas las formas permitidas por las leyes; constituir y organizar fideicomisos financieros y administrarlos de modo tal que permitan financiar la actividad constructiva de las plantas generadoras de energías y/o la comercialización del producido por éstas y toda otra actividad a fin. Para desarrollar las indicadas operaciones podrá suscribir contratos de colaboración empresaria, ya sea de los tipos legislados como de otros innominados.- CAPITAL $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 derecho a 1 voto por acción. DIRECTORIO: 2 a 5 por 3 ejercicios. FISCALIZACION: Prescinde de Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre. PRESIDENTE: Alejandro FRIGERIO, VICEPRESIDENTE: Luis José RUVIRA. DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Jorge LOPEZ NAON, argentino, nacido el 18 de octubre de 1948, DNI 4.803.813, casado, abogado, domiciliado en Montevideo 1404, 7º piso B, Cap. Fed. DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL DE DIRECTORES: AV. LEANDRO N. ALEM 1074, 11º piso, C.A.B.A. Rubén Darío Nicolás GULLONI, autorizado por escritura 1009, folio 2107 del 27/09/07, Registro 1331, de constitución de S.A.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 46.

e. 22/10/2007 Nº 68.925 v. 22/10/2007

SYMBIOSIS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hae Sin LEE, 16/5/1977, DNI. 92.784.903, Campana 628; Gwan Woo KIM, 25/8/1977, DNI. 92.802.397, Marcelo T. de Alvear 1342 Piso 13 Dpto. "C", ambos coreanos, solteros, comerciantes, domicilios de C.A.B.A.; 2) 9 de Octubre de 2007; 3) SYMBIOSIS GROUP S.A.; 4) Marcelo T. de Alvear 1342-Piso 13 Dpto. C. de C.A.B.A.; 5) Importación, exportación, representación y gestión de negocios relacionados con productos medicinales y alimenticios, sean estos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior, como actividad conexa realizará la comercialización y distribución del producido de su actividad importadora de productos medicinales y alimenticios: 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 años. Sin Síndicos. Presidente: Gwan Woo KIM. Director Suplente: Hae Sin LEE; ambos con domicilio especial: Marcelo T. de Alvear 1342 Piso 13 Dpto. C. de C.A.B.A.; 9) Presidente del directorio o vice en su caso; 10) 31 de Diciembre. Luisa E. Osella de Urria-Matrícula 2463- Autorizada en Escritura 388 de 9 de octubre de 2007- folio 1397- Registro 37- constitución SYMBIOSIS GROUP S.A.-

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2007. Número: 071012492839/2. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 22/10/2007 Nº 68.945 v. 22/10/2007

TAI PING CARPETS LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 5.6.2007, Nº 8885, Libro 35 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 5.10.2007, se resolvió aumentar el capital social en $ 693.000.- elevándolo de $ 300.000.- a $ 993.000.- y se reformó el artículo 4º del Estatuto. Capital social: $ 993.000.- Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 5.10.2007.

Abogado - Ricardo Vicente Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 22/10/2007 Nº 7080 v. 22/10/2007

TEOFARMA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 16/10/2007, Registro Notarial 516. Socios: Marco Donato MANERA, casado, italiano, empresario, nacido el 17/02/1953, titular del Pasaporte Italiano número B519809. CDI 20-60349177-8, domiciliado en Via f.lli Cervi número 8, Valle Salimbene, Pavia, República de Italia y "TEOFARMA S.R.L. CDI 30-71030099-9, con domicilio legal en Sarmiento 246, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal, con fecha 27/09/2007, bajo el Número 1234, del Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto a) La adquisición de un conjunto de conocimientos, marcas comerciales y la autorización del mercado en la industria farmacéutica y llevar adelante todas las actividades relativas al antedicho negocio. La comercialización de los productos químicos-farmacéuticos y medicamentos de uso humano; b) la

adquisición y explotación de franquicias, patentes, certificados de invención, diseños y modelos industriales, denominaciones de origen, nombres comerciales, slogans, y derechos de autor, todos relacionados con la industria farmacéutica, así como obtener de y otorgar a terceras personas, licencias para el uso y explotación de los bienes citados. c) La compraventa, diseño, importación, exportación, fabricación, producción, distribución y en general, la comercialización con toda clase de productos y artículos que tengan ingerencia con la rama de la medicina, productos químico farmacéuticos. d) La elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, venta y distribución de productos similares antes mencionados, tales como productos y alimentos dietéticos, suplementos alimenticios. e) Representar como agente, intermediario, mediador, comisionista, factor, consignatario, representante legal o apoderado, sociedades extranjeras para la importación y exportación de productos farmacéuticos. En general, la realización y la celebración de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, que sean necesarios para la consecución de su objeto social. Capital: $ 12.000.- Representación y administración: Directorio, integrado por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) titulares. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en su caso al Directorio en el orden de sus designaciones. Presidente: Agustín José MARTI. Director Suplente: Paula Soledad Martí de Bellis. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social y Domicilio Especial de los Directores: Sarmiento 246, tercer piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Pública número 524 del 16 de Octubre de 2007, Registro Notarial 516. Escribano Gustavo Badino.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/10/2007. Número: 071016494161/3. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 22/10/2007 Nº 68.911 v. 22/10/2007

TIZAPAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 839 del 28/8/2007, Folio 4265, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribieron el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/3//2006 obrante al folio 10 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado en I.G.J el 5/12/2002 Nº 76278-02; el acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 16/7/2007, obrante a fojas 12 del citado libro; y las actas de Directorio de fechas 3/4/2006 y 2/7/2007 obrantes a fojas 15 y 17 respectivamente del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado en I.G.J. el 5/12/2002 Nº 76279-02; donde se resolvió: 1) Aumentar el Capital Social a $ 150.000.-; Modificar los Artículos Cuarto y Octavo del estatuto social, en virtud del aumento de capital y a efectos de adecuar las garantías de los directores a las resoluciones de la Inspección General de Justicia. 2) Designar Director Titular y Presidente: Luis Alberto Ramírez. Director Suplente: Héctor Alfredo Espinosa Los cargos han sido aceptados. Los directores constituyen domicilio especial en Curapaligue 981, piso tercero, oficina 25 de la Ciudad de Buenos Aires. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 28/8/2007. DNI 25.288.103. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017496342/1. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 22/10/2007 Nº 71.851 v. 22/10/2007

TRANSNIELSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 04-09-07, Asamblea Ordinaria Nº 5 y Acta de Directorio Nº 8, ambas del 28-09-06 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 360.000; reformar el art. 4º y 8º del Estatuto Social y designar el Directorio: Presidente: Guillermo Alberto Nielsen y Directora Suplente: Andrea Paula Escandizo; quienes fijan domicilio especial en Pavón 3536 piso 6º depto. "A" - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 15 del 11-10-07.-

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 22/10/2007 Nº 100.707 v. 22/10/2007

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

(Reg. IGDJ Nº 13.213). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 31/05/2006 y Asamblea General Extraordinaria del 01/06/2007 protocolizadas ambas por escritura pública Nº 30 del 25/09/2007 pasada ante la Escribana María Elena Alonso Registro Notarial 1072, se dispuso el aumento de capital, emisión de acciones y modificación de los artículos 4º y 13º Se aumenta el capital de la suma de $ 315.000, a la suma de $ 3.270.000.- CUARTO: El Capital social es de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, representado por trescientas veintisiete mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el articulo 188 de la ley 19.550. DÉCIMO TERCERO: Los directores titulares deberán acreditar las garantías, cuyo monto no podrá ser inferior a Diez mil pesos ($ 10.000) o su equivalente conforme lo dispuesto por la Resolución general de la I.G.J. número 20/2004" Autorizada la Escribana María Elena Alonso por escritura 30 del 25/09/2007. matricula 2016, Registro 1072 a su cargo.-

Escribana - María Elena Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/10/2007. Número: 071011488960/8. Matrícula Profesional Nº: 2016.

e. 22/10/2007 Nº 71.828 v. 22/10/2007

UAHI

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento privado 24/8/07 se aprobó el cambio de domicilio, y de jurisdicción a: Los Chingolos 1756, Barrio Los Robles, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fé, se reformó artículo 1º. Autorizado por instrumento privado 24/8/07.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 22/10/2007 Nº 100.748 v. 22/10/2007

VASCULART

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 20/5/2005 se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 500.000 dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y se reformo el Artículo 4º. Se reformó el Artículo 3: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta, propia o de terceros en el territorio de la República Argentina, o del Extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: mediante la elaboración, industrialización, compra, venta, consignación, comercialización, locación, comisión, distribución, exportación en cualquiera de sus etapas y formas de todo tipo de productos medicinales y farmacéuticos para su uso humano, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, reactivos de diagnóstico, elementos y materiales descartables para medicina, equipos para uso sanitario y hospitalarios, aparatos e instrumental médico, quirúrgicos, prótesis implantables y no implantables para medicina, aparatos e instrumentos técnicos científicos manuales, electromédicos, electroquímicos, electrónicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina intervencionistas, que en la actualidad se efectúe o que se desarrolle en el futuro.- b) Representación y mandatos: Asumir mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, agencias, tanto a personas físicas como a personas jurídicas, asociarse con terceros y/o, empresas nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país. La sociedad podrá intervenir o participar en licitaciones públicas y/o privadas de carácter nacional, vinculadas a su objeto social.- c) Servicios: Por toda presentación de servicios en materias y actividades afines a su objeto social.- Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Pedro Sanchez Ortega autorizado por escritura Nro. 277 Fo. 684 Registro 958.-

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 958. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 33.

e. 22/10/2007 Nº 71.856 v. 22/10/2007

VINNY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tingwan ZHUANG, 22/5/1971, DNI. 93.793.279, Arribeños 2212; Zhaoxian SU, 31/5/1976, DNI. 94.042.438, Jóse Evaristo Uriburu 339 Piso Septimo Dpto. 17, ambos de nacionalidad china, solteros, comerciantes, domicilios de C.A.B.A.; 2) 12 de Octubre de 2007; 3) VINNY S.A., 4) Sarmiento 1469 Piso Once Dpto. A de C.A.B.A.- 5) Explotación y administración de locales gastronómicos, como ser restaurants, confiterias, pizzeria, bares, comidas rápidas y salones de fiestas y eventos, efectuando en los mismos la elaboración y venta de productos alimenticios, sandwiches, postres y de bebidas con o sin alcohol, prestando ademas servicios complementarios como ser los denominados delivery y catering.- Realizará ademas actividades conexas a su objeto como ser la importación y exportación de elementos de gastronomía, alimentos, materias primas y representación de marcas de alimentos y bebidas; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Administra Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años.- Sin Sindicos; Directorio: Presidente: Zhaoxian Su; Director Suplente: Tingwan Zhuang; Ambos con domicilio especial en Sarmiento 1469 Piso Once Dpto. A de C.A.B.A.; 9) Presidente del Diretorio o vice en su caso; 10) 31 de Octubre.- Luisa E. Osella de Urria; Registro 37; Matricula 2463; Autorizada en escritura 398 de 12 de octubre de 2007 —folio 1429— Registro 37 - Constitución de VINNY S.A.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017496863/6. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 22/10/2007 Nº 68.944 v. 22/10/2007

WENLEN

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta Nº 53 del 2/5/07, los accionistas de "WENLEN SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: La Cesación en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente los señores Jorge Manuel Gligo, Juan Carlos Gligo y Wenceslao Salvador Jorge Gligo respectivamente, se formalizó la Designación de los miembros del Directorio; Aumentaron el Capital de $ 16.000.- a $ 9.600.000.-, y reformaron el artículo cuarto así: 4º) Capital: El Capital Social es de $ 9.600.000.- Por Acta de Directorio Nº 262 del 4/5/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Manuel Gligo, Vicepresidente: Juan Carlos Gligo, Directores Suplentes: Loreley Gligo y Wenceslao Salvador Jorge Gligo; todos con domicilio especial en Perú 590, 15º piso, oficina. "11", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta Nº 53 del 9/5/07.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.766 v. 22/10/2007

WINKL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea del 13/8/2007 protocolizada por escritura 289 del 28/9/07, Registro 1418 Escribana Adriana Rainstein la Sociedad: Reformó el artículo Octavo, administración y representación de la sociedad y garantía de administradores. Se aceptó la renuncia del Director Titular Marcelo Daniel Alvares DNI 17351580. Designaron nuevas Autoridades: Presidente Víctor Damián STOLJENBERG, argentino, casado, 11/12/71, comerciante, DNI 22547176; Vicepresidente Adrián Bernardo Turek, argentino, casado, licenciado en sistemas, 22/3/70, DNI 21486573; Director Titular Daniel Eduardo SOSA, uruguayo, ingeniero, 4/3/68, casado, DNI 92279722 y Director Suplente a Marcelo Daniel Alvares, argentino, analista de sistemas, casado, 3/1/65, 17351580; quienes aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en Santa Fe 3946 Piso 9 Departamento "D" Cap. Fed. Autorizado Dante Camiletti escritura 289 del 28/9/07 Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 39.

e. 22/10/2007 Nº 100.730 v. 22/10/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3 MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Diego Armando KOROL, argentino, soltero, productor de televisión, del 31 de marzo de 1969, titular del DNI 20.471.304, CUIT: 23-20471304-9, domiciliado en Amenábar 2322 CABA; Raúl SLONIMSKY, argentino, casado, empleado, nacido el 18 de julio de 1972, titular del DNI 22.913.141, CUIT 23-22913141-9 domiciliado en General César Díaz 2939 quinto piso departamento B CABA y María Belén MORA, argentina, soltera, productora de televisión, nacida el 14 de noviembre de 1975, titular del DNI 24.867.559, CUIT: 23-24867559-4, domiciliada en Rafael Hernández 2606 CABA 3) 3 MOVIL SRL 4) Viamonte 1526 2 depto 6 CABA 5) Producción y comercialización de programas, espectáculos televisivos en el país y en el exterior; b) Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, cómicas o de cualquier otro genero; c) Producción, desarrollo y organización de todo tipo de eventos y espectáculos públicos; d) Venta de espacios publicitarios en televisión medios gráficos y radiales; Internet y cualquier otro medio de comunicación creado y/o a crearse; e) Producción, desarrollo y venta de contenidos para celulares, televisivos y medios gráficos y radiales, Internet y cualquier otro medio de comunicación creado y/o a crearse. 6) 99 años 7) $ 5.100. 8) Gerente 3 ejercicios 9) Gerente María Belén Mora domicilio especial Rafael Hernández 2606 CABA Acepta cargo. 10) 31/03 de cada año. Escribana María Teresa GRIECO autorizada por escritura de fecha 09/10/07 del registro 1808 a mi cargo.

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017495942/9. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 22/10/2007 Nº 68.918 v. 22/10/2007

ABERTURAS DE ALGARROBO ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 06/07/07, Dianante Ines MENDOZA, argentina, casada, DNI 5.243.537, CUIT 2352435374, 07/12/45, comerciante domiciliada en Pringles 565 C.A.B.A., la VENDEDORA y Gladys Noemí SARTORI, argentina, casada, DNI 23.572.145, CUIT 27235721452, 17/09/73, Contadora Pública, domiciliada en Thames 764, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, celebran el contrato de cesion de cuotas que se rige por lo siguiente: PRIMERO: la vendedora vende, cede trasfiere a los compradores 1500 cuotas sociales de valor nominal ($ 1), dada una que posee en ABERTURAS DE ALGARROBO ARGENTINAS SRL. SEGUNDO; Los compradores aceptan las 1500 cuotas sociales. TERCERO: El precio es de $ 1.500-; CUARTO: Gilberto Alcides BUZATTO, conyuge de Diamante Ines MENDOZA presta conformidad firmando al pie del mismo, los socios dan nueva redaccion a la clasula cuarta del contrato social como sigue: CUARTA: El capital social se fija en $ (3.000) dividido en 3.000 cuotas de valor nominal $ 1, cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Gilberto BUZATTO suscribe 1500 cuotas sociales y Gladys Noemi SARTIRI suscribe 1500 cuotas sociales Los socios acuerdan por unanimidad: Autorizar al contador Fernando Ruben Ferrari, por intrumento privado de cesion de cuotas de fecha 06/07/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 252356. Tomo: 0095. Folio: 075.
e. 22/10/2007 Nº 68.899 v. 22/10/2007

AGRINEXUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 19/09/2007. 1) Socios: Jorge Luís María FIGUEROLA, casado, DNI Nº 12.676.126, domiciliado en Guido Spano Nº 47 de Acassuso, de Buenos Aires; Tomás Javier FIGUEROLA, soltero, DNI Nº 29.502.603 con domicilio en la calle Guido Spano Nº 47 de Acassuso, Buenos Aires; Enrique MURPHY, casado, DNI Nº 11.986.415 domiciliado en la calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2343, piso 1º Depto. C de Capital Federal; e Ignacio MURPHY FIGUEROA, soltero, con DNI Nº 31.674.017 con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2343, piso 1º Depto. C de Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. 2) Denominación: AGRINEXUS SRL. Sede Social: calle Raúl Scalabrini Ortiz Nº 2343, piso 1º Depto. C de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto Social: Intermediación y comercialización de software y hardware para gestión y administración de empresas, Capital: $ 20.000. Administración: por un socio gerente: Sr.: Jorge Luís María FIGUEROLA (Socio), casado, DNI Nº 12.676.126, domiciliado en Guido Spano Nº 47 de Acassuso, de Buenos Aires. Uso de la firma: uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/ 12. Autorizado por contrato social de 19/09/2007.
Autorizado –María Cristina Insúa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 19. Folio: 412.
e. 22/10/2007 Nº 100.740 v. 22/10/2007

AIL MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura número 304 del 12-10-2007, escribano Jorge María Allende, constituye 1) “AIL MATERIALES S.R.L.”; 2) ARREGUI 6066: 3) 50 años; 4) Francisco Antonio LOCANE, 26-06-1960, DNI 14.232.176 y CUIT 23-14232176-9, y Stella Maris LOCANE, 07-04-1956, DNI 12.153.356 y CUIT 27-12153356-7, ambos argentinos, divorciados, empresarios y domiciliados en Arregui 6068- C.A.B.A; 5) Objeto: a) compra, venta, permuta, consignación, almacenamiento, distribución, exportación e importación de revestimientos Cerámicos, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, ladrillos, cementos, hierro, arena y todo tipo de mercadería y/o materiales para la construcción como así también artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o sus elementos para sus instalación; grifería y sus anexos, tuberías, aberturas, artefactos para baños y cocinas en general. B) El ejercicio de toda clase de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos por cuenta propia o de terceros de materiales para la construcción. 6) $. 10.000. 7) Gerente: los socios, con datos y domicilio especial y real en antes consignado; 8) 31 de diciembre de cada año.- Escribano Jorge María Allende Registro 1932 C.A.B.A., autorizado por escritura 304.
Escribano - Jorge María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/10/2007. Número: 071019501334/4. Matrícula Profesional Nº: 4181.
e. 22/10/2007 Nº 69.042 v. 22/10/2007

ALSILI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 16/10/2007, Jorge Mauricio José ZAFFARONI CEDE 4500 cuotas sociales Valor Nominal $1 c/u a Lilian Nilda ZAFFARONI, argentina, 06/06/1957, divorciada, empleada, D.N.I. 13.404.296, domiciliada en Ramón Falcón 2272, 6º piso, C.A.B.A.- Autorizada: Marta Noelia ABASTO por instrumento privado del 16/10/2007.

Certificación emitida por: Andreaa F. Porterie. Nº Registro: 1785. Nº Matrícula: 4408. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 9.
e. 22/10/2007 Nº 8344 v. 22/10/2007

ALTOS DEL BOTANICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta del 5-10-07 aprueba: 1 - Renuncia a la Gerencia de Hernán NUÑEZ y Elías Salomón KLUBOK, continuando en el cargo Nora Mabel SALIOLA de NUÑEZ, domicilio real y especial Guido 1891, Planta Baja, dpto. 2, CABA, y Reforma artículo 5º. 2 - Reforma Artículo 4º elevando el capital a 276000 Pesos. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 5-10-07.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 189. Libro Nº: 41.
e. 22/10/2007 Nº 8342 v. 22/10/2007

ARXIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 04/10/20047. Socios: Marcela Julia STAFFA, DNI 11.121.735, nacida el 9 de agosto de 1954, de profesión bioquímica, de estado civil divorciada, domicilio real en la calle Doblas 464, piso 7º, departamento “A”, CABA y Fabián Marcelo ATLASOVICH, DNI 17.199.890, nacido el 24 de julio de 1964, de profesión bioquímico, de estado civil casado, con domicilio real en la Av. Cabildo 250, piso 3º, departamento “A”, CABA. Objeto Social: Auditoría y consultoría en Calidad y Procesos, incluyendo procesos de certificación de normas ISO, CE y GMP. Imagen y marketing, incluyendo diseño de imagen corporativa, medición de satisfacción del cliente, diseño de sitios Web. Sistemas (IT) y seguridad, incluyendo diseño de sistemas específicos, diseño de interfases con equipos automatizados y sistemas de gestión, tableros de control, auditorias de seguridad y control de la información. Enlaces P2P (par a par) incluyendo nexo de enlace entre empresas para negocios como ensayos clínicos, asesoramiento para gestiones de exportación e importación de equipos y reactivas de diagnostico de uso in vivo e in vitro, entre otros. Coordinación y desarrollo de proyectos, laboratorios y redes de laboratorios llave en mano, incluyendo presentaciones a licitaciones y de, proyectos ante organismos y. agencias para programas de desarrollo de planes ligadas al área biomédica. Coordinación de redes de laboratorios con provisión de herramientas administrativas, gestión comercial de proveedores de insumos de diagnósticos y empresas comercializadoras de equipamiento integral para laboratorios. Servicio de asociaciones de especialistas en disciplinas científicas, prácticas profesionales y esferas técnicas. A los fines expuestos precedentemente la sociedad podrá capacitar yio asesorar a profesionales u otras personas fisicas o jurídicas en materia de implementación de normas de control de calidad y gestiones para el mejoramiento de la calidad. Comercialización de hardware, software y servicio técnico por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, el desarrollo y puesta a punto de software original registrable como obra inédita en el país. Implementación y puesta a punto a terceras personas de software propio o creado por terceros. Así mismo, comprar, vender, importar, exportar, administrar, dar o tomar en comisión, consignación, representación o cualquier otra forma de intermediación comercial de material y/o insumos informáticos como destinados a la medicina, prácticas bioquímicas, farmacéuticas, bromatológicas, toxicológicas, veterinarias y de toda otra actividad auxiliar de la medicina. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 10.000.-. Administración: Socios gerentes Marcela Julia Staffa y Fabián Marcelo Atlasovich, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 4010, piso 5º, departamento “9”, CABA, por el plazo de 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/06. Firmado: Dr. Demetrio Jorge Elenitza, autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 04/10/2007.
Abogado – Demetrio J. Elenitza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 47. Folio: 163.
e. 22/10/2007 Nº 100.688 v. 22/10/2007

ASKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19-10-07 Raúl Silvano Baez cedió sus cuotas a Gustavo Daniel Mirto DNI 23233842; Claudia Judit Berdichevsky cedió sus cuotas a Orlando Angel Salvador LE 6076144; renuncia como Gerente Raúl Silvano Baez asume como gerente Gustavo Daniel Mirto; se fija sede social y domicilio especial en Montevideo 686 1º Cuerpo Piso 6 CABA José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado Cesión de cuotas 19-10-07.
Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 50. Folio: 640.
e. 22/10/2007 Nº 100.918 v. 22/10/2007

AVENIDA MITRE 2093

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR UN DIA.- Por Escritura 311 del 25/09/2007, Registro 131 de Avellaneda escribana: Graciela Fitzgerald. Socios: Fernando SANTAMARIA SOSA: uruguayo, comerciante, 19/09/1968, casado, DNI 92.363.560, CUIT 20-92363560-3, domiciliado San Martín 2227 Sarandí, Avellaneda; Manuel Ricardo GOMEZ: argentino; comerciante; 08/05/1950; casado; DNI 8.309.806, CUIT 20-08309806-7; domiciliado Iriarte 452 Avellaneda; Francisco Rafael LIPORACE, argentino; empleado, 15/ 01/1958, casado; DNI 12.232.767, CUIL 20-12232767-2; domiciliado Atenas 817 Avell; y Christian Anibal ALI, argentino; comerciante; 10/01/1977; soltero; DNI 25.777.464, CUIT 20-25777464-4; domiciliado Obligado 67, 3º “A” Avellaneda.- Denominación: AVENIDA MITRE 2093 S.R.L., Domicilio de la sociedad y constituido de los socios: Avenida Moreau de Justo 2030, 1º Piso, Oficina 116, de la Ciudad de Buenos Aires.- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o ingeniería; administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- b) Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias.- Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles.- Cierre de ejercicio: 31/08.- Capital Social: Pesos Treinta Mil.- Dividido en partes iguales, se integra el 25% en efectivo.- Socios gerentes: Fernando SANTAMARIA SOSA y Manuel Ricardo GOMEZ, con uso de firma individual e indistinta.- Duración: 50 años a partir inscripción en IGJ.- Escribana Graciela Fitzgerald, AUTORIZADA, según estatuto social, para los trámites de incripción.
Notaria – Graciela Fitzgerald

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 10/10/2007. Número: FAA02844839.
e. 22/10/2007 Nº 8332 v. 22/10/2007

CHE PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Gustavo Adrián MEHADEB SAKKAL, casado, argentino, nacido 6-3-1974, empresario, DNI 23887626, domiciliado Austria 1740, 3º piso, CABA y Elías KAMKHAGI, casado, argentino, nacido 13-12-1951, abogado, DNI 17362992, domiciliado Soler 5038, CABA. Instrumento de constitución: documento privado del 17-8-2007. Denominación: “CHE PALERMO S.R.L.”. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes Nicaragua 4758. Duración: 99 años desde la inscripción registal. Capital Social: $ 10000. Objeto: INMOBILIARIA: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. CONSTRUCTORA: Construcción y refacción de toda clase de obras, de arquitectura, incluyendo complejos deportivos, country club, viviendas, hoteles, moteles, las que serán desarrolladas por profesionales habilitantes en sus respectivas áreas. FINANCIERA: Préstamos e inversiones de capitales a personas físicas o jurídicas, compra y venta de acciones y demás títulos o valores nacionales o extranjeros, constitución, adquisición, cesión y transferencias de hipotecas y otros derechos y/u/o acciones reales, recepción u otorgamiento de créditos en general y otras operaciones que estuviesen permitidas por las leyes, excepto las de seguros, bancos aquellas en las que se requiera el concurso público o las que se refiere la Ley de Entidades Financieras. MANDATARIA: Realización de toda clase de mandatos y representaciones y la prestación de servicios relacionados con su objeto social. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Elías Kamkhagi y Gustavo Adrián Mehadeb Sakkal, quien ejercerá por un único primer ejercicio la exclusiva administración, representación legal y uso de la firma social. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Alfredo Néstor Rodríguez, abogado autorizado en contrato social del 17-8-2007.
Abogado – Alfredo N. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/10/2007. Tomo: 12. Folio: 177.
e. 22/10/2007 Nº 71.858 v. 22/10/2007

CHINARG MEDICINA NATURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 1) 11/10/07 2) CHAU KOK, DNI 18.798.604, 47 años China, comerciante, Uruguay 362 Piso 10 Dpto. B Capital Federal; WANG QI, DNI 94.038.957, 44 años, Medico, Chino, Av. Pueyrredon 725 Cap. Fed.; HA KIT, DNI 92.876.626, 23 años, Chino y ALFREDO ALBERTO ALMEIDA DNI 10.625.600, 55 años, Argentino, Triunvirato 1917 Avellaneda Provincia de Bs. As. Ingeniero, todos solteros, comerciantes 3) CHINARG MEDICINA NATURAL S.R.L. 4) 99 años 5) Importación, Exportación, Comercialización y Distribución de Insumos Hospitalarios y Aparatología general, Medicina tradicional, Natural, Acupuntura SHITSU, reflexología y toda actividad conexa o relacionada a la antes descripta 6) 1000 cuotas de $ 10, 7) CHAU KOK, 40%; WANG QI, 20%; HA KIT, 20%; ALFREDO ALBERTO ALMEIDA 20%, integrado 25% 8) 30/06; 9) Sede social Pasco 836 de Cap. Fed. 10) Gerente CHAU KOK domicilio especial Pasco 836 Cap. Fed. 10) Autorizado por contrato 11/10/07 Alejandro Correa.
Abogado – Alejandro Correa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/10/2007. Tomo: 75. Folio: 412.
e. 22/10/2007 Nº 68.932 v. 22/10/2007

CONSTRUCCIONES CIVILES E.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CUIT 30-70998544-9 - Modificación de contrato. Instrumento privado con certificación de firmas por RICARDO HERNAN SEEBER, Escribano titular del registro notarial Nº 290 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 24/9/2007. Socios: JORGE JAVIER SILVERO DNI Nº 27.186.247 Y JORGE SILVERO, DN 11.996.607. Los socios, por unanimidad, deciden modificar el párrafo que sigue a la cláusula décima del Contrato social en su punto B) que queda redactado: b) Designar único gerente al Sr JORGE SILVERO, DNI 11.996.607 que fija domicilio legal y especial en Pompeya 4563, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, cargo que es aceptado por el nombrado en este acto. Autorizado por Contrato del 11/9/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 145853. Tomo: 0064. Folio: 015.
e. 22/10/2007 Nº 71.848 v. 22/10/2007

DIGIKEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actos Privados del 13/8/07 y 24/9/07, los señores Elsa Alicia Bello, Silvana Graciela Pacenza, y Alberto Luis Nocito, únicos socios de “DIGIKEY S.R.L.” resuelven: Silvana Graciela Pacenza, cede todas sus cuotas por el precio de $ 970.-

a Alberto Luis Nocito; y renuncia a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven: Designar nuevos Gerentes, Adecuar la Garantía de los Gerentes a la Resolución IGJ Nº 7/05, fijándola en $ 2.000.- y modificar la cláusula quinta así: 5º) Administración: A cargo de los gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Quedan designados Gerentes Elsa Alicia Bello y Alberto Luis Nocito, ambos con domicilio especial en Gral. Cesar Díaz 2665, Capital Federal, - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 24/9/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.768 v. 22/10/2007

DTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/09/2007 entre DANIEL ROFFE, argentino, casado, nacido el 04/05/59, con D.N.I. 13.529.326, CUIT 20-13529326-2 domiciliado en Conesa 2850 de la CABA, de actividad. comerciante; y Paulina Goldin, argentina, viuda, nacida el 07/02/25, con L.C. 3.382.419, CUIT 27-03382419-5, domiciliada en Olleros 1858 Piso 8 dto "15" de la CABA, de actividad comerciante, constituyen "DTEX S.R.L.", con domicilio legal en Olleros 1858 Piso 8 Dto. "15" de Cap. Fed., duracion 99 años desde su inscripcion en el Registro Publico de Comercio. El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación, procesamiento, terminacion, importación, venta, reparación, exportación y comercialización de artículos textiles y todos sus derivados, tanto sea en crudo como en productos elaborados incluyendo en este rubro tanto materias primas como productos y subproductos textiles; b) la adquisición de materias primas o accesorios, y maquinarias correspondientes a los rubros mencionados en el apartado a); c) Consultoria, capacitacion, asesoramiento, logistica y/o auditoria textil, comercial y/o empresarial; d)La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 12.000, cuotas de $ 10 c/u, suscriptas por los socios Roffe el 90% y Goldin el 10%. Cierre Balance 28/02. Dirigida y administrada por el Gerente. Se designa Gerente a Daniel Roffe con domicilio especial en Conesa 2850 CABA. Autorizada por el contrato social del 27/09/2007 suscribe Dra, Viviana Silvina Nitkin.

Abogada – Viviana Silvina Nitkin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2007. Tomo: 51.Folio: 109.

e. 22/10/2007 Nº 100.708 v. 22/10/2007

DUCKVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 28 de diciembre de 2006, se resolvió capitalizar el saldo acreedor de pesos $ 1.014.000, aumentando el capital social de la suma de pesos $20.000 a la suma de pesos $ 1.034.000, y reformar el artículo CUARTO del Contrato Social." Autorizado para publicar, instrumento privado de fecha de 28 Diciembre de 2006. Joaquín Ignacio Rossi Abogado.

Abogado – Joaquín I. Rossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 94. Folio: 482.

e. 22/10/2007 Nº 100.674 v. 22/10/2007

FEDCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: María Guadalupe Santilli, argentina, nacida 23/2/71, divorciada de sus primeras nupcias con César Agustín Ambrosius, empresaria, DNI 22.098.488, domiciliada en Castex 3361, 7º "B" Ciudad de Buenos Aires.; y Reinaldo Oscar lapalucci, argentino, nacido 13/9/50, casado en primeras nupcias con Mónica Celia Alzaga, empresario, LE 8.474.721, domiciliado en República de la India 3135 Piso 11, departamento B, Ciudad de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura Pública 45 de 16/10/07, ante Escribana María Laura Nuñez, al folio 118, Registro 1590, Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: FEDCAR S.R.L. 4) Sede Social: Corrientes 3247, primer subsuelo, local 941, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen.- 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración, representación legal y uso firma social: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, y sin límite de tiempo. Gerentes: María Guadalupe Santilli y Reinaldo Oscar lapalucci, ambos con domicilio especial en avenida Corrientes 3247, primer subsuelo, local 941, Ciudad de Buenos Aires. 9) Cierre del ejercicio: 31/07. 10) Autorizada en escritura de constitución: Natalia Rosalía IAPALUCCI, D.N.I. 25.601.197.

Certificación emitida por: María Laura Núñez. Nº Registro: 1590. Nº Matrícula: 4824. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 1.

e. 22/10/2007 Nº 71.887 v. 22/10/2007

FLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Luis María TRIMARCO, 46 años, divorciado, empresario, D.N.I. 14.152.341; y Marcela Alejandra SILVA, 35 años, soltera, ama de casa, D.N.I. 22.875.102; ambos argentinos y domiciliados en Lascano 2396, Capital Federal.- 2) Constitución: 08/10/07.- 3) Domicilio: Lascano 2396, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 80.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Marcela Alejandra Silva, quien constituye domicilio especial en Lascano 2396, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- La autorización surge de la escritura 118, del 08/10/07, folio 242, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.

Escribana – Claudia Marcela Chirico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017496467/0. Matrícula Profesional Nº: 4290.

e. 22/10/2007 Nº 68.890 v. 22/10/2007

FORGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 12-12-03 Diego Magan cede a Maria Laura Lapadula 600 cuotas. Modifica articulo cuarto. Por instrumento del 30-7-07 cambia el domicilio a José Hernandez 2045 Piso 23 departamento A C.A.B.A. Por instrumento del 2-8-07 Maria Laura Lapadula cede a Marcos José Meoni 600 cuotas. Modifica articulo cuarto. Designa gerentes a Carlos Felix Lapadula y Marcos José Meoni, ambos domicilio especial José Hernandez 2045 Piso 23 departamento A C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 60 del 2-8-07.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 146037. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 22/10/2007 Nº 71.897 v. 22/10/2007

FUEGO STOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Instrumento Privado 08/10/07, Patricia Angeles, Marull de Voltan, argentina, casada, D.N.I. 10.929.514, CUIT 27109295146, 24/08/53 Psicóloga, domiciliada en General Enrique Martiné C.A.B.A. y Clara, Voltan, argentina, casada, D.N.I. 27.120.534, CUIT-27271205347, 18/04/79 Abogada, domiciliada en Charcas 2522 Piso 4, Departamento B, C.A.B.A celebran el presente contrato. Denominación: EUEGO STOP SRL, Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución por cuenta propia y/o asociados a terceros de productos ignífugos, sus partes, reparación y mantenimiento de los mismos y prestación de servicios sobre los mismos, también servicios de mantenimiento reparación y limpieza sobre inmuebles y muebles. Capital: $ 10.000, dividido en 10000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una, totalmente suscriptas por Patricia Ángeles, Marull de Voltan 5000 cuotas y por Clara, Voltan 5000 cuotas. Dirección y Administración: uno o más socios o no, con el cargo de Gerente. firma individual e indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con firmas personales a continuación de la fórmula FUEGO STOP SRL. Cierre 31/07 de cada año. Los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en General Enrique Martinez 1898, C.A.B.A. B) Designar Gerente a Patricia Angeles, Marull de Voltan, con domicilio especial en General Enrique Martinez 1898 C.A.B.A. C) Autorizar por instrumento privado de constitución de sociedad de fecha 08/10/07, Contador Fernándo Ruben Ferrari.

Contador – Fernando Rubén Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 252353. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 22/10/2007 Nº 68.896 v. 22/10/2007

GERENCIA AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios número 69 de fecha 21 de Setiembre de 2007 y escritura número 170, del 1º de Octubre de 2007, Folio 630, Registro Notarial 502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Se resolvió en forma unánime cambiar la actual denominación social por la de "CGA CONSULTORES EN GESTION AMBIENTAL S.R.L.".- Se modifica la cláusula PRIMERA del estatuto social.-Apoderada: Ana María RODRIGUEZ; D.N.I. 10.468.277; según Poder Especial otorgado el 01/10/07, esc. 170, Fº 630, Reg. Not. 502, C.A.B.A.

Ana María Rodríguez

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 146. Libro Nº: 45.

e. 22/10/2007 Nº 68.916 v. 22/10/2007

GRIVELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios de fecha 07/10/07, todos los socios de GRIVELLI SRL, que representan la totalidad del capital deciden: Incorporar un nuevo Gerente y proponen que sea designado el socio Leandro, RENZULLO MERCADO, con domicilio especial en Av. Saenz 1395, C.A.B.A., por lo que a partir del 07/10/07 los gerentes de la empresa son el Sr. Patricio, Mercado y el Sr. Leandro, Renzullo Mercado. Autorizado por acta de reunión de socios de fecha 07/10/07, Contador Fernando Rubén Ferrari, DNI. 10.741.868.

Contador – Fernando Rubén Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 252355. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 22/10/2007 Nº 68.898 v. 22/10/2007

GTON LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gustavo Daniel GEIER, argentino, casado, 16/7/65, DNI 17366349, agente de viajes, Congreso 1661, Piso 20, departamento A, CABA; Leonardo Mario LOB, argentino, casado, 1/12/67, DNI 18534340, analista de sistemas, General Artigas 1789, CABA; Javier Adrian ROBLES, argentina, casado, 4/10/73, empleado administrativo, DNI 23.044.899, Agustin Magaldi 691, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Jorge Ariel SIERRA, argentino, soltero, 24/7/82, DNI 29696769, General Villegas 4379, Lanus Oeste, Provincia de Buenos Aires, 3) "GTON LINE S.R.L." 4) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: edición, publicación, distribución, y venta de revistas, diarios, periódicos, semanarios, libros, folletos, pósteres, discos compactos, cintas magnéticas, videocintas y/o cualquier otro tipo de publicación, ya sea por medios gráficos radiales, escritos, televisivos, audiovisuales en general, Internet o cualquier otro sistema informático, o tipo de proceso destinado a la edición en general, publicidad; promociones mediante el desarrollo de la actividad de promoción de productos en la vía pública y en locales comerciales. La colocación de stands y organización de eventos con el fin de promover productos de distinta naturaleza. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, relacionados con el objeto. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. 5) Hipólito Irigoyen 1534, octavo piso, CABA; 6) Plazo: 99 años, desde inscripción 7) Capital $ 30000. Cuotas 30000, $ 1. Valor Nominal cada una; 8) Administración y Representación: uno o mas socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, quienes durarán en el cargo por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio 31/10; 10) Gerente: Gustavo Daniel GEIER, acepto el cargo, constituyó domicilio especial en la sede social Itati Edit Terré. Autorizada en escritura 284, Folio 900, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Itati E. Terré

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 91. Folio: 662.

e. 22/10/2007 Nº 100.699 v. 22/10/2007

HOTEL - CABAÑAS DE WANDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad hace saber: 1) Francisca Edelia ROJAS, paraguaya, 11/5/50, casada, DNI 92.057.070, comerciante. Estrada 550, C.A.B.A., Lucas Matías TORALES ROJAS, argentino, 6/6/85, soltero, DNI 31.685.220, comerciante, Estrada 550 C.A.B.A. 2) 11/10/07.- 3) "HOTEL – CABAÑAS DE WANDA S.R.L.".- 4) Estrada 550 C.A.B.A.- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, tanto en el país, sea a nivel provincial, municipal, barrial o nacional, como en el extranjero: a) Prestación de servicios turísticos y hoteleros, b) Organización de viajes de turismo, de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, de los denominados "viajes todo incluido", etc. c) Asistencia a turistas durante sus viajes o permanencia, servicios de guías turísticas, servicios de despacho de equipajes, d) Realización de inversiones en el sector turístico y hotelero, e) Construcción, mantenimiento, refacción de alojamiento, que guarde relación con el objeto principal, sean hoteles, hosterías, cabañas, bungalows, aparts, tiempos compartido y residencias similares, etc., con exclusión de la reservada a profesionales con títulos habilitantes y/o que por las disposiciones vigentes no puedan ser realizadas en la forma jurídica adoptada. En los casos que las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes así lo requieran, los asesoramientos y los servicios serán efectuados por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente, f) Brindar servicios de transporte, aerocomercial, de excursiones marítimas y fluviales, de transporte automotor de pasajeros, servicios de centros de turismo aventura, de pesca deportiva, ecoturismo o similares, etc. con fines turísticos, g) Brindar servicio de gastronomía sean restaurantes, cantinas, pubs, confiterías, bares, etc., h) Comercialización de productos regionales, artesanías, talabartería de cuero, plata, alpaca y similares, etc. 6) 99 años desde su inscripción.- 7) $ 50.000.- 8) Gerente: Francisca Edelia ROJAS con domicilio real y especial en Estrada 550 de la C.A.B.A.- 9) Cierre ejercicio 30 de septiembre de cada año. Autorizada por estatuto de 11/10/07. Instrumento privado del misma fecha.

Liliana A. Vella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 11. Folio: 866.

e. 22/10/2007 Nº 100.742 v. 22/10/2007

I.P.E.B.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Benjamín Prudencio Godofredo Coca María Cristina Ocampo y Martín Luis Coca, únicos socios de "I.P.E.B.C. S.R.L." resuelven: Benjamin Prudencio Godofredo Coca, María Cristina Ocampo y Martín Luis Coca, ceden todas sus cuotas por el precio de $ 2.000.- así: 1900 cuotas a Ignacio Angel Bustillo, 56 años, argentino, casado, comerciante, LE: 8.627.693, Avenida. Las Heras 1649, 8º piso, departamento '36', Capital Federal, y 100 cuotas a Susana Silvia Sosa, 56 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 10.156.126, Vicente Lopez 242, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aíres; renunciando Benjamín Prudencio Godofredo Coca a su calidad de socio gerente.- Los actuales socios resuelven: Cambiar el objeto, el domicilio, Designar Gerente. Adecuar la garantía de los Gerentes a la Resolución IGJ 7/05, fijándola en $ 2.000.-, y modificar las cláusulas tercera, cuarta y quinta así: 3º) Objeto: La explotación comercial del servicio de organización, producción y administración de exposiciones y/o eventos; festivales, recitales, conciertos, espectáculos en vivo, actividades artísticas, culturales, sociales y deportivas y todo lo relativo a la organización integral de eventos. Dictado de cursos relacionados con las actividades mencionadas. 3º) Capital: $ 2.000.- 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Se establece la nueva Sede Social en Avenida Las Heras 1649, 8º piso, departamento '36', Capital Federal.- Queda designado Gerente Ignacio Angel Bustillo, con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 13/9/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.760 v. 22/10/2007

IMR & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 08/10/07; Socios: Andrés Menini, argentino, casado, nacido el 19 de Mayo de 1970, titular del DNI Nº 21.431.450, CUIL Nº 23-21431450-9, con domicilio en la calle 8 Nº 741 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión contador y el Sr. Rosendo Rubiero, argentino, casado, nacido el 21 de Diciembre de 1969, titular del DNI Nº 21.442.342, CUIL Nº 20-21442342-2, con domicilio en la calle 125 Nº 806 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, de profesión contador; Plazo 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o mediante la conformación de "joint ventures" las siguientes actividades: a) toda clase de servicios de consultoría, asesoramiento, estudio e investigación en las distintas ramas de negocios y b) toda clase de desarrollo, selección, venta e implementación de herramientas informáticas. Capital: $ 12.000. Representación: Gerentes: Rosendo Rubiero y Andrés Menini con domicilio especial en la calle Salta Nº 38, piso 5º de la Ciudad de Buenos Aires; Cierre de ejercicio: 30/09. Sede social: Sánchez de Bustamante alta 38 piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Juan José Butty. Autorizado según instrumento privado fecha 08/10/2007.

Abogado – Juan José Butty

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 90. Folio: 80.

e. 22/10/2007 Nº 100.668 v. 22/10/2007

INA COMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/10/07 se constituyó la sociedad. Socios: Alejandro Gabriel Colombo, D.N.I. 23.014.673, 5/10/74, Ruta. 8 Km. 56 Estancia San Miguel, Barrio Alcanfores, Lote 192, Provincia de Buenos Aires y Marta Mabel Brandan, D.N.I. 1.761.816, 14/1/38, Moreno 584, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes, casados, argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: A) Telefonía fija, móvil e inalámbrica, televisión satelital, por cable, inalámbrica y otras, servicios de Internet: Fabricación, construcción e industrialización, en talleres propios o ajenos, de productos relacionados con la telefonía fija, móvil e inalámbrica, comunicaciones, televisión satelital, por cable, inalámbrica y otras, e Internet. B) La comercialización, colocación y distribución de lo mencionados mencionados productos, incluyendo la venta, instalación y servicio técnico. Prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionado con estas actividades. C) Representación como agente oficial de entes públicos y/o empresas privadas, nacionales y/o extranjeras, para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes y materias primas relacionadas con la telefonía fija, móvil e inalámbrica, televisión satelital, por cable, inalámbrica y otras, Internet y energía en cualquiera de sus modalidades. La importación y/o exportación de dichos productos. D) Tendidos de líneas telefónicas e Internet y de televisión por cable; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 31/7; Gerente: Alejandro Gabriel Colombo, con domicilio especial en la sede social, Sede: Avenida Rivadavia 5651, 4º piso, departamento A, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 4/10/07.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 22/10/2007 Nº 100.679 v. 22/10/2007

INTERLINK COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 7/09/07 se dispuso la cesión de cuotas, reforma del objeto social, designación de Gerente y reforma de los artículos 3º y 5º. Luis Eduardo SALMAIN, cede, vende y transfiere 1275 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Jorge Luis SCALISE, argentino, casado, nacido el 7/11/1960, D.N.I. 13.907.320, contador público, domiciliado en Viel 432 piso 2º depto. "B" Cap. Fed. colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. TERCERO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, consignar, elaborar, fabricar, producir, depositar, importar, exportar, explotar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la leche, la carne ovina, vacuna, caprina, porcina, avícola, equina, pesquera, frutas, verduras y hortalizas, dulces y golosinas, productos derivados de la industria frigorífica, vitivinícola, agrícola y ganadera, de productos elaborados o semielaborados, materias primas. Efectuar representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de este tipo de producto tanto de marcas propias, nacionales o extranjeras en el país o en el exterior. En los casos en que sea necesaria la intervención de un profesional con título habilitante se recurrirá a la contratación de sus servicios. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios Gerentes en forma indistinta quienes se desempeñarán por todo el plazo de duración de la sociedad. Se elige Gerente a Jorge Luis SCALISE, quien con el Gerente ya designado Armando Luis Diaz Velez tendrán la firma en forma indistinta y fijan domicilio especial en Av. Corrientes 2221 piso 3º depto. "C" Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según instrumento privado del 7/09/07.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 039. Libro Nº: 11.

e. 22/10/2007 Nº 8339 v. 22/10/2007

INTERNATIONAL EVENTS COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24/9/07, Folio 858, Registro 1180, Cap. Fed, Ramón Carlos Roa, comerciante, casado, nacido 10/10/73, DNI 23572337, domiciliado en Danubio 2480, Lomas de Moreno, Provincia de Bs As y Jorge Daniel Silva, productor publicitario, soltero, nacido 8/6/75, DNI 24625969, domiciliado en Nicaragua 2564, CABA, ambos argentinos, constituyeron "International Events Company SRL". Duración 99 años. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La producción integral de eventos deportivos, musicales, teatrales, y/o artísticos; b) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, y cinematográfico; b) La fabricación, distribución, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con el negocio publicitario; c) Producción, creación, elaboración y representación de campañas de publicidad, gráficas y actividades relacionadas directamente con la materia publicitaria y marketing. Aquellas actividades que asi lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000 Sede Social y domicilio especial gerente: calle Castillo número 1665 CABA. Administración y Representación legal: a cargo de uno o mas gerentes, indistintamente, por todo el tiempo de duración del contrato. Gerente: Jorge Daniel Silva. Cierre Ejercicio: 31/12. Escribana autorizada por escritura 194 del 24/9/07 folio 858, Natalia Kent, Matricula 4812, Adscripta Registro 1180 Cap Fed.

Escribana – Natalia Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/10/2007. Número: 071001468035/4. Matrícula Profesional Nº: 4812.

e. 22/10/2007 Nº 8350 v. 22/10/2007

KIARA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 10/10/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Sebastián Martín BERCOVICH, soltero, 9/6/80, DNI 28.231.167, domicilio real/especial Humboldt 1531, piso 1, unidad "D", C.A.B.A. (GERENTE); y Teresa Mabel DAMP, casada, 27/12/55, DNI 12.080.982, domicilio Escribano Vázquez 3550, unidad "165", Canning, Prov. Bs As. SEDE: Av. Raúl Scalabrini Ortiz 191, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la industria textil, indumentaria, prendas y artículos de vestir; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, diseño, corte, teñido, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/09. (AUTORIZADA escritura 424, 10/10/07): Leonor Delia SALINA. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003458829.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 40.

e. 22/10/2007 Nº 8347 v. 22/10/2007

KITCHEN GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 12/10/07. 1) Bernardo Diego Balunek, 5/6/74, D.N.I. 24.031.718, Luis García 650, Torre 1, Piso 1, Departamento A, Tigre; Daniel Sergio Ferella, 16/1/67, D.N.I. 18.257.906, Comodoro Rivadavia 353, Haedo, ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio en Provincia Buenos Aires. 2) Paraná 851, Piso 2, Oficina 10, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización, importación y exportación de muebles, artefactos y electrodomesticos para el hogar. 5) 40000. 6) 31/8. 7) Gerentes: Bernardo Diego Balunek y Daniel Sergio Ferella, quienes fijan domicilio especial en domicilio social. Julieta Pintos Autorizada por Instrumento privado de 12/10/07.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 125. Libro Nº: 37.

e. 22/10/2007 Nº 100.775 v. 22/10/2007

LA FORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/10/07 se constituyó la sociedad: Socios a) Juan Carlos Guglielmelli, LE 7.657.722, nacido él 28/1/49, CUIT 20-07657722-7; b) Ana Sandra Meringer, DNI 16.018.589, nacida el 16/3/62, CUIL 27-16018589-4, ambos argentinos, comerciantes, casados, con domicilio en Falucho 108, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Denominación La Forge S.R.L.; Capital Social $25.000; Sede social: Miller 2645, Piso 1, Dpto. 12, C.A.B.A.; Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a la fabricación y comercialización de artículos de herrería artística, de obra o artesanal tales como pérgolas, galerías, guardacoches, muebles de metal y accesorios metálicos para decoración. A efectos de poder cumplir con su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de representaciones conforme a la legislación vigente, y adquirir y usar marcas, patentes, licencias, modelos y diseños. Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos que, no estando prohibidos por las leyes y este estatuto, estuviesen directa o indirectamente relacionados con las operaciones descriptas precedentemente; Gerencia: Titular: Juan Carlos Guglielmelli, Suplente: Ana Sandra Meringer, domicilio especial: sede social; Representación legal: gerente titular; Fin de ejercicio: 30/9; Sindicatura: se prescinde; Duración: 99 años, desde su inscripción. El que suscribe se encuentra autorizado por contrato constitutivo de fecha 12/10/07.

Apoderada – Martín Hourcade Bellocq

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 037.

e. 22/10/2007 Nº 68.891 v. 22/10/2007

LABORATORIOS IGALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de 23/01/2007 modifica articulo cuarto, aumentado capital de 1.904.310 a 3.502.650, emitieron 159.834 cuotas 10 pesos valor nominal y un voto por cuota. Eduardo Alberto Fusca autorizado acta 23/01/07.

Autorizado - Eduardo Alberto Fusca

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 37.

e. 22/10/2007 Nº 100.735 v. 22/10/2007

LONERA CENTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 143 del 25/09/07, folio 483, Registro Notarial 2.095, Capital Federal.- 1) Los socios Martín Felipe Ricci, y Sandra Calderón, únicos integrantes de "LONERA CENTRAL S.R.L.", resolvieron la prorroga del plazo de duración de la referida sociedad, y modificaron los artículos 3º - plazo de duración - y 6º - Gerencia - del contrato social.- 2) "ARTICULO TERCERO: Su duración es de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de la prórroga en la Inspección General de Justicia".- 3) Órgano Administrativo: Gerencia: De 1 a 3, duraran en el cargo mientras que en reunión de socios, no se resuelva revocar el mandato o exista renuncia al cargo.- 4) Rep. legal: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de socios, o no socios, quiénes ejercerán el cargo de gerentes con uso de la firma indistinta, para todos los actos. 5) Se designa Gerente a Martín Felipe Ricci, con domicilio real y especial en la calle Ipiranga Nº 661, Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.- 6) Continúan vigentes todas las cláusulas del contrato social no modificadas por la presente. Fernando de Abreu – Matrícula 4337- Titular del Registro 2.095 de Cap. Fed., autorizado en la referida escritura 143 del 25/09/2007.

Escribano – Fernando de Abreu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017495882/B. Matrícula Profesional Nº: 4337.

e. 22/10/2007 Nº 8358 v. 22/10/2007

LUJANITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura pública nro 203 el 10/10/2007 F4gistro 160 de Cap. Fed. Socios: Rosana Elena Etchegaray, argentina, 16/3/79. soltera, DNI 27.234.974, CUL 27-27234974-1, comerciante; y Maria Elena Cáceres, argentina, 10/4/45, casada en 1ras. nupcias con Guillermo Rubén Etchegaray, LC 4.933.698, CUIT 27-04933696-0, comerciante; ambas domiciliadas Juncal 2262, Piso 7º, Dpto. "A", Cap. Fed. Sede: Juncal 2262, Piso 7º, Dpto. "A", Cap. Fed. Plazo: 50 años. Capital $ 12,000.- Objeto: A la explotación y administración de taxis y/o remisas mediante a) la compra venta y/o permuta de automotores para ser utilizados con tal fin: y b) la prestación del servicio de agencia de remise y/o taxi y/o radio taxi para el transporte de personas, mediante la utilización propia y/o el alquiler de automóviles particulares con/sin conductor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cualquier otra Jurisdicción. Administración: 1 o más gerentes. Repres. Legal: Gerencia. Gerente: Rosana Elena Etchegaray domicilio especial Juncal 2262, Piso 7º, Dpto. "A", Cap. Fed. Duración: Término de la Sociedad. Ejercicio Social: 31/05. Autorizada por escritura pública nro. 203 el 10/10/2007.

Escribana – Camila Barassi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2007. Número: 071012492898/0. Matrícula Profesional Nº: 4866.

e. 22/10/2007 Nº 68.884 v. 22/10/2007

M&E-GESTION DE RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10-10-2007: 1 - El socio Norberto Luis Marino vende, cede y transfiere la totalidad de sus 150 cuotas de acuerdo al siguiente detalle: 30 cuotas a Marisa Beatriz Marino, argentina, nacida el 26-04-68, casada, licenciada en Relaciones del Trabajo, DNI 20.314.561, CUIT 27-20314561-1, con domicilio real y especial en Barzana 2181, piso 4º, departamento "A", CABA; y 120 cuotas a Romina Cecilia Etchevers, argentina, nacida el 14-02-73, casada, licenciada en Psicología, DNI 23.227.557, CUIT 27-23227557-5, con domicilio real y especial en Pasaje Centenario 178, CABA; se reforma el articulo cuarto. 2 - Se adecua el articulo quinto a las Resoluciones IGJ 20 y 21/2004.- 3 - Se designa gerente a Romina Cecilia Etchevers.- 4 - Se traslada la sede social a Barzana 2181, piso 4º, departamento "A", CABA. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 10-10-2007. M&E-GESTION DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.: inscripción del 22-01-2003 Nº 614 Lº 117 Tº SRL

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 40.

e. 22/10/2007 Nº 100.700 v. 22/10/2007

MACHEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 1) 10/10/07 2) GONZALES JUAN ALBERTO, DNI 4266252, 69 años, viudo, Argentino, Marcos Avellaneda 3622 Lanus Oeste; CHEN JIANWU, DNI 94026193, 30 años, soltero, chino, Paraná 6341 Villa Adelina Partido de San Isidro; LIN XUEQIN, DNI 94137130, 26 años, soltera, china, Av. De Mayo 370 Dto C Piso 4 Partido de La Matanza Pcia. de Bs. As. todos comerciantes 3) MACHEN SRL 4) 99 años 5) Comercialización Importación, Exportación, por mayor y menor de Artículos de Almacén, Limpieza y Perfumería; Carnes, frutas y verduras, materias primas, y toda actividad conexa o relacionada a la antes descripta 6) 1000 cuotas de $ 10 7) GONZALES JUAN ALBERTO 10%; CHEN JIANWU 45%; LIN XUEQIN, 45% integrado 25% 8) 30/06; 9) Sede social Sucre 2865 de Cap. Fed. 10) Gerente GONZALES JUAN ALBERTO domicilio especial Sucre 2865 de Cap. Fed. 10) Autorizado por contrato 10/10/07 Alejandro Correa.

Abogado – Alejandro Correa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/10/2007. Tomo: 75. Folio: 412.

e. 22/10/2007 Nº 68.935 v. 22/10/2007

MADERO II

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/09/07, con firmas certificadas por el Escribano Emerio Tenreyro Anaya, Adscripto al Registro Nº 132, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: (i) Mario Eugenio Quintana, argentino, nacido el 30/01/67, Licenciado en Economía, casado, DNI 18.392.872, CUIT 20-18392872-5, con domicilio en Peribebuy 6953, Ciudad de Buenos Aires; y (ii) Jerónimo José Bosch, argentino, nacido el 17/12/71, economista, casado, DNI 22.501.500, CUIT 20-22501500-8, domiciliado en Avenida del Libertador 602, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires. 2) Denominación: MADERO II S.R.L. 3) Sede Social: Avenida Córdoba 657, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: i) INVERSIONES, EXPLOTACIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS: mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades que sean titulares de tales inmuebles, desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal), bajo cualquier-modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, , fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, etc., de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitos en la República Argentina o en el exterior, con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, aparthoteles, hosterías, tiempos compartido, shopping centers, "malls", galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimiento. ii) INVERSIONES MOBILIARIAS de toda clase: mediante la compra, venta, permuta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada, certificados de participación o cuotapartes representativos de cualquier género de activos, cualquier clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, muebles y semovientes de todo tipo, derechos intelectuales, patentes, marcas, derechos industriales, diseños, energía y, en general, cualquier otra clase de cosas muebles y/o derechos y la explotación y aprovechamiento de tales cosas muebles y/o derechos. iii) CONSTRUCCION Y/O EXPLOTACION DE OBRAS Y BIENES PÚBLICOS: construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar obras públicas y/o bienes públicos, sea a título de concesionaria, licenciataria o bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica, cualesquiera fuere el destino de aquéllos, participar en concesiones y/o licencias de obras y/o servicios y/o bienes y/o bienes públicos y adquirir participación en sociedades inversoras que tengan intereses en sociedades licenciatarias o concesionarias. iv) REPRESENTACIONES: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios. v) ADMINISTRACIONES: administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias; mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración y/o aceptar cargos de fiduciaria. vi) CONSTRUCCIONES: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados; cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados. vii) ASESORAMIENTO: asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados i) a vi) del presente Artículo, como así también para la proyección y, desarrollo de todo tipo de obras; todo ello, en su caso, y de corresponder, conforme la normativa que resulte aplicable por intermedio del o de los profesionales y/o, representantes con título habilitante y debidamente matriculados; y viii) FINANCIACIÓN de emprendimientos y/o proyectos y/u Obras y/u Operaciones inmobiliarias: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere el destino previsto para tales inmuebles, efectuar aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados, solicitando en cualquiera de los casos mencionados precedentemente las garantías que se estimaren convenientes; se comprende expresamente el otorgamiento con fondos propios de préstamos al personal de la sociedad cualquiera fuere su jerarquía y de acuerdo con la calificación crediticia que del mismo se efectúe, en su caso con las garantías reales y/o personales que correspondan; todo ello con sujeción a las normas y reglamentaciones que resultaren aplicables y en la medida que no se trate de operaciones reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. En particular, y sin que ello implique limitación alguna, la Sociedad podrá: a) Adquirir por compra o por cualquier otro título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, darlos en locación o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive mediante fideicomisos de garantía, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres. b) Asociarse a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o adquisición de participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresaria. c) Celebrar toda clase de contratos. d) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. e) Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial. f) Aceptar y otorgar mandatos. g) Aceptar y hacer donaciones y/o constituir garantías, reales o personales. h) Emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables, y otros títulos de deudas en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la Sociedad así como otros títulos valores, típicos o atípicos. La Sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su objeto social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior. 5) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción registral. 6) Capital: $30.000, representado por 3.000 cuotas de valor nominal $10 cada una con derecho a un voto por cuota. 7) Administración: Ejercida por uno o más gerentes designados por la Asamblea de Socios. 8) Representación Legal: Gerentes Titulares: Mario Eugenio Quintana y Jerónimo José Bosch; Gerente Suplente: Juan Manuel Marrone, todos ellos con domicilio especial en Avenida Cordoba 657, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. A los efectos de la presente publicación ha sido autorizada Julieta Cascallar, conforme surge del Contrato de Constitución del 28/09/07. Saludo al Sr. Director muy atentamente.

Julieta Cascallar

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 2/10/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 24.

e. 22/10/2007 Nº 68.888 v. 22/10/2007

MADRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Instrumento privado del 5/10/07, 2) Horacio Alfo, 12/3/1924, DNI 93.430.743, viudo, italiano, comerciante domiciliado en campana 1465, P.B, CABA y Adrián Horacio Alfo, 26/12/1969, DNI 21.177.824, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avellaneda 4715, Pcia. Bs. As.; 3) MADRY S.R.L; 4) Sede: Uruguay 385, piso 10, oficina 1004, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país o en el exterior a: a) La fabricación, producción, transfornmación, compraventa, por mayor o menor y distribución de ropa, prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzado y materias primas que lo componen; b) la importación y exportación de máquinas, aparatos, bienes de consumo, mercaderías, materias primas y accesorios necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social; c) el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y adminsitración de bienes, capitales y empresas relacionadas al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes y por este cotnrato y se relacionen con su objeto social; 6) 20 años; 7) capital $ 10.000; 8) Gerencia: 1 o más gerentes socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a Adrián H. Alfo y suplente a Horacio Alfo, ambos con domicilio especial en la sede social; 9) Representación: gerente; 10) Cierre de ejercicio el 30 de junio. Geraldine Mirelman autorizada por instrumento privado del 05/10/07.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 74. Folio: 521.

e. 22/10/2007 Nº 100.749 v. 22/10/2007

MANDOLINEZCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día 1) Sebastian P. Tarica, DNI 24.227.205, argentino, nacido el 28/09/74, soltero, Lerma 57, 1er. Piso, Dpto. C, Cap. Fed., comerciante, Helio Gabriel Dos Santos, DNI 24.440.200, argentino, nacido el 1/2/75, soltero, Salguero 1440, Cap. Fed., comerciante y Pablo Lambombarda, DNI 23.549.201, argentino, nacido el 4/10/73, soltero, Suipacha 745, 6to. Piso, Cap. Fed., comerciante. 2) Instrumento Privado del 24/8/2007. 3) Mandolinezco SRL. 4) Pasaje La Igualdad 1280, Cap. Fed. 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: I) Explotación comercial del negocio de bar: despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y sándwiches; II) Explotación comercial del negocio de restaurante: venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, además de realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto incluyendo la administracion de salones de fiestas, la realización de eventos de cualquier índole y/o la realización de servicios catering astronómico; III) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de productos alimenticios de todo tipo y calidad, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo con carácter gastronómico. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. 6) 99 años. 7) $ 10.000,00-. 8) Gerente que durará en sus funciones 2 años, inicialmente Helio G. Dos Santos, domicilio especial Salguero 1440, Cap. Fed. 9) Indistintamente por cualquiera de los socios. 10) 30/04 de cada año. 11) Autorizado Dr. Juan Sebastián D'Auria (T67-F287 CPACF) según Instrumento Privado del 24/08/2007.

Abogado – Juan Sebastián D'Auria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/10/2007. Tomo: 67. Folio: 287.

e. 22/10/2007 Nº 100.651 v. 22/10/2007

MAYFLOWER TURISMO Y NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/10/07: 1. Josefina Peña renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Santiago Peña, con domicilio especial en Paraná 720 Planta Baja, C.A.B.A.; 3. Se aumentó el capital social a la suma de $ 10.000 representado por 10.000 de $ 1 valor nominal cada una; 4. Se reformó el artículo cuarto del Contrato Social. Janet Soraya Pereira, autorizada por instrumento privado del 02/10/07.

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrini. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 29.

e. 22/10/2007 Nº 8340 v. 22/10/2007

MILAICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 12/10/07: Se relacionaron las declaratorias de herederos de los socios cónyuges Jorge Ernesto Antoniow y Norma Anunciada Inés Ramírez, de fechas 14/7/06 y 10/10/06, y el Oficio Judicial Ley 22.172 del 4/7/07, a favor de sus hijos: (ambos argentinos, casados, empresarios): Jorge Ariel ANTONIOW, 16/9/71, DNI 22.226.438, domicilio real/especial Chacabuco 2843, Olivos, Prov. Bs As; y Mara Inés ANTONIOW, 29/4/69, DNI 20.775.331, domicilio real/especial España 2384, Olivos, Prov. Bs As.- Reforma: Se cambió SEDE a Suipacha 255, piso 6, unidad "B", C.A.B.A.- PLAZO: 99 años desde 10/9/01.- OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, con o sin financiación, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. La ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere.- CAPITAL: $ 12.000.-; 12.000 cuotas: Jorge Ariel Antoniow, 8.000, y Mara Inés Antoniow, 4.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Gerentes: ambos socios.- CIERRE: 30/6. (AUTORIZADO escritura 428, 12/10/07): Leonor Delia SALINA. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003458833.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 40.

e. 22/10/2007 Nº 8348 v. 22/10/2007

MISU 8

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 30/09/07. Socios: Misuraca Salvador Daniel, nacido el 06/03/59, DNI 13.127.870 y Scopacasa Jacinta, nacida el 02/11/56, DNI 13.139.044; ambos, argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en General Villegas 4843, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o extranjero, a las siguientes actividades: el proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, refacciones y reciclado de inmuebles en general y de todo tipo. Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar el loteo, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. Capital 60.000. Administración y Representación: por socios gerentes. Gerente: Salvador Daniel Misuraca. Domicilio especial: en sede social. Cierre: 30/09. Domicilio: Nueva York 5251, Ciudad de Buenos Aires. Letrada autorizada en el contrato constitutivo, 30/09/07 Dra. Gisela M. Apter Tº 63 Fº 712.

Abogada – Gisela Mariela Apter

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 63. Folio: 72.

e. 22/10/2007 Nº 100.683 v. 22/10/2007

MUGUELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10-10-2007: 1-El socio Enrique Guillermo Tonzo vende, cede y transfiere la totalidad de sus 15 cuotas a Cecilia Verónica Abal, argentina, nacida el 31-01-74, soltera, empleada, DNI 23.766.480, CUIL 27-23766480-4, con domicilio real y especial en José I. Rucci 2583, Lanús Oeste, Pcia de Bs As; se reforma el articulo cuarto.2-Se traslada la sede social a Viamonte 877, piso 1º, departamento "5", CABA. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 10-10-2007. MUGUELLO S.R.L.: ultima inscripción: 30-11-2005 Nº 9525 Lº 123 Tº SRL

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 40.

e. 22/10/2007 Nº 100.697 v. 22/10/2007

N.G. TELEVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/10/07, Guillermo Alfredo VERA DE BONIS, argentino, 3-10-75, casado, DNI 24.291.354, CUIT 20-24291354-0, domiciliado en Fresco 210, Haedo, Pcia de Bs. As., cedió la totalidad de sus cuotas a favor de Marcela Bibiana BENITEZ, argentina, 17/12/72, soltera, docente, DNI 23.065.381, CUIL 27-23065381-5, domiciliada en Thames 968, 8º piso, depto. "A", Cap. Fed.; 5.000 cuotas sociales de $ 1 cada una; ambos con domicilio especial en Humberto Primo 985, 11º piso, ofic. "2", Cap. Fed.- Designaron Socio Gerente a Alberto César GARCIA.- Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568. Matricula 3915. Autorizado por escritura Nº 421, de fecha 5-10-07.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 07101749623/D. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 22/10/2007 Nº 68.949 v. 22/10/2007

NORBERTO INSUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 1) 14/09/07 2) JUAN MANUEL INSUA, 23 años, soltero DNI 31380710 y GRACIELA MÓNICA LA PORTA, 50 años, casada, DNI 13072953 argentinos, comerciantes, domicilio Londres 4252 Cap. Fed. NORBERTO INSUA SRL 4) 99 años 5) Producción y comercialización de cerramientos aberturas, y todo tipo de carpintería metálica, aluminio, vidrio y cristales, realización de marcos y toda otra actividad conexa y relacionada 6) 2000 cuotas de $ 10 7) JUAN MANUEL INSUA 50%; GRACIELA MÓNICA LA PORTA 50%, integrado 25% 8) 30/06; 9) Sede social Cuenca 3257 Cap. Fed. 10) Gerente GRACIELA MÓNICA LA PORTA domicilio especial Cuenca 3257 Cap. Fed, 10) Autorizado por contrato 14/09/07 Alejandro Correa.

Abogado – Alejandro Correa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/10/2007. Tomo: 75. Folio: 412.

e. 22/10/2007 Nº 68.934 v. 22/10/2007

OFFICE SHOPPING COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios Nº 1 de fecha 10/09/07 se resolvió modificar su capital social aumentándolo de $ 20.000 a $ 150.000, modificando así el art. 4º del estatuto social que quedará redactado de la siguiente manera: "El capital social es de CIENTO SETENTA MIL representando por 17.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cada acción". Autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 1 de fecha 10/09/07. Ma. Claudia Vidal Arteta.

Abogada – Claudia Vidal Arteta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 94. Folio: 485.

e. 22/10/2007 Nº 100.722 v. 22/10/2007

ORGANIZACION POSTAL DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con domicilio en Av. Rivadavia 755, piso 6º, oficina 26 C.A.B.A, rectifica edicto de fecha 15/08/2007, siendo la correcta inscripción de la sociedad en I.G.J. el 21/09/2004, Nº 8464, Lº 121, Tº SRL.- Autorizada: Graciela Inés D'Alessandro, D.N.I. 5.922.909, Escritura 130, Fº 273 del 02/08/2007.

Certificación emitida por: Carolina Rovira. Nº Registro: 321. Nº Matrícula: 4303. Fecha: 5/10/2007. Nº Acta: 2188.

e. 22/10/2007 Nº 8351 v. 22/10/2007

QUIMICA MAIRLAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Reunión de Socios Nº 2 del 30/6/06, María Paz y Daniel Antonio García, únicos socios de "QUIMICA MAIRLAN S.R.L." resuelven: Aumentar el Capital de $ 12.000.- a $ 312.000.-: y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El capital social se fila en la suma de $ 312.000.- Se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la Nueva Sede Social en Pasaje Carlos Echague 1218, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Reunión de Socios Nº 2 del 30/6/06.

Abogada/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.761 v. 22/10/2007

RADSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 409 del 18/10/07 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. SZMUCH. Socios: Guido COSTA, DNI 27286293 soltero nació 21/6/79 ingeniero en informática domicilio Quintino Bocayuva 913 Cap. Fed., Fernando Alberto SALGUEIRO, DNI 27310140 soltero nació 30/5/79 ingeniero en informática domicilio Arenales 3291 Florida Vicente López Pcia. Bs. As., Norberto Gabriel MENTASTI, DNI 11371966 casado nació 8/12/54 computador científico domicilio Desaguadero 2475 Cap. Fed., todos argentinos. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: explotación de la industria del software e informática; consultoría y soporte técnico en tales rubros; creación, diseño, desarrollo, comercialización, producción, implementación y puesta a punto de sistemas y productos informáticos y de software, y su documentación técnica asociada; comercialización, explotación de franquicias, importación, exportación, comisión, representación y distribución de software y productos, insumos y accesorios informáticos; diseño e implementación de redes informáticas, desarrollo de páginas Web. Capital $ 30000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Norberto Gabriel MENTASTI, domicilio constituido Olazábal 5201 planta baja depto. A Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Sede: Desaguadero 2475 Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en escritura 409 del 18/10/07 registro 145 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 18/10/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 8.

e. 22/10/2007 Nº 69.057 v. 22/10/2007

REDECONOMIA MARKETING SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Ángel Calvete, argentino, 5 de abril de 1965, comerciante, DNI 17.149.264, CUIT 20-17149264-6, divorciado, con domicilio en Junín 140 Piso 4º de Capital Federal y Juan Ramón Balbi, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1954, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.369.566, de estado civil casado, domiciliado en Luis María Campos 185, de la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 1690 Piso 1 de Capital Federal 2) 29 de agosto 2007 3) REDECONOMIA MARKETING SERVICE SRL 4) Sede Social: Avenida Belgrano 1690 Piso 1º de Capital Federal 5) 1) Publicidad, promoción y propaganda, mediante la realización de acciones publicitarias y promocionales en el ámbito mural, televisivo, gráfico, radial, cinematográfico, así como también a través de impresiones de toda clase, inclusive la realización, fabricación, distribución, importación de elementos como afiches, carteles, folletería, como así también por medios computarizados e internet. 2) La creación, promoción y elaboración de campañas de publicidad, como así también cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria. 3) Promoción de productos, marcas u ofertas y exhibición de los mismos en góndolas y líneas de cajas en comercios, supermercados, almacenes y/o autoservicios.6) 99 años 7) Capital Social: $12000 8) Administración a cargo de uno de los socios 9) Gerente: Juan Ramón Balbi. 10) Cierre del ejercicio 30 de diciembre de cada año. Autorizada por instrumento privado del 29 de agosto de 2007.- Romina Alejandra Lenceiro.

Abogada – Romina A. Lenceiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 84. Folio: 899.

e. 22/10/2007 Nº 100.696 v. 22/10/2007

SANPER LOGISTICA & DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado fecha 26 de septiembre de 2007 Socios: Pablo Adrián Santoianni, argentino, divorciado, transportista 10/09/71, DNI 22350251 domiciliado en Córdoba 1662, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Javier Hernán Pereyra, argentino, soltero, comerciante, 16/06/79 DNI 27500705 domiciliado en Olazábal 2590, piso 1º, departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambos con domicilio especial constituido en Olazábal 2590, piso 1º, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires Plazo: 99 años Objeto Social: Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros y/o con colaboración empresaria con terceros nacionales o extranjeros, realizar actividades de transporte automotor de cargas de contenedores, mercaderías o y/o bienes, perecederos o no, dentro del territorio de la República Argentina así como en el extranjero. Transporte de encomiendas, equipajes, correo privado, turismo, transporte de pasajeros público y privado. Todas las operaciones comerciales y/o industriales vinculadas al objeto social. Administración: Javier Hernán Pereyra y Pablo Adrián Santoianni en calidad de socios Gerentes Cierre de ejercicio: 31/12 Capital Social: $ 10.000 Sede Legal: Pepirí 1321, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a publicar en instrumento privado de fecha 26/09/07.

Abogada – Verónica Andrea Bravo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 93. Folio: 641.

e. 22/10/2007 Nº 100.716 v. 22/10/2007

SCAPE FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10/10/07 se constituyó la sociedad. Socios: Pablo Javier SCALELLA, 8/4/65, D.N.I. 17.453.831, divorciado, empresario, Uruguay 1133, piso 4, departamento "H", CABA y Lino Daniel PEREZ, 9/1/63, D.N.I. 16.557.784, casado, Avenida Callao 563 piso 1, departamento "A", CABA; ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: a) producir, distribuir, comprar o vender, y explotar como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas de cualquier genero, formato y extensión, creadas o a crearse, pudiendo también ceder los derechos de las mismas para su posterior exhibición; b) importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar o vender, tomar o dar en arren-

damiento, mercaderías, materiales, masters de material fílmico y maquinarias relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas; y c) Construir, tomar o dar en arrendamiento estudios y dependencias necesarias para la producción o exhibición cinematográfica y realizar todas las instalaciones inherentes. Capital: $ 10.000; Cierre de ejercicio: 30/9; Gerente: Duilio Donato SCALELLA, argentino, 7/6/33, D.N.I. 4.107.403, casado, jubilado, Guido 1612, piso 8, departamento "B", CABA, con domicilio especial en la sede social; Sede: Avenida Callao 468, piso 1, oficina "7", CABA. Firmado Paula Bendesky, autorizada por escritura Nº 410 del 10/10/07 ante el registro 1224.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 8.

e. 22/10/2007 Nº 100.670 v. 22/10/2007

SCHMIDL Y FLORESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del edicto de fecha 26/9/07 Recibo Nº 98742: 1) domicilio Real de Miguel Angel Gentile, Pasco 226, Ramos Mejía, pcia de Bs As 2) Objeto Financiera: Mediante la financiación e inversión en operariones de toda clase, títulos y otros valores, con expresa exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que deban ser realizadas por profesionales con título habilitante serán desempeñadas por tales. El objeto No incluye Importación y exportación. Autorizado por contrato del 17/9/07.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 22/10/2007 Nº 100.972 v. 22/10/2007

STP INVERSIONES INMOBILIARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara Aviso Publicado el 10-10-07. Fact. 67506. Esc. del 14/9/2007, Nº 251, Fº 811, Registro 571 C.A.B.A., Escribana María Teresa Guerchi. Se hace constar que el domicilio real del socio Carlos Alberto TIMPONE es Boucharдо 378, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.- Autorizada: Escribana María Teresa Guerchi; esc. 251 del 14-9-2007, Registro 571 C.A.B.A.

Escribana - María Teresa Guerchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/10/2007. Número: 071019502690/5. Matrícula Profesional Nº: 3843.

e. 22/10/2007 Nº 100.960 v. 22/10/2007

TECHVAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vicente Abel Montenegro, 27 años, técnico electrónico, DNI: 27.876.849, Yerbal 1223, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Tomas Ezequiel Chiachiarelli, 28 años, técnico mecánico, DNI: 27.330.719, Colombres 1155, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y solteros. Denominación: "TECHVAM S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, alquiler, importación, exportación, leasing, comisión, consignación, representación, distribución, cualquier otra forma de comercialización y servicio técnico de todo tipo de copiadoras multifunción, fotocopiadoras y/o impresoras, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $30.000. Administración: Vicente Abel Montenegro, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Paroissien 4565, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 19/9/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.762 v. 22/10/2007

TRAINING CRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura número 914, Folio 2317, Registro Notarial Nº 2040 de Capital Federal, fecha 12 de octubre de 2007.- CONSTITUCION: 1) SOCIOS: I) Antonio Gabriel CAPIZZANO, argentino, 16/1/1930, D.N.I. 4.276.446, comerciante; II) Fernanda Ferruccia CAPIZZANO, italiana, 5/4/1937, D.N.I. 93.340.458, comerciante; ambos cónyuges en primeras nupcias y domiciliados en la calle William Morris 3862, Castelar, Provincia de Bs. As.- III) Leonardo Fabián CAPIZZANO, argentino, 26/9/1975, DNI 24.718.296, abogado, soltero, domiciliado en San Martín 306, 2º piso F, Morón, Provincia de Bs. As. 2) "TRAINING CRAFT S.R.L.". 3) 99 años.- 4) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, arrendamientos, alquiler, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, sean éstos con destino de vivienda o comerciales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. B) OPERACIONES FINANCIERAS: Operaciones financieras mediante inversiones propias o con participación de capital, por cuenta propia o asociada con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales y/o extranjeros, otorgando créditos en general, sean o no garantizados, administración de fideicomisos, negocios fiduciarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 5) Capital: $ 50.000,00.- 6) Dirección y Administración: La Gerencia 7) Representación legal: Un Gerente por tiempo indefinido.- 8) Gerente: Leonardo Fabián CAPIZZANO.- Se deja constancia que el domicilio especial del gerente se haya en la calle 25 de mayo 611 piso 6 oficina 1 de Capital Federal.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 11) Sede Social: 25 de mayo 611 piso 6 oficina 1, Capital Federal.- Fernando Luis Koval, D.N.I. número 27.089.865, apoderado por escritura publica número 914 de fecha 12 de octubre de 2007 pasada al folio 2317, ante el Registro Notarial 2040 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 62.

e. 22/10/2007 Nº 68.948 v. 22/10/2007

TRANSPORTE MADRYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 09-10-2007: El socio César Ariel MORTON vende, cede y transfiere la totalidad de sus 500 cuotas en partes iguales a los socios Carina Viviana LIBONATI y Gustavo Ariel PETROSINO; se reforma la cláusula cuarta. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 09-10-2007. TRANSPORTE MADRYN S.R.L.: inscripción: 06-09-2001 Nº 5696 Lº 115 Tº SRL

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 40.

e. 22/10/2007 Nº 100.704 v. 22/10/2007

TRAXNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

19-10-07 Raúl Silvano Baez cedió sus cuotas a Gustavo Daniel Mirto DNI 23233842; Claudia Judit Berdichevsky cedió sus cuotas a Orlando Angel Salvador LE 6076144; renuncia como Gerente Raúl Silvano Baez asume como gerente Gustavo Daniel Mirto; se fija sede social y domicilio ESPEcial en Paraguay 1641 Piso 11 Oficina F CABA José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado Cesión de cuotas 19-10-07.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 22/10/2007 Nº 100.919 v. 22/10/2007

VERTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificatorio: Factura Nº 7600100405 publicado el 12/10/07 Constitución S.R.L. Acta de Constitución de fecha 28/9/07. **Donde dice** EDUARDO GIBNELLI HARRIS SMITH; **debe decir** EDUARDO GIBELLI HARRIS SMITH. ZAVALIA SANTIAGO E, ABOGADO, T 92 F 889 autorizado Acta de constitución 28/9/07.

Abogado – Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/10/2007. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 22/10/2007 Nº 100.834 v. 22/10/2007

VIAJERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 1) 17/09/07 2) MENDIETA, ANDREA SOLEDAD, 22 años DNI 31362939, FUENTES ARIEL HUGO, 36 años, DNI 22001011, ambos soltero argentinos, comerciantes, domicilio Arenales 1541 Banfield Pcia. De Buenos Aires 3) VIAJERO SRL 4) 99 años 5) Servicio de traslados de Pacientes de ART, personas, mensajería, traslado de valores y encomiendas, alquiler de vehículos con y sin chofer, y toda actividad conexa o relacionada a las anteriores 6) 1000 cuotas de $ 10 7) FUENTES ARIEL HUGO 50%; MENDIETA, ANDREA SOLEDAD 50%, integrado 25% 8) 30/06; 9) Sede social Cuenca 3257 Cap. Fed. 10) Gerente MENDIETA, ANDREA SOLEDAD domicilio especial Cuenca 3257 Cap. Fed. 10) Autorizado por contrato 17/09/07 Alejandro Correa.

Abogado – Alejandro Correa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/10/2007. Tomo: 75. Folio: 412.

e. 22/10/2007 Nº 68.933 v. 22/10/2007

W Y BLANCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 16-10-07 Oscar Pedro Valloni cede y transfiere las 6750 cuotas sociales de $ 10 cada una que posee en W Y BLANCOS SRL a favor de Víctor Mateo Pauza, argentino, casado, 14-07-59, empresario, DNI 13.017.692, domiciliado en Aristóbulo del Valle 5372, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Oscar Pedro Valloni renuncia al cargo de Gerente, aceptándose la misma, quedando como única Gerente Patricia Beatriz Fernández con domicilio especial en Monroe 2616 CABA . Se modifican los artículos 5º y 6º del estatuto social. Artículo 5º Capital: socio Víctor Mateo Pauza con 6750 cuotas sociales y socia Patricia Beatriz Fernández con 8250 cuotas sociales. Artículo 6º Administración y Representación a cargo de 1 o más gerentes socios o no, en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Alejandra Silvia López López, autorizada por instrumento de fecha 16-10-07.

Abogada – Alejandra Silvia López López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 56. Folio: 667.

e. 22/10/2007 Nº 100.754 v. 22/10/2007

WENCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nº 29 del 30/4/07, los socios de "WENCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Adecuar la. Garantía de los Gerentes a la Resolución I.G.J. Nº 7/05, modificando la cláusula quinta; Aumentar el Capital de $ 100.000.- a $ 7.000.000.-; y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 7.000.000.- Dr. Maximiliano Stezmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta Nº 29 del 30/4/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.763 v. 22/10/2007

WILDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Martín José MOAR, argentino, D.N.I. 23.669.549, C.U.I.T. 20-23669549-3, nacido el 12/12/1973, casado en primeras nupcias con Silvana Laura Bolongaro, empleado, domiciliado en Avenida Pedro Goyena 843, piso 6º departamento "A", Capital Federal; Andrés Pablo MACCHIA, argentino, D.N.I. 23.508.175, C.U.I.L. 20-23508175-0, nacido el 20/8/1973, casado en primeras nupcias con Marina Leivas, empleado, domiciliado en Baigorria 3675, Capital Federal. 2. 11-10-07. 3. WILDOS S.R.L. 4. Avenida Pedro Goyena 843, piso 6º departamento "A", Capital Federal. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse en cualquier lugar del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de bar, confitería, restaurante, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comida. 6. 99 años. 7. $ 10.000 8. GERENTES: Martín José MOAR y Andrés Pablo MACCHIA, quienes expresamente aceptan sus cargos por el plazo de duración de la sociedad y constituyen domicilio especial en Avenida Pedro Goyena 843, piso 6º departamento "A", Capital Federal. 9. Gerente. 10. 31/07 de cada año. La autorización de la firmante, Gabriela María Serra, surge de la escritura de constitución social del 11/10/07, otorgada ante ella, pasada al folio 1.520 del Registro 1188 de su adscripción.

Escribana – Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/10/2007. Número: 071016494731/0. Matrícula Profesional Nº: 4614.

e. 22/10/2007 Nº 68.906 v. 22/10/2007

WILLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 27-02-07, SOCIOS: Marina Soledad Paz, 23 años, argentina, comerciante, DNI. 31.146.565, con domicilio en Suipacha 449, Haedo, Pcia. Bs. As., y Sebastián Roberto Fernandez, de 23 años, argentino, comerciante, DNI.30.721.914, con domicilio en Alicante 2538, San Justo, Pcia. Bs. As.. Objeto: la sociedad tiene por objeto exclusivo construir, refaccionar y realizar el diseño y equipamiento integral de bienes y servicios para salas de entretenimientos, salas de bingo, casinos y hoteles efectuándolas por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Capital: $. 12.000. Administración y Representación: socio gerente: Marina Soledad Paz. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Duración: 99 años desde su inscripción en I.G.J. Sede social y especial de gerente: Lavalle 1619 Piso 6to. Dpto. "C", CABA. Hugo Lorenzo Pino, autorizado por instrumento privado del 27-02-07. Abogado: Hugo Lorenzo Pino.

Abogada - Hugo Lorenzo Pino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/10/2007. Tomo: 42. Folio: 40.

e. 22/10/2007 Nº 100.976 v. 22/10/2007

XOGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 14 de septiembre de 2007 el Sr. Víctor Daniel Sánchez, DNI 22.364.596, titular de seis mil cuotas sociales representativas del 50% del capital social, vende, cede y transfiere a CLAUDIO FABIAN PIÑEIRO, DNI 14.728.460, las seis mil cuotas por $ 300. Autorizada Teresa G. Arrua. Por Instrumento del 14/9/07.

Abogada – Teresa G. Arrua

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 38. Folio: 834.

e. 22/10/2007 Nº 100.652 v. 22/10/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Blanquiceleste S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140 piso 16, C.A.B.A. para el 12 de noviembre de 2007 a las 12:00 en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Análisis del punto propuesto por el accionista Bergo Anstalt en su Carta Documento CD87385467 punto (ii) referido al informe del Directorio; y
3°) Análisis del punto propuesto por el accionista Bergo Anstalt en su Carta Documento CD87385467 punto (iii) referido, al rescate de las Acciones Preferidas.

Fernando Enrique Carlos de Tomaso.- Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria del 15/6/2006.

Certificación emitida por: Marcelo Roque Cleris. Nº Registro: 1522. Nº Matrícula: 3795. Fecha: 03/10/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 26.
e. 22/10/2007 N° 25.252 v. 26/10/2007

"C"

CABERLAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios y accionistas de Caberlas S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 2007 a las 16 horas en el domicilio de Lavalle 1118, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta.
2|) Tratamiento del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Cuadros, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2007.
3°) Distribución de utilidades - Honorarios socios administradores.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.
Socio Comanditado - Marcos Manuel Beresiartu

Según Contrato Social Escritura 135 25-6-1991 Insc: N° 152. Libro 256 de Contratos Públicos 11-7-91.

Certificación emitida por: Eduardo A. Clariá. Nº Registro: 136. Nº Matrícula: 2032. Fecha: 8/10/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 30.
e. 22/10/2007 N° 71.896 v. 26/10/2007

CARBEC S.A. FINANCIERA

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 173.576). Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 9 de noviembre de 2007, a las 10 horas, en la sede social sita en Av. Corrientes N° 316, 5° piso, oficina 564, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio (art. 261, Ley 19.550) y Sindicatura.
4°) Elección de Directores y Síndicos. Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238, LSC). El Directorio.

Georgina Jocelyn Pelham, Presidente electa por asamblea del 10 de enero de 2007.
Presidente - Georgina Jocelyn Pelham

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 17. Libro Nº: 27.
e. 22/10/2007 N° 100.764 v. 26/10/2007

CIRCULO DE ARMAS ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General el día 31 de octubre de 2007, a las 19,00 horas, en el local social calle Corrientes 671, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General, Memoria e Inventario y cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2007.
2°) Fijar la cuota mensual y de ingreso para el ejercicio 2007/2008, de acuerdo con los artículos 15° y 5° de los Estatutos, respectivamente.
3°) Elección de tres Vocales Titulares y un Vocal Suplente por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Wilson-Rae, Juan Carlos Villa Larroudet, Luis Kenny y Diego Herrera Vegas por haber finalizado su mandato.
4°) Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Juan F. de Alzaga designado Presidente en Ejercicio por Acta de Comisión Directiva del 2 de octubre de 2007.
Presidente en Ejercicio – Juan F. de Alzaga

Certificación emitida por: Domingo Segura Olivera. Nº Registro: 1573. Nº Matrícula: 2459. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 49.
e. 22/10/2007 N° 68.902 v. 24/10/2007

CORSO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de CORSO Sociedad Anónima Comercial e Industrial para el día 6 de noviembre de 2007, a las 10 horas llamando en segunda convocatoria para las 11 horas, en Parana N° 1035 2° piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la celebración de las Asambleas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2005, el 30 de junio de 2006 y el 30 de junio de 2007, fuera de termino.
3°) Modificación del articulo séptimo del estatuto social.
4°) Modificación del articulo décimo del estatuto social.
5°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2005, el 30 de junio de 2006 y el 30 de junio de 2007.
6°) Distribución de utilidades.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindico y sus remuneraciones, por los ejercicios cerrados el el 30 de junio de 2005, el 30 de junio de 2006 y el 30 de junio de 2007.
8°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9°) Elección de Síndicos titular y suplente.

Norma María Marrone de Heyberger DNI N° 3687877 Presidente designada en Acta de Directorio del 3/11/2004.

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 4291. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 78. Libro Nº: 18.
e. 22/10/2007 N° 68.940 v. 26/10/2007

"D"

DANNIELLE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de DANNIELLE S.A. a Asamblea General Ordinaria en Uspallata 4027 - Ciudad de Buenos Aires, para el día 19 de noviembre de 2007, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 hs. el mismo día y lugar, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los años 2004, 2005, 2006 y 2007.
3°) Tratamiento del resultado de los ejercicios.
4°) Cómo concretar la venta del único inmueble.
5°) Regularización de los acreedores, sus intereses y los aportes irrevocables, con el fruto de la venta del inmueble.
6°) Designación de los Directores y fijación de su retribución.

Presidente Cecilia Moretón (DNI 24.448.520), designada por Acta de fecha 16 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 80. Libro Nº: 11.
e. 22/10/2007 N° 68.672 v. 26/10/2007

DELTARBOR S.A.F.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el 17/11/07 a las 12 horas en primer convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Cuba 1940 8° P Of 803, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y tratamiento para la aprobación de los Balances Generales, estados de resultados y demás documentación referida en el Art. 234 inc 1) de la Ley 19550 y modificaciones correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Marzo de 2004, 2005, 2006 y 2007.
3°) Distribución de los Resultados por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2004, 2005, 2006 y 2007.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2004, 2005, 2006, y 2007.
5°) Elección de autoridades por el término de dos ejercicios.
6°) Ampliación del capital societario en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7°) Ratificación de la eliminación de la sindicatura y determinación de nuevo domicilio legal.

Miguel Carlos Jackson Presidente, designado según Acta de Directorio de fecha 05/03/2007.

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 9.
e. 22/10/2007 N° 25.269 v. 26/10/2007

"E"

ELECTROVERIFICACION S.A.

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

El directorio de ELECTROVERIFICACION S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el dia 2 de Noviembre de 2007, a las 18 horas en la calle Paraná 467, séptimo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la venta del inmueble social ubicado en la calle La Pampa 4787 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3°) Modificación del Estatuto Social en el articulo relacionado a la cantidad mínima de directores.
4°) Fijación del Numero de Directores y su elección.
5°) Modificación del Estatuto Social en lo, concerniente a la prescindencia de la Sindicatura.

Presidente JORGE LUIS KESSELMAN, electo por acta de Asamblea n° 143 de fecha 5 de Septiembre de 2005.- obrante a fojas 50/54 del libro de Asambleas N° 1, rubricado en IGJ el 25 de Septiembre de 1984, N° 22623.

Certificación emitida por: Elsa Kiejzman. Nº Registro: 144. Nº Matrícula: 3448. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 1061.
e. 22/10/2007 N° 68.937 v. 24/10/2007

"F"

FERTILO AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General extraordinaria para el día 20 de Noviembre de 2007 a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda convocatoria en Belgrano 553, 1er. piso, oficina "8", Capital federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007. Destino de Resultado;
3°) Destino de los resultados no asignados;
4°) Aprobación de la gestión de Directores y Síndico y determinación de su retribución;
5°) Designación de Autoridades.

Firmado, Pascal Vuarambon, presidente, según surge de la Reunión de Directorio N° 52 de fecha 09 de Enero de 2007 pasada a fojas N° 45 del libro actas de Directorio N° 01 rubricado bajo el N° 42358-98 de fecha 28 de Mayo de 1998.

Certificación emitida por: A. M. Estévez de Mazzanti. Nº Registro: 535. Nº Matrícula: 3600. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 12.
e. 22/10/2007 N° 100.680 v. 26/10/2007

"H"

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ S.A.I.Y C. Y DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 08 de Noviembre de 2007, a las 9 horas, en Montevideo 513, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos del artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
2º) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Designar Directores titulares y suplentes.

Designada por Acta de Directorio del 6.4.2006.
Presidente - Aída Catelan de Díaz

Certificación emitida por: Jorge H. Conti. Nº Registro: 577. Nº Matrícula: 2829. Fecha: 18/10/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 32 a mi cargo.
e. 22/10/2007 Nº 72.072 v. 26/10/2007

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A. a Asamblea Ge-

neral Extraordinaria a celebrarse el día 8 de noviembre de 2007, a las 10,30 horas en la sede social de Industrias Plásticas Venus S.A., sita en calle Doctor Juan Felipe Aranguren 4861 de Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Señor Presidente.
2°) Aceptación de la compra del inmueble ubicado en la calle Doctor Juan Felipe Aranguren 4861 de Capital Federal.

Designado por Acta de Directorio N° 80 de fecha 22/04/2006 del Libro de Actas de Directorio N° 2 Rubricado el 13/07/2004 bajo el N° 54629-04.

Presidente – Jorge Daniel Siboldi

Certificación emitida por: María Luisa Cabrera. Nº Registro: 996. Nº Matrícula: 3390. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 080. Libro Nº: 130.

e. 22/10/2007 N° 69.072 v. 26/10/2007

ISITER S.A. AGROPECUARIA, GANADERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FIANCIERA

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 7.995. Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de noviembre de 2007, en nuestra sede legal sita en Cerrito 1266 Piso 5° Oficina 21 - Capital Federal, a las 15.00 horas en primera convocatoria, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, notas y anexos que lo complementan, correspondientes al ejercicio económico Nro. 50, cerrado el 30 de junio de 2007, expuesto en forma comparativa con el cerrado el 30 de junio de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de resultados. Remuneración a Directores. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2007.

NOTA: De acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes, se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

Lilia P. Folgado de Ferro, Presidente, según acta de directorio N° 253 del 16/10/2007.

Presidente – Lilia P. Folgado de Ferro

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 93. Libro Nº: 37.

e. 22/10/2007 N° 25.282 v. 26/10/2007

"L"

LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LA FAVORITA S.A. para el día 8 de noviembre de 2007, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Amancio Alcorta 3828, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del art. 4° de los Estatutos Sociales por aumento del Capital Social para distribución de dividendos en acciones, capitalización del saldo "ajuste cuenta capital", capitalización parcial o total de la "reserva facultativa" y nueva suscripción a integrarse.
2°) Reforma del art. 9° de los Estatutos Sociales para adecuar la constitución de las garantías de los Directores a lo exigido por la Resol. 20/04 de la Inspección General de Justicia.
3°) Consideración del texto ordenado de los Estatutos Sociales, con las reformas introducidas.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Amancio Alcorta 3828, Capital Federal.

Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta N° 70 del 24/7/2007, transcripta a folio 159 del libro rubricado de Actas del Directorio N° 1.

Presidente - Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 254.

e. 22/10/2007 N° 71.961 v. 26/10/2007

LAVIDE S.A. FINANCIERA

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 219.083). Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 9 de noviembre de 2007, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Corrientes N° 316, 5° piso, oficina 564, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio (art. 261, Ley 19.550) y Sindicatura.
4°) Elección de Directores y Síndicos. Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238, LSC). El Directorio.

Georgina Jocelyn Pelham, Presidente electa por asamblea del 10 de enero de 2007.

Presidente - Georgina Jocelyn Pelham

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 16. Libro Nº: 27.

e. 22/10/2007 N° 100.765 v. 26/10/2007

"M"

MAINCO S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de MAINCO Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora para el día 6 de noviembre de 2007, a las 15 horas, en Parana N° 1035 2° piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la celebración de las Asambleas correspondientes a los ejercicios cerraros el 31 de diciembre de 2005, y el 31 de diciembre de 2006, fuera de termino.
3°) Modificación del articulo noveno del estatuto social.
4°) Modificación del articulo décimo tercero del estatuto social.
5°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005, y el 31 de diciembre de 2006.
6°) Distribución de utilidades.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones, por los ejercicios cerrados 31 de diciembre de 2005, y el 31 de diciembre de 2006.
8°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

Norma María Marrone de Heyberger DNI N° 3687877 Presidente designada en Acta de Directorio del 3/5/2004.

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 4291. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 79. Libro Nº: 18.

e. 22/10/2007 N° 68.941 v. 26/10/2007

MESSIS ASESORES DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 2007 a las 11.30 horas, en el domicilio de la sede social sito en Avda. Córdoba 1525 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007
4º) Consideración de la gestión de Directores.
5º) Honorarios Directorio (Aplicación art. 261 de la Ley 19.550)
6º) Determinación y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Para el supuesto de la segunda convocatoria por fracaso de la primera, la Asamblea se celebrará una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria.

Ciudad de Buenos Aires 24 de Octubre de 2007.

Designado por Acta de Asamblea de fecha 13 de Noviembre de 2006

Presidente - Juan Carlos Riserbo

Certificación emitida por: Carolina Obeid. Nº Registro: 292, a mi cargo. Nº Matrícula: 2769. Fecha: 18/10/2007. Nº Acta: 019. Libro Nº: 7.

e. 22/10/2007 Nº 72.077 v. 26/10/2007

"P"

PRENTEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 09 de Noviembre de 2007 a las 17:00 y 18:00 horas respectivamente, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco 1481, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234 inc. 1°) de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de Junio de 2007.
2°) Distribución de Utilidades.
3°) Capitalización del saldo de la Cuenta Resultados no Asignados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta respectiva. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

La personería de José Fabián Vieites como Presidente de Prentex S.A., surge del Acta de Asamblea Ordinaria número. 32 del 09 de Febrero de 2007 y del Acta de Directorio número 196 del 22 de Febrero de 2007 de distribución de cargos.

Presidente – José Fabián Vieites

Certificación emitida por: Marisa Yorio. Nº Registro: 55, Partido de General San Martín. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 271. Libro Nº: 11.

e. 22/10/2007 N° 4734 v. 26/10/2007

"R"

RODADOS AURORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 15 de Noviembre de 2007, en la calle Cosquín 476 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación incluida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 30 - finalizado el 30 de Junio de 2007.
4°) Tratamiento de los resultados.
5°) Fijación de honorarios a Directorio y Síndico.
6°) Elección de Directores y Síndico.

Documentación referida en el punto 3°), a disposición en sede social. Para concurrir a la asamblea comunicar asistencia, art. 238 Ley 19.550.

Designada por Acta de Directorio N° 153 del 20 de Octubre de 2006.

Presidente - Julia Carla Intrevado

Certificación emitida por: Pablo Sarlo. Nº Registro: 426, Partido de La Plata. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 13. Libro Nº: 13.

e. 22/10/2007 N° 25.251 v. 26/10/2007

"T"

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Juana Azurduy 2261 de la ciudad autónoma de Buenos Aires para el día 07 de noviembre del 2007, a las 10:00 hs en primera convocatoria y para el mismo día, a las 11:00 hs en segunda convocatoria para el supuesto que fracase la primera.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/06/07 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el período hasta la celebración de la Asamblea.
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones por el desempeño de tareas técnico - administrativas de los señores directores Claudio César Seleme y Juan Eduardo A. Gatti (art. 261 in fine de la ley 19.550).
6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos titulares y tres suplentes.-

Presidente según Acta de Asamblea de fecha 22 de noviembre del 2006 y actas de Directorio del 25 de abril del 2007 y 04 de mayo del 2007, Presidente - Claudio César Seleme.

Presidente – Claudio C. Seleme

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. N° Registro: 234. N° Matrícula: 2207. Fecha: 17/10/2007. N° Acta: 146. Libro N°: 80.

e. 22/10/2007 N° 7088 v. 26/10/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Yinxia Lin DNI 93.491.367, domiciliado en Av. Canónigo del Corro 623, C.A.B.A. transfiere el fondo de comercio de su propiedad del rubro de comercio minorista de carne, lechones, achuras - verduras, frutas - aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja - productos alimenticios en general - bebidas en general envasadas - casa de comidas rotiseria - articulos de limpieza, s/ Exp. N° 40266/01, sito en Av. Canónigo del Corro 623, C.A.B.A., a Xue Ye Shun, DNI 93.908.587,

domiciliado en Av. Lope de Vega 668, C.A.B.A. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 22/10/2007 N° 72.050 v. 26/10/2007

NATALIA CORNEJO GALLAND, Abogada, T° 96, F° 107, con domicilio en CACHIMAYO 1956, Capital Federal, avisa que HECTOR RAUL FUGANTE con domicilio en GENERAL MARTIN DE GAINZA N° 86, Capital Federal, transfiere a EGYPTIAN HENNA S.A. con domicilio en HUMBERTO PRIMO N° 1725/31, Capital Federal el fondo de comercio que funciona como fraccionamiento y envasamiento de productos de tocador en general, fábrica, fraccionamiento y envasamiento de productos de limpieza, venta de artículos de limpieza y tocador, deposito complementario a la actividad y oficina administrativa complementaria, y ampliación de rubro para funcionar como elaboración y fraccionamiento de productos de higiene, tocador y cosméticos incluido perfumes, por expediente n° 71604/1986, en fecha 05/11/1986, sito en la calle HUMBERTO PRIMO N° 1725/31, Capital Federal libre de toda deuda y gravamen personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 22/10/2007 N° 71.878 v. 26/10/2007

Marluni SRL, representada por Guillermo Vazquez como socio Gerente, informa al comercio que rectifica el e. 10/07/2007 N° 63.919 v. 16/07/2007, de Transferencia de Fondo de Comercio informando que **donde dice** Zapiola 1502 **debe decir** Zapiola 1502 Planta Baja y Entrepiso. C.A.B.A, reclamo ley en el domicilio Av. Rivadavia 2450 1° A C.A.B.A.

e. 22/10/2007 N° 68.883 v. 26/10/2007

Alejandra Marcela Sarotto DNI 26096563, domiciliada en Juez Tedín 3198 P3 Dpto. A, CABA, avisa que transfiere el Fondo de Comercio garage comercial "Provincia's" de su propiedad sito en la calle Bartolomé Mitre 2060, CABA, a Valeria Beatriz Sarotto DNI 25227475, domiciliada en Juez Tedín 3198 P3 Dpto. A, CABA. Oposiciones en término de Ley en negocio vendido.

e. 22/10/2007 N° 68.908 v. 26/10/2007

Pablo Adrián Mansilla, martillero público y corredor, Oficinas en Rosario 39 5° piso "B", Capital Federal Comunica: Pablo Sergio Alvarez, DNI 30332888, domicilio César Diaz 5010, 1° piso, Capital Federal vende y transfiere el fondo de comercio a Omar Néstor Martinez, DNI 11703464, domicilio Ladines 3351, Capital Federal, Negocio del rubro Servicios Restaurante - Cantina (602000) Casa de Lunch (602010) Casa de Comidas Rotiseria (602040) Comercio Minorista Elaboración y Venta de Pizzas, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flánes, Churros Grill, Parrilla (602060), ubicado en Pedro Goyena 1699, PB y Sótano, Capital Federal libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en Rosario 39 5° piso "B", Capital Federal.

e. 22/10/2007 N° 68.939 v. 26/10/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALQUIGAS S.A.

Por Actas de Asamblea Nº 10 y de Directorio Nº 34 ambas de fecha 27/06/05, se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Director Titular: Carlos Armando Canteloup; Director Suplente: Enrique Pablo Cuomo, ambos con domicilio constituido en Pavón 3286, Cap. Fed.- El presidente de la sociedad está autorizado para la presente publicación. En acta asamblea N° 10 de fecha 27/06/05.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 69.

e. 22/10/2007 Nº 8360 v. 22/10/2007

ALQUIGAS S.A.

Por Acta de directorio Nº 41 del 28/08/07 se decidió trasladar la Sede Social a Pavón 3286, Cap. Fed.- Sede anterior: Avenida Corrientes 3351, Cap. Fed. Suscribe Carlos Armando Canteloup, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 10 de fecha 27/06/05.- El presidente de la sociedad está autorizado para la presente publicación. En acta de asamblea N° 41.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 17. Libro Nº: 69.

e. 22/10/2007 Nº 8359 v. 22/10/2007

ARTRAVEL S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 15 del 15/3/07, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Saladillo 2992, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 15 del 15/3/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.759 v. 22/10/2007

ARTRAVEL S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 2 del 28/4/06, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Irma Lucía Pérez Diaz y Eduardo Gale respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 11 del 28/4/06, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Irma Lucía Pérez Diaz, Director Suplente: Eduardo Gale; ambos con domicilio especial en Saladillo 2992, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 11 del 28/4/06.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.767 v. 22/10/2007

"B"

BANK LEUMI LE ISRAEL BEERAVON MOOGBAL

La sociedad extranjera BANK LEUMI LE ISRAEL BEERAVON MOOGBAL. con domicilio en la calle Yehuda Halevi 24-32, Tel Aviv, Israel, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 2773 del Libro 56 tomo B de Estatutos Extranjeros el 29 de noviembre de 2001, Nro. correlativo I.G.J. 1699012, C.U.I.T. Nº 30-70773238-1, resolvió el 20 de mayo de 2007, designar como representante apoderado adjunto en la República Argentina, al Sr. Enrique Alberto Rajzman, C.U.I.L. Nº 20-10128903-7, nacido el 22 de junio de 1951, argentino, casado, licenciado en psicología, con domicilio constituido en 25 de Mayo 555, Piso 15, Capital Federal. Autorizado a publicar por instrumento privado del 4 de octubre de 2007: Mario Czemerinski, Contador Público, L.E. 4.613.480, C.P.C.E.C.A.B.A. To. 31 Fo. 103

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 145873. Tomo: 0031. Folio: 103.

e. 22/10/2007 Nº 68.889 v. 22/10/2007

BAWA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por Acta de Directorio Nº 13, del 25/08/2006, se resolvió el cambio de la sede social a la calle Núñez 2515, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal. Por Resolución de los Socios en Constitución de la Sociedad del 16/07/2004.

Presidente - Gustavo Daniel Basin

Certificación emitida por: Ricardo G. Kwaterka. Nº Registro: 1512. Nº Matrícula: 3956. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 101. Libro Nº: 10 (77.289).

e. 22/10/2007 Nº 25.278 v. 22/10/2007

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A.S.G.F.C.I

Informa que deja sin efecto las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial los días 21 y 24 de septiembre de 2007 y en el diario La Nación los días 24 y 25 de septiembre de 2007. Asimismo, se informa por dos días que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución Nº 15.720 ha aprobado con fecha 6 de septiembre de 2007 la sustitución de la sociedad depositaria en los Fondos Comunes de Inversión "Optimum Global Renta Mixta", "Optimum Renta Fija Brasil", "Optimum CDB Pesos", "Optimum F.A.E. (Fondo de aplicaciones especiales)" y "Optimum Global Investment Grade". Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. S.G.F.C.I., sita en Av. Corrientes 311, piso 12º, oficina 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Por último, se hace saber que las modificaciones aprobadas serán oponibles a terceros a los quince días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Hernán Cao, autorizado por Acta de Directorio de fecha 12 de junio de 2007.

Autorizado - Hernán Cao

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 95. Folio: 258.

e. 22/10/2007 Nº 7085 v. 23/10/2007

BOUBIAN S.A.

SE HACE CONSTAR que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 2006 y Directorio del 31 de Octubre de 2006 de BOUBIAN S.A., con domicilio legal en Mariscal Antonio José de Sucre 2234,1er.piso C, Capital Federal, se resolvió designar nuevas autoridades del Directorio que quedará compuesto de la siguiente forma: PRESIDENTE: Mónica Patricia BIANCHI.- DIRECTOR SUPLENTE: Hilario Nildo BIANCHI, ambos con DOMICILIO ESPECIAL en Mariscal Antonio José de Sucre 2234, 1er.piso C, Capital Federal, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados, por el término de duración según Estatutos Sociales.- Mónica Patricia Bianchi, autorizada en acta de Asamblea del 31 de octubre de 2006.-. Buenos Aires, 16 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 100.

e. 22/10/2007 N° 68.909 v. 22/10/2007

BUMERAN.COM ARGENTINA S.A.

Hace saber que (I) por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 27/06/2007, los accionistas resolvieron por unanimidad (i) aceptar las renuncias de los Sres. Diego Pando Soldati, Santiago Pinto Escalier y Alejandro Gastón Navarro a sus cargos de Directores Titulares y de los Sres. Luis Santiago Galli, Ignacio Alfredo Tetamanti, Sebastián Andrés Navarro y Máximo Carlos Smith a sus cargos de Directores Suplentes; (iii) fijar en tres el número de directores titulares y en tres el de suplentes; (iv) mantener al Sr. Nicolás Tejerina como Director Titular de la Sociedad, designado por Asamblea del 23/03/2007, cuyo mandato se encuentra vigente; (v) designar a los Sres. Lee Fixel y Oscar Matías Zaefferer Directores Titulares y a los Sres. Scott Shleifer, Juan Pablo María Cardinal y Alejandro Gastón Navarro como Directores Suplentes. Los Sres. Zaefferer, Fixel, Shleifer y Cardinal fijan domicilio especial la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 13, CABA, y el Sr. Navarro en Perú 143, piso 12, Oficinas 25/26, CABA; (II) por Acta de Directorio N° 65 del 27/06/2007, se resolvió por unanimidad que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Tejerina; Vicepresidente: Oscar Matías Zaeffferer; Director Titular: Lee Fixel; Director Suplente: Scott Shleifer, Juan Pablo María Cardinal y Alejandro Gastón Navarro. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 27/06/2007 a suscribir el presente documento.

Abogada - Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 22/10/2007 N° 68.922 v. 22/10/2007

"C"

CGM LEASING ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 24/05/2007 y Reunión de Directorio del 24/05/2007 se designó el siguiente directorio: Presidente: Alberto Raúl Beunza; Vicepresidente: Martín Javier Rubiero; Directores Titulares: Carlos Alberto Luc y Silvio Becher; Director Suplente: Guillermo Daniel Matías, todos ellos con domicilio especial en 25 de Mayo 195, 8° piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea de Accionistas de fecha 24/05/2007. Autorizada. María Verónica Sarratea. DNI 26.046.436.

Abogada – María Verónica Sarratea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 71. Folio: 777.

e. 22/10/2007 N° 7084 v. 22/10/2007

CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550, la firma CHOIX S.A.C.I.F.I.C.A., con domicilio legal en la calle San Martín 483 Piso 9° Departamento "C", Ciudad de Buenos Aires, informa que por Asamblea General Ordinaria del 16 de Julio de 2007 han sido designados como Directores Titulares los Sres. Jorge Alberto Boim y Ana María Mezzanotte y como Directora Suplente la Sra. Adriana Mabel Mezzanotte por el término de un año, habiendo sido designados en Reunión de Directorio del 18 de Julio de 2007 el Sr. Jorge Alberto Boim como Presidente y la Sra. Ana María Mezzanotte como Vicepresidente. Todos los Directores con domicilio especial en San Martín 483 Piso 9° Departamento "C", Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente - Ana María Mezzanotte. Designada según Acta de Directorio N° 374 de fecha 18 de Julio de 2007.

Vicepresidente – Ana María Mezzanotte

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 12. Nº Acta: 55. Libro Nº: 25.

e. 22/10/2007 N° 68.905 v. 22/10/2007

CONSULTORA LUDICA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 31/05/2007 renunciaron a sus cargos de Presidente la señora María Florencia RAPISARDI, D.N.I. 25.133.035 y de Director Suplente el señor Mauro Ariel RAPISARDI D.N.I. 28.174.638, siendo aprobada la gestión por ellos realizada. (Firmado: Germán Gustavo MISENTI.- Apoderado por Acta de Asamblea Nº 3 del 31/05/2007).

Abogado – Germán G. Misenti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 39. Folio: 615.

e. 22/10/2007 Nº 100.703 v. 22/10/2007

CORRIENTES 802 S.A.

Por Acta del 6/9/07 y Escritura del 4/10/07 se acepto la renuncia de Enrique Jorge Cabrera y Francisco Jose Cabrera a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Se designo Presidente a Mario Antonio Sanabria, Director Suplente: Matias Alberto Sanabria, quienes fijan domicilio especial en Esmeralda 802, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 4/10/07, N. 564, F.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 22/10/2007 Nº 100.710 v. 22/10/2007

CUMBS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 09/06/2006, se designó: Presidente: Elías Rubén BASIN y Director Suplente: Gustavo Daniel BASIN, ambos con domicilio especial en Núñez 2515, Piso 5º, Departamento "B", C.A.B.A.- Por Acta de Directorio Nº 37 del 26/09/2006, se resolvió el cambio de la sede social a la calle Núñez 2515, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal.

Presidente – Elías Rubén Basin

Certificación emitida por: Ricardo G. Kwaterka. Nº Registro: 1512. Nº Matrícula: 3966. Fecha: 20/03/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 10 (77.289).

e. 22/10/2007 Nº 25.277 v. 22/10/2007

"D"

DICOTEX S.A.

El 20/7/07 presentó su renuncia como Presidente Isaac Sutton aceptándose la misma y aprobándose su gestión. Se designó por unanimidad Presidente: Manuel Alejandro MIZRAHI, DNI 22.913.009, comerciante, nacido el 10/7/72, casado, domicilio real Marcelo T. de Alvear 705 y especial Lavalle 1438 piso 3º, Cap. Fed., quien aceptó el cargo en el mismo acto.- Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del cambio de directorio, del 9/8/07, Nº 353, escribano de Cap. Fed., Gabriel Salem, Fº 927, Reg. 1318 a su cargo en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Gabriel A. Salem. Nº Registro: 1318. Nº Matrícula: 3691. Fecha: 18/10/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 36.
e. 22/10/2007 Nº 68.931 v. 22/10/2007

DIEMIG S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 9 de Octubre de 2007 se designó por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Lucio MANDER; Vicepresidente: Sr. Claudio Mario MANDER y Director Titular Sr. Leonardo Adolfo Mander, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863,10º Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado del 9 de octubre de 2007 Dionisio A. ANGEL, Contador Público.
Contador – Dionisio A. Angel

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/10/2007. Número: 251761. Tomo: 0012. Folio: 235.
e. 22/10/2007 Nº 68.942 v. 22/10/2007

DIMANIAN S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 31/7/2007, se mantiene la formación del Directorio de la sociedad Presidente: Juan Carlos Funes y Director Suplente: Patricia E. Brudnick, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Solis 576, 2º, C.A.B.A.- Encontrándome autorizada a publicar por acta Directorio de fecha de fecha 31/7/2007.
Abogada - Mariana R. Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 90. Folio: 579.
e. 22/10/2007 Nº 100.894 v. 22/10/2007

DIRECCIONA S.A.

Hace saber que (I) por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 27/06/2007, los accionistas resolvieron por unanimidad (i) aceptar las renuncias de los Sres. Diego Pando Soldati a su cargo de Director Titular y Presidente, Santiago Pinto Escalier y Alejandro Gastón Navarro a sus cargos de Directores Titulares; y los Sres. Luis Santiago Galli, Ignacio Alfredo Tetamanti, Sebastián Andrés Navarro y Máximo Carlos Smith a sus cargos de Directores Suplentes; (ii) fijar en tres el número de directores titulares y en tres el de suplentes; (iii) mantener al Sr. Nicolás Tejerina como Director Titular de la Sociedad, designado en el acta constitutiva de la Sociedad el 12/12/2006, cuyo mandato se encuentra vigente; (iv) designar a los Sres. Lee Fixel y Oscar Matías Zaefferer como Directores Titulares y a los Sres. Scott Shleifer, Juan Pablo María Cardinal y Alejandro Gastón Navarro como Directores Suplentes. El mandato de todos ellos regirá hasta la celebración de la asamblea general que considere los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31/12/2007. Los Sres. Zaefferer, Fixel, Shleifer y Cardinal fijan domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 13º, CABA, y el Sr. Navarro en Perú 143, piso 12, Oficinas 25/26, CABA; (II) por Acta de Directorio Nº 5 del 27/06/2007, se resolvió por unanimidad que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Tejerina; Vicepresidente: Oscar Matías Zaefferer; Director Titular: Lee Fixel; Director Suplente: Scott Shleifer, Juan Pablo María Cardinal y Alejandro Gastón Navarro. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 27/06/2007 a suscribir el presente documento.
Abogada - Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 78. Folio: 208.
e. 22/10/2007 Nº 68.921 v. 22/10/2007

DISKOTEK GROUP S.R.L.

Hace saber por un día que por escritura del 11.10.07, pasada al folio 1147 del Registro Notarial 378 de Capital Federal, a cargo de la escribana Cecilia Isasi, los titulares del 100% de las cuotas sociales resolvieron trasladar la sede social a Av. Avellaneda 2977, C.A.B.A.. Solicitado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, Autorizada en la escritura número 380, Folio 1147, Registro 378, del 11.10.07.
Escribana - Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2007. Número: 071012493090/0. Matrícula Profesional Nº: 4770.
e. 22/10/2007 Nº 25.275 v. 22/10/2007

"E"

EFIC S.R.L.

Los señores Agustín José Herrera, Laura Isabel Solé y Ricardo Nicolás Cassella, únicos socios de "EFIC S.R.L." resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 14/12/03 y nombrar como liquidadora de la misma a Laura Isabel Solé, con domicilio especial en la calle Junín 1266, 2º piso, departamento "F", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 27/09/07.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 22/10/2007 Nº 100.756 v. 22/10/2007

EL ALJIBE S.A. AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

(I.G.J. 192.565) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16/04/07 resuelve designar el siguiente DIRECTORIO: PRESIDENTE, Alfredo M. O'Farrell, y DIRECTOR SUPLENTE, Marcela Helguera de O'Farrell, constituyendo domicilio ambos designados en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. María Fernanda Molina. Autorizada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16/04/07.
Abogada - María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 79. Folio: 387.
e. 22/10/2007 Nº 25.270 v. 22/10/2007

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS RIOS DEL ESTE S.A.

Acta del 12/10/07. 1) Presidente Armando Benito Di Marco y director Suplente, Horacio Osvaldo Torres, ambos domicilio especial en sede. 2) Directores salientes Vieyra Roxana Beatriz y Ale Carlos Enrique 3) Nueva sede Maipú 267 Piso 6 C.A.B.A Roxana Beatriz Vieyra autorizada en acta del 12/10/07.
Autorizada – Roxana Beatriz Vieyra

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 191. Libro Nº: 41.
e. 22/10/2007 Nº 100.736 v. 22/10/2007

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO BEMAR S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 21 del 10/1/07, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente las señoras Rosa Delfina Castro, Marta Azucena Vazquez y Graciela Alicia Ares respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 56 del 10/1/07, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Rosa Delfina Castro, Vicepresidente: Marta Azucena Vazquez, Director Suplente: Graciela Alicia Ares; todas con domicilio especial en Suipacha 1087, 1º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 56 del 10/1/07.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 22/10/2007 Nº 100.755 v. 22/10/2007

EQUUS TRADE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 9/8/2007, se aceptó la renuncia de Horacio Victor Laprida como presidente y de Gerardo Ernesto Fasano como director suplente. Por dicha asamblea y reunión de directorio de igual fecha se designó Presidente: Gerardo Ernesto Fasano; Vicepresidente: Jorge Braun Polledo y Director Suplente: Horacio Víctor Laprida, todos con domicilio especial: Avenida de Mayo 981, piso 5º CABA.- Autorizada: Esc. Martina María Sack por escritura Nº 474 Fº 1.924 del 26/9/2007 Registro 1522 C.A.B.A. de su adscripción.-
Escribana – Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/10/2007. Número: 071008483127/6. Matrícula Profesional Nº: 4695.
e. 22/10/2007 Nº 71.874 v. 22/10/2007

ESTUDIO BASIN S.R.L.

Por Acta Nº 9, del 26/09/2006, se resolvió el cambio de la sede social a la calle Nuñez 2515, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal. Por Resolución de los Socios en Constitución de la Sociedad del 04/11/1993.
Gerentes – Elías Rubén Basin
Gustavo Daniel Basin

Certificación emitida por: Ricardo G. Kwaterka. Nº Registro: 1512. Nº Matrícula: 3966. Fecha: 20/03/2007. Nº Acta: 98. Libro Nº: 10 (77.289).
e. 22/10/2007 Nº 25.279 v. 22/10/2007

EXOLGAN S.A.

Exolgán S. A. ("Exolgán" o la "Sociedad"). Emisión de Obligaciones Negociables Serie 2 por un valor nominal de U$S 6.600.000 (dólares estadounidenses seis millones seiscientos mil) a emitirse como obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, de la Sociedad (los "Títulos de la Serie 2") cuya emisión fuera aprobada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 66 de fecha 2 de julio de 2007 y por actas de Directorio Nº 411 y 415 de fecha 2 de julio de 2007 y 18 de octubre de 2007, respectivamente. (I) Exolgán se encuentra domiciliada en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; y fue constituida en la ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 1980 bajo el Nº 5517 del Libro 92 Tomo A de Sociedades Anónimas y posteriormente inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 12 de julio de 2001 en la Matrícula 58909, Legajo 110573, con, duración hasta el año 28 de noviembre de 2079, (II) Los Títulos de la Serie 2 se emitirán por un valor nominal de U$S 6.600.000 (dólares estadounidenses seis millones seiscientos mil) a un precio de emisión del 100% de su valor nominal. Los Títulos de la Serie 2 serán emitidos en dólares estadounidenses y en un único título de seis millones seiscientos mil dólares estadounidenses. Los Títulos de la Serie 2 tendrán, en cuanto corresponda, los mismos derechos que aquellos emitidos bajo la Serie 1 (definida más abajo) por la Sociedad por un monto de U$S 3.400.000 (dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos mil) con fecha 18 de julio de 2007. El capital adeudado bajo los Títulos de la Serie 2 se amortizará en (i) veintitrés (23) cuotas de 4,16660% del monto inicial de capital adeudado cada una, las que serán pagaderas en las fechas de pago de intereses correspondientes comenzando en el decimotercer (13) mes posterior a la fecha de emisión de los Títulos de la Serie 2 y finalizando en la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de la Serie 2 (la "Fecha de Vencimiento") y (ii) una (1) cuota de 4,16820% del monto inicial de capital adeudado bajo los Títulos de la Serie 2 pagaderos a la Fecha de Vencimiento. El pago del capital, intereses, montos adicionales y de cualquier otro monto con relación a los Títulos de la Serie 2 será realizado en dólares estadounidenses. Los Títulos de la Serie 2 devengarán intereses sobre las sumas de capital adeudado bajo los mismos desde la fecha de emisión de los Títulos de la Serie 2 y dichos intereses serán pagaderos mensualmente y en la fecha de pago de intereses correspondiente de acuerdo a lo que oportunamente se consigne en los Títulos de la Serie 2. Los intereses se devengarán a una tasa de interés variable equivalente a la tasa de interés ofrecida para depósitos mensuales en dólares estadounidenses a las 11.00 horas, hora de Londres, del día de cálculo de dichos intereses (según se determine en los Títulos de la Serie 2), la que será informada como tasa "LIBOR01" en la página de "Reuter Monitor Money Rates Service", con más un margen del 0,525% nominal anual (en adelante la "Tasa de Interés Compensatorio"). En caso de incumplimiento de pago de cualquier suma adeudada bajo los Títulos de la Serie 2 en concepto de capital y/o intereses, la Sociedad deberá pagar, adicionalmente a la Tasa de Interés Compensatorio, una tasa de interés punitorio equivalente a la Tasa de Interés Compensatorio con más un 2% nominal anual. El pago del capital, intereses, montos adicionales y de cualquier otro monto con relación a los Títulos de la Serie 2 será realizado en dólares estadounidenses. (III) Los Títulos de la Serie 2 se emitirán sin garantía y constituirán obligaciones simples, incondicionales y no subordinadas de la Sociedad, con garantía común sobre su patrimonio, y en todo momento con igual prioridad de pago que todas sus demás deudas no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras. (IV) Los Títulos de la Serie 2 podrán ser recomprados: (i) A opción de la Sociedad: En cualquier momento, previa notificación por 5 días hábiles al tenedor de los Títulos de la Serie 2 y al agente de cálculo correspondiente, en forma total o parcial por montos mínimos de U$S 1 millón (dólares estadounidenses un millón) o múltiplos de dicha suma en exceso de la misma o por el monto total adeudado si este fuese menor y en la forma a consignarse en cada Título de la Serie 2; (ii) Por razones regulatorias: De acuerdo a lo que sea establecido en los Títulos de la Serie 2; y (iii) Transferencia a Opción de la Sociedad: Sujeta a las condiciones que oportunamente se establezca en la documentación respectiva, la Sociedad tendrá derecho a requerir la transferencia de los Títulos de la Serie 2 al tenedor de los mismos a favor de un tercero a ser designado por la Sociedad. (V) La Sociedad pagará las comisiones de estructuración o de otro tipo que se establezcan en la documentación correspondiente. (VI) El capital social de la Sociedad es de 6.731.238 y su patrimonio neto, según surge del balance anual al 30 de junio de 2006 es de 151.361.181. (VII) La Sociedad tiene actualmente en circulación una primera serie de obligaciones negociables emitida con fecha 18 de julio de 2007 por un monto de U$S 3.400.000 (dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos mil) en un único título por el total del valor nominal de las obligaciones negociables (la "Serie 1"). (VIII) La Sociedad no tiene contraída al tiempo de la emisión de los Títulos de la Serie 2 deuda con privilegio o garantía. (IX) El objeto social de la Sociedad son las actividades portuarias, de transporte, navegación, depósito y servicios. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina. Ivana Karina Román Autorizado por Acta de Directorio de fecha 8 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 19/10/2007. Nº Acta: 46. Libro Nº: 69.
e. 22/10/2007 Nº 69.051 v. 22/10/2007

"F"

FIPLA S.A.

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nro. 208 Folio 396 Libro 47 Tomo "A". Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 24 de agosto de 2004 el Directorio de FIPLA S.A. quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Gustavo Claudio Etchepare; Directores Titulares: Enrique Alejandro Canónico, Pedro Alberto Rodiño y Mario Fernando Capalbo; Directores Suplentes: Fernando Groppi, Roberto Gonzalez, Eduardo Alberto Lioi y Alicia Bronstein. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Av. Argentina 6784 C.A.B.A. Fdo. Gustavo Claudio Etchepare DNI 12.888.165. Liquidador. Designado por Asamblea General Extraordinaria del 30/06/2005 pasada a fs. 95/97 del Libro Actas de Asambleas Nº1 rubricado bajo el Nº 26953-02 con fecha 6/06/2002. Conste.
Liquidador – Gustavo Claudio Etchepare

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 014. Libro Nº: 12.
e. 22/10/2007 Nº 71.813 v. 22/10/2007

FORESTAL ANDINA S.A.

Por acta de asamblea de fecha 31/7/07, se resolvió aumentar el capital social de $ 20.162.324 a $ 24.712.532. Autorizada por acta de asamblea de fecha 31/7/07.

Abogada - Patricia González Presedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 54. Folio: 275.

e. 22/10/2007 Nº 100.662 v. 22/10/2007

FRANCISCO PIATTI

Por escritura 393, 20/12/06, Escribano Juan C. Tripodi, Registro 847 C.A.B.A., Matrícula 3425, Sergio Raúl PIATTI y Viviana Rosa PAJARES, otorgaron la autorización para ejercer el comercio a su hijo menor de edad Francisco PIATTI, nacido el 13/9/88, D.N.I. 33.695.618. Suscribe Daniel Máximo Ramirez, L.E. 8037007 autorizado en dicha escritura.

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3747. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 60.

e. 22/10/2007 N° 25.298 v. 22/10/2007

FRYMOND S.A.

Rectifico aviso del 28-9-2007, Factura 99207 en el que se omitió la renuncia de la Directora María Isabel Larguia de Storni.- Stella Maris Pugliese: Autorizada por escritura 71 del 26-9-2007, Reg. 774, Escribano Néstor M. ZELAYA SILVA.-

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 41.

e. 22/10/2007 Nº 8343 v. 22/10/2007

"G"

GEORED S.A.

Rectificando edicto Recibo 96903 publicado el 6/9/07. Debe Decir Hernan KLEINMAN, Carlos HOROWICZ, y no como por error se publicó Autorizada por Acta del 10/5/05

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 22/10/2007 Nº 100.709 v. 22/10/2007

GLOBAL DISTRIBUTION S.R.L.

Comunica que por: escritura pública: Nº 104 del 25/9/2007 se dispuso trasladar las sede social a la calle Chacabuco 96 piso 5° of. "17" Cap. Féd.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 104 del 25/9/2007 al folio 254 Registro 632 ante el Escribano Julio César Capparelli Matrícula 2598.

Autorizado/Escribano – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 58. Libro Nº: 25.

e. 22/10/2007 Nº 8338 v. 22/10/2007

"H"

HARKEN GROUP S.A.

Que por Acta de Directorio del 3/7/07, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en la calle Juncal 1126, 2º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 3/7/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.758 v. 22/10/2007

HARKEN GROUP S.A.

Que por Acta de Asamblea. Ordinaria Unánima del 21/8/06, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente los señores Carlos Miguel Gorleri, Helle de Pourtales, Cesar Eduardo Cappella y Fernando Scciarra Villalba respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 25 del 25/8/06, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Miguel Gorleri, Vicepresidente: Helle de Pourtales, Director Titular: Cesar Eduardo Cappella, Director Suplente: Fernando Sciarra. Villalba; todos con domicilio especial en Juncal 1126, 2º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Unánima del 21/8/06.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 22/10/2007 Nº 100.757 v. 22/10/2007

HUNTER DOUGLAS ARGENTINA S.A.

Complementando edicto publicado 8/2/07 - Factura B Nº 0123-00005016 del 5/2/07, se hace constar que por Asamblea del 30/8/06 renunció el DIRECTOR TITULAR Fernando José GAIDO y los SINDICOS TITULAR Marcelo Héctor FUXMAN y SUPLENTE: José Daniel ABELOVICH.- Se designó DIRECTOR TITULAR: Pablo Ignacio CAPUTO y SINDICOS: TITULAR: Félix José FANLO.- SINDICTO SUPLENTE: Roberto Jorge DIAZ.- Por Asamblea del 1/11/06 se designa como DIRECTOR TITULAR: Damián Leandro Campagnolle, todos con domicilio especial en Lima 575 - Piso 7 - Cap. Fed. AUTORIZADA: Escribana Inés Grinjot de Caivalla, por escritura 12 del 25/1/2007 - Folio 31 - Registro 1635 de Capital Federal.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 071017495849/A. Matrícula Profesional Nº: 2824.

e. 22/10/2007 Nº 68.938 v. 22/10/2007

"I"

IMPRIPOST TECNOLOGIAS S.A.

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas y la reunión de Directorio celebradas el 30/04/07, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Giorgio Alliata di Montereale; Vicepresidente: Héctor Mario Aranda; Directores Titulares: Carlos Valentín Tordomar y Raúl Jorge Scialabba; Directores Suplentes: Guillermo Horacio Hang, Eduardo Alberto Russo, Saturnino Lorenzo Herreno Mitjans, Francisco Iván Acevedo; Síndicos Titulares: Ignacio María Casares, Carlos Alberto Pedro Di Candia y Raúl Antonio Morán; Síndicos Suplentes: Horacio Ramón de las Carreras, Roberto Daniel Nóbile, Hugo Ernesto López. Los señores Giorgio Alliata Di Montereale, Carlos Valentín Tordomar, Guillermo Horacio Hang y Eduardo Alberto Russo, constituyen domicilio especial en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, Piso 16º; y los señores Héctor Mario Aranda, Raúl Jorge Scialabba, Saturnino Lorenzo Herrero Mitjians y Francisco Iván Acevedo, en Juana Manso 205, Piso 1º, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. FERNANDO CARLOS MORENO, abogado, autorizado por Acta de Asamblea Nº 12 del 30 de Abril de 2007.

Abogado – Fernando C. Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 82. Folio: 23.

e. 22/10/2007 Nº 100.657 v. 22/10/2007

INMOBILIARIA IDEAL S.A.C.I.F.

La Asamblea de Accionistas del 20-08-2007, designó Directores Titulares a Manuel Cobas, Victor Hugo Nimo, José García y Directora Suplente a Alicia Nimo, por dos ejercicios; Distribuyo cargos: Presidente Manuel Cobas y Vicepresidente Victor Hugo Nimo Constituyen domicilio especial en sede social Nogoya 5430, CABA. Autorizado Contador Jorge Dellá por acta de asamblea del 20-08-2007.

Contador – Jorge Della

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/10/2007. Número: 146631. Tomo: 0026. Folio: 195.

e. 22/10/2007 N° 69.061 v. 22/10/2007

INVERSORA ARABERTA S.A. (SOCIEDAD EXTRANJERA)

Por escritura número 493 con fecha 10 de Septiembre de 2007 se aprueba la cancelación registral de la sucursal argentina. Alejandro Félix Daniel Balza, autorizado según asamblea extraordinaria del 30 de Noviembre de 2005.

Autorizado – Félix Daniel Balza

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 70. Libro Nº: 21.

e. 22/10/2007 Nº 68.914 v. 22/10/2007

INVERSORA DEL ESTERO S.A.

Por asamblea general ordinaria del 27/08/07, se aprobó la renuncia del Sr. Gustavo Enrique Yocca al cargo de Director Titular y del Sr. Miguel Angel Jorge al de Director Suplente, a su vez se designó, Presidente a Antonio Castiglione, Directores Titulares a Gustavo Enrique Yocca, y Miguel Angel Jorge; y Director Suplente a Antonio Enrique Castiglione; quienes fijan domicilio especial en Paraná 1146 1º piso departamento A de esta Ciudad. Juan Martín Decarre, apoderado por Escritura 349 del 07/09/2007. Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 36.

e. 22/10/2007 Nº 68.953 v. 22/10/2007

INVERSORA MONTE AZUL S.A.

Por Esc. 310 del 8/10/07 Fº 1176 Registro 1939, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 13/2/07 que resolvió: 1. Aceptar la renuncia al cargo de Presidente del Directorio presentada por Eduardo Miguel García Fernández Sáenz, quien fijó su domicilio especial a todos los efectos del artículo 256 de la ley 19.550 en Avenida Leandro N. Alem 356 piso 13, C.A.B.A.; 2. Designar en su reemplazo a Nicolás García Fernández Sáenz, con domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 356 piso 13, C.A.B.A. Mariano René Rodríguez, autorizado por Esc. 310 del 8/10/07 Fº 1176 Registro 1939, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 09/10/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 22.

e. 22/10/2007 Nº 8331 v. 22/10/2007

"J"

J.B. PEÑA Y R.M. DURAÑONA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Comunica que por asamblea ordinaria unánime de accionistas de fecha 31-01-2006 se resolvió aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 1.102.000. Autorizado por escritura pública del 27-12-2006. Escribano Eduardo Gowland Registro Notarial Nro. 94.

Escribano – Eduardo G. Gowland (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/10/2007. Número: 071011491142/6. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 22/10/2007 Nº 68.910 v. 22/10/2007

"L"

L.M.J. S.A.

Por Esc. 317 del 10/10/07 F° 1191 Registro 1939, C.A.B.A. se protocolizó el Acta de Directorio del 17/9/07 que resolvió fijar nueva sede social en Sarmiento 580 piso 4 oficina 204, C.A.B.A. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 317 del 10/10/07 F° 1191 Registro 1939, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 13.

e. 22/10/2007 N° 8335 v. 22/10/2007

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA S.A.I.C.

Hace saber por el término de un día que de acuerdo con las resoluciones adoptadas por el Directorio de fecha quince de agosto de 2007, la sede social se traslada al Pasaje Carlos María Della Paolera 297/299, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando C. Moreno, autorizado por Acta de Directorio Nº 720 de fecha 15 de agosto 2007.

Abogado - Fernando C. Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 82. Folio: 23.

e. 22/10/2007 Nº 100.659 v. 22/10/2007

LAS BELLOTAS S.A.

Por acta de Asamblea de fecha 16/10/07, los accionistas de LAS BELLOTAS SA, se reúnen y aprueban por unanimidad el balance especial de liquidación al 30/09/07, propuesto por el Señor Mauricio Isaac Neuman en su caracter de presidente de la sociedad nombrandose liquidador y depositario de los libros y documentacion social. Autorizado por acta de Asamblea de fecha 16/10/07, Contador Fernando Rubén Ferrari D.N.I. 10.741.868.

Contador – Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 252354. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 22/10/2007 N° 68.897 v. 22/10/2007

LEDESMA S.A. AGRICOLA INDUSTRIAL

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de octubre de 2007, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, por intermedio de Caja de Valores S.A., sita en 25 de Mayo 362 de la Ciudad de Buenos Aires, o en sus sucursales del interior de la República, contra la presentación del cupón Nº 12 de las acciones de V$N 1 cada una, actualmente en circulación (serie 54ª), se abonarán dividendos de ejercicio en efectivo por un total de $ 32.000.000.- Dicha distribución de dividendos, resuelta por la asamblea ordinaria de accionistas de Ledesma S.A.A.I. celebrada el pasado 27 de septiembre de 2007 al tratar el punto 4º del Orden del Día, representa un 7,2727% del capital social emitido, por lo que los señores accionistas percibirán un dividendo en efectivo de $ 0,072727 por cada acción de V$N 1. Los dividendos a distribuir corresponden al 94º ejercicio social, comprendido entre el 01/06/2006 y el 31/05/2007. Buenos Aires, 16 de octubre de 2007. EL DIRECTORIO. (docs/ledesma/divid-ejec 2007.doc).

Director/Gerente de Asuntos Legales – Alejandro Blaquier

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 9.

e. 22/10/2007 Nº 25.283 v. 22/10/2007

LOSA LADRILLOS OLAVARRIA S.A.I.C

Hace saber por el término de un día que en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 07.05.2007 (Acta Nº 719) se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Director Titular Sr. Carlos Daniel Baylac. FERNANDO C. MORENO, apoderado por Escritura Pública Nº 349, de fecha 13.03.2006.

Abogado – Fernando C. Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 82. Folio: 23.

e. 22/10/2007 Nº 100.660 v. 22/10/2007

"M"

MARATA S.A.

Por Esc. 117 del 2/10/07 Fº 409 Registro 14, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17/4/06 y de Directorio del 8/5/07 que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Eduardo Argentino Aguirre Celiz. Director Suplente: Edmundo Nicolás Mendiberri. Domicilio especial de los directores: Avenida Roque Sáenz Peña 852 piso 6, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Avenida Roque Sáenz Peña 852 piso 6, C.A.B.A. Sandra Fabiana QUEVEDO, autorizada por Esc. 117 del 2/10/07 Fº 409 Registro 14, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ana María Kemper. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 2477. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 40.
e. 22/10/2007 Nº 68.919 v. 22/10/2007

MARMAN S.A. FINANCIERA E INMOBILIARIA

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 16/05/07, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Manuel Franck; Vicepresidente: Fernando Ricardo Mantilla; Director Titular: Héctor Alberto Zabaleta; Director Suplente: Umberto María Francisco Ciriaco Bocchini. Todos ellos constituyen domicilio especial en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL DIRECTORIO. FERNANDO MORENO, autorizado por Acta de Asamblea Nº 50 de fecha 16/05/07.
Abogado – Fernando Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 82. Folio: 23.
e. 22/10/2007 Nº 100.658 v. 22/10/2007

MAVI TEXTIL S.A.

Por acta de asamblea ordinaria unánime del 07/09/2007, renuncian Ramón Ini y Alberto Matías Ini, Protocolizado esc. Nº 122, del 11/09/2007. Reg. 1351. C.A.B.A. Autorizado: Esc. Enrique L. Suay, esc. 122, folio 373, - Reg. 1351. C.A.B.A.
Escribano - Enrique Luis Suay

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/9/2007. Número: 070928466110/6. Matrícula Profesional Nº: 3912.
e. 22/10/2007 Nº 8362 v. 22/10/2007

MEDCENTER SOLUTIONS S.A.

Se Informa que por acta de asamblea del día 11 de octubre de 2007 se decidió el aumento del capital en la suma de $ 1.600.000 obteniéndose un capital resultante de $ 8.345.390. Composición del capital aumentado: 834539 acciones, valor nominal $ 10 y votos 1 por acción. Firma Dr. Julio Orma Carrasco T 68 F 641 Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del día 11 de octubre de 2007.- Abogado - Dr. Joaquín Rossi.
Abogado - Joaquín I. Rossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 94. Folio: 482.
e. 22/10/2007 Nº 100.675 v. 22/10/2007

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 6/10/05, 12/10/06 y 4/10/07 designó el siguiente directorio: Presidente Pablo M. Aldazabal. Vicepresidente Mario Zawadzki. Secretario Gustavo G. Cucchiara. Tesorero Claudio Pérez Moore. Directores Titulares: Horacio Zarracan, Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Mario S. Bagnardi, Jorge A. Domínguez y Marcelo L. Lamarca. Directores Suplentes: Roberto Rafael Del Giudice, Patricia Fescina, Raul D. Mackintosh, Erica Rüegg, Carlos A. Teuly, Jorge Alberto Gilligan, Elías A. Slotnisky, José E. Núñez y Juan I. Napoli. Los directores designados fijaron domicilio especial en 25 de mayo 367 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 2102 del 16/10/07 pasada al folio 11228 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 18/10/2007. Nº Acta: 130. Libro Nº: 40.
e. 22/10/2007 N° 72.047 v. 22/10/2007

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C.EI.

Conforme lo dispone en el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2006 designo como Directores Titulares a los Señores: Manrique Eduardo Rodríguez, David Mario Levin y Eduardo Vicente, y como Director Suplente al Sr. Héctor Antonio Albarez, asimismo se designaron como miembros titulares del Consejo de Vigilancia a los Señores: Orlando Bernacchia; José Adamo y Oscar Lisardo Gonzáles, y como miembro suplente al Señor Ernesto Guimarey.- Por Acta de Directorio de fecha 21 de Diciembre de 2006 quedo conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Abel Angel Terenziani; Vicepresidente: Juan Caputi; Vocales Titulares: Manrique Eduardo Rodríguez, David Mario Levin y Eduardo Vicente.- Todos los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia electos tienen domicilio especial en Talcahuano N* 893 – 2* piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- La Contadora Publica Ana María Cuesta fue autorizada según acta de directorio del 24 de enero de 2007.
Contadora - Ana María Cuesta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número: 028431. Tomo: 0217. Folio: 112.
e. 22/10/2007 Nº 71.875 v. 22/10/2007

MOLINO CORONEL SUAREZ S.A

Por Escritura Nº 175 del 18/10/2007 pasada ante la Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay al folio 481 del Registro 1940 de su adscripción de Cap. Fed, se protocolizó: a) Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/08/2006 por la que se designan los miembros directorio para los próximos tres ejercicios sociales, siendo reelegidos sus integrantes; b) Acta de Directorio del 02/08/2006 por la que se distribuyen los cargos: Presidente: Guillermo Rossato. Director Suplente: Elvira Julia Bonavento, todos con domicilio especial en la calle Rodriguez Peña número 434 piso 4, departamento A "101", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Paola Lorena Bonnardel apoderada por escritura 175 del 18/10/2007, Folio 481 pasada ante la Escribana Lorena V. Mosca Doulay, Adscripta del Registro 1940 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Lorena V. Mosca Doulay. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 4949. Fecha: 18/10/2007. Nº Acta: 80. Libro Nº: 1.
e. 22/10/2007 Nº 69.053 v. 22/10/2007

MS SERVICIOS S.A.

La Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre de 2007 resolvió la disolución anticipada, la liquidación y distribución final y designó Liquidadores a Javier Alejandro Monteserin y Adriana Laura Monteserin, quienes constituyen domicilio especial en la calle Lavalle Nº 1646, 4º piso, oficina 14, CABA, quedando en su poder los libros y documentación de la sociedad. Autorizada Contadora Victoria María Boniface en acta de la asamblea del 28-9-2007.
Contadora - Victoria María Boniface

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/10/2007. Número: 251224. Tomo: 0024. Folio: 249.
e. 22/10/2007 Nº 71.881 v. 22/10/2007

"N"

NARIMA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 9 del 09/04/07 se designó por el término de tres ejercicios al señor Andrés Pareja Lecaros como director titular y al señor Daniel Serrano como director suplente, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Andrés Pareja Lecaros; Director Suplente: Daniel Serrano. Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83, Fº 407 de la matrícula que lleva el C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea del 09/04/07.
Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 83. Folio: 407.
e. 22/10/2007 Nº 100.667 v. 22/10/2007

NEHUEL S.A.

Por acta de directorio de fecha 08/10/07 se resolvió trasladar la sede social a la calle Alejandro María de Aguado 2885, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de directorio de fecha 08/10/07.
Abogado - Pedro Iván Mazer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 66. Folio: 24.
e. 22/10/2007 Nº 100.655 v. 22/10/2007

NOEMALIFE ARGENTINA S.R.L.

N° Correlativo: 1769089. Se hace saber que por Acta de Gerencia del 16 de octubre de 2007 se decidió el cambio de la sede social y se fijó la neva sede social en la calle Viamonte 811, 3er. Entrepiso, Ciudad de Buenos Aires. Alfredo Ricardo Lisdero (Autorizado por Acta de Gerencia de fecha 16 de octubre de 2007).
Abogado - Alfredo Ricardo Lisdero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 77. Folio: 912.
e. 22/10/2007 Nº 100.684 v. 22/10/2007

"O"

OPERADORA ELECTRICA S.A.

Hace saber por el término de un día que la Comisión Fiscalizadora, en su sesión de fecha 26 de Junio de 2007 tomó nota de la renuncia presentada por el Síndico suplente señora María Inés Panizza. FABIANA ANDREA SINISTRI, apoderada, según poder otorgado por Escritura Pública Nº 220 de fecha 02.04.03, pasada al folio 510 del Registro Notarial Nº 1022 de esta Ciudad.
Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 66. Folio: 625.
e. 22/10/2007 Nº 100.661 v. 22/10/2007

OVER EDENIA S.A.

Por Acta Directorio 32 del 18/6/07 se resolvió trasladar domicilio social a Paraná 851, 2º piso, oficina 9, Capital Federal. Cristian Gabriel Sanchez. Abogado. T. 93 F. 408 CPACF. Autorizado Acta de Directorio 32 del 18/6/07.
Abogado – Cristian G. Sanchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 93. Folio: 408.
e. 22/10/2007 Nº 100.731 v. 22/10/2007

OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A.

CAMBIO DOMICILIO: Escritura 461 del 16.10.07 (Registro 91 Capital Federal). Por Acta Directorio 248: se cambió el domicilio a Av. Santa Fe 900, piso 4, Capital Federal. LA ESCRIBANA AUTORIZADA Matrícula 4607, Registro 91. Por Escritura 461, del 16.10.07.
Escribana – Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/10/2007. Número:071017495904/6 . Matrícula Profesional Nº: 4607.
e. 22/10/2007 Nº 68.924 v. 22/10/2007

"P"

PABLO DANIEL BENADERETTE

Por escritura 359, 24/9/07, Escribano Juan C. Tripodi, Registro 847 C.A.B.A., Matrícula 3425, Rafael Héctor Benaderette y Elisa Rodriguez otorgaron autorización para ejercer el comercio a su hijo menor de edad Pablo Daniel Benaderette, nacido el 5/3/89, D.N.I. 34.390.191. Suscribe Daniel Máximo Ramirez L.E. 8037007 autorizado en dicha escritura.

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3747. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 191. Libro Nº: 60.
e. 22/10/2007 Nº 25.299 v. 22/10/2007

PAMPERO GROUP S.A.

Acta Asamblea 19-10-07 renuncia como presidente Raúl Silvano Baez y como Director Suplente Claudia Judit Berdichevsky; asume como Presidente María Esther Canuto DNI 11746062 y como Director Suplente Héctor Orlandi DNI 11188230; se fijo sede social y domicilio Callao 322 Piso 2 Oficina A CABA José L Prestera autorizado Inst Privado 19-10-07 Art 60 SA.
Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 50. Folio: 640.
e. 22/10/2007 Nº 100.916 v. 22/10/2007

PREMULA S.A.

Por medio del acta de Directorio Nº 8 fecha 8/2/07, se ha resuelto: Trasladar la sede social de la sociedad a la calle Cabello 3791, piso 2º, departamento "J", C.A.B.A. Autorizado por Acta de Directorio del 8/2/07.
Abogado – Alejandro Estévez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 61. Folio: 682.
e. 22/10/2007 Nº 100.682 v. 22/10/2007

PROYECTAR-CONNECT S.A.

(Inspección General de Justicia número Nº 1.664.777). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 2006 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de los Sres. Carlos Alberto del Río y Víctor Entrala a sus cargos de Directores Titulares y del Sr. Sergio Javier Denevi a su cargo de Director Suplente; (ii) designar a los Sres. John James Brennan, Miguel Ángel Marsili y Juan Pablo Simón Padrós como Directores Titulares; y (iii) al Sr. Pedro Aladrén como Director Suplente, todos por el término de dos años. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quien suscribe se encuentra autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 2006.
Abogado/Autorizado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 54. Folio: 516.
e. 22/10/2007 Nº 100.903 v. 22/10/2007

PURAMEL S.A.

Por acta de directorio de fecha 08/10/07 se resolvió trasladar la sede social a la calle Alejandro María de Aguado 2885, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de directorio de fecha 08/10/07.
Abogado - Pedro Iván Mazer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 66. Folio: 24.
e. 22/10/2007 Nº 100.653 v. 22/10/2007

"R"

R.C.V. S.A.

Número Correlativo: 1671495.- Se hace saber por un dia que por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 8, de fecha: 17 de agosto de 2007, se eligieron por unanimidad los miembros del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios, a finalizar el 31.05.98 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente Nélida Patricia Kelly; D.n.i. n° 13.023.367, C.u.i.t. 27-13023367-3, Vicepresidente Jorge Juan Rolandelli, D.n.i. n° 4.978.304, C.u.i.t. 20-04978304-4, Director Suplente: Roberto Pablo Ginnetty; D.n.i. 4.972.507, C.u.i.t. 20-04972507-9; todos con domicilio especial en Avenida Santa Fé n° 3681, Piso 3°, Depto. "C", Ciudad Autónoma de Bs. As.- Firmado: Nélida Patricia Kelly, Presidente en ejercicio, según consta en Acta Ut-Supra.
Presidente en Ejercicio – Nélida Patricia Kelly

Certificación emitida por: Gerardo Agustín Clavin. Nº Registro: 12, Partido de Chivilcoy. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 325. Libro Nº: 18.
ge. 22/10/2007 N° 68.947 v. 22/10/2007

REMOTTI S.A.

En reunión de directorio del 05/02/07 trasladó su sede social a Florida 259 3º piso oficina 317 de C.A.B.A. y en asamblea del 22/08/2007 designó Director Titular y Presidente: Juan Patricio Flynn;

Director Titular y Vicepresidente: Andrés Etchepare; ambos con domicilio especial en la nueva sede social. Norberto Ariel Rocha apoderado en escritura 1199 del 12/10/2007 fº 2429 Reg. 475 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 068.

e. 22/10/2007 Nº 68.913 v. 22/10/2007

ROMULO PELLIZA S.R.L.

Por Esc.325 del 11/10/07 Fº 1407 Registro 1827 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión del 13/10/07 que resolvió fijar nueva sede social en Terrero 1320, C.A.B.A. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc.325 del 11/10/07 Fº 1407 Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 13.

e. 22/10/2007 Nº 8337 v. 22/10/2007

"S"

SANDVIK ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 26.07.07 y reunión de directorio de misma fecha se designaron las siguientes autoridades: presidente: Gary Hughes; vicepresidente: Horacio Luciano Bisi; director titular: Patricio Alberto Martin y director suplente: Carlos Enrique Bombelli, todos con domicilio constituido en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus mandatos vencen el 31.12.07. Autorizada mediante acta de asamblea del día 26.07.07.

Abogada – Marisa Mónica Stachuk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 49. Folio: 953.

e. 22/10/2007 Nº 100.664 v. 22/10/2007

SANTANDER INVESTMEN GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.Y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

AHORA SE DENOMINA

SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SANTANDER RIO S.A.

Comunica por 2 días que con fecha 30 de Agosto del 2007 Resolución 15716 resuelto por Acta de Directorio Nº 266 Y 270 se dispone la modificación al Reglamento del fondo común de inversión con las disposiciones contenidas en los artículos 12 a 20 Capitulo XIV de las normas (N.T.2001) aprobando El Cambio de Denominación de la Sociedades Gerentes para "Superfondo Mix V Común de Inversión" por "Superfondo Bric Fondo Común de Inversión" domicilio en Bartolomé Mitre 480 piso 5º Capital Federal, de conformidad con el Articulo 11 de la Ley Nº 24.083 C.N.V Dictada por la Resolución conferida por el Art. 32 de la Ley 24.083, de conformidad a la AUTOPISTA DE LA INFORMACION FINANCIERA ID 7-5397 – D y Aprobado definitivamente Por Acta De Directorio del 24 de septiembre del 2007, El Autorizado por Dicha Acta Pedro Lujan.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 82.

e. 22/10/2007 Nº 71.865 v. 23/10/2007

SANTANDER INVESTMEN GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.Y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

AHORA SE DENOMINA

SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SANTANDER RIO S.A.

Comunica por 2 días que con fecha 30 de Agosto de 2007 Resolución 15715 resuelto por Acta de Directorio Nº 266 Y 270 se dispone la modificación al Reglamento del fondo común de inversión con las disposiciones contenidas en los artículos 12 a 20 Capitulo XIV de las normas (N.T.2001) aprobando El Cambio de Denominación de la Sociedades Gerentes para "Superfondo Renta $ Fondo Común de Inversión" domicilio en Bartolomé Mitre 480 piso 5º Capital Federal, de conformidad con el Articulo 11 de la Ley Nº 24.083 C.N.V Dictada por la Resolución conferida por el Art. 32 de la Ley 24.083, de conformidad a la AUTOPISTA DE LA INFORMACION FINANCIERA ID 7-5397 – D y Aprobado definitivamente Por Acta De Directorio del 24 de septiembre de 2007, El Autorizado por Dicha Acta Pedro Lujan.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 82.

e. 22/10/2007 Nº 71.869 v. 23/10/2007

SANTANDER INVESTMEN GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.Y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

AHORA SE DENOMINA

SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SANTANDER RIO S.A.

Comunica por 2 días que con fecha 30 de Agosto de 2007 Resolución 15715 resuelto por Acta de Directorio Nº 266 Y 270 se dispone la modificación al Reglamento del fondo común de inversión con las disposiciones contenidas en los artículos 12 a 20 Capitulo XIV de las normas (N.T.2001) aprobando El Cambio de Denominación de la Sociedades Gerentes para "Superfondo 2002 Fondo Común de Inversión" domicilio en Bartolomé Mitre 480 piso 5º Capital Federal, de conformidad con el Articulo 11 de la Ley Nº 24.083 C.N.V Dictada por la Resolución conferida por el Art. 32 de la Ley 24.083, de conformidad a la AUTOPISTA DE LA INFORMACION FINANCIERA ID 7-5397 – D y Aprobado definitivamente Por Acta De Directorio del 24 de septiembre de 2007, El Autorizado por Dicha Acta Pedro Lujan.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 82.

e. 22/10/2007 Nº 71.866 v. 23/10/2007

SEQUOIA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

Inscripta IGJ, N* 15043, L* 23, Tomo de S.A., 17-10-2.003, ART. 60 Y CAMBIO DOMICILIO: F* 818, Esc. Niedzwiecki, Bs. As, 2/10/07, DIRECTORIO: PRESIDENTE: Sebastian Diego ALTMARK Vicepresidente: Nora Alida WAINSTEIN - SUPLENTE: Daniel Ricardo Altmark. Constituyen domicilio especial en Juan A. Buschiazzo 3076, piso 2, CABA. - NUEVO DOMICILIO SOCIAL: JUAN A. BUSCHIAZZO 3.076 PISO 2, CABA.- AUTORIZADA ESCRIBANA Niedzwiecki por escritura 359, FOLIO 818, registro 1257 del 2 DE OCTUBRE 2007.-

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/10/2007. Número: 071012492165/2. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 22/10/2007 Nº 71.864 v. 22/10/2007

SERONO ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 1732 Lº 84 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que por reuniones de directorio de fecha 16 de mayo de 2007 y asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de mayo de 2007 se resolvió designar a Marcelo Enrique Portías, Franck Bernard Jean Latrille y Alejandro Pedro Guardone como directores titulares. En consecuencia, el directorio quedo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Enrique Portías, con domicilio legal en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires; Vicepresidente: Franck Bernard Jean Latrille, con domicilio legal en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires; y Director Titular: Alejandro Pedro Guardone, con domicilio legal en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Alejandro Pedro Guardone (Corte Suprema de Justicia de la Nación Tº 26 Fº 720) mediante Acta de Asamblea del 16 de mayo de 2007 a publicar el presente edicto.

Abogado - Alejandro Pedro Guardone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 26. Folio: 720.

e. 22/10/2007 Nº 100.891 v. 22/10/2007

SERVICIOS OLAVARRIA S.A.

EDICTO POR UN DÍA.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de febrero de 2007; designación de autoridades Presidente HECTOR DANIEL TRAPANI, argentino, mayor de edad, empresario, DNI 11.823.429, casado, con domicilio real y constituyendo el domicilio especial art 256 ley 19550 Vicente López 1560, Olavarría, pcia Bs. As. Vicepresidente: MARCELA BEATRIZ PENNACCHIONI, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, DNI 16.768.299, con domicilio real y constituye especial art. 256 ley 19550 en Lamadrid 1829 Olavarría pcia de Bs. As. Director Suplente: Horacio Antonio Kelly, argentino, mayor de edad, divorciado comerciante, DNI 10.262.081, con domicilio real y constituye especial art 256 ley 19550 en Necochea 2284 Azul, pcia de Bs. As. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/02/2007 y Acta de Directorio de 23/02/2007 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio de esta entidad. Carlos Severo Erramouspe. Escribano Matrícula 5026. Registro 16 pdo de Olavarría. Pcia de Bs. As.

Notario – C. Severo Erramouspe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 20/09/2007. Número: FAA02824061.

e. 22/10/2007 N° 69.068 v. 22/10/2007

SINGLA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19/09/07 que me autoriza a publicar se aceptaron las renuncias de la Presidente Mariana Caruncho y de la Directora Suplente Patricia María Alzueta, designándose en su reemplazo a Presidente: Marcelo Fernando Fonteriz y Director Suplente: Maximiliano Andrés Eguaras, cambiándose la Sede Social a Vallejos 2273, Piso 5º, Departamento "A", Capital Federal, donde los designados fijan domicilios especiales.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 22/10/2007 Nº 100.910 v. 22/10/2007

SOCIETE ANONYME FRANÇAISE D'ETUDES ET DE GESTION SAFEGE SUCURSAL ARGENTINA

Se informa que por escritura Nº 493 del 17/8/07 del Registro 952 C.A.B.A. se ha procedido a efectuar el cambio de domicilio legal de la sucursal de la calle Maipu 757, 1º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avenida Leandro N. Alem 690, piso 21º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Laura Marcela Milanesi.- Autorizada por escritura Nº 493 del 17/8/07 Registro 952 C.A.B.A.

Abogada – Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/10/2007. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 22/10/2007 Nº 100.953 v. 22/10/2007

SUGNA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 2006 se designó por unanimidad: Presidente: Andrea Werthein; Vicepresidente: Abel Werthein. El Presidente y el Vicepresidente constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano 863 10º Piso Frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. M. Elena Dominguez Contadora Pública. Tomo 182 Folio 17. Autorizada por Acta de Asamblea General del 29 de noviembre de 2006.

Contadora Pública - M. Elena Domínguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/10/2007. Número: 028107. Tomo: 0182. Folio: 017.

e. 22/10/2007 Nº 68.943 v. 22/10/2007

"T"

T. & A. SERVICE S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 391 del 23/08/2007, Registro 137 Capital, se protocolizaron las siguientes Actas de T. & A. SERVICE S.A.: a) De Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 20/04/2006 que designaron los miembros del Directorio, que quedó configurado así: Presidente: Mauricio Leopoldo WYLER.- Director Titular: Miguel WYLER.- Director Suplente.- Manuel MARANGON.- Todos ellos constituyeron domicilio especial en la Avenida Santa Fe 2927, Piso 1º, 0ficina "D", C.A.B.A.; y b) de Directorio de fecha 20/04/2007 que resolvió trasladar la sede social a la AVENIDA SANTA PE 2927, PRIMER PISO, OFICINA "D", C.A.B.A.- RICARDO MIHURA SEEBER, Escribano, MATRICULA 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 391, del 23/08/2007, folio 1227, Registro 137.- BUENOS AIRES, 11 de Octubre de 2007. EL ESCRIBANO.-

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/10/2007. Número: 071016494451/4. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 22/10/2007 Nº 8336 v. 22/10/2007

TELECOM ITALIA S.P.A. SUCURSAL ARGENTINA

Se comunica que por documento privado del 4/09/2007 se resolvió revocar el poder otorgado a favor del Sr. Adrían Calaza y la ratificación del poder otorgado como representante legal en los términos del art. 118 L.S.C. a favor del Sr. Oscar Carlos Cristianci, argentino, Contador Público, DNI: 7.780.390, con domicilio especial en Av. Madero 900, Piso 26, Cdad. Bs. As., La autorizada. Se deja constancia que Silvina C. González, abogada, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por documento privado del 4/09/2007.

Abogada/Autorizada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 22/10/2007 Nº 7079 v. 22/10/2007

TICKETMASTER ARGENTINA S.A.

Instrumento: 26/9/07. Renuncia de Marcelo Ripoll, Roberto Pablo Russo y Federico Gonzalez Compean como directores titulares y de Rodrigo Gonzalez Calvillo y Alejandro Rodríguez Maurice como directores suplentes. Designación del directorio: Presidente: Marcelo Ripoll; Vice-presidente: Jean Marc Benaron; Director Titular: Esteban Romualdo Stalgis Bilinski; Director Suplente: Víctor Claudio Melink. Todos con domicilio especial en. Freire 932, Cap. Fed.; resuelto por asamblea del 14/5/07. Marcelo Ripoll, presidente designado por asamblea del 14/5/07.

Certificación emitida por: Estela A. V. de Riva. Nº Registro: 1327. Nº Matrícula: 2809. Fecha: 26/9/2007. Nº Acta: 35. Libro Nº: 14.

e. 22/10/2007 Nº 100.737 v. 22/10/2007

TINCUI S.R.L.

1 DIA: 1) INSTRUMENTO PRIVADO: 9/10/07. 2) DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO LIQUIDADORES: ELENA LIVIA GONZALEZ, D.N.I. 14.502.474 y PABLO NATALIO CESPEDES, D.N.I. 13.683.028, USO DE FIRMA INDISTINTO. DOMICILIO ESPECIAL: VICENTE A. ECHEVARRIA 5347, CAP. FED. AUTORIZADA INSTRUMENTO PRIVADO: 9/10/07-

Abogada - Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 22/10/2007 Nº 100.691 v. 22/10/2007

TRADE SHOW LOGISTICS S.A.

Por Acta de Asamblea del 6-4-06, se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos: Presidente (único director titular) Sergio Zenere, Director Suplente: Luis Carlos Pujol. Aceptan los cargos y fijan domicilio en Perú 367, piso 12, Capital Federal. Presidente de TRADE SHOW LOGISTICS S.A., sociedad inscripta en IGJ. el 17-1-2003, N° 2995, Libro 20 de SA, y acta de asamblea del 6-4-07 (elec. y dist. de cargos).

Sergio Zenere

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 14. Libro Nº: 50.

e. 22/10/2007 N° 69.083 v. 22/10/2007

"V"

VAVA S.A.

El día 15 de Julio de 2006 el Directorio ha cambiado la sede social, siendo desde dicha fecha en la Av. Corrientes 1145 piso 2º Of. 35 de la Capital Federal. Se ha autorizado al Dr. Carlos A. Mosquera, por instrumento privado el día 15 de Julio de 2006.

Abogado - Carlos A. Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 73. Folio: 373.

e. 22/10/2007 Nº 100.745 v. 22/10/2007

VITAMINA S.A.

Por acta de directorio de fecha 08/10/07 se resolvió trasladar la sede social a la calle Alejandro María de Aguado 2885, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta de directorio de fecha 08/10/07.

Abogado - Pedro Iván Mazer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 66. Folio: 24.

e. 22/10/2007 Nº 100.654 v. 22/10/2007

VITRIBAS S.A.

Comunica que: 1) Por Acta de Directorio Nº 7 del 25/09/07 se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1321, piso 4º, departamento "B", C.A.B.A. 2) Por Asamblea General Ordinaria unánime Nº 2 del 25/09/07 se resolvió: a) aceptar la renuncia de Roberto Mario Modesto Girotti a su cargo de Presidente; b) designar a Diego Aníbal Costanzi y Martín Ariel Castillo como Presidente y Director Suplente, respectivamente. Los directores designados fijan domicilio especial en la mencionada sede social. Adriana Ethel Raynoldi. Autorizada según Acta de Directorio Nº 7 del 25/09/07 y Asamblea General Ordinaria unánime Nº 2 del 25/09/07.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 1.

e. 22/10/2007 Nº 68.930 v. 22/10/2007

VITRICON S.A.

Comunica que: 1) Por Acta de Directorio Nº 2 del 25/09/07 se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1321, piso 4º, departamento "B", C.A.B.A. 2) Por Asamblea General Ordinaria unánime Nº 1, del 25/09/07 se resolvió: a) aceptar las renuncias de Roberto Mario Modesto Girotti y Andrea Fabiana Girotti a sus cargos de Vicepresidente y Directora Titular, respectivamente; b) designar a Diego Aníbal Costanzi como Director Suplente. El director designado fija domicilio especial en la mencionada sede social. Adriana Ethel Raynoldi. Autorizada según Acta de Directorio Nº 2 del 25/09/07 y Asamblea General Ordinaria unánime Nº 1 del 25/09/07.

Certificación emitida por: Enrique L. Garbarino (h). Nº Registro: 1438. Nº Matrícula: 4783. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 1.

e. 22/10/2007 Nº 68.936 v. 22/10/2007

"Z"

ZONA PRODUCTIVA S.A.

POR 1 DIA. 1) ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA: 21/12/05 2) DESIGNA PRESIDENTE: ALBERTO COMPOSTELA Y DIRECTOR SUPLENTE: LUCIANA COMPOSTELA, 1 EJERCICIO. DOMICILIO ESPECIAL: BALCARCE 773, PISO 7º. CAP. FED.- AUTORIZADA INSTRUMENTO PRIVADO: 6/12/05.

Abogada - Mónica J. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 16. Folio: 107.

e. 22/10/2007 Nº 100.690 v. 22/10/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Walter Fabián Narvaez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de BANCO BI CREDITAMSTALT S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2007 a partir de las 14:00 hs. en la coorporación de rematadores y corredores inmobiliarios de capital federal sito en la calle Tnte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, 2 UNIDADES a saber: BVZ089 CHEVROLET VECTRA CD 2.0 16V/ 1998; FHL527 FIAT FIORINO / 2006. Condiciones de la Subasta: La unidad se ofrece a la venta en el estado que se encuentra y exhibe en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 30 Y 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 de 9 a 13hs y de 14 a 17hs en la calle BARRAGAN 306 CAPITAL FEDERAL. Puesta en marcha JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 10:00 hs. en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, levantamiento de medidas precautorias son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos y/o reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 17 DE OCTUBRE DE 2007.- Fabian Narvaez, martillero.

e. 22/10/2007 Nº 25.274 v. 22/10/2007

El Martilleros Walter Fabián Narvaez, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A. y/o PSA FINANCE S.A. ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y/o ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2007 en LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE CAPITAL FEDERAL sito en la calle Tnte. Juan Domingo Peron 1233, Capital Federal a partir de las 14hs, 5 unidades a saber: FUM198 RENAULT MEGANE TRI AUTHENTIQUE 1.9/ 2006; FHB860 RENAULT CLIO II 1.2 AUTHENTIQUE/2005; FWF209 RENAULT KANGOO AUTHENTIQUE 1.9/ 2006; FKE127 RENAULT KANGOO RL EXPRESS DIE/ 2006; GER386 CITRÖEN C3 1.6 I 16V XTR/2007. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 30 Y 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 de 9:00 a 13 y de 14 a 17:00 hs, en AV. CAZON AL 500 ESQ. SOLIS, TIGRE, PCIA DE BUENOS AIRES. Puesta en marcha JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2007- a las 14hs.- en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, la información sobre el tributo a las patentes y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos o reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comision se tendra 90 dias corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitira a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 17 DE OCTUBRE DE 2007.- Fabián Narvaez, martillero.

e. 22/10/2007 Nº 25.272 v. 22/10/2007

El Martillero Walter Fabián Narvaez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de FIAT CREDITO CIA. FINANCIERA S.A. (acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2007 a partir de las 14HS. en LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE CAPITAL FEDERAL sita en la calle Tnte. Gral. Juan Domingo Peron 1233, Capital Federal. 2 UNIDADES A SABER: FIT942 FIAT UNO FIRE MPI/ 2006; EBC032 SIENA EX TD/ 2002. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2007 Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 en CALLE 517 E/ 600 Y 611; CENTRO AGRICOLA EL PATO (RUTA 36 KM 37;5) BERAZATEGUI PCIA DE BUENOS AIRES, DE 9 A 12 Y DE 14 A 16HS. Puesta en marcha MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2007, A LAS 14:00 hs en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia, levantamiento de medidas precautorias son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos de Rentas y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 17 DE OCTUBRE DE 2007.- Fabián Narvaez, martillero.

e. 22/10/2007 Nº 25.271 v. 22/10/2007

El Martillero W. Fabián Narvaez, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de MICRO LENDING ARGENTINA S.A. (Acreedores prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastarán el día 2 DE NOVIEMBRE DE 2007 a partir de las 14 hs. en LA CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES INMOBILIARIOS DE CAPITAL FEDERAL 3 unidades a saber: BBO589 GOL GLD 1.6 3 PTAS/ 1996; FRH904 VW GOL 1.6 5P CONFORTLINE/ 2006; CEO715 COURIER FURGON 1.8 D/ 1998. En el estado en que se encuentran y exhiben. Dias y horas de Exhibición para todas las unidades: 30 Y 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE 2007 de 9 a 13 y de 14 a 17HS, puesta en marcha JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10 hs. todo en calle BARRAGAN 306 CAPITAL FEDERAL. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado que se encuentran y exhiben en forma individual, CONDICIONES DE LA SUBASTA sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta, Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con formulario de verificación policial, el costo del mismo estará a cargo del comprador. La transferencia de dominio se realizara con el certificado de subasta que emitira el acreedor prendario. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral/patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor/Distritos o reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni al martillero actuante ni a la entidad vendedora. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 17 DE OCTUBRE DE 2007. Fabián Narvaez, martillero.

e. 22/10/2007 Nº 25.273 v. 22/10/2007

El Martillero Público Horacio Enrique Garrido, (CUIT 20-04406278-0) con oficinas en Uruguay 856, piso 2º "6", TE 4813-0730, designado por los acreedores hipotecarios, (art. 57 y 59 de la ley 24.441) comunica por tres días, que el 29 de octubre de 2007 a las 14.00hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta ante escribano publico de un inmueble ubicado en la calle Vicente Lopez y Planes 1037/41, con entrada por el 1041, unidad funcional tres de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.- En planta baja consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y terraza en 1er. piso.- En regular estado de conservación.-Superficie total 123,18 m2.- Ad corpus.-Desocupado.- Al contado y mejor postor.- BASE u$s 30.084.- SEÑA 30% COMISIÓN 3%. IVA sobre comisión, sellado de ley.- De no haber postores se subastará con base de u$s 22.563. Exhibición: 25 y 26 de octubre de 2007 de 15 a 16 hs. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los 5 días hábiles subsiguientes al apoderado de los acreedores hipotecarios Dr. Mario A. Alemparte y la acreedora hipotecaria Alicia Beatriz Millán, en el lugar, día y hora a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 564 del Cod. Proc. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Deudas: fs.107 no informa AA ; fs. 93, OSN sin deuda a abril de 1993; fs.100, municipalidad $ 3.574,12 al 26-7-06; fs. 109 Rentas $ 744,20 al 31-8-06.-Las deudas por impuestos tasas y contribuciones no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, en cambio la de expensas en caso de que el producido de la subasta no alcance para satisafacerlas será a cargo del comprador (conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. En lo Civil en "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto s/ Ej. Hip.). La actuación judicial tramita en autos "Temenboin Mauricio y otros c/ Guerrero Nestor y otros s/ Ejecución Especial ley 24441" Exp. 14.144/03 que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 49, Secretaría Única, sito en Uruguay 714, piso 7º Capital Federal.- El Escribano Público Dr. Jorge Pelizza José, matrícula 4.106, registro 1708, con domicilio en Viamonte 1355, piso 2º "A", Capital Federal, (te. 4374-8529/4375-5456, procederá a protocolizar

las actuaciones La totalidad de los gastos devengados de la protocolización de las actuaciones para la transferencia de dominio estarán a cargo del comprador.-

Buenos Aires, 5 octubre de 2007.-
Horacio E. Garrido, martillero.
e. 22/10/2007 Nº 68.879 v. 24/10/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a VÍCTOR ROLANDO RAMÍREZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN y multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la inhabilitación establecida por el artículo 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, previsto y sancionado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, en concurso real (artículo 55 del Código Penal), con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y penado por el artículo 292 segundo párrafo del Código Penal.

Segundo: CONDENAR a CLAUDIO FABIAN RAMIREZ, de las calidades personales mecionadas más arriba, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN y multa PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal y costas del juicio, por resultar el nombrado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína— previsto y sancionado por el articulo 5º inc. "C" de la Ley 23.737.

Tercero: COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día catorce de Junio del año dos mil diez y diez días para el pago de la multa y costas del juicio, respecto de VICTOR ROLANDO RAMÍREZ y el día catorce de Mayo del año dos mil diez y diez dias para el pago de la multa y costas del juicio respecto de CLAUDIO FABIAN RAMÍREZ.

Cuarto: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: REMITIR a Víctor Rolando Ramírez y a Claudio Fabián Ramírez, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.879 v. 02/11/2007

Por todo ello, el TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Rosalía JIMENEZ GUIRI , de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, art. 5º inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA . Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 08 de diciembre de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia , y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. —CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.890 v. 02/11/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a ROMAN CORLA COSSIO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 06 de SEPTIEMBRE de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.888 v. 02/11/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ANA LUCERO MENDOZA DE LEDEZMA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día veintisiete de Noviembre del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Ana Lucero Mendoza de Ledezma, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.869 v. 02/11/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 39, Secretaría Única, emplaza a Maria Stepancic, demandada en autos: "GREGORIC NORMA Y OTRA C/STEPANCIC MARIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", para que en el plazo de Diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dra. María Victoria Pereira. Secretaria. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
María Victoria Pereira, secretaria.
e. 22/10/2007 Nº 71.827 v. 23/10/2007

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950 5to – piso comunica que en los autos caratulados IANNUCCI – LUIS S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO Expediente n 57949/2006 se ha dictado la siguiente resolución "nos Aires, mayo 10 de 2007. Habiéndose cumplido con lo dispuesto a fs. 38 vta en los términos del art. 25 de la ley 14.394, cítese por edictos a LUIS IANNUCCI los cuales deberán ser publicados en el "Boletín Oficial" una vez por mes por el término de seis meses. Firmado: Gabriela M Scolarici. Jueza Nacional en lo Civil. El presente deberá publicarse una vez por mes por el término de seis meses en el Boletín Oficial.

Mariano C. Otero, secretario interino.
e. 22/10/2007 Nº 64.395 v. 22/10/2007

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, cita a ALBERTO NOVAS, a tomar intervención en los autos: "NOVAS ALBERTO S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", a efectos de ejercer sus derechos. Publíquese durante SEIS (6) MESES, UN (1) DIA por cada mes, en el "Boletín Oficial" y en diario el "La Razón".

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Alejandra Morales, secretaria.
e. 22/10/2007 Nº 68.893 v. 22/10/2007

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría única a cargo de la suscripta, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Capital Federal, cita por el plazo de cinco días a los herederos de la demandada LUZIA YOSHI MAEKADO DE KUSHIDONCHI, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial, en los autos caratulados "KUSHIDONCHI DE MAECANEKU, CHIYO C/HEREDEROS DE LUZIA YOSHI MAEKADO DE KUSHIDONCHI S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 105.107/05). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2007.
María Verónica Ramírez, secretaria.
e. 22/10/2007 Nº 68.885 v. 23/10/2007

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a HECTOR NUÑEZ D.N.I. 22.367.178, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Jiménez, Tomasa C/Nuñez, Hector y otros s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran con lesiones o muerte)" número 74130/2005, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 22/10/2007 Nº 71.880 v. 23/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 6º de esta Capital Federal, comunica por dos días que en autos "FURLAN JUAN CARLOS s/QUIEBRA" se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado los honorarios de primera Instancia, y que de no mediar observación dentro de los 10 días, se procederá a su judicial aprobación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/10/2007 Nº 560.808 v. 23/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nro.: 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: "Meccia, Stella Maris s/ quiebra" informa que se ha decretado la quiebra de la Sra. Meccia, Stella Maris, 5.810.396 con domicilio en Larrazabal 1941, de la Ciudad de Buenos Aires, titular de la CUIT 27-05810396-4. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335 5º "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 20/12//2007, Fecha de presentación de informe individual: 05/03/2008 y fecha de informe general: 18/04/2008- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/10/2007 Nº 561.101 v. 26/10/2007

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia En Lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr, Javier J. Consentino, Secretaría Nº 16 a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta; sito en Diagonal R. S. Peña 1221, PB, Ciudad de Bs. As. Hace saber por cinco días que el 30/08/07 se decretó en autos "HIPERTECH S.A. s/Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de la citada sociedad (CUIT 33691246049), domiciliada en Deheza 1651, Piso 13 Dpto. "F", Ciudad de Bs. As., designándose Síndico a la Cdra. Beatriz Custodio, con domicilio en Uruguay 229, piso 10º "41" de ésta ciudad, y se fijó fecha i) hasta el 1/11/07 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de los mismos; ii) hasta el 14/12/07 para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el art. 35 L.C.; iii) hasta el 3/03/08 para la presentación del informe previsto en el art. 39 L.C.; y iv) el 12/08/08 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 22/10/2007 Nº 25.260 v. 26/10/2007

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. COSENTINO, Secretaría Nro. 16, a cargo de la Dra MARIA GABRIELA DALL'ASTA, sito en Avda. Roque Saezn Peña 1211, 7mo. piso, en los autos caratulados "FOGLIA S.A. s/Quiebra – ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (promovido por Ferretería Naval Mazzola Posse y Cia. S.R.L.)" comunica por dos días que se han presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución del art. 218 LCQ y que se han regulado honorarios y que los interesados podrán formular observaciones dentro de los 10 (diez) días de la última publicación edictal.

En Capital Federal, a los 9 días del mes de octubre de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 22/10/2007 Nº 560.893 v. 23/10/2007

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 4º piso de esta ciudad, cita al señor Enrique Ataliva De Achaval para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/De Achaval, Enrique Ataliva s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 22/10/2007 Nº 4733 v. 23/10/2007

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 9 de octubre de 2007, en los autos cara-

tulados "DINA SHEMESH S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DINA SHEMESH S.A. (C.U.I.T. 30-6962108-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28/12/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/03/08 y el 24/04/08 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador FERRARI PATRICIA SANDRA con domicilio en VIAMONTE 1653 PISO 1ro. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 560.835 v. 26/10/2007

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por 1 día que con fecha 5 de septiembre de 2007 se ha resuelto homologar la propuesta de acuerdo del concurso de Abdala Auto S.A. (CUIT 30-68895956-6) con domicilio en Lavalle 1382 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 71.849 v. 22/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 66760 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROGELIO DANIEL MIRANDA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.832 v. 26/10/2007

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Eric Adrian Rosich a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer dí de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de hurto, previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 4 de octubre de 2007.
Federico Fox, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.812 v. 26/10/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Pablo Raúl Silvero, DNI Nº 31.253.680, en la causa Nº 16.666/07, seguida por el delito de amenazas, para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de participar en una rueda de reconocimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Daniel Esteban Bermúdez, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.817 v. 26/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Oscar Edgardo Negro, a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 13.143/00 caratulada: "Diaz Pablo y otros s/falsif. de doc. público", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 11 de octubre de 2007.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 22/10/2007 Nº 560.900 v. 26/10/2007

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica al Sr. Simón Fernández Rodríguez, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 504/07, caratulada: "Castillo Katy s/delito de acción pública", se resolvió con fecha 12 de octubre de 2007: Teniendo en cuenta que este Tribunal ignora el lugar en que reside actualmente el Sr. Simón Fernández Rodríguez, dése cumplimiento a la medida prevista en el art. 150 del CPPN, debiéndose presentar dentro de los 5 días contados desde la primera publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su paradero y comparendo a la PFA, a fin de recibírsele declaración testimonial. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial.-. F: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publiquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 12 de octubre de 2007.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 22/10/2007 Nº 560.902 v. 26/10/2007

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza al SR. MARIO ANIBAL REY (DNI Nº 30.251.531, con último domicilio conocido en La Madrid 5526 Moreno, Pcia. de Buenos Aires, de quien se carece de mas datos personales, dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en la causa Nº 12.866/06 caratulada "REY MARIO ANIBAL S/FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 10 de Octubre de 2007… No existiendo otros elementos que permitan dar con el paradero de MARIO ANIBAL REY, cíteselo mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a los estrados del Tribunal dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa y decretarse su captura en caso de inasistencia injustificada.'' FDO. NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO.

e. 22/10/2007 Nº 560.896 v. 24/10/2007

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, cita y emplaza por intermedio del presente a Nelson Alberto Olmedo, nacido el día 18 de mayo del año 1984, e identificado con el Documento Nacional de Identidad Nº 30.314.657, lo dispuesto en la causa Nº 7.794/07, caratulada "Olmedo, Nelson Alberto s/infracción ley 23.737": "/ / /nos Aires , 8 de octubre de 2007.- … cítese a Nelson Alberto Olmedo por edicto, quién deberá por ante estos estrados en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí.: Sergio A. Echegaray, Secretario Federal".

e. 22/10/2007 Nº 560.895 v. 26/10/2007

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, secretaría Nº 1, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA e/ OTERO CESAR OSVALDO Y LINDNER NORA OTILIA si EJECUCIÓN HIPOTECARIA" exp. Nº 52.552, cita a los herederos de Otero Cesar Osvaldo, para que en el término de CINCO DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoria Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 21 de setiembre de 2007.
Nair Elizabeth Ruppel, secretaria federal.

e. 22/10/2007 Nº 560.618 v. 23/10/2007

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 4, de Bahía Blanca, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OTERO, Fernando Andrés s/COBRO DE PESOS" (Expte. Nº 43.229), cita al Sr. Fernando Andrés OTERO, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2007.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.

e. 22/10/2007 Nº 560.614 v. 23/10/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Pradas en subrogancia legal, Secretaría Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico G. Hooft, en c usa nro. 13.562, caratulada "AFIP s/Dcia. (Código Operaciones Financieras S.A. s/Pta. Inf. art. 1 Ley 24.769", del registro de la Secretaria Penal Nº 6, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Lautaro Alfredo Renati, titular del D.N.I. Nº 20.463.792, a comparecer ante estos estrados en el término de cinco días hábiles de publicado el presente, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito de evasión simple de tributos, previsto y reprimido por el art. 1 de la y 24.769.

Mar del Plata, 3 de octubre de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.857 v. 26/10/2007

El Juzgado Criminal y Correccional Federal, Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas en causa Nº 13.441 del registro de la Secretaría Nº 6 caratulada "ZANELLA MARE S.A. S/INF. LEY 24.769" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, de trámite por ante la Secretaria Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolivar Nº 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a JUAN EDUARDO CASARES DNI Nº 5.315.235 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 24.769, bajo apercibimiento de disponerse su averiguación de paradero.

Mar del Plata, 28 de septiembre de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal.

e. 22/10/2007 Nº 560.856 v. 26/10/2007

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría Penal Económica en causa Nº 4352 caratulada "Rossi Miguel Angel s/Apelación de Clausura" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolívar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Miguel Ángel Rossi DNI Nº 08.701.454 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a efectos de que comparezca, dentro del quinto día hábil de tal publicación, a tomar conocimiento de la incoación de las presentes actuaciones, en virtud de la Apelación de Clausura interpuesta en relación al "Complejo Alfonsina".

Mar del Plata, 5 de octubre de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.855 v. 26/10/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a Maximiliano Daniel Palmieri, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 4128, caratulada "Palmieri, Maximiliano Daniel s/inf. Art. 277 C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).

Morón, 28 de septiembre de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 22/10/2007 Nº 560.826 v. 26/10/2007

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL SECRETARIA UNICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL II CLORINDA-FORMOSA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Av. 25 de Mayo Nº 1346 de la Ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Maria Teresa Pérez, Secretaria a cargo de la Dra. Jazmín de los Ángeles Cabral, comunica que la Sra. Efigenia Aquino DNI Nº 17.335.264, domiciliada en la finca de la calle Olivera Nº 185, Piso Nº 03, departamento Nº 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha solicitado agregación de nombre en los autos: "AQUINO EFIGENIA SI AGREGACION DE NOMBRE" Expte. 481 Fº 104 Año 2006, Publíquense por el termino de una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses.

Clorinda, 20 de marzo de 2007.
Jazmín de los Angeles Cabral, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 67.410 v. 22/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
|9	108	RICARDO A. RICHIELLO	08/10/2007	EZEQUIEL RICARDO PLEUS, DNI 25.790.569	3	ROBO AGRAVADO
9	108	RICARDO A. RICHIELLO	08/10/2007	NICOLÁS MANUEL CAPARROS CARCÍA, DNI 31.624.590	5	ROBO
14	143	MARIA BOBES	16/10/2007	ELVIO MEDINA	5	ROBO
14	143	MARIA BOBES	16/10/2007	NATALIA DOLORES DI PASCUALE, DNI 26.286.413	5	ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	16/10/2007	LUIS ANTONIO PALACIO, DNI 24.067.489	5	ROBO
14	143	MARIA BOBES	16/10/2007	PASCUAL AMÉRICO GUASTAFERRO, DI 13.663.687	5	ROBO
23	158	KARINA ZUCCONI	12/10/2007	MIGUEL ANGEL INCLAN, DNI 14.755.209, con último domicilio conocido en calle Ayacucho 1479, localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires	3	DEFRAUDACION
29	152	SANTIAGO C. BIGNONE	16/10/2007	Héctor Norberto Valle, DNI 10.534.162	1	HOMICIDIO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	08/10/2007	MERCEDES DELIA BILBAO, DNI 16.747.709	5	HURTO

e. 22/10/2007 N° 560 v. 26/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	MARIA BOBES	16/10/2007	PABLO ALEJANDRO PIERINI, argentino, abogado, titular del DNI 18.069.041	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	05/10/2007	ANA MARIA DE GENNARO, DNI 13.264.844	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	20/09/2007	Carlos Eduardo Díaz	3	ROBO
42	106	JUAN CAROVANO	16/10/2007	Ricardo Benjamín Fredes, DNI 8.406.627	3	ESTAFA

e. 22/10/2007 N° 561 v. 24/10/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	16/10/2007	MARIA LUISA GOBBA	100629
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/09/2007	CLARA MARIA COLELLA	68839
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	03/10/2007	SUSANA FRANCHI	71764
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	10/10/2007	NATALIO FREIBERG	71795
6	U	SILVIA CANTARINI	12/10/2007	TERESA ROSA VIURE	100623
6	U	SILVIA CANTARINI	12/10/2007	CONSTANTINO CONSTANTOPULOS	71798
11	U	JAVIER A. SANTISO	04/06/2007	NORA CELESTINA ARENALES	71804
11	U	JAVIER A. SANTISO	29/08/2007	EKMEKDJIAN DELIA ASCHGEN	71744
13	U	CARLOS A. MAMONE	05/10/2007	JUAN ATANACIO DATRI	71732
13	U	CARLOS A. MAMONE	21/09/2007	MARCELINO SANTALLA	8317
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	06/09/2007	OSVALDO OSCAR PETTINA	71800
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	05/10/2007	ANTONIO JOSE MANUEL PEÑA	71746
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/10/2007	Savino Juan Pedro	71784
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	02/10/2007	CHIAPASCO ANGEL FERNANDO	71742
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/10/2007	AMALIA BEATRIZ POLTI	71770
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/10/2007	ALCIRA BERTA MASES	71779
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/09/2007	ELENA LUISA BROD Y ABRAHAM ELIEZER KOHN LAUFER	71783
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	09/10/2007	Nélida Eugenia Moiso	71762
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/10/2007	SANTIAGO ALEJANDRO CASCARDO	100618
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/10/2007	NARA GIORDANI y EUGENIO TOMASELLI	100624
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/10/2007	Florencia Elisabeth VAZQUEZ	71781
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/10/2007	ANTONIA SERRANO	100595
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/09/2007	JESUSA PEREZ FERNANDEZ	71751
31	U	LAURA B. FRONTERA	08/10/2007	MARIA TANUSCIO	100587
32	U	EUGENIO R. LABEAU	05/10/2007	BLASI MARGARITA	71769
32	U	EUGENIO R. LABEAU	09/10/2007	VAINERMAN REBECA Y RUTOIS DAVID	71733
34	U	SUSANA B. MARZIONI	05/10/2007	VIVIANA MARITZA CASARES NUFER	71753
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/09/2007	MARTA ESTELA COLOTTA	71806
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/09/2007	ESTRELLA RODRÍGUEZ de ROZLOSNIK	71755
42	U	MARIA ELENA QUINTANA	12/10/2007	GIACHINO SILVIA EMILIA	100631
44	U	MARIANO C. OTERO	24/05/2007	EDUARDO MALDONADO	68854
44	U	ANALIA V. ROMERO	01/10/2007	NICOLAS DOMINGO MARINO	71810
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/10/2007	Olga Beatriz Ferro	71776
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/10/2007	MIGUEL HECTOR TAPPERTT, L.E. Nº 4.884.999	100565
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/10/2007	ELSA NELIDA SCHENINI	100620
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/10/2007	ADOLFO RUBEN RIO	71796
54	U	JULIAN HERRERA	05/10/2007	ROSARIO D'ANGELO y ANTONIO HUMBERTO MAURICE	100617
54	U	JULIAN HERRERA	09/10/2007	CARLOS MARCELO CALIO	71734
54	U	JULIAN HERRERA	16/10/2007	ANTONIO BERNARDO LANFRANCONI	100643
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/10/2007	HUMBERTO JOSE SANTOSTASI	71792
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	28/12/2006	Raúl Alfredo Fontela Vazquez	71786
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	05/10/2007	MATILDE MORDOJ	100606
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	14/09/2007	MINCUCCI ANTONIO	71752

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	11/10/2007	ARMANDO RODOLFO RASTELLI	71758
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	26/09/2007	María Sara Novoa y Mario Pedro Buscia	71803
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	12/10/2007	Josefa ANEA	71797
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/10/2007	RAMONA RODRIGUEZ de VISONE	71757
73	U	ALBERTO UGARTE	04/10/2007	PEDREIRA Osvaldo Norberto	71777
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/08/2007	GOMEZ JUAN JOSE	4728
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/10/2007	ATTARDO ROSA	71775
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/10/2007	MANUEL CIENFUEGOS	71743
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	05/10/2007	RAIMONDI CUADRIELLO VERONICA ANDREA	100560
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/10/2007	Manuel Roberto Pérez	71736
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/09/2007	MUGGIASCA ELIAS ANDRES y FRABOSCHI TERESA LUISA	71791
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/06/2007	HORACIO JOSE SOSA	71785
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/09/2007	JOSE TODARO	71789
94	U	EDUARDO PARODY	27/09/2007	Benigno Walter Santamarina	71745
94	U	EDUARDO PARODY	10/10/2007	LUCIANO CANTO	71747
94	U	EDUARDO PARODY	09/10/2007	Oscar Roberto Benavente	71793
94	U	EDUARDO PARODY	09/10/2007	Encarnación Huesca	71794
94	U	EDUARDO PARODY	16/10/2007	Alfredo Miguel DOHERTY	68834
94	U	EDUARDO PARODY	09/10/2007	GARCIA NESTOR ABEL	71738
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	25/09/2007	ERNESTO PARADA	71780
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	04/10/2007	Francisco Victorio Sabella y María Nieves Matilde Díaz	71737
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	09/10/2007	Ana María Dominighini y Hector Crucet	71799
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/10/2007	EDUARDO JOSE GABRIEL GESU	71782
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/10/2007	NATIVIDAD AIDEE GONZALEZ	100561
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	08/10/2007	VARELA, JULIO ANTONIO	68835
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	04/09/2007	Jorge Rodolfo OFFERMANN	97095
105	U	SANTIAGO STRASSERA	11/10/2007	QUIRINO FRATINI	71773
107	U	JAIME MENDEZ	12/10/2007	PASCUAL COMERCI	71801
109	U	RODRIGO VILA	16/10/2007	PATRICIA ADRIANA MORA	71805
109	U	RODRIGO VILA	16/10/2007	CARLOS JOSE GIL	71774
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/10/2007	ELIAS LEON SLUCKIS DARDEKER y ITA SZKLARZ ZIELONA	100562
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/10/2007	ELISABETH MARÍA CLEMENTINA POGGI	71735
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/10/2007	FERNANDO MARIA INGRATTA	71739

e. 22/10/2007 Nº 945 v. 24/10/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Única, Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º, comunica por dos días en autos: "LUPPINO MARÍA EUFEMIA Y OTRO c / BODERONE LUIS Y OTRO s / EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. Nº 90764/2001, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 26 de Octubre de 2007 a las 11,45 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: el inmueble sito en la calle Cossio 7428 esquina. Molina 1304. Unidad 1 Planta Baja Capital Federal, 1-66128/1 Sup. Total 57m2 85dm2, Porc. 13 con 38 cts. Según informe del martillero consta de amplio living-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina-comedor y lavadero, en buen estado de conservación y desocupado.- Al contado.- Base $ 70.000.- Seña 30%, Comisión 3% más IVA y Arancel 0,25% Acordada C.S.J.N. Adeuda: Gob. Ciudad de Bs. As. $ 117,35 al 14-05-04 fs. 150/51; Aguas Argentinas $ 20,75 al 25-03-04 fs. 152; O.S.N. sin deuda al al 6-04-04.- No abona expensas s/informe de fs. 146.- No se acepta la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública.- Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio Cap. Fed.- Exhibición 24 y 25 de Octubre de 2007 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2007.

Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 22/10/2007 Nº 71.973 v. 23/10/2007

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16, Secretaría Unica, sito en la Avda. De Los Inmigrantes 1950, Entre Piso, de Capital Federal, en autos, "VALENTINI Francisco Antonio y Otros c/GIRIBONI Rogelio Jesus y Otro s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE. Nro. 107.215/95, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará en el día 31 de Octubre de 2007, a las 10:15 Hs. (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, un Lote de Terreno ubicado en Chivilcoy, Pdo. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Arenales Nro. 548, Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII, Sec. H, Quinta 342, Manz. 342b, Parc. 14, Matrícula Nro. 14.669. Según constatación de Fs. 243, el mismo se encuentra totalmente desocupado, y según constancias de Fs. 244 y 245, consta de las siguientes comodidades; sobre la parte derecha del inmueble un local comercial, y accediendo a la vivienda, living, comedor, dos dormitorios, baño y cocina, en el fondo hay un patio descubierto, lavadero y un galpón de material con techo de chapas, sobre la izquierda se encuentra un pasillo que comunica a otra habitación, dejándose constancia que se halla ubicado sobre calle de tierra, encontrándose el inmueble en regular estado de conservación. Sup. según título, 234,15m2. Base a Fs. 249, Pesos Sesenta Mil ($ 60.000.-). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley, y arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0.25%), a cargo del comprador (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo no procederá la compra en comisión. Se deja constancia la vigencia del Fallo Plenario dictado por la Excma. Cámara del Fuero en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", el cual dispone que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Deudas, con ABSA a Fs. 183, $ 474,53 con mas sus intereses hasta la fecha de su efectivo pago al 22-11-05, con Rentas a Fs. 170, $ 1.495,50 al 31-7-06, con Municipalidad de Chivilcoy a Fs. 201, $ 750,85 en concepto de derechos a la construcción al 31-7-06. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de octubre de 2007, de 10 a 12 Hs.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 71.843 v. 23/10/2007

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nro.18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. Capital Federal comunica por dos días en autos caratulados "BERGEL SALVADOR DARIO c/ ARISCOS SOCIEDAD ANONIMA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 39071 / 2001 que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 7 de Noviembre de 2007 a las 10:30hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, lo siguiente: Los inmuebles individualizados como: LOTE "A", Nom. Cat: Circ. IV Parcela 379, Partida 2214, Matricula 23036, de superficie: 4 has; 21 as; 85 cas; y LOTE TRES, Nom. Cat: Circ. N, Parc. 395, Partida 15359, Matricula 36667, de superficie: 3 has; 63 as; 15 cas del partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires.- Según informe efectuado por el martillero, a los lotes se accede circulando por la Ruta Pcial. Nro. 28 desde Pilar hacia Rodríguez, y a la altura de la estación de servicio YPF, hay un cartel que dice: "El Dorado"; desde allí a la izquierda se circula unos 2 Km. y sobre mano derecha aparece una tranquera pintada de color blanco que es el acceso al bien a ejecutar.- En el mismo se desarrollan corrales y galpones en mal estado, también hay dos construcciones destinadas a viviendas con techos de chapa, compuesta una de ellas por un dormitorio, cocina comedor, baño, y la otra con dos habitaciones, una cocina comedor, y baño; todo en regular estado de uso y conservación, ocupados por una familia, como empleados de la demandada.- Subastándose en el estado en que se encuentran, pudiéndose visitar los días 5 y 6 de Noviembre de 14 a 16hs.- Base: u$s 240.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA, Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- No procederá la compra en comisión.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- Hay constancias de deudas en Municipalidad de Pilar (fs. 220) por $ 6642,50 para el Lote A; y $ 6359,60 para el Lote 3, todo al 23/04/07; no registrando deudas en Rentas el Lote A (fs. 238); ni el Lote 3 (fs. 233) todo al 30/04/07; y sin deudas por no tener servicios en Sudamericana de Aguas (fs.100) al 8/05/02.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 68.956 v. 23/10/2007

Nº 28

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 28, A CARGO DE LA DOCTORA ALICIA BEATRIZ ALVAREZ, SECRETARÍA UNICA a mi cargo, en Talcahuano 490, PISO 3º, comunica por un día en el juicio "EIRIZ JULIAN PABLO Y OTRO C/ JUEGOS DEL CENTENARIO S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" Expte. Nº 107.334/01, que el martillero Eduardo Saravia rematará el MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:30 HS. –EN PUNTO–, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes muebles de propiedad del demandado que fueron distribuidos en cuatro lotes: Lote 1: Diferentes juegos para chicos como toboganes y colchones inflables, tubos, botes, puentes colgantes, bancos de madera, barriles de madera, cúpulas, espirales, casitas; castillo, camión con pelotero, calesita con 4 sillas y lancha; Lote 2: una mesa en metal de tejo; Lote 3: escritorio de 6 cajones y armario metálico de dos puertas y; Lote 4: equipo de música marca Technics de dos módulos, otro marca Panasonic de tres módulos y un minicomponente, c/compact disc. EXHIBICIÓN: días 23 y 24 de octubre de 2007, de 10,30 a 12 hs. en el inmueble de la calle José Mármol 572/574 de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. SIN BASE. Con más el 21% del IVA sobre el precio de venta. Comisión 10% más IVA. Arancel del 0,25%. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.

Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 68.962 v. 22/10/2007

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Juez Nacional, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4º Piso, de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "SURIANO, Pablo Rafael y otro c/GRANDINETTI de CARUSO, Mónica s/Ejec. Hip." Expte. Nº 91306/2001, que el martillero Fulvio Galimi (L.E. 4.222.295) subastará el 29 de Octubre de 2007 a las 10,45 hs. en punto, en caso de no haber postores el 7 de Noviembre de 2007 a las 10,45 hs. en punto, con la reducción de la base en un 25% en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el 100% del inmueble de la calle Motti de Tieghi Nº 1376, entre las de O. La-

gos y San Martín, localidad de Longchamps, Partido de Almte. Brown, Prov. de Buenos Aires: Nom. Cat: Circ. V, Secc. D, Manz. 230, Parc. 30, Matrícula 26635. Se trata de una propiedad de 2 plantas. En P.B. 1 comedor, 2 piezas, 1 baño, cocina y lavadero. Un pequeño fondo con galpón. En Planta alta, 1 ambiente grande, 2 piezas y 1 baño. Esta planta se encuentra sin terminar. Tiene revoque grueso, puertas y ventanas colocadas. En la misma habitan la demandada Sra. Grandinetti de Caruso (DNI. 17.415.620) su esposo Sergio Caruso y 1 hijo menor de edad y 1 hermano Pascual Grandinetti. El estado de la propiedad es regular. Las medidas del terreno son de 8,66 m. de frente por 24,02 m. de fondo. Sup. total 208,32 m2. BASE: U$S 69.530,42 Venta al contado y al mejor postor, (ad-corpus). Seña 30%, comisión 4%, Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Impuesto de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Deudas: Rentas al 31-8-07, $ 9.078,40 (fs. 228); Municipalidad al 21-6-07, $ 7.777,31 (fs. 206); AYSA al 1-6-07 fuera del radio de servicio (fs. 214). El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No corresponde la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesarios el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cod. Pcsal.). Para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas estan a cargo del comprador (Fallo “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip.”, Exhibición: 25 y 26 de Octubre de 14 hs. a 15,30 hs. Informes: 4824-7382.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2007.

María José Remunan de Elizalde, secretaria subrogante.

e. 22/10/2007 Nº 68.966 v. 23/10/2007

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil nro. 45 a cargo interinamente de la Dra. Marisa Sandra Sorini, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes nro. 1950, piso 4to. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos “Stark, Rita Mabel y ot. c/ Danesi, Aldo Santiago s/ ejecución hipotecaria”, expte. nro. 98849/01, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 26 de octubre de 2007, a las 10:30 hs (en punto). En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en la Av. Chiclana 3839/41/43, entre Castro y Juan Bautista Jantin Cap. Fed. Nom. Cat: Cir: 1, Sec 38; Man: 195; par 30, Mat 1-6168, sup: 9,05 M de fte, al S. por 60 M. de fondo y 56,77 en el de E. En su c/fte 8,28 M. El mismo se trata de un inmueble de 2 plantas construido sobre linea municipal. Contado y mejor postor, BASE $ 140.000. Seña 30%, comisión 3%. Todo en dinero en efectivo. Abonara también el arancel acordado por la 24/00 (0,25%) El adjudicatario deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado (art. 579 del CPCC). Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonara al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucl Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos o podra realizarse el pago directamente al acreedor, quien debera depositar el importe en autos. Dentro de 5 dias de verificado el cobro. Deudas GCBA al 24/09/07 $ 21.132,04; Osn Sin deuda fs 300 AL 17/05/06. Ag Arg $ 1.207,05 AL 04/10/07. AYSA al 2/10/07 $ 37,76. No corresponde la compra en comisión en virtud de lo normado por el art. 598 in 7 C.P.C.C. ni tampoco la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta por considerar la Suscripta aquello una compra en comisión encubierta. Se deja constancia que se ha ordenado la desafectacion como bien de familia una vez producida la subasta. Consta: PB: local comercial; entrada de camión por la que se llega a un galpón entre el local y el galpón hay 2 habitaciones y baños tipo vestuarios, todo conectado entre si. PA con entrada independiente desde la calle, también tiene acceso al local, consta de living comedor al frente con balcón; 3 dormitorios y 2 baños; cocina comedor y patio con parrilla. Hacia el contrafrente hay una acceso a una terraza a nivel en donde hay un cuarto tipo deposito. Todo en mal estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado y sus 2 hijos menores de edad y su hermano en el carácter de propietario. Visitar: los días 24 y 25 de octubre de 2007 de 14 a 17 hs. El presente edicto será publicado por dos días en el diario “Boletín Oficial” y “La Nación”.

Buenos Aires, 19 de octubre de 2007.

Andrea Alejandra Imatz, secretaria interina.

e. 22/10/2007 Nº 72.045 v. 23/10/2007

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 48, a cargo del Dr. Luis A. Dupou interino, secretaría única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados “PARDO, HORACIO ANTONIO C/ PARDO, JORGE OSVALDO Y OTROS S/ EJECUTIVO”, EXPEDIENTE NRO. 77.260/1995 (Reservado), que el martillero Teodolindo Vazquez, rematará el dia 26 de octubre de 2007 a las 9.00 hs. (EN PUNTO) en el salan de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 33,33 % indiviso del inmueble sito en la calle Don Bosco 3757/59 entre Boedo y Colombres, Unidad Funcional Nro. 31 Piso 8º C de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sec. 36. Manz, 138. Parc. 23, Matricula: 6-6330/31, Superficie Total 41 mts2. 74 dm2. Porcentual 2 con 13 centesimos. Se trata de un departamento que se compone de cocina, living-comedor, dormitorio, baño y lavadero al contrafrente, todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Jorge Alberto Alcoha y la Sra. Norma Mirta Gomez, manifestando ocupar el inmueble en caracter de inquilinos, sin exhibiar título que así lo acredite. Fs. 480. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 9.632,70. Seña 30%. Comisión 1,5%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aysa al 11-12-06 $ 25,62 Fs. 466, G.C.B.A al 4-1-07 0,00 Fs. 473. Expensas: No registra deuda de expensas a la fecha 30 de abril de 2007 Fs. 492. Expensas correspondientes al 4-6-07 $ 160,00 Fs. 498. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco dias de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De conformidad con lo establecido por el plenario “Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecucion Hipotecaria - Ejecutivo”, del 18-2-99, hagase constar en los edictos que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. De la misma manera, hagase constar en los edictos que el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. No se procede la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 24 y 25 de octubre de 2007 de 16.00 a 18.00 hs.

Buenos Aires, de octubre de 2007.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 71.972 v. 23/10/2007

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica sito en Uruguay 714 P. 3º Capital Federal, hace saber por DOS días en los autos: “MEDICINA INTEGRAL PRIVADA S.A. C/SOLAVA S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 109641/93, que el Martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 30 de Octubre de 2007 a las 10:45 hs. EN PUNTO en J. D. Perón 1233 de Capital Federal el bien será exhibido los días 26 y 29 de Octubre de 2007 de 10:00 a 11:00 hs.: Inmueble ubicado en Intendente Coronel A. Avalos entre Felix Amador y Gob. Marcelino Ugarte, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., Matrícula: 27643, antecedente dominial matrículas: 1024 y 1025 año 1985. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Mza. 2; Parc. 3A; Superficie: 566,88M2. El comprador deberá abonar el 0,25% del precio de venta según Acordada 10/99 de la CSJN; BASE: $ 390.000.- MEJOR POSTOR; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; DEUDAS: Fs 1492 OSN al 16-2-06 Sin Deuda; Fs. 1757/60 Municipalidad de V. López al 31-7-07 $ 114.590,74; Aguas Argentinas al 2-9-05 Fs. 1466 Pda. 1580128 $ 76.955,31; Fs. 1468 Pda. 2728814 $ 174.458,01; Fs. 1748 Rentas al 30-6-07 $ 96.757,50; Fs. 1770 AySA al 16-8-07 Sin Deuda. Según constatación el bien se encuentra ocupado por Crlos M. Gerez, Claudia M. Barone, 2 hijos mayores y 6 menores. El inmueble se encuentra en mal estado de conservación, posee en subsuelo desocupado, en P.B. una vivienda precaria, 1º P. 5 ambientes; 2º P. 8 ambientes y 3º P. sala de máquinas, no posee ningun tipo de bien muebles, ni cieloraso. “No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registr el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones –si las hubiere–, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. Plenario “Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto I. S/Ejec, Hip.-Ejecutivo”. El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 cuerpo legal cit.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2007.

Ruben Dario Orlandi, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 68.958 v. 23/10/2007

Nº 51

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaria única, sito en Uruguay 714 P: 2, Capital, comunica por dos días, en autos “CONS. PROP. JOSE MARIA MORENO 450/54 C/CAPARELLI, HERNAN DARIO S/ EJECUCION DE EXPENSAS (RESERVADO)”, Expte. Nº 120126/2004, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º “A” Capital, Tel.: 4784-9666/154-940-6410 Cuit 20-04250310-0 Monotributo), rematará el día 29 de octubre de 2007, a las 11, 15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. José María Moreno 450/52/54, v Unidad 20, piso 3º depto. “F”, de esta Capital, Catastro C. 6, S. 40., M. 84, P. 13 Matrícula 6-9386/20, Sup. 27, 37m2. Porc. 1.69% Se trata de un departamento contrafrente de un ambiente, baño y cocina, con balcón corrido cerrado con carpintería de aluminio y vidrio. Se encuentra desocupado y en buen estado.- BASE $ 78.326,70 AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%.COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se subastará nuevamente el 127 de noviembre de 2007, a las 10,15 horas, en punto con la base de $ 52.221,80, y para el caso de no existir postores, transcurrida media hora se ofrecerá sin base.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas: AySA (fs. 237) al 10.09.07. $ 249,11, GCBA (fs. 263) al 28.09.07 $ 744,72 Expensas (fs. 281) al 10/07 $ 11.875,30 (Capital $ 5.678,89 e Intereses $ 6.196,49), Expensas mes 10/07 (fs. 278) $ 93,14 - El adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas, salvo de las expensas en caso de no existir remanente. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 24 y 25 de octubre de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2007.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 72.080 v. 23/10/2007

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. Juan pablo RODRIGUEZ - Secretaría única a mi cargo sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 1º de Capital Federal, comunica por DOS DÍAS, en los autos caratulados: “BANCO PLATENSE S.A c/ MEGUIDA S.A s/ Ejecución Hipotecaria” (EXPEDIENTE RESERVADO Nº 70.592/2000) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 13 de NOVIEMBRE de 2007 PUNTUALMENTE a las 12:15 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: EL BIEN HIPOTECADO DESIGNADO COMO LOTE RURAL DE LA FINCA SAN JOSE DEL BORDO - DISTRITO SAN LUCAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY - PARCELA: 23 a - 31 A y PARCELA: 23 a - 29 b. - UBICACIÓN DE LAS. FRACCIONES DE CAMPO: Saliendo desde la rotonda de San Pedro y circulando por la Ruta Provincial asfaltada Nº 1, pasando por LA ESCUELA AGROTECNICA SAN LUCAS Nº 4 y a aproximadamente 10 a 12 Km. de dicha rotonda, se encuentra una imponente edificación correspondiente a la “TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL - T.G.N” - Planta Compresora de Miraflores, y donde finaliza la misma saliendo del asfalto comienza un camino de ripio mejorado, por el que hay que circular aproximadamente 5 Km. teniendo sobre mano izquierda el campo que en los Planos figura como “San Julián”, todo de monte tupido y follajes, a continuación hay un cartel de ingreso a la finca “LOS PINOS” que desde la tranquera de acceso a la misma, se observa una importante construcción en total estado de abandono y deteriorada por las inclemencias del tiempo. A partir del acceso a los Pinos, comienzan las parcelas a subastar. - 1).- UN LOTE RURAL QUE ES PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SAN JOSE DEL BORDO - DISTRITO SAN LUCAS - DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN LA PROVINCIA DE JUJUY con todo lo en él edificado, plantado clavado, amojonado y demás adherido al suelo designado como Lote Rural 23 a 31 A - Padrón D. 3.772 que mide según su título partiendo del Punto 2 al 5 con rumbo Norte, 587,95 mts, del punto 5 al 6 con Rumbo noreste 799,79 mts del punto 6 al 7 con Rumbo este 1028,30 mts. del punto 7 al 8 con Rumbo sur 1240,60 mts, del punto 8 al 9 con Rumbo oeste 385 mts, del punto 9 al 3 con Rumbo norte 57,70, del punto 3 al 2 de partida con Rumbo norte 57,70, del punto 3 al 2 punto de partida con Rumbo oeste 1151,25 encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 170 Ha - 3330,95 mts.2 - NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 4 - Sección: 5 - Parcela: 23 a 31 A - Padrón: D - 3772 - Antecedentes de dominio: Lº 64 - Fº 46/48 - Plano: Res Nº 159/66 - MATRICULA: D-555. - Según acta de constatación efectuada por el Sr. Juez de Paz Dr. Froilan ACUÑA obrante a Fs 297 sobre dicha Fracción pudo constatarse: Una estructura de tinglado sin chapa de unos 20 metros de ancho por cuarenta metros de largo aproximadamente, donde se encuentran muebles en desuso (heladera, armario, estante, mesada, Etc). También puede apreciarse 1 antena de tubo de acero de una pulgada, con zigzag de barra de diez; 10 triángulos de unos veinticinco metros de alto aproximadamente sin funcionar y deteriorada; una represa de 90 metros por 90 metros de extensión y una represa de 110 por 100 metros ambas con una profundidad de 9 metros aproximadamente. A unos quince metros más adelante se constata una construcción de 4 casas con sus respectivos baños y lavaderos con piso de cemento, sin techo, desmantelados. Todos estos inmuebles se encuentran DESOCUPADOS. Posteriormente a unos 120 metros se constata una estructura para bomba de agua también en desuso. Respecto de la tierra actualmente SE ENCUENTRA LIMPIA Y LIBRE DE MATORRALES Y ARBUSTOS, TIERRA QUE HA SIDO TRABAJADA Y EN LA ACTUALIDAD SOLO QUEDA RESTOS DE UN ANTIGUO SEMBRADÍO DE CAÑA DE AZUCAR - BASE: $ 89.250 - 2).- UN LOTE RURAL QUE ES PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SAN JOSE DEL BORDO - DISTRITO SAN LUCAS - DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN LA PROVINCIA DE JUJUY con todo lo en edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo designado como lote rural 23 a 29 b - padrón D. 3.798 que mide según título: 435,61 mts de frente e igual contrafrente por 1185 mts en su costado Norte y 1184, 62 mts en su costado sur, encerrando UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE 53 Has, 9811,28 mts2 - NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 4 - Sección: 5 - Parcela: 23 a 29 b - Padrón: D. 3798 - Plano Res Nº 139/62 - Antecedente de dominio: Lº 64 - Fº 43/45 - MATRICULA: D-556 - Según acta de constatación efectuada por el Sr. Juez de Paz Dr. Froilan ACUÑA obrante a Fs 297 sobre dicha Fracción de Terreno lindera con parte del costado Sur de la Parcela 23 a - 31 A pudo constatarse que hubo una reciente plantación de porotos ya que se encuentra arada y DESOCUPADA. - BASE: $ 23.850 - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor en pesos o en dólares (tomando como valor de la divisa norteamericana el del mercado libre del día anterior a la subasta) y/o con cheque cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente - CON LAS BASES MENCIONADAS - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - SELLADO DE LEY: 2% y 0,25% de arancel apro-

bado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. DEUDAS: Impuesto inmobiliario: Lote 23 a 31 A: $ 28.515 al 9/5/07 (Fs 428) - Lote 23 a 29 b: $ 17.458,90 al 9/5/07 (Fs 422). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal. El pago del saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 de la ley adjetiva. De acuerdo a lo resuelto en el Plenario "Servicios Eficientes S.A c/ YABRA, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ello por el pago de la deuda por expensas. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION. Entrega de Planos de ubicación y catálogos de venta en la oficina del martillero sita en la calle Viamonte Nº 1453 Piso 10º "66" de Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas (T.E Nº 4-374-5130) Días de exhibición: EN FORMA LIBRE a partir de la publicación de los Edictos.

Buenos Aires 4 de Octubre de 2007.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 68.967 v. 23/10/2007

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. A. Rosa Vila de Gene, Secretaría única a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 - 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. c/ PONCE EDUARDO CESAR Y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 41.487/2002, que el Martillero Público RUBEN ALBERTO MARTORILLI, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 26 de octubre de 2007 a las horas 11,45 horas - en punto -, en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE sito en Lote 14 manzana CH, con frente a la calle VI, hoy Chacabuco 3018 entre Aeródromo de Don Torcuato y Calle I, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- Nomemclatura catastral: Circ: II - Secc: R - Manz: 91 - Parcela: 12.- Matrícula 48922.- Superficie: 600 Mts. Cdos..- De acuerdo a la constatación obrante en autos (fs. 188) el inmueble se encuentra ocupado por Eduardo Fiore, su esposa Daniela Ponce y dos hijos Jean Luca y Agustina Fiore, en carácter de préstamo del suegro.- El bien consta de: Jardín al frente, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, altillo, garage, kincho, parque. Construcción de material, techo de tejas coloniales a dos aguas.- Se encuentra en regular estado de conservación.- BASE $ 90.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley 1% - Arancel 0,25% Acordada 24/00, al contado en efectivo en el acto de la subasta.- Deudas: O.S.N. (fs. 145) Fuera del radio servido -por O.S.N. al 04-10-05 - Municipalidad (fs. 158) $ 6.590,70 al 09-09-05 - Aguas Argentinas (fs. 160) Fuera del área servida al 13-09-05 - Rentas (fs.163) $ 5.067,70 al 31-08-05.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del Código Procesal.- No procede la compra en comisión y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el' Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de V.S. como pertenecientes a estos autos.- El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal.- Cámara Nacional en lo Civil en Pleno "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" del 18-2-99.- El inmueble se exhibe los días 24 y 25 de Octubre de 2007 en el horario de 14 a 16 horas.- Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4-6059560).

Buenos Aires, 19 de Octubre de 2007.

Rosa Vila, juez.

Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 22/10/2007 Nº 72.081 v. 23/10/2007

Nº 99

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos Miguel de Preindlsperg, Secretaría única a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 p. 6º de Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO AYACUCHO 1737/43 c/ INDA DE PUENTE GEORGINA NELLY S/ Ejecución de Expensas", (Expte. Nº 51961/99) que la martillera MARIA GLORIA ESTEVEZ GREIG subastará el día 5 de noviembre de 2007 a las 12.45 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta ciudad el 100% del inmueble sito en la calle Ayacucho 1735/37/39/41/43, entre Vicente Lopez y Guido, unidad 136, piso 5º (cochera) matricula 19-1820/136. SEGÚN CONSTATACIÓN: La U.F. 136 está ubicada en el contrafrente del edificio apreciando que se trata de una cochera de aproximadamente 14 mts.2 y tiene una antigüedad de 30 años, coincidiendo con la antigüedad del edificio.-ESTADO DE OCUPACIÓN: desocupada DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 7001,61 al 13-4-2007 (fs. 368), OSN: sin deuda (fs. 369), GCBA: $ 367,99 al 12-4-04 (fs. 370). Expensas: $ 8.894 a Junio-2007. Servicio de Bowser: $ 11.281,44 al 4-6-07 (fs. 390). BASE: $ 21.000 SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, ACORDADA 24/00 (CSJN): 0,25%. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de La Nacion Argentina - Sucursal Tribunales -, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a éstos autos.- Asimismo se hará constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtendido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al regimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv. en pleno, del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac y otros s/ Ejecucion hipotecaria).- EXHIBICIÓN: 1 de noviembre de 2007 de 14.00 a 17.00 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 2007.

Cecilia E. A. Camus, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 100.747 v. 23/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Roberto Garibotto – Secretaría nº 200 a mi cargo, con sede en en R. S. Peña 1211 – 1º de la Capital Federal, hace saber en los autos: FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALDERETE, MARIA ANDREA Y OTROS, s/EJECUCION PRENDARIA, CAUSA Nº 009874, que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 29 de Octubre de 2007 a las 10.00 hs., el acto de remate comenzará puntualmente a la hora señalada en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo Fiorino 1.7 Diesel, Año 2001; Tipo Furgoneta, Chasis marca FIAT nº 9BD25521618699752, motor Marca FIAT nº 146B20005141524, Dominio DPW 083. Adeuda Impuestos: Rentas de Córdoba, al 21-05-07 (fs.116/7) $ 1.207,30.-. Exhibición los días 25 y 26 de Octubre de 2007 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 26 de Octubre de 2007 de 10 a 11 hs. con puesta en marcha en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 9.000,- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10 % mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las deudas sobre patentes que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2007.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 68.954 v. 22/10/2007

Nº 5

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "BANCO MAYO C.L. s/ quiebra s/ incidente de subasta inmueble de la calle Viamonte 2415, PB" – expte. nro. 60829, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 30 de octubre de 2007, a las 12:15 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Viamonte 2415/17/19/21/23 entre Azcuénaga y Larrea, Unidad 4, Planta Baja, de esta Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.11; Secc.9; Manz. 32; Parc. 28 A. Matrícula 1100044004. Sup. Total 47,21 m2. Conforme constatación se trata de un local comercial sin chapa municipal, entre los Nros. 2405 y 2419 de la calle Viamonte. Se trata de local a la calle que cuenta con persiana metálica, vidriera, sector de ventas, ambiente destinado a cocina sin artefacto alguno, por escalera se accede a amplio entrepiso que cuenta con dos baños divididos por sexo, y cocina con calefón, sin artefactos. El estado de conservación general es regular, y se encuentra desocupado. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 70.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador deberá integrar el saldo de precio, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones –sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal– o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Serán admitidas oferta bajo sobre, las que deberán ser-presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). EXHIBICION: 24 y 25 de octubre de 2007, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2007.

Marina Meijide Castro, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 68.960 v. 24/10/2007

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 6, a cargo de la Sra. Juez Dra. Marta G. Cirulli - Secretaría nº 12 a mi cargo, con sede en la calle Roque S. Peña 1211 - 2º piso, de la Capital Federal, hace saber en los autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, FERNANDO ARIEL Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA Causa nº 38010", que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 29 de Octubre de 2007 a las 10.10 hs., en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, Automóvil marca FIAT Modelo PALIO HLD - 5P -, Año 1998, Tipo Sedán 5 puertas, Chasis marca FIAT nº 8AP178398*W4062463, motor Marca FIAT nº 176A50005045077, Dominio CDC 959.- Adeuda Impuestos: Rentas de Ciudad de Bs. As., al 18-09-07 (fs. 170/171) $ 10.580,07.- Exhibición los días 25 y 26 de Octubre de 2007 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 26 de Octubre de 2007 de 10 a 11 hs. con puesta en marcha en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 6.188 - al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10 % mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, luego de una espera de media hora remátese el bien en cuestión sin base.- Las deudas por patentes que pesan sobre el bien serán a cargo del comprador.- Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a asubasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 68.957 v. 22/10/2007

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 12, a cargo del Sr. Juez Dr. Rafael Cruz Martín - Secretaría nº 24 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, hace saber en los autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GUERRA, CLAUDIO ALEJANDRO Y OTROS S/EJECUCIÓN/ PRENDARIA" CAUSA 079935, que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 29 de Octubre de 2007 a las 10.05 hs., en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo Palio SD Año 1999, Tipo Sedán 3 puertas, Chasis marca FIAT nº *8AP178169*X4114186*, motor Marca FIAT nº 176B30005074597, Dominio CVE 076.- Adeuda Impuestos: Rentas de la Bs. As., al 31-05-06 (fs.131) $ 4.595,- Exhibición los días 25 y 26 de Octubre de 2007 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 26 de Octubre de 2007 de 10 a 11 hs, con puesta en marcha en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato- Partido de Berazategui - Base $ 10.000,- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10 % mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha que se fije para la subasta a las 12.00 momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo ofertas que hubieren, haciéndose entrega de las mismas al martillero; Al comienzo del remate el martillero deberá dar lectura de la mejor oferta bajo sobre que se haya formulado, sirviendo de base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta.- La deuda por patentes impagas serán a cargo del comprador.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.

Jorge Medici, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 68.955 v. 22/10/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 12, a cargo del Sr. Juez Dr. Rafael Cruz Martín - Secretaría nº 24 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 – P.B., de la Capital Federal, hace saber en los autos: "FIAT AUTO SA DE AHORRO PF DETERMINADOS C/ QUISPE EDUARDO FABIO Y OTROS S/ Ejecución Prendaria - Exp. Nº 076235", que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 29 de Octubre de 2007 a las 10.15 hs., en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo DUNA SD, Año 2000, Tipo Sedan 4 puertas, Chasis marca FIAT nº 8AP155544*Y7001796, motor Marca FIAT nº 146B20005092948, Dominio DEK 698.- Adeuda Impuestos: Rentas de la Prov. de Bs. As., al 31-05-07 (fs. 283) $ 3.905,10.- Exhibición los días 25 y 26 de Octubre de 2007 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. y el 26 de Octubre de 2007 de 10 a 11 hs. con puesta en marcha en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 7.500,- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10% mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el dia anterior a la fecha que se fije para la subasta a las 12.00 hs. momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo ofertas que hubieran, haciéndose entrega de las mismas al martillero. Las deudas por patentes impagas será a cargo del comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2007.

Jorge Medici, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 68.965 v. 24/10/2007

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, de Capital Federal, Secretaria Nro. 29, en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CHEVROLET S.A. DAPFD C/FRONTALINI, EDUARDO FRANCISCO y otro (DNI. 10.053.381) S/ECUCION PRENDARIA", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 14 de noviembre de 2007 a las 9hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo CORSA GL 1.6 MPFI 4 P C/AA, año 1998, motor Chevrolet JD5006720, chasis Chevrolet 8AGSE19NXWR603083, dominio CMH 638.- Subastándose en el estado en que se encuentra en

exhibición de Lunes a Viernes de 10 a 16hs en Homero 1327, Capital Federal.- Base: $ 16.762, 70, para el caso de no haber postores por la base ordenada transcurrida media saldra a la venta con una reducción del 50% y en el caso de persistir la falta de postores transcurrida otra media hora saldra a la venta sin base.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- Comisión 10% mas IVA.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor.- En caso de corresponder el pago del IVA, este no se encuentra incluido en el precio de venta, y deberá ser solventado por el comprador.- No se admitira la compra en comisión,- No se será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- Deudas: en Villa María, Cba. por $ 1.902,60 (fs.169) al 6/06/06.- Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 68.963 v. 23/10/2007

Nº 16

Juzgado Nac. de Comercio Nº 16 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31 a mi cargo, comunica por un día en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/ RACCA LEOPOLDO GABRIEL Y OTROS S/ EJEC. PRENDARIA" Expte. Nº 039.626 el martillero Eduardo Saravia rematará el MARTES 30 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 9:00 HS, en punto en Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sobre calle Oribe 1287 de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires; sobre terreno que mide: 8,66 mts. de frente al NO. por 31,73 mts. de fondo. Superficie 274,08m2 (Nom. Cat.: Circ. IV; secc. V, Manz. 176, Parc. 14. Matrícula 40.784). Consiste en una casa de material compuesta de comedor-cocina, 2 habitaciones, baño y lavadero. Además en el frente del lote hay una casilla de madera que se compone de 2 habitaciones, comedor, cocina y baño. Todo en mal estado de conservación. Carece de agua corriente y cloacas. Se encuentra ocupado por Miguel Angel Rade con su familia por haber suscripto un boleto de compraventa con el Sr. Ramón Leopoldo Racca, titular del dominio. Exhibición: 26 y 29 de octubre de 2007 de 10 a 12 hs. VENTA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: $ 400 SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512; asimismo deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2007.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 68.959 v. 22/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. GASTÓN M. POLO OLIVERA, Secretaría Nº 31 a mi cargo con asiento en Av. Callao 635 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "COOK DE WEINSTEIN SILVIA CLAUDIA s/ Quiebra" expte. 027403, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (CUIT 20-08315466-8) (4827-2858/59) rematará el 7 de noviembre de 2007 a las 12.15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pta. Perón 1233 Capital Federal, 1/3 ava parte indivisa del inmueble perteneciente a la fallida con todo lo plantado y edificado en él, ubicado en Girardot 1535/7 entre las calle Tronador y Pedro de Jerez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, partida inm. 238.052, matrícula Nº 15-17723; N.C.: C.15, S.49, Mz. 98B, parcela 20. BASE de $ 32.000.- Está ocupada por el hermano y condómino de la fallida Sr. Julio César Cook quien manifestó que constituye su vivienda Se trata de una casa antigua parcialmente reciclada que consta de 4 habitaciones, dos de las cuales acondicionadas - se destinan a estudios musicales, cocina, 2 baños, patio, terraza, cochera y altillo. Sup.: terreno 202,38 m2, cub. aprox. 150 m2. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado cancelatorio en el acto del remate. Se tendrá por abonado el precio una vez acreditada la efectivización de dicho importe mediante saldo bancario. Deudas: el adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr 480). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a relaizarse, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raiz, esrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles antes de la fecha subasta. Exhibición: 1º y 2 de noviembre de 2007 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal. DNI de la fallida 13.753.370. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en La Nación.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.911 v. 26/10/2007

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Cap. Fed., en autos: "ORGANIZACIÓN ODONTOLÓGICA CENTAURO S.R.L. S / QUIEBRA S / INC. DE CONCURSO ESPECIAL (TOYOTA CREDIT ARGENTINA S.A.)", Expte. Nº 063834, comunica por dos días que el Martillero Antonio La Rocca, subastará el día 07 de Noviembre de 2007, a las 10,30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un VEHICULO MARCA PEUGEOT, MODELO BOXER 350M 2.8 D, AÑO 2001, MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 2250-3334371, CHASIS MARCA PEUGEOT Nº VF3232JB216081172, DOMINIO: DWL-946, perteneciente a Organización Centauro S.R.L., en el estado que se encuentra y exhibe, los días hábiles 02 y 05 de Noviembre de 2007, de 10 a 12 hs., en la calle Guayra 1568, Capital Federal, (Alt. Av. Del Libertador 7000).- Base: $ 21.660,81.- Comisión: 10%, Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%, al contado y al mejor postor.- El I.V.A. se encuentra incluido en el precio.- Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs del mismo día.- La deuda en concepto de patentes asciende a la suma de $ 2.280,48.- al 18/07/07 conforme surge de fs.16.- No se informa en autos respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado a subastarse.- Los gastos de transferencia, traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario INFOBAE.

Buenos Aires ,10 de Octubre de 2007.-
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 68.964 v. 23/10/2007

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días en autos: "CO-ORDINACION EN SALUD S.A. S/QUIEBRA" Expte. 046224, se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra presentada en autos por Medical's Organización de Prestaciones Médicas Privadas S.A., consistente en la suma de $ 50.000,- por los derechos y acciones que emergen de la cartera de afiliados de la fallida Coordinación en Salud S.A. acompañada por la Sindicatura a Fs. 1536/1542.- Se han fijado las siguientes fechas: Venta de pliego: hasta el 5 de Noviembre de 2007.- Pedido de aclaratorias: hasta el 12 de Noviembre de 2007.- Resolución de aclaratorias: el 15 de Noviembre de 2007.- Audiencia de apertura de sobres y mejora: el día 27 de Noviembre de 2007, a las 11 horas.- Acto de Adjudicación: hasta el 30 de Noviembre de 2007.- La venta de los pliegos se efectuará en las oficinas del letrado patrocinante de la Sindicatura Dr. Marcelo Ariel Vernik, sitas en la calle Suipacha 576 Piso 1º de Cap. Fed., de lunes a viernes de 15 a 17 horas.- Valor del pliego $ 200,- Se publica por 5 días en el Boletín Oficial del 22 al 26 de Octubre de 2007.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 560.915 v. 26/10/2007

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 - Piso 4º, Cap. Fed., comunica por un día en autos "MACKINLAY ANDRES MARÍA s/ QUIEBRA", Expediente Nº 24.362, (CUIL Fallido: 20-13754900-0), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, (CUIT: 20-10134077-6), rematará el día 31 DE OCTUBRE DE 2007, a las 12.30 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., en el estado en que se encuentra y exhibe, el AUTOMOTOR MARCA FORD –MODELO ESCORT – TIPO ZZ SEDAN - AÑO 1991 – MOTOR Nº MHCA20312 –CHASIS Nº BAFZZZ54ZMJ020332 - DOMINIO: TWB 616. Según surge de fs. 995/96 punto I, posee llave de arranque, rota luneta trasera, pequeño rayon lateral lado derecho, marcas y picaduras en el capot, posee rueda de auxilio y llave sacatuercas, también matafuego, motor aparentemente sin faltantes, no cuenta con radio y posee antenas en su techo. Tiene tapa tanque de nafta y alfombras internas. Espejo externo derecho roto. Fotos fs. 989/994. CONDICIONES: al contado y mejor postor. BASE: $ 3.000.- IVA 10.5% sobre el precio de venta. Comisión 10% más 21% de IVA sobre la misma. Arancel: 0.25%, Acord. 24/00 CSJN, en efectivo, en el acto del remate. Se encuentra prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto. En regular estado general y sin derecho a reclamo alguno atento habérselo exhibido adecuadamente. Los gastos de honorarios, sellados e impuestos en directa vinculación con la transferencia de dominio, incluyendo, entre otros a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien o levantamiento de medidas cautelares, son a cargo del comprador. Son a cargo del comprador los gastos de retiro del vehículo. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia deberán ocurrir por la vía y la forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente, se solventarán con el producido de la subasta y las que se originen con posterioridad a la posesión, a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. El precio será abonado al contado, en su totalidad en el acto de la subasta.- La posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio, dentro de los cinco días subsiguientes a ellos por mandamiento en el que actuará el Síndico como Oficial de Justicia Ad – Hoc con las facultades de estilo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 L.C. A partir de la posesión es a cargo del comprador los daños civiles y penales que pudieran derivarse del mismo.- Son admitidas ofertas bajo sobre. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.- EXHIBICION: días 25 y 26 de Octubre de 2007, en el horario de 10.00 hs. a 13.00 hs en el Playón Raggio de la Comisaría 35º sito aproximadamente - a 200 m de la intersección de las Avdas. Libertador y Gral. Paz del lado de Capital Federal.- Para llegar bordear la Escuela Técnica Raggio, hasta aprox. 100 m, allí calle La Cachila –aprox. 100m– hasta calle Santiago Calzadilla, en la que se encuentra el vehículo.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 22/10/2007 Nº 68.961 v. 22/10/2007

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. Maria F. Lesch, secretaria Nro. 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "DICOTAL S.A S/ QUIEBRA" Expediente Nro. 13.166, que el martillero Pedro Emilio Fizzani, rematará el dia 31 de octubre de 2007 a las 9.00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, las siguientes marcas registradas: Pacholi clase 5, Pacholi clase 29, Pacholi clase 30, Pacholi clase 31, Pacholi clase 32, Pacholi clase 33, Dicotal clase 29. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 560,00 cada una de las marcas. IVA en su caso a cargo del comprador. Seña 30%. Comisión 10 %. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25 %, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelacion alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Hacese saber que se aceptaran ofertas bajo sobre hasta el dia anterior al fijado para la realización de la subasta. En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de las marcas subastadas se hará efectiva previo pago total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a los dispuesto en el art. 547 del CPCCN. No procede la compra en comisión. Se hace saber a los interesados la existencia de un proceso en tramite por caducidad por falta de uso, caratulado "Inca Industrial y Comercial S.A C/ Dicotal S.A", radicado ante este Juzgado y Secretaria, conforme a lo previsto por la LCyQ: 132. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.
Martín Cortés Funes, secretario.

e. 22/10/2007 Nº 560.913 v. 24/10/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

Juzg. Federal Nº 1, Sec. Nº 1 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que el Martillero Antolín Montero Col. 149, propuesto en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HERNANDO OMAR ENRIQUE Y OTRA – Ejec. Hipotecaria Expte. 53014, subastará el 26-10-07 a las 10.30 hs. en el Colegio Martillero Casanova 82 de esta ciudad un inmueble en calle Socrates 2.999 de Bahía Blanca. Nom. Cast. Circ. II – Sec. D – Manz. 299, G-Parc. 7 – Matrícula 22028 Partida 106.305. Sup. 235 M2. Desocupado. Con todo lo plantado y adherido. El comprador se hará cargo de las deudas que pesen s/mismo. Municipales al 31-5-07 $ 606.00. Rentas al 30.04.07 $ 3.265,80. Aguas Bonarense al 27-4-07 $ 826.00. Título en expte. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Admitense postura bajo sobre (art. 570 CPCC) las que podrán realizarse, bajo sobre cerrado, a presentarse en la Secretaría hasta el día 23-10-07 hasta las 11.00 hs. colocandose la caratula en el interior, por duplicado, con el nombre del oferente y el domicilio que constituya y acompañando en el mismo importe de la seña, lo destinado a comisión y sellado discriminado en el Banco de la Nación Argentina de esta ciudad, en cheque "no a la orden" cheque certificado y su apertura se realizará en al acto del remate. Base $ 53.838.00. Contado 10% seña. Comisión 3%. Sellado 1%. Revisar día 26-10-07 desde las 9.00 hs. a 10.00 hs. en el inmueble. No procede la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos de la subasta. (art. 598 inc. 7º del C.P.C.C. de la Nación). NOTA: El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de esta ciudad por el término de 2 días. Conste.

Bahía Blanca, 5 de octubre de 2007.
Nair Elizabeth Ruppel, secretaria federal.

e. 22/10/2007 Nº 560.607 v. 23/10/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Intransigente S/cumplimiento obligaciones arts. 7, 8, 54, 58 y conc. Ley 25600 elecciones de Diputados Nacionales del 23-10-2005", que tramitan por el Expte. Nº 97, Fº 199, año 2005, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 66: "Viedma, 5 de octubre de 2007.- VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar el informe final presentado por el Partido Intransigente por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 23 de octubre del 2005, en el contexto de la auditoría practicada por la CPN Ester Isak del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Ordenar a las autoridades de la citada agrupación política que capitalicen y asuman plenamente las observaciones de orden formal y demás consideraciones efectuadas en la presente como forma de encauzar aquéllas en su administración contable en pro de un total y futuro apego a las prescripciones de la Ley 26215 —derogatoria de la 25600— y sus normas complementarias. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) días, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 20/24. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Intransigente y al Ministerio Público Fiscal en su despacho y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese.- Fdo: Dra. Mirta Susana FILIPUZZI - Juez Federal con Competencia Electoral Distrito de Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 10 de octubre de 2007.

GABRIELA B. GIACCHETTA SERAROLS, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — ART. 58

AGRUPACION POLITICA: PARTIDO INTRANSIGENTE
TIPO PARTIDO CODIGO: 6 ORDEN: DISTRITO

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: DIPUTADO
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 23/08/2005 De cierre 21/10/2005
3. FECHA DE LA ELECCION: 23/10/2005

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

DN CUEVAS, HUGO OSCAR
DN IPARRAGUIRRE, BEATRIZ NORMA

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes de los candidatos	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
Otros ingresos	$0,00
Prestamos a reintegrar	$0,00
TOTAL INGRESOS	$0,00
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA	
Gastos operativos de campaña	$0,00
Gastos de propaganda	$0,00
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$0,00
RESUMEN	
INGRESOS	$0,00
EGRESOS	$0,00
SALDO	$0,00
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS	
CREDITOS	$0,00
DEUDAS	$0,00
G. CUENTA BANCARIA DE CAMPAÑA	
Cuenta Nº	
Banco:	
Sucursal:	
Fecha de Apertura: / /	
Fecha de Cierre: / /	

CODIGO 4011475717461

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	CHRYSTIAN ERNESTO ANGELONI
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	MARCEL DI BENEDETO
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO:	GLADIS EDIT COFRE
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO:	AMADOR MUÑOZ
	FIRMA:
LUGAR Y FECHA	CODIGO 4011475717461

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — ART. 58 ANEXO I

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA				
	APORTE PUBLICO			$0,00
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$0,00	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$0,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$0.00		
4.2.3.2	En especie	$0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$0.00		
2.4.2	En especie	$0.00		
4.2.5	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el candidato		$0,00	
4.2.5.1	En efectivo	$0.00		
4.2.5.2	En especie	$0.00		
4.2.6	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el candidato		$0,00	
4.2.6.1	En efectivo	$0.00		
4.2.6.2	En especie	$0.00		
4.2.7	**APORTES DE LOS CANDIDATOS**			$0,00
4.2.7.1	En efectivo		$0,00	
4.2.7.2	En especie		$0,00	
4.2.8	**APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			$0,00
4.2.8.1	En efectivo		$0,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
4.2.9	**OTROS INGRESOS**			$0,00
4.2.9.1	En efectivo		$0,00	
4.2.9.2	En especie		$0,00	
2.3.2	**PRESTAMOS A REINTEGRAR**			$0,00
	TOTAL INGRESOS			$0,00

LUGAR Y FECHA: CODIGO 4011475717461

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — ART. 58 ANEXO II

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA			
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$0,00
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$0,00	
5.2.20	Papelería adicional	$0,00	
5.2.21	Luz adicional	$0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$0,00	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$0,00	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$0,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$0,00
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$0,00	
5.2.7	Publicidad en radio contratada directamente con la emisora	$0,00	
5.2.8	Publicidad en radio contratada da través de terceros	$0,00	
5.2.9	Publicidad en televisión contratada directamente con el canal	$0,00	
5.2.10	Publicidad en televisión contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.11	Publicidad gráfica contratada directamente con el medio	$0,00	
5.2.12	Publicidad gráfica contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública contratada directamente con el medio	$0,00	
5.2.14	Publicidad en la vía pública contratada a través de terceros	$0,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.19	Folletería	$0,00	
5.2.20	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.40	**TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**		$0,00
5.2.50	**OTROS EGRESOS**		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$0,00
LUGAR Y FECHA:		**CODIGO**	4011475717461

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 25.600) — ART. 58 ANEXO III

G. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS			
	CREDITOS		$0.00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
	DEUDAS		$0.00
2.1.1	Proveedores	$0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$0,00	
LUGAR Y FECHA:		**CODIGO**	4011475717461

e. 22/10/2007 Nº 560.815 v. 22/10/2007

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

ADECUADA EN: Agosto de 2007

DECLARACION DE PRINCIPIO

El Partido Justicialista no es una nueva organización política, es la herramienta jurídica, ajustada a la Ley Nº 23.298, de la inmensa mayoría del pueblo Argentino que irrumpió como trascendente fenomeno histórico en 1945 a inspiración del General Juan Domingo Perón.

Reconocemos hoy al Movimiento Nacional Justicialista en sus cuatros ramas: Política, Sindical, Femenina y de la Juventud. Sus principios, los de la hora inicial, son los que han iluminado su marcha desde entonces. La adversidad, los sufrimientos, la proscripción; lo fortalecieron y lo adentraron aún más en el corazón del pueblo. La actual crisis del mundo señala con absoluta certeza que aquellos principios que signaron su camino, se adelantaron al correr de la historia.

En sus albores se dijo ya, con absoluta claridad: que el Movimiento Nacional Justicialista anhelaba firmemente la unidad del pueblo Argentino, manteniendo una real e íntegra soberanía de la Nación para cumplir sin desviaciones el mandato imperativo de sus tradiciones históricas, logrando al mismo tiempo una absoluta, verdadera, leal unión y colaboración Americana.

Puntualizó dos postulados: “Que debe ser estrella polar para el pueblo argentino”. La unión de todos, la unidad nacional, que para que cuando sufran todos y cuando se pueda gozar gocen todos. Y la justicia social que es el contenido profundamente humano del movimiento.

Estos principios proclamados por el General Perón en 1943 han sido una constante en nuestro movimiento y los reafirmamos en la presente hora que por fin, se ha comprendido que la unión de todos los argentinos salvará a la patria y que sólo con una efectiva y no sólo declarada, justicia social se restablecerá la Paz.

Ellas que fueran las banderas sostenidas en todo instante por nuestras mujeres y por nuestros hombres constituyeron un legado para nuestra generación que continuará con renovado fervor el proceso iniciado en 1945.

BASES DE ACCION POLITICA

A la luz de ello se desarrollará la acción política del Partido Justicialista dirigida a lograr;

a) Vida democrática sin la menor desviación: es decir la efectiva soberanía del pueblo y el cumplimiento fiel de su voluntad, como norma de conducta inviolable. El gobierno debe hacer lo que el pueblo quiere y debe defender un solo interés: el del pueblo.

Debe mantener el orden jurídico y alcanzar el poder por el ejercicio normal de los derechos ciudadanos. Por el camino de la Ley que señala nuestra Constitución Nacional.

Práctica leal y ajustada del sistema republicano, representativo y federal con pluralidad de las fuerzas políticas. Respeto de los derechos humanos por que el hombre es el valor predominante en el trabajo, en la lucha, en la historia. Su protagonista es quien sufre o goza y cuya vida espiritual y desarrollo material deben cuidarse como factor determinante de la felicidad y de la paz de la comunidad.

El pensamiento democrático está en resolvernos a dar cabida a la comunidad, sin distraer la atención de los valores del individuo, acentuada en sus esencias espirituales, pero la mirada puesta en el bien común.

No propiciamos la violencia, que desgarra y disocia, pero proclamamos la comprensión y la tolerancia que unen.

Nos inspiramos en el amor que hermana y no en el odio que divide.

b) Distribución equitativa de la riqueza. Proteger al que trabaja, humanizar al que ha acumulado el fruto de su valor. Los que extraen, elaboran y comercializan esas riquezas —el trabajo y el capital— deben ser asociados y no fuerza en pugna, porque el enfrentamiento destruye valores mientras que la colaboración y la cooperación construyen valores y aumentan riquezas.

El que trabaja debe disfrutar de la felicidad que el gobierno tiene la obligación de asegurar a todos los hijos del país; y su capacidad, su experiencia, deben darle lugar en la orientación de los medios organizados de la producción.

c) El sentido misional de la cultura hispánica, es el valor incorporado y absorbido por nuestra cultura, lo que ha suscitado una comunidad de ideas e ideales, valores y creencias, las que debemos preservar de cuantos elementos exóticos pretenden mancillarlas.

El Estado argentino no debe retacear esfuerzos ni sacrificios para extender a todo el ámbito de la Nación, las enseñanzas adecuadas para elevar la cultura de sus habitantes.

d) Nuestra soberanía debe ser afirmada en todo instante, frente a cualquier asechanza. Se pierde soberanía no sólo cuando se tolera la invasión territorial, sino cuando se tolera la penetración ideológica, la penetración económica. Comprender y respetar la ideología y el régimen de vida ajena; pero no admitir que se altere por la penetración organizada y se destruya los que son nuestros ideales, nuestra libertad, nuestra conciencia de país soberano.

Los instrumentos económicos de vigencia en el país deben estar en nuestras manos, inspirados únicamente en nuestros intereses, conducidos por nuestros hombres, por nuestros órganos de gobierno en representación de nuestro pueblo.

Nuestra economía al servicio de nuestras necesidades, como fuente de felicidad de nuestro pueblo, pero no herramienta de los intereses extra nacionales y en sometimiento de nuestro país.

Abiertas las puertas a todo el que quiera venir a progresar en nuestra tierra pero no a sojuzgar a nuestros hombres, a quitarles el bienestar a que tienen legítimo derecho por haber nacido bajo el sol que la fecunda, bienestar que deseamos y ofrecemos compartir con todos los pueblos del mundo.

e) América una familia de hermanos estrechados en apretado abrazo, cada uno con sus modalidades, con sus particularidades regionales que respetamos, pero todos señalados por su origen y un destino común, sus angustias deben ser nuestras angustias, su liberación nuestra liberación. Sus triunfos en el camino de la historia, nuestro triunfo. Con los sentimientos siempre escondidos en nuestros corazones.

La acción del Partido Justicialista debe estar dirigida, sin una desviación a lograrlos venciendo cualquier obstáculo, con obstinada paciencia. Con absoluta Fe, con encendida esperanza, sólo así habremos cumplido con el venturoso de haber nacido en esta tierra que debe ser hogar de un Pueblo feliz.

CARTA ORGANICA

TEXTO REFORMADO

11 - 08 - 2007

CAPITULO I – DEL PARTIDO

ARTICULO 1 – Esta Carta Orgánica es la Ley Fundamental del Partido Justicialista de Catamarca, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones presentes.

ARTICULO 2 – El Partido Justicialista de Catamarca está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia.

CAPITULO II – DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3 – Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

ARTICULO 4 – No podrán ser afiliados los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del Art. 24 de la Ley 23.298 y Art. 25 de la Ley Provincial 3894.

Art. 24 . Ley Nacional 23.298: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del Padrón electoral a consecuencia de disposiciones vigentes.

b) El Personal Superior y Subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o de las Provincias en actividad o llamados a prestar servicios.

c) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunal de Faltas Municipales.

Art. 25 Ley Provincial 3894: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del registro electoral como consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b) El personal militar de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido convocados.

c) El personal Superior y Subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

d) Los Magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias, Jueces de los Tribunales Municipales de Faltas y Jueces Contravencionales.

No pueden afiliarse ni ser candidatos democráticos del Partido Justicialista los ciudadanos que hayan o hubieran desempeñado cargos públicos estatales en los gobiernos de facto (Interventor Federal, Ministro, Subsecretario, Director, Intendente, Asesor, Fiscal de Estado, conforme las prescripciones de la Constitución Provincial que nos rige, específicamente en sus Arts. 292 y 293.

ARTICULO 5 – El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: Nombre y Apellido, Matrícula, Clase, Sexo, Estado Civil, Profesión y Oficio, su firma o impresión digital, debidamente autentificada y adhesión a los principios y bases de Acción Política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación. Si la solicitud no fuera rechazada mediante comunicación fehaciente dentro de los 90 (noventa) días de presentada, se la considerará aprobada.

ARTICULO 6 — Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación está abierta permanentemente.

ARTICULO 7 — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8 — La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación o expulsión y por los extremos indicados en el Art. 25 de la Ley 23.298 y Art. 26 de la Ley Provincial 3894.

Ley 23.298 Art. 25 (2º Parte): No podrá haber doble afiliación. La afiliación a un partido implica la renuncia automática a toda afiliación anterior y su extinción. También se extinguirá por renuncia, expulsión o violación en lo dispuesto en los Arts. 21 y 24 debiendo cursarse la comunicación correspondiente al Juez Federal con competencia electoral.

Ley Provincial 3894 — Art. 26: La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobarán la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los 90 (noventa) días a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. Una (1) ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el Partido y las dos (2) restantes se remitirán a la Justicia de aplicación.

No podrá haber más de una afiliación. La afiliación a un partido exige la renuncia previa a toda otra afiliación anterior salvo cuando se trate de la afiliación a un partido municipal y a uno provincial, la que será procedente.

La afiliación se extinguirá también por renuncia, exclusión, incumplimiento o violación a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25. Si la renuncia presentada de manera fehaciente no fuera considerada dentro del Plazo que establece la Carta Orgánica, se tendrá por aceptada.

La extinción de la afiliación por cualquier causa será comunicada al Juez de aplicación por la autoridad partidaria dentro de los treinta (30) días de haberse conocido.

ARTICULO 9 — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 10 — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a elegir y ser elegidos, sea para desempeñar cargos o funciones dentro de la organización, como así también para las ejecutivas y lectivas dentro del gobierno.

ARTICULO 11 — Son adherentes al Partido Justicialista, los ciudadanos entre los 16 (dieciséis) y los 18 (dieciocho) años y los extranjeros, de ambos sexos, que soliciten y reciban constancia de adhesión. Los adherentes serán registrados en un padrón especial diferente al padrón partidario. Los adherentes gozan de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto los electorales.

Son electores del Partido Justicialista los ciudadanos afiliados de ambos sexos, mayores de 18 (dieciocho) años e inscriptos en el padrón electoral partidario.

Al momento de la convocatoria a elecciones internas para cargos electivos, el Consejo Provincial del Partido Justicialista, podrá disponer la participación en las mismas de los ciudadanos de ambos sexos, mayores de 18 (dieciocho) años que sin ser afiliados al Partido Justicialista ni a ningún otro partido político, es decir, independientes, se encuentren inscriptos en el padrón electoral nacional.

CAPITULO III — DE LAS UNIDADES BASICAS

ARTICULO 12 — Las Unidades Básicas constituyen el organismo partidario del Partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de los afiliados propender a la formación y fortalecimiento de las Unidades Básicas.

ARTICULO 13 — El Consejo Departamental fijará el numero de afiliados para constituir una unidad básica, las cuales tendrán la jurisdicción territorial que este organismo determine.

ARTICULO 14 — Será autoridad de las Unidades Básicas el Secretariado General compuesto por un (1) Secretario General; un (1) Secretario de la Juventud; un (1) Secretaria de la Mujer; un (1) Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un (1) Secretario de Finanzas y siete (7) Vocales Titulares a los que el propio Secretario General asignará las funciones que la labor de la organización requiera, las que podrán ser modificados o variados de acuerdo a las necesidades o circunstancias. Asimismo contará con siete (7) Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista de ser elegidos.

ARTICULO 15 — Los cargos ejecutivos de las Unidades Básicas serán cubiertos por afiliados elegidos por el voto secreto y directo, lista completa y a simple mayoría. Los vocales por voto secreto y directo correspondiendo 4 (cuatro) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes a la primera mayoría y 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a la primera minoría siempre que ésta hubiera obtenido el 20% de los votos válidos emitidos y como mínimo, y 1(un) titular 1 (un) suplente a la segunda minoría siempre que ésta hubiera obtenido el 20% de los votos válidos emitidos como mínimo, siempre que ésta obtuviera un 10% de los votos válidos. Caso contrario los cargos de las minorías no alcanzadas le corresponderán a la mayoría.

ARTICULO 16 — En las Unidades Básicas donde se haya oficializado 1 (una) sola lista para las elecciones internas de sus autoridades, podrá prescindirse del voto de los afiliados. En tal caso será suficiente la pública proclamación de los candidatos o de la lista presentada.

La lista única deberá ponerse de manifiesto en su propia sede y en el Consejo DEPARTAMENTAL respectivo durante 3 (tres) días. En ese término los afiliados podrán impugnar a los candidatos por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o por algunas de las causales previstas en esta Carta Orgánica, (suspensión de la afiliación, desafiliación o expulsión).

Las impugnaciones deberán ser presentadas ante El Consejo Departamental o las Autoridades electorales que se designe y de acuerdo disposiciones reglamentarias que se establezcan.

ARTICULO 17 — Las Unidades Básicas dependerán exclusivamente del Consejo Departamental.

El Consejo Departamental dictará el reglamento para el funcionamiento de las Unidades Básicas cuya prescripciones regirán lo relativo a las elecciones de autoridades y a su funcionalidad territorial y política, conforme los derechos y obligaciones de esta Carta Orgánica de la doctrina Justicialista y la concepción de la comunidad organizada.

ARTICULO 18 — Toda Unidad Básica está obligada a desarrollar sus actividades en forma ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieran. Si a juicio fundado del Consejo Departamental respectivo estas actividades no se cumplen normalmente o existen razones fundadas, podrá procederse a su intervención conforme al procedimiento que a tal efecto establezca el Consejo Provincial del Partido.

CAPITULO IV — CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 19 — El Congreso Provincial es el órgano supremo del Partido Justicialista y representa la soberanía partidaria, se integra de la siguiente manera 9 (nueve) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 2.000 (dos mil) afiliados; 6 (seis) delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de 1.000 (un mil) afiliados y 3 (tres) delegados por cada uno de los departamentos que posean hasta 1.000 (mil) afiliados.

ARTICULO 20 — Los delegados al Congreso Provincial, Titulares y Suplentes, en igual número serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del departamento conforme a las siguientes proporciones: En los departamentos que elijan 9 (nueve) delegados corresponderán 5 (cinco) a la mayoría, 3 (tres) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría; en los departamentos que elijan 6 (seis) delegados, 3 (tres) corresponderán a la mayoría 2 (dos) a la primera minoría y 1 (uno) a la segunda minoría y en los departamentos que elijan 3 (tres) delegados 2 (dos) corresponderán a la mayoría y 1 (uno) a la primera minoría.

Se considerarán electos por la mayoría los candidatos que, realizado el escrutinio aparezcan con mayor número de votos en la lista respectiva que será confeccionada con el nombre de los candidatos Titulares y Suplentes del departamento que corresponda. Los candidatos que resulten electos por la minoría se incorporarán a los o al último en su caso, de la lista mayoritaria. En caso de renuncia de un candidato electo por la mayoría será sustituido por el primero de la correspondiente a los suplentes. La vacante producida por renuncia de un candidato electo por las minorías será cubierto en la lista y en el orden de candidatos de la minoría.

En todos los casos para que a una lista se le asignen delegados por la primera minoría deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para que se asignen delegados a una lista en calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 21 — La mesa del Congreso Provincial constituye la autoridad del mismo. Estará integrada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, y 2 (dos) Secretarios, que serán elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de los votos presentes y designará un apoderado.

ARTICULO 22 — El Congreso Provincial se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias.

a) Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el congreso será único juez de su validez, acto seguido procederá a elegir las autoridades definitivas.

b) El Congreso Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al año y, deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con el partido. Las sesiones serán ordinarias cuando lo resuelva la mesa directiva del Congreso Provincial por simple mayoría de sus miembros y extraordinarias: 1) Cuando lo resuelva el Consejo Provincial, con el voto de la mitad más 1 (uno) de sus miembros; 2) – Cuando lo solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial debidamente formulado ante la mesa directiva del mismo con expresa indicación de los asuntos a tratar.

c) Convocado el Congreso Provincial sus miembros deberán ser citados con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo, haciéndoles conocer el temario a tratar; salvo caso de urgencia o fuerza mayor.

ARTICULO 23 — El quórum legal para el funcionamiento del Congreso se formará con la mitad más 1 (uno) de sus delegados.

Si en la fecha designada para la reunión ordinaria o extraordinaria no pudiera obtenerse el quórum legal, el presidente citará nuevamente por medios fehacientes para la siguiente semana con un plazo, no inferior de 72 hs. si tampoco entonces pudiera obtener el número suficiente declarará cesante a los que hubieran faltado a las citaciones anteriores sin causa justificadas convocando para una nueva reunión con la citación de los delegados que reemplacen a los declarados cesantes en cada departamento, cuyas deliberaciones tendrán validez con el número que concurran.

Los congresales que no hubieran asistido a 2 (dos) congresos consecutivos, sean éstos ordinarios o extraordinarios, sin causa justificada, caducará automáticamente su mandato y será reemplazado por el delegado correspondiente de acuerdo al orden de la lista del congresal cesante.

ARTICULO 24 — En todos los casos en que deba reunirse el Congreso Provincial sus reuniones serán públicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los congresales presentes. Las resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas que el cuerpo' deberá llevarlo foliado y rubricado, con las firmas del Presidente y el Secretario General.

ARTICULO 25 — El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica, y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno y muy especialmente determinar el modo y oportunidad en que el Consejo Provincial podrá intervenir los distintos órganos partidarios, por violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las resoluciones del Congreso Provincial y/o graves faltas de disciplina partidaria o violación de las que organizan los partidos políticos. Para el caso que se decida la intervención del Consejo Provincial la resolución deberá contar con los dos tercios de los miembros presentes.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Corresponderá al Congreso Provincial la facultad de revisar las sanciones disciplinarias sobre afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas en los distintos organismos partidarios de toda la provincia.

f) Considerar los informes anuales de representación parlamentaria nacional provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito, respecto de la actuación de sus representantes a los cuerpos colegiados.

g) Modificar esta Carta Orgánica, para lo cual necesitará el voto favorable de los dos tercios de los congresales presentes.

h) Aprobar el informe financiero del partido presentado anualmente por el Consejo Provincial.

ARTICULO 26 — El Congreso Provincial del Partido Justicialista, podrá constituir alianzas con fines electorales conforme las prescripciones establecidas en las leyes nacionales Nº 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos) y Nº 24.012 (Ley de Cupo Femenino – Dcto. Reglamentario Nº 379/93) y Ley Provincial Nº 3894. En este caso podrá elegir los candidatos a cargos públicos electivos, afiliados o extrapartidarios, de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. Al momento de la convocatoria a elecciones internas se deberá hacer expresa reserva de los lugares que serán cubiertos por los candidatos propuestos por los partidos integrantes de la Alianza.

Los términos reservados no participarán de la elección interna.

ARTICULO 27 — El Congreso Provincial del Partido Justicialista dictará su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO V — DE LOS CONGRESALES NACIONALES

ARTICULO 28 – Los delegados al Congreso Nacional del Partido Justicialista por el voto secreto y directo de los afiliados, lista completa y a simple mayoría. La Provincia será considerada distrito único. En caso de reformarse la Carta Orgánica Nacional, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente, las disposiciones de este capítulo serán inmediatamente adecuadas a las normas nacionales.

CAPITULO VI — CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 29 — El Consejo Provincial del Partido es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima la autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

ARTICULO 30 — El Consejo Provincial quedará integrado por una mesa Ejecutiva y 16 el Consejeros titulares y 16 consejeros suplentes. La mesa Ejecutiva estará constituida por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario del Interior, 1 (un) Secretario Gremial, 1 (un) Secretario de la Juventud, 1 (un) Secretario de la Mujer, 1 (un) Secretario de la Generación Intermedia, 1 (un) Secretario de Adoctrinamiento y formación Política, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Tesorero Suplente, 1 (un) Secretario de Prensa y 1 (un) Secretario Estudiantil.

Serán miembros naturales del Consejo Provincial los Intendentes Justicialistas, la mesa ejecutiva del Foro de Concejales, la mesa ejecutiva del Foro de Legisladores y los Presidentes de los Consejos DEPARTAMENTALES.

Las funciones de los Consejeros las asignará el Cuerpo en su conjunto siendo obligatorio que se definan y se asignen funciones de Afiliación y Acción Social, sin perjuicio de las restantes actividades que surjan de las necesidades de conformar una tarea política basada en la Doctrina, la Declaración de Principios de esta Carta Orgánica y de la Plataforma Política y Electoral del Partido.

ARTICULO 31 — La elección de los cargos de la mesa ejecutiva se realizará por el sistema de voto secreto y directo de los afiliados correspondiendo a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario del Interior, el Secretario Gremial, el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política y el Tesorero y el Tesorero Suplente. El Vicepresidente segundo corresponderá a la primera minoría y el Secretario de Prensa a la segunda minoría.

Los Consejeros corresponderán 1 titular y 1 suplente a cada departamento, cada lista deberá presentar la nómina completa (mesa ejecutiva y los 16 consejeros titulares y suplentes) y al momento de la proclamación se deberá tener en cuenta el resultado en cada Departamento para la integración definitiva del Consejo Provincial.

Los Secretarios de la Juventud Peronista, de la Mujer y de la Generación Intermedia, serán las máximas autoridades ejecutivas de cada rama.

El Secretario Estudiantil será designado por asamblea universitaria reconocida y durará 1 (un) año en sus funciones pudiendo ser reelegido.

Para que una lista sea considerada primera minoría. Deberá obtener, por lo menos, el 20% de los votos válidamente emitidos; y para obtener la calidad de segunda minoría, el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 32 — El Presidente del Consejo Provincial ejercerá la representación del Partido en todos sus actos dentro y fuera del territorio de la Provincia.

En caso de urgencia podrá tomar resoluciones que competen al Consejo Provincial con cargo de dar cuenta en la primera sesión, a éste, para su tratamiento por parte del mismo.

ARTICULO 33 — Corresponde al Consejo Provincial:

a) Representar al Partido Justicialista en sus relaciones con el poder público, fuerzas políticas y Sociales de la Provincia.

b) Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones del Congreso Provincial.

c) Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios en cualquier lugar de la Provincia y afuera de la jurisdicción de la misma.

e) Fiscalizar la conducta política de sus miembros.

f) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los Cuerpos Colegiados.

g) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

h) Intervenir los organismos partidarios de la provincia por las causales y en el mismo modo que establece la Carta Orgánica y proveer su reorganización.

i) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito de la Provincia creando a los organismos necesarios a ese fin.

j) Convocar a elecciones internas para cubrir cargos electivos y/o partidarios. La convocatoria a elecciones deberá realizarse con una anticipación mínima de 18 (Dieciocho) días a la fecha de su realización. La elección de cargos electivos deberá realizarse con no menos de 40 (Cuarenta) días de la fecha fijada para los comicios generales.

k) Propender el desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del País.

I) Establecer su presupuesto y tener a cargo el manejo del tesoro del Partido dentro de la jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Jurisdiccionales y de las Unidades Básicas.

II) Fiscalizar la conducta partidaria de los representantes que ejerzan funciones electivas en los poderes políticos públicos de cualquier naturaleza haciendo cumplir el precepto constitucional que dispone que las bancas corresponden al Partido conforme al Art. 242 de la Constitución Provincial.

m) Designar los miembros de la Junta Electoral.

n) En la convocatoria a elecciones internas a cargos electivos y partidarios deberá respetarse la Ley Provincial Nº 3894, La Ley de Cupo Femenino (Ley Nº 24.012 y Dcto. Reglamentario 379/93), la Ley Nacional 23.298 y determinar el mecanismo eleccionario de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de la Presente Carta Orgánica.

ARTICULO 34 — El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos 1 (una) vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros. Para sesionar necesitará la mitad más 1 (uno) de los miembros de la mesa Ejecutiva, en la primera citación y de un tercio en la segunda. Los consejeros no hacen al quórum, pero presentes en la sesión tendrán voz y voto los Intendentes, representantes de los foros de Concejales y de Legisladores y los Presidentes de los Consejos Departamentales no hacen al quórum pero presentes en la sesión tendrán voz pero no voto, al igual que los apoderados partidarios.

ARTICULO 35 — Los miembros del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a 3 (tres) sesiones consecutivas serán reemplazados definitiva y automáticamente de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Art. 36º de la presente.

ARTICULO 36 — En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será emplazado en sus funciones, por el Vicepresidente Primero, éste a su vez por el Vicepresidente Segundo. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el Consejo Provincial de entre sus miembros, previa incorporación del suplente respectivo.

CAPITULO VII — DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

ARTICULO 37 — El Consejo Departamental es un órgano permanente y la máxima autoridad ejecutiva del Departamento encargado de cumplir y hacer cumplir, dentro de su jurisdicción las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Es el encargado de orientar la acción partidaria en su departamento en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial o del Consejo Provincial. Estará integrado por una mesa ejecutiva conformada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario General, 1(un) Secretario de Coordinación, 1(un) Secretario Gremial, 1(un) Secretario de la Juventud, 1 (una) Secretaria de la Mujer, 1 (un) Secretario de la Generación Intermedia, 1 (un) Secretario de Finanzas, 1 (un) Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) Vocales Titulares a los que el propio Consejo Departamental asignará las funciones que la labor del organismo requiera las que podrán ser modificadas o variadas de acuerdo a las necesidades y circunstancias. Asimismo contará con 7 (siete) Vocales Suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los Titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos. El/Los Intendente/s, los Concejales Municipales y los Legisladores Nacionales y/o provinciales con domicilio en el departamento, son miembros naturales del Consejo Departamental, no hacen al quórum, pero presentes en la reunión tendrán voz pero no voto.

ARTICULO 38 — Los cargos ejecutivos serán cubiertos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el Departamento respectivo correspondiendo a la mayoría: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General, el Secretario Gremial, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, el Secretario de la Juventud, la Secretaria de la Mujer y el Secretario de la Generación Intermedia; a la primera minoría le corresponderá el Secretario de Coordinación; y para la segunda minoría el Secretario de Prensa.

En los Consejos Departamental del interior, los vocales titulares y los vocales suplentes serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, correspondiendo 4 (cuatro) Titulares y 4 (cuatro) Suplentes a la mayoría, 2 (dos) Titulares y 2 (dos) Suplentes a la primera minoría y 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente a la segunda minoría. En el caso del Consejo Departamental de la Capital los vocales titulares y suplentes se elegirán de forma uninominal y corresponderá 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por circuito.

Para que una lista sea considerada primera minoría, deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para acceder a la calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 39 — El Consejo Departamental es el máximo Organismo del Departamento al cual representa y serán sus funciones:

a) Ejecutar los planes de acción política determinados por el Consejo Provincial y determinar las pautas de acción política a seguirse en la Jurisdicción.

b) Representar al Partido Justicialista en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la Jurisdicción.

c) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el ámbito de la Jurisdicción.

d) Propender a la formación política y doctrinaria de afiliados y militantes de la Jurisdicción.

e) Atender el manejo de los fondos del Partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

f) Intervenir las Unidades Básicas de su Jurisdicción, por las causales y el modo que establecerá el Consejo Provincial y la Carta Orgánica, debiendo proveer a su reorganización.

ARTICULO 40 — El Consejo Departamental deberá reunirse por lo menos 1 (una) vez al mes debiendo dejar constancia de circunstancias en acta de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

ARTICULO 41 — En los Consejos Departamentales del Interior, en los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, esté será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el cuerpo de entre sus miembros, previa incorporación del suplente correspondiente. En el caso del Consejo Departamental de la Capital y en lo que respecta a los vocales, en caso de renuncia, incapacidad o muerte de los mismos, éstos serán reemplazados por el respectivo suplente del circuito al que representa.

ARTICULO 42 — El Departamento Capital estará conformado por un Consejo Departamental y 7 (siete) Juntas de Circuitos que dependerán de éste.

Las Juntas de circuito tienen una estructura idéntica a los Consejos Departamentales y corresponden una a cada circuito electoral de la Capital. La distribución proporcional de sus miembros y la cobertura de las vacancias se regirá de la misma manera establecida en los Arts. 38º y 41º para los Consejos Departamentales.

CAPITULO VIII — CONSEJO DE TECNICOS Y PROFESIONALES

ARTICULO 43 — El Consejo de Técnicos y Profesionales tendrá a su cargo la organización y el desarrollo de las actividades de los técnicos y profesionales del partido en las de asesoramiento técnico, de la elaboración del programa de gobierno y la participación a través de la actividad gremial de los Consejos Profesionales y en el gobierno de las instituciones educativas superiores y universitarias y no universitarias.

ARTICULO 44 — El Consejo de Técnicos y Profesionales será presidida por el Vicepresidente primero del Consejo Provincial y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial a propuesta del Vicepresidente Primero

CAPITULO IX — DE LOS MANDATOS PARA LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 45 — El término de duración de los mandatos para las autoridades que resulten electas por el procedimiento del voto directo será de 4 (cuatro) años a partir de la fecha que asuman los cargos partidarios, pudiendo ser reelegidos, con excepción de los casos expresamente previstos.

CAPITULO X — DE LOS CANDIDATOS

ARTICULO 46 — La elección de los candidatos se realizará teniendo en cuenta las categorías a elegir. Las boletas serán individuales, y separadas entre sí, conteniendo cada una de ellas una categoría.

Las categorías serán las siguientes: a) Presidente y Vicepresidente, b) Senador Nacional, c) Diputados Nacionales, d) Gobernador y Vicegobernador, e) Senadores Provinciales, f) Diputados Provinciales, g) Intendentes Municipales, h) Concejales Municipales.

En el caso de los Municipios que tengan el sistema de elección mixto, lista completa y por circuito, en la misma boleta se consignarán los candidatos por lista completa y los que corresponden a cada circuito.

También se considerarán categorías únicas en el caso de elegir candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales y/o Convencionales Municipales.

ARTICULO 47 — Se considerará distrito único, a la Provincia, en el caso de las categorías b), c), d), f), para la categoría e), el departamento respectivo y para la categoría g), h) y Convencionales Municipales, la Jurisdicción Municipal correspondiente. En las elecciones internas sean para elegir candidatos partidarios como electivos las listas que reconocen a la Provincia como distrito único pueden ser acompañadas por todas las listas departamentales, municipales y/o jurisdiccionales que adhieran a aquélla. La misma posibilidad será aceptada para las categorías departamentales en relación a las municipales y/o jurisdiccionales.

ARTICULO 48 — Serán de aplicación supletoria las normas contenidas en la Ley Electoral Provincial Nº 4628 concordante con las demás normas que rigen en materia electoral contenidas en esta Carta Orgánica sin perjuicio de las resoluciones reglamentarias que en su oportunidad dicte la Junta Electoral.

ARTICULO 49 — Las listas que se presenten a elecciones internas deberán acompañar un aval equivalente al 3% del padrón partidario según de la categoría que participen. Las listas provinciales deberán ser avaladas en por lo menos 8 (ocho) departamentos.

CAPITULO XI — DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 50 — La Junta Electoral estará integrada por 3 (tres) miembros Titulares y 3 (tres) miembros Suplentes, elegidos por el Consejo Provincial y 1 (uno) por cada una de las listas que participen a nivel provincial.

ARTICULO 51 — Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Tener a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados de todo el territorio de la provincia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.

b) Confeccionar el Padrón de afiliados por sexo, por orden alfabético y por Jurisdicción.

c) Dictar el reglamento interno y las disposiciones relativas a períodos de tachas, procedimiento para formular y resolverlas ateniéndose a la Ley vigente y Carta Orgánica

d) Fiscalizar las elecciones internas del Partido y resolver como Juez Unico las impugnaciones que pudieran producirse.

ARTICULO 52 — Las resoluciones de la Junta Electoral deberán relacionar los hechos y estar fundadas y son inapelables.

ARTICULO 53 — En caso de oficializarse una sola lista, la Junta electoral procederá a la proclamación de los candidatos de la misma, previa comunicación a la Justicia Federal con competencia electoral.

ARTICULO 54 — En caso de renuncia, incapacidad o muerte de algunos de los miembros de la Junta Electoral, será reemplazado por el Consejo Provincial o por la lista que corresponediere según el caso.

CAPITULO XII — TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 55 — El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) afiliados Titulares y (tres) Suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 56 — El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Substanciará las causas por escrito, a tales efectos cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente de la misma.

Dentro de las 48 hs. de abocado al conocimiento de la causa fijará audiencia para la recepción del descargo del o los imputados. En la misma los invitará a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediera, se intimará a que dentro de las 24 hs. se modifique la personería al número de 2 (dos). En la audiencia de descargo se hará conocer las pruebas existentes en su contra, otorgándole el término de 48 hs. para que se ofrezca toda la prueba de descargo.

Serán válidos los medios de prueba legislados por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia. Para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció, salvo que el Tribunal decidiera a causa del número de ellos o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba, no podrá exceder de 3 (tres) días.

Recepcionada la prueba, el Tribunal deberá resolver dentro de 48 hs. todos los términos son corridos.

ARTICULO 57 — El Tribunal de Disciplina resolverá la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión temporaria de la afiliación

c) Desafiliación

d) Expulsión

e) Pérdida de la banca

ARTICULO 58 — El Tribunal de Disciplina estará integrado por 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario y 1 (un) Vocal.

ARTICULO 59 — El Tribunal de Disciplina podrá llamar a su seno al o los afiliados o adherentes cuando lo juzgue conveniente para que aclaren su conducta permitiéndoles presentar las pruebas que hagan a su defensa; quienes resulten alcanzados por las disposiciones del capítulo serán juzgados en sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación.

ARTICULO 60 — El Tribunal de Disciplina deberá emitir resolución dentro de los 60 (sesenta) días de iniciada la causa, vencido el mismo se tendrá por prescripta la causa.

ARTICULO 61 — El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por indicación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones dictadas por este Tribunal podrán ser apeladas, dentro de los 3 (tres) días de notificados los afectados. La revisión de las sanciones las entenderá el Congreso Provincial en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se realice con posterioridad al recurso de apelación presentado. En este caso serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el Código Procesal Penal de la Provincia.

ARTICULO 62 — La medida de expulsión y pérdida de la banca será aplicada en los casos de violación expresa de la Carta Orgánica, deslealtad partidaria o traición de los intereses del partido.

CAPITULO XIII – DE LOS APODERADOS

ARTICULO 63 — El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, con preferencia abogados, para que conjunta o separada o indistintamente, representen al Partido ante las autoridades Judiciales electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones y trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

ARTICULO 64 — Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancia en que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fueran impartidas por el Consejo Provincial.

CAPITULO XIV – DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 65 — El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la provincia.

b) Con el 5% mensual de los sueldos o dietas que perciban el Gobernador, Vicegobernador, los Legisladores Nacionales y Provinciales, Concejales Municipales y funcionarios políticos, debiendo ingresar dichos porcentajes al tesoro del Partido en la Provincia. El Consejo Provincial instrumentará los medios administrativos para el efectivo cumplimiento de la presente disposición.

c) Los fondos con los que el Estado contribuye para los partidos políticos según la Ley 23.298 y la Ley Provincial 3894.

d) Las cuotas que el Consejo Provincial determine a cargo de los candidatos elegidos por el Partido, en concepto de aportes previo y obligatorio en dinero en efectivo en la fecha que se determine antes del acto eleccionario provincial, municipal o nacional, para solventar los gastos inherentes a la campaña política.

e) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuarán voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

f) El patrimonio partidario se ajustará a las disposiciones del Título 5 de la Ley 23.298 sobre formación y control de ingresos y egresos y Título 5 de la Ley Provincial 3894.

g) Fijase como cierre del ejercicio contable el 31 de Diciembre de cada año.

ARTICULO 66 — Los fondos del partido serán depositados en el Banco Nación a nombre de aquél y a la orden de 3 (tres) miembros del Consejo Provincial.

CAPITULO XV — DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 67 — El Partido Justicialista sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse en una elección especial y por el voto directo y secreto del mismo.

CAPITULO XVI – DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 68 — Excepcionalmente, cuando circunstancias de hecho lo justifique, el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrán designar o proclamar los candidatos a cargos partidarios y/o públicos electivos, nacionales, provinciales y municipales.

CAPITULO XVII — ESCUELA DE FORMACION POLITICA

ARTICULO 69 — La escuela de Formación Política tendrá a su cargo el adoctrinamiento, la formación y capacitación de los cuadros partidarios, mediante organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras de difusión doctrinaria.

ARTICULO 70 — La Escuela será presidida por el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política del Consejo Provincial y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Provincial.

CAPITULO XVIII — DE LA JUVENTUD PERONISTA

ARTICULO 71— La Juventud Peronista estará compuesta por los afiliados y adherentes al Partido Justicialista hasta 30 (treinta) años cumplidos.

ARTICULO 72 — La Juventud Peronista contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Juventud.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (un) Presidente y 1 (un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General 1 (un) Secretario de Coordinación Estudiantil, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario de Coordinación Estudiantil y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría el Vicepresidente segundo y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría el Secretario de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Juventud Peronista se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido Justicialista.

b) El Congreso Provincial de la Juventud Peronista estará conformado por 3 (tres) delegados de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) El Presidente del Consejo Provincial de la Juventud Peronista se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretario de la Juventud.

CAPITULO XIX — DE LA RAMA FEMENINA

ARTICULO 73 — La Rama Femenina contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Rama Femenina.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (una) Presidente y 1 (una) Vicepresidente Primera, 1 (una) Vicepresidente Segunda, 1 (una) Secretaria General, 1 (una) Secretaria de Acción Social, 1 (una) Secretaria de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría la Presidente, la Vicepresidente Primera, la Secretaria General, la Secretaria de Acción Social y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría la Vicepresidente segunda y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría la Secretaria de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Rama Femenina se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido Justicialista.

b) El Congreso Provincial de la Rama Femenina, estará conformado por 3 (tres) delegadas de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) La Presidente del Consejo Provincial de la Rama Femenina se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretaria de la Mujer.

CAPITULO XX — DE LA GENERACION INTERMEDIA

ARTICULO 74 — La Generación intermedia estará compuesta por los afiliados y adherentes al Partido Justicialista desde 31 (treinta y uno) y hasta 40 (cuarenta) años cumplidos.

ARTICULO 75 - La Generación Intermedia contará con un Consejo Provincial, que será la máxima autoridad ejecutiva y un Congreso Provincial, que será el órgano supremo de conducción de la Generación Intermedia.

a) El Consejo Provincial estará conformado por 1 (un) Presidente y 1 (un) Vicepresidente Primero, 1 (un) Vicepresidente Segundo, 1 (un) Secretario General, 1 (un) Secretario del Interior, 1 (un) Secretario de Prensa y 7 (siete) vocales titulares y 7 (siete) vocales suplentes. Corresponderá a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Secretario General, el Secretario del Interior y 4 Vocales titulares y 4 Suplentes. Corresponderá a la Primera minoría el Vicepresidente segundo y 2 Vocales titulares y 2 Vocales Suplentes y a la segunda minoría el Secretario de Prensa y 1 vocal titular y 1 suplente. El funcionamiento del Consejo Provincial de la Generación Intermedia se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo provincial del Partido Justicialista.

b) El Congreso Provincial de la Generación, estará conformado por 3 (tres) delegados de cada uno de los departamentos y su funcionamiento se regirá de manera análoga a lo establecido para el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

c) El Presidente del Consejo Provincial de la Generación Intermedia se integrará al Consejo Provincial en calidad de Secretario de la Generación Intermedia.

CAPITULO XXI — DE LAS LINEAS INTERNAS

ARTICULO 76 — El Consejo Provincial instrumentará un registro de inscripción de líneas internas las que funcionarán y se organizarán de acuerdo al reglamento que a tal fin se dicte

CAPITULO XXII — DE LA DEFENSA DE LA INTEGRIDAD PARTIDARIA

ARTICULO 77 — Serán automática y definitivamente excluidos del padrón partidario Justicialista todos aquellos afiliados que integren listas de candidatos en partidos o alianzas políticas no acordadas por el justicialismo del modo establecido en esta Carta Orgánica. Idéntica medida será aplicada a quienes surgidos como representantes institucionales del Partido Justicialista, o de alianza que constituya, (Diputados, Senadores o Concejales) resuelvan separarse de los bloques legislativos que orgánicamente responden al peronismo. Los excluidos del padrón electoral no podrán ser candidatos a cargos partidarios y/o electivos en representación del Justicialismo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobada por el Congreso Provincial.

SEGUNDA — Toda vez que el Congreso Provincial deba funcionar en sesión extraordinaria para la reforma de la Carta Orgánica del Parti-

do, sesionará bajo la advocación de Fray Mamerto Esquiú.

TERCERA — El Congreso Provincial instruye con carácter imperativo, para que, en el caso de ser convocada una Convención Constituyente para la reforma de la Constitución Provincial, los convencionales surgidos del peronismo deberán propiciar en forma clara y precisa que los cargos electivos de representación popular pertenecen a los partidos políticos, como así también hacer expreso en la misma, el reconocimiento con que cuentan éstos en la Carta Magna Nacional. Idéntico mandato a los convencionales municipales que surjan del justicialismo para el dictado de las Cartas Orgánicas Municipales.-

Dado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los Once días del mes de Agosto de 2007.-

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 22/10/2007 Nº 560.894 v. 22/10/2007

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA

CAPITULO I DENOMINACION Y FINES

ARTICULO 1º — El Partido Demócrata Cristiano es la expresión política del Socialcristianismo en FORMOSA y ajustará su cometido con lo normado por la Ley Provincial 1272 y concordantes. El mismo tendrá su domicilio legal en la ciudad capital de Formosa, que será asiento de sus autoridades.

ARTICULO 2º — El Partido, que realizará en jurisdicción provincial los principios de la Democracia Cristiana, declara que su finalidad es lograr un gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo y con el pueblo, dentro de la concepción cristiana de la vida.

CAPITULO II DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3º — Son afiliados del P.D.C., todos los electores sin distinción de sexo que estén encuadrados en las normas fijadas en las leyes vigentes, que adhiriéndose a su declaración de Principios y programas, se inscriban en sus registro partidarios.

ARTICULO 4º — Son deberes de los Afiliados:

a) Ajustar su conducta a las normas que determina la declaración de principios.

b) respetar las resoluciones y directivas de las Autoridades Partidarias, observando disciplina velando por el acatamiento de las mismas.

c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica.

d) Defender los postulados del Partido, promover el prestigio del mismo y participar de las actividades partidarias.

e) Cooperar a la formación y desarrollo del tesoro partidario y abonar periódica y regularmente su cuota de afiliado y las demás que corresponda por esta carta orgánica.

f) Cuando ocuparen un cargo político a propuesta del partido, aportarán como mínimo, el 10% del total de remuneraciones que recibieren por el ejercicio de dicho cargo.

g) Abstenerse de efectuar declaraciones o actos que expresen e impliquen el ataque público a las orientaciones o resoluciones de órganos partidarios, o que trasladen al ámbito público los conflictos internos. En caso de serle requerida su opinión podrá dejar a salvo, respetuosamente su disidencia.

h) Al asumir un cargo político propuesto por el partido, el afiliado deberá presentar ante el tribunal de conducta una manifestación de bienes y al cesar de dichas funciones, repetirá el procedimiento, adjuntando una solicitud de juzgamiento de su conducta en el desempeño de sus funciones.

y) Queda terminantemente prohibido a los afiliados aceptar cargos políticos en Gobierno de facto. Su incumplimiento será causal de expulsión.

j) Todas las demás obligaciones que específicamente se determinan en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 5º — Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades del Partido.

b) Elegir y ser elegido para integrar los Organos del Partido y las listas de candidatos para las elecciones Nacionales, Provinciales y Municipales, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes y siempre que en los padrones oficiales estén habilitados para el sufragio.

c) Presentar, exponer y defender proyectos e iniciativas ante los Organos componentes del Partido conforme a los reglamentos vigentes.

d) Asistir a las reuniones públicas de los Organos del Partido, sin voz ni voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice o ejerza el derecho acordado en el inciso anterior.

e) Gozar de todas las demás facultades que le acuerde esta Carta Orgánica y demás disposiciones emanadas de autoridades competentes.

ARTICULO 6º — Los afiliados que en representación del P.D.C. desempeñen cargos públicos y políticos deben secundar, dentro de su ámbito las resoluciones de las Autoridades, mantener su actuación pública dentro de la líneas principista y política del Partido y efectuará reuniones periódicas con las autoridades Partidarias, con el fin de analizar y coordinar su acción.

ARTICULO 7º — Los extranjeros podrán inscribirse como afiliados dentro de las jurisdicciones electorales en que legalmente estén autorizados.

ARTICULO 8º — Los afilados se extingue, por renuncia, expulsión, cancelación de la misma, por afiliación a otro partido pérdida de la ciudadanía o derechos electorales y por fallecimiento.

ARTICULO 9º — Para integrar los Organos del Partido y las listas de Candidatos para cargos públicos electivos los afiliados deberán tener una antigüedad no menor de dos años.

ARTICULO 10º — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente, salvo las axepciones previstas en esta Carta Orgánica.

a) Más de un cargo directivo en el orden nacional partidario.

b) Un cargo directivo partidario en el orden nacional y otro provincial, excepto los cargos de convencional Nacional y cargos directivo provincial.

c) Un cargo directivo partidario y un cargo público de carácter político no electivo.

d) No podrá ser Convencional Nacional y/o Provincial quien se desempeñe cargo directivo o fuera gerente o apoderado de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provinciales, Municipales, entidades autárquicas o descentralizadas o empresas extranjeras; Presidentes o Directores de Bancos o empresas estatales o mixtas o quien estuviese inhabilitado por las leyes electorales o de organización de los partidos políticos o quien desempeñe funciones electivas o políticas en el poder Ejecutivo.

e) Cargos que resulten legalmente incompatible.

CAPITULO III

ORGANOS DEL PARTIDO

ARTICULO 11º — Son Organos del Partido: La Convención Provincial, La Junta Provincial, El Tribunal de Conducta, El Organo de Control Patrimonial.

ARTICULO 12º — Todos los Organos partidarios, pueden formar comisiones y equipos especializados, designando los afiliados que los integren, fijando dentro de sus propios ámbitos sus atribuciones y finalidades.

ARTICULO 13º — Las Autoridades de los distintos órganos del partido son responsables solidariamente de las resoluciones que tomen, salvo constancia en acta de su disentimiento fundado.

ARTICULO 14º — Las diferencias o problemas que surjan o se planteen entre los distintos órganos del Partido, serán resuelto en todo caso, por el órgano inmediatamente superior a ellos. Está prohibida la formación de grupos, organizaciones o movimientos permanentes en el interior del Partido y los que se formen en períodos pre-electorales, se disolverán inmediatamente después de los actos eleccionarios al proclamarse los candidatos, sin perjuicio de las corrientes de opinión partidarias.

CAPITULO IV

CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 15º — La convención Provincial es la Autoridad Suprema del Partido y estará integrada por quince (15) Convencionales Titulares y cinco (5) suplentes.

ARTICULO 16º — Forman parte de la Convención Provincial, con Voz pero sin Voto, y sin integrar el Quórum; a) Los Miembros de la Junta Provincial; b) Los afiliados que desempeñen cargos electivos Nacionales o Provinciales.

ARTICULO 17º — Para ser Convencional Provincial se requiere, ser Afiliado, tener no menos de veinte (20) años de edad y dos (2) años de antigüedad en el Partido, estableciéndose como excepción, una antigüedad mínima de seis (6) meses para los Departamentos que no registren una antigüedad mayor. Los Convencionales Provinciales duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y su mandatos cesarán simultáneamente, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 18º — La mesa directiva de la Convención se formará con tres miembros titulares (de las representaciones con voz y voto) distribuyéndose los siguientes cargos; Presidente, Vice Presidente y un Secretario. La Convención tendrá carácter permanente y se renovará total y simultáneamente cada cuatro años.

ARTICULO 19º — Son Derechos y Deberes de la Convención: a) Dictar su propio, Reglamento; b) Sancionar y Modificar la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, el programa y la Plataforma Partidaria, con sujeción a las orientaciones esenciales del Partido; c) Elegir la Mesa Directiva, los Miembros del Tribunal de Conducta, y el órgano de Control Patrimonial; d) Fijar la Línea Política del Partido, considerar las cuestiones que le someta la Junta Provincial y resolver las actividades partidarias ante las elecciones en cada caso concreto; e) Intervenir los Organismos departamentales que violaren algunas de las disposiciones de los incisos b); c) y d) del Articulo 4º de esta Carta Orgánica, La Declaración de Principios, el Programa o la Plataforma Electoral Partidaria. La intervención no tendrá una duración mayor de seis meses; f) Proceder a la designación de los Candidatos a cargos electivos Nacionales y Provinciales; g) Resolver sobre Acuerdo, Federaciones, Alianzas o Adhesiones electorales; h) Considerar la Memoria y Balance Anual de la Junta Provincial j) Atender como Tribunal de Apelación en los recursos Jurídicos deducidos contra resoluciones del Tribunal de Conducta; k) Dilucidar cuestiones no contempladas en esta Carta Orgánica; l) Los demás establecidos en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 20º — La Convención Provincial tendrá Quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio de sus mandatos. Para que tengan validez los actos enumerados en los incisos, b), e), f) y g) del artículo precedente, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. En todos los demás casos las resoluciones serán adoptadas por la mayoría absoluta de éstos (la mitad más uno).

ARTICULO 21º — La Convención se reunirá ordinariamente una vez al año para considerar la situación general de la Provincia y la marcha del Partido, el informe de la Junta Provincial de la Labor cumplida y cualquier otro asunto incluido en la convocatoria.

ARTICULO 22º — La Convención se reunirá en sesiones extraordinarias; 1) Por decisión de su Mesa Directiva; 2) A solicitud de la Junta Provincial; 3) Cuando lo soliciten por escrito especificando motivo, por lo menos la tercera parte de sus miembros en ejercicio de sus mandatos. Las sesiones extraordinarias deberán convocarse dentro de los quince días de la petición y realizarse dentro de los treinta días de la convocatoria.

ARTICULO 23º — El Orden del día será confeccionado por la mesa Directiva de la Convención de acuerdo a los fines de la convocatoria, debiendo incluirse en la misma.

ARTICULO 24º — La inasistencia de sus miembros, no mediando causa justificada, a dos convocatorias consecutivas de la Convención, causará automáticamente su separación del cargo y el reemplazo por el suplente que corresponda.

CAPITULO V

JUNTA PROVINCIAL

ARTICULO 25º — La Junta Provincial ejerce la Dirección, Gobierno y Administración del Partido. En sus relaciones con las Autoridades Publicas y demás Instituciones así como en todos los actos, o quienes lo reemplacen estatutariamente.

ARTICULO 26º — La Junta Provincial estará integrada por seis miembros titulares y dos suplentes. Desempeñará la Presidencia el Candidato que haya encabezado la lista mayoritaria. Entre los demás miembros y sin sujeción a orden de lista se distribuirán los cargos de vice Presidente, Secretario General, Tesorero y Vocales. Los Titulares de los tres primeros cargos forman la Mesa Directiva de la Junta Provincial. Los suplentes reemplazarán a los titulares cuando estos pidan licencia por más de tres meses, por separación, renencia o fallecimiento, en el orden de votos obtenidos y por listas respectivas.

ARTICULO 27º — Para integrar la Junta Provincial, se requiere ser Afiliado tener no menos de veinte años (20) de edad y dos (2) años de afiliado en el Partido. Sus miembros duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones. La Junta Provincial se renovará total y simultáneamente al vencimiento de sus mandatos pudiendo ser Reelectos.

ARTICULO 28º — La Junta Provincial integrará su quórum con la mayoría absoluta de sus miembros (la mitad más uno) y deberá reunirse por lo menos una vez por mes. La inasistencia de los miembros a cuatro reuniones consecutivas sin causa justa producirá automáticamente su separación del cargo. La inasistencia a seis reuniones alternadas en el término de 12 meses anteriores, sin justa causa, podrá determinar, su cese por el voto de dos tercios de los miembros presentes de la Junta Provincial. El quórum de la Mesa Directiva de la Junta Provincial también estará dado por la mayoría absoluta de sus miembros y deberá reunirse, por lo menos una vez por mes. Las medidas de la Mesa Directiva serán tomadas ad referéndum de la Junta Provincial.

ARTICULO 29º — Son deberes y derechos de la Junta Provincial; a) Dictar su propio reglamento; b) Solicitar a la Mesa de la Convención la convocatoria de ésta; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención; d) Ejercer la Dirección General del Partido; e) Organizar y administrar el tesoro Partidario; f) Organizar las Secretarías, fijarles competencias y atribuirles obligaciones, debiendo éstas estar a cargo de miembros de la Junta; g) Presentar a la Convención la Memoria y Balance Anual; h) Controlar y dirigir la propaganda y campaña electorales, provinciales y otra fuera de los eventos comiciales; y) Promover la Organización de los Departamentos; j) Nombrar, reemplazar y remover el o los Apoderados Provinciales del Partido; k) Someter al juzgamiento de los Tribunales de Conducta, Nacional o Provincial, según quien sea competente, las faltas o actos de indisciplina que hayan incurrido los afiliados; l) Organizar cursos y efectuar publicaciones deformación partidaria; m) Asistir a las reuniones de la Convención Provincial; n) Convocar a elecciones de nuevas Autoridades Partidarias cuando corresponda; ñ) Las demás establecidas en esta Carta Orgánica y todas las restantes resoluciones no enumeradas que sean indispensa-

bles para la marcha del Partido, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismo del mismo.

ARTICULO 30º — Producida la reducción de la Junta Provincial a menos de tres miembros, la Mesa Directiva de la Convención, citará a ésta para elegir de inmediato a los miembros faltantes en la forma ordinaria, siempre que faltaren más de seis meses para expirar los mandatos; contrariamente completará el período la Mesa Directiva de la Convención, tomando la Dirección del Partido.

ARTICULO 31º — En los casos de ausencia, renuncia o enfermedad, el Presidente será reemplazado por el Vice Presidente o por el Miembro que la Junta designe a tales fines por mayoría absoluta de los votos (la mitad más uno) de los presentes.

CAPITULO VI

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 32º — El Tribunal de Conducta estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por la Convención Provincial que dudarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos en sus cargos. Entre sus miembros se distribuirán los siguientes cargos: Presidente, Vice- Presidente y Vocal.

ARTICULO 33º — El tribunal de Conducta tendrá como función específica juzgar la disciplina y la Conducta Política de los Afiliados, pudiendo aplicar sanciones que son: a) Amonestación privada; b) Apercibimiento Público; c) Suspensión hasta un año; d) Cancelación de ficha de afiliaciones; e) Expulsión.

ARTICULO 34º — Las sanciones de los incisos c), d) y e) del Artículo anterior, podrá ser apeladas ante la Convención Provincial.

ARTICULO 35º — Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere ser Afiliado, tener cuatro años de antigüedad, no menos de treinta años de edad y no haber sido sancionado nunca en el Partido salvo caso de Amonestación privada cuando haya pasado cinco años de dicha sanción.

ARTICULO 36º — Mientras estén en ejercicios sus funciones, los miembros del Tribunal de Conducta (titulares y suplentes) no podrán integrar otros órganos partidarios ni desempeñar cargos públicos de carácter político, electivo o no.

ARTICULO 37º — Las sanciones disciplinarias se aplicarán y se darán a publicidad una vez que queden firmes y cuando se traten de sanciones contempladas en el inciso e) del artículo 33º. Las otras sanciones no se harán públicas.

ARTICULO 38º — El Tribunal de Conducta iniciará Sumario en los siguientes casos: a) De oficio; b) cuando se lo solicite algunos de los órganos del Partido; c) Por renuncia escrita fundada y ratificada de cualquier afiliado; d) A pedido del propio afiliado para que se juzgue su conducta con relación a hechos determinados; Cuando el afiliado haya desempeñado cargo público.

ARTICULO 39º — La prescripción se aprobará una vez cumplido un año desde la fecha de comisión del último hecho punible. Cuando se trate de afiliado sometido a proceso penal, el Tribunal partidario deberá resolver su situación después del fallo judicial a partir del cual se contará el plazo de un año para la prescripción.

ARTICULO 40º — En caso de iniciarse sumario contra cualquier afiliado, integrante de algún Organo Partidario, el Tribunal de Conducta podrá, si lo estimase necesario, en razón de la gravedad del hecho, suspenderlo provisoriamente en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 41º — El Tribunal dictará con carácter general las normas procesales, las de su propio funcionamiento interno y otras que sean necesarias al buen cumplimiento de sus fines. En todas esas reglas se tratará de garantizar el derecho de defensa en juicio, de averiguación de la verdad y la celeridad del proceso.

ARTICULO 42º — Si el Tribunal de Conducta no reglamentase el proceso dentro de los noventa días siguientes a su elección, las causas que entre tanto se iniciaren se regirán las normas del Tribunal Electoral Nacional de Conducta.

ARTICULO 43º — Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de recusación, inhibición, licencia por más de tres meses, renuncia o fallecimiento a cuyo fin se practicará sorteo para llenar las vacantes Producidas.

ARTICULO 44º — Cuando el Tribunal de Conducta hubiere perdido definitivamente y/o en caso de acefalía total el número de miembros necesarios para funcionar legalmente, la Mesa Directiva de la Convención lo integrará provisoriamente hasta la próxima sesión de la Convención.

CAPITULO VII

TESORO PARTIDARIO

ARTICULO 45º — El patrimonio partidario está formado por: a) El noventa por ciento de las entradas de la totalidad de las cuotas de afiliación percibidas en la provincia; b) Los bienes e inmuebles que se adquieran; c) Cualquier entrada legal; Donaciones; etc. Que se reciban, previa aprobación de la Junta Provincial; d) Los subsidios del Estado; e) El aporte de los afiliados que ocupen cargos políticos.

ARTICULO 46º — A los fines de la contabilidad y sin perjuicio de otros que se estime necesarios, la Junta Provincial deberá llevar los siguientes libros: de Inventario, Diario y Caja y se fija el período del Balance Anual del 1/8 al 31/7 de cada año.

ARTICULO 47º — La Junta Provincial deberá entregar trimestralmente a la Junta Nacional el importe del 10% De los aportes de los afiliados y los balances e inventario de sus bienes.

ARTICULO 48º — Queda expresamente prohibido aceptar o recibir directa o indirectamente contribuciones o donaciones que sean prohibidas por las leyes vigentes.

ARTICULO 49º — Los Libros de Contabilidad estarán sujetos al régimen de publicidad y fiscalizaciones que determinen las normas legales.

ARTICULO 50º — La fiscalización del movimiento de los fondos partidarios será efectuada por el Organo de Control Patrimonial, que estará integrado por dos miembros Titulares y dos Suplentes, lo que serán designados por la Convención Provincial.

ARTICULO 51º — Los Miembros del Organo de Control Patrimonial deberán reunir todas las condiciones que se requieren para ser Convencional Provincial. El Organo tendrán las siguientes facultades: Someter anualmente a la Convención Provincial su dictamen sobre el estado contable asentado en los libros partidarios y su opinión sobre el resultado del Balance General Anual.

ARTICULO 52º — En caso de disolución total del Partido, todos sus bienes pasarán a entidades de bien público que se decidan en el momento de realizarse la Convención Disolutiva.

CAPITULO VIII

REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 53º — Los actos electorales para la elección de los Organos internos del Partido se regirán por las siguientes normas: a) Sufragio Universal, secreto y obligatorio; b) Representación Proporcional integral; c) Sistema de Suplente por listas; d) Voto por lista no pudiendo los candidatos integrar más de una.

ARTICULO 54º — Están terminantemente prohibido, en los actos electorales que realice el Partido, las designaciones por aclamación.

ARTICULO 55º — Se asegurará a las minorías la representación en proporción de un tercio de las listas. En el supuesto de que el número de candidatos no sea divisible por tres, el excedente será para la mayoría. De existir más de una minoría, los cargos entre éstas se distribuirán por el sistema de cociente, los electos por las listas de las minorías, se colocarán a continuación de los electos por las listas de la mayoría y conforme a la cantidad de votos que obtengan. Las minorías para acceder a representación deberán contar como mínimo con un veinticinco por ciento del total de los votos emitidos.

ARTICULO 56º — El acto eleccionario deberá realizarse entre los treinta días y los sesenta días de la convocatoria a elecciones, la que deberá efectuarse antes de los sesenta días del vencimiento de los mandatos, y las distintas listas de candidatos deberán ser presentadas con no menos de treinta días con anterioridad al acto eleccionario, debiendo éstas contar con la adhesión de un mínimo del 5% de los afiliados en condiciones de votar.

ARTICULO 57º — Con anterioridad de 60 días la Junta Provincial, designará al Presidente de la Junta Electoral que estará integrada además por un apoderado por cada una de las listas intervinientes.

ARTICULO 58º — La Junta Provincial pondrá a disposición de la Junta Electoral local, urnas, listas de electores, sobres y demás elementos para el normal ejercicio del acto electoral. La junta designada luego de controlar el acto eleccionario efectuará el escrutinio resolviendo allí mismo las dificultades que puedan presentarse, por simple mayoría de votos entre sus miembros.

ARTICULO 59º — Deberá igualmente la Junta levantar un acta de instalación y otra de clausura haciéndose constar en la primera los fines de la elección, listas que se presenten y hora de iniciación del comicio; en la última se anotarán los miembros que estuvieren presentes para integrar aquella, el resultado del escrutinio, la designación de los candidatos electos y la hora de terminación del acto electoral, ambas actas serán debidamente firmadas por los miembros de la Junta y apoderado de las listas presentes en el acto.

ARTICULO 60º — Terminada la función de la Junta Electoral, procederá a la proclamación de los candidatos electos y elevará las actas correspondientes a la Junta Provincial.

ARTICULO 61º — El afiliado que no sufragare en los comicios partidarios sin causa justa, quedará inhabilitado por término de un año para ocupar cargos dentro del Partido.

ARTICULO 62º — El registro de afiliados se mantendrá abierto en forma permanente, sin perjuicio de las fechas límites que determinarán las autoridades a los fines de la participación en las elecciones internas y estará sujeto al régimen de publicidad y fiscalización que determine las normas legales.

ARTICULO 63º — Toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación, podrá ser presentada por los interesados ante los organismo partidarios, incluyendo la Convención Provincial, quienes tendrán la decisión final al respecto.

ARTICULO 64º — Para votar en una elección interna se requerirá tener una antigüedad en la afiliación de seis meses.

ARTICULO 65º — No podrán ser candidatos a cargo partidario: a) los que no fuesen afiliados; b) los que siendo afiliados tengan impedimentos contemplados en normas legales o en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 66º — La integración de los órganos partidarios se hará cuando se oficializaren dos o más listas, por elección secreta y obligatoria, en la forma que se determina en el Régimen Electoral que esta Carta Orgánica establece. En caso de estar oficializada una sola lista y así aceptare por el régimen legal de los Partidos Políticos, proclamará electa a dicha lista sin necesidad de verificarse el acto Electoral.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/10/2007 Nº 560.803 v. 22/10/2007

PARTIDO AUTENTICO FORMOSEÑO

CARTA ORGANICA

TITULO I

DE LA INTEGRACION DEL PARTIDO

CAPITULO I. Constitución del Partido

Artículo 1.- Constituyen el PARTIDO AUTENTICO FORMOSEÑO los ciudadano y ciudadanas que habiéndose adherido a su Profesión de Fe y Bases de acción Política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales del Partido.

CAPITULO II.- De la afiliación

Artículo 2.- Pueden “afiliarse” al Partido todos los ciudadanos y ciudadanas que:

1) figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia y

2) no figuren en los padrones electorales de la Provincia, ya sea por haberse enrolado o dado cambio de domicilio a la Provincia, con posterioridad a la fecha de cierre de los mismos.

La inscripción debe hacerse presentando la Libreta Cívica, de Enrolamiento o el Documento Nacional de Identidad.

No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de disposiciones legales vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicio.

c) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias en actividad o jubilados llamados a prestar servicio.

d) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de faltas municipales.

Artículo 3.- Pueden incorporarse al Partido los extranjeros domiciliados en la provincia, debiendo presentar documentos de identidad y certificado de domicilio.

Artículo 4.- Pueden inscribirse en carácter de adherentes, los argentinos menores de edad comprendidos entre los quince y dieciocho años de edad, a cuyo efecto se llevará un registro especial.

Los adherentes no tendrán derecho a elegir ni a ser elegidos para integrar los organismos partidarios.

Artículo 5.- A fin de posibilitar la afiliación, los registros de afiliados permanecerán abiertos todo el año. El padrón partidario será público únicamente para los afiliados.

Artículo 6.- Toda afiliación deberá figurar en fichas y constar en un libro rubricado por la autoridad competente.

Un ejemplar de la ficha será archivado en el Comité Local y los restantes con destino a lo establecido en el art. 25 de Ley 23.298.

Artículo 7.- Las fichas de afiliación contendrán los datos que establece el Art. 23 inc. c) de la Ley mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 8, Un ejemplar de la ficha de afiliación, una vez suscripta, deberá ser exhibida en el local partidario, pudiendo los afiliados producir tachas dentro del término de quince días, vencido el cual, si no hubiere presentación alguna, se producirá la incorporación definitiva.

Artículo 9.- Las impugnaciones deberán hacerse por escrito por ante el Comité Local y se sustanciarán asegurando el derecho de defensa. Las mismas deberán ser resueltas dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior.

De no dictarse resolución dentro de dicho plazo se producirá la incorporación definitiva.

La resolución que haga lugar a la impugnación podrá ser apelada por ante la Junta Electoral Provincial, quien deberá considerarla en la primera reunión ordinaria que efectúe, debiendo dictar las medidas para mejor proveer que estime necesarias.

Artículo 10.- La afiliación se extingue:

1) Por fallecimiento.

2) Por renuncia.

3) Por expulsión.

4) Por afiliación a otro partido sin renuncia previa.

5) Por las causales de inhabilitación establecidas en Leyes Nacionales y Provinciales sobre organización de partidos políticos y elecciones.

CAPITULO III.- De los Afiliados

Artículo 11.- Todo afiliado goza de los siguientes derechos, con sujeción a las disposiciones de la Carta Orgánica:

a) ejercer el gobierno y la dirección del Partido por intermedio de los Organismos del mismo.

b) Podrán votar en los Comicios los afiliados incluidos en el Padrón partidario. Para ser elegido como candidato a cargos partidarios y para candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales deberán acreditar una antigüedad mínima, continua e ininterrumpida de dos años como afiliados del Partido Auténtico Formoseño.

c) Acreditar su antigüedad en caso de reorganización o reafiliaciones ordenadas por los Organismos partidarios o disposiciones legales.

Artículo 12.- Todo afiliado está obligado al cumplimiento de los siguientes deberes con sujeción a las disposiciones de esta Carta Orgánica:

a) Votar en las elecciones internas del Partido.

b) Acatar las resoluciones que adopten los organismos partidarios.

c) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

TITULO II.- DEL GOBIERNO DEL PARTIDO.

CAPITULO I.- De los órganos de gobierno.

Artículo 13.- El Gobierno del Partido será ejercido por los siguientes Organismos:

1) La Convención Provincial.

2) El Comité Provincial.

3) Los Comités de Comuna y Subcomités.

4) La Junta Electoral Provincial Partidaria.

5) El Tribunal de Conducta.

6) La Comisión de Control Patrimonial.

7) Las Asambleas de afiliados.

8) Anulado por la Honorable Convención Prov. (15/08/91).

9) Las Organizaciones auxiliares autorizadas.

Artículo 14.- Los integrantes de todos los cargos partidarios durarán cuatro años en sus mandatos, pudiendo ser reelectos de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las Leyes Vigentes.

Se elegirá la misma cantidad de suplentes y titulares y el reemplazo de éstos no tendrá carácter personal, con excepción de los cargos de Tesorero titular y Tesorero suplente, que designa el Comité Provincial.

CAPITULO II.- De la Convención Provincial.

Artículo 15.- La Convención Provincial es la más alta autoridad partidaria y estará integrada por un Presidente y delegados elegidos directamente por los afiliados, constituyéndose a tal fin, la Provincia en un distrito electoral único.

Tendrá su sede en la Capital de la Provincia pero podrá reunirse en cualquier lugar del territorio provincial.

El número de integrantes de la Convención Provincial será de quince.

Artículo 16.- Anulado por la Honorable Convención Provincial (15/08/91).

Artículo 17.- Para ser delegado a la Convención Provincial, se requiere ser ciudadano o ciudadana argentino, haber cumplido 22 años de edad, ser nativo de la Provincia o tener dos años de residencia inmediata en la misma.

Artículo 18.- Los delegados titulares serán reemplazados en caso de ausencia, renuncia, caducidad de mandato o fallecimiento, por los suplentes, por orden y respetando el principio de lista por el que hubieren sido elegidos.

Artículo 19.- La inasistencia injustificada a dos reuniones consecutivas o tres alternadas producirá la caducidad automática del mandato.

Artículo 20.- El quórum para reunirse será de la mitad más uno del número de sus miembros titulares y adoptará resoluciones con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

Podrá asistir con voz pero sin voto, el Presidente del Comité Provincial y los delegados al Comité.

Los miembros de la Convención no podrán votar en las cuestiones que les atañan personalmente.

Artículo 21.- La Convención Provincial celebrará los siguientes tipos de reunión:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

e) Extraordinaria.

Artículo 22.- Luego de una renovación de autoridades, la Convención será citada para celebrar reunión constitutiva.

Reunidos los Convencionales Provinciales titulares electos, asumirá el Presidente y actuará como Secretario el más joven.

Se declarará abierta la reunión y se procederá a designar una Comisión de Poderes que estudiará los diplomas presentados y dictaminará sobre su aprobación o rechazo.

Con la aprobación del número de diplomas necesarios para constituir quórum, se procederá a la elección de la Mesa Directiva, salvo la de su Presidente.

Artículo 23.- La Mesa Directiva estará constituida por el Presidente electo, un VicePresidente y dos Secretarios.

Esta Mesa de la Convención Provincial tendrá a su cargo las cuestiones administrativas o de trámite y aquellas que le encomendare el Cuerpo, siendo su quórum de dos miembros debiendo ser el Presidente uno de ellos.

En caso de emergencia o vacancia de la Mesa Directiva del Comité Provincial, ejercerá su funciones hasta tanto sea superada la emergencia o cubierta la vacancia.

Artículo 24.- La Convención Provincial será citada por su Presidente o por el Presidente del Comité Provincial, para reunirse en forma ordinaria una vez al año, debiendo considerar en esa ocasión los siguientes asuntos:

1) Informe del Comité Provincial.

2) Informe de los Legisladores Nacionales.

3) Informe del Bloque de Diputados Provinciales.

4) Informe de los bloques de representantes municipales.

5) Inventario, balance y cuentas de recursos y gastos, previo dictamen de la Comisión de Control Patrimonial.

La Convención Provincial podrá ser citada a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario su Mesa Directiva, el Comité Provincial o lo peticionen cuatro de sus miembros titulares como mínimo, indicando el temario a considerar.

La convocatoria a reunión deberá ser efectuada con una antelación de quince días, salvo que razones de urgencia hicieran necesario disminuir ese plazo.

Artículo 25.- La Convención Provincial designará las Comisiones Permanentes que estime convenientes, integradas por tres miembros cada una.

Artículo 26.- La Convención Provincial tiene las siguientes funciones:

1) Formular declaraciones de Principios.

2) Fijar la posición partidaria en los problemas nacionales, provinciales y municipales de carácter general.

3) Fijar la cuota partidaria y decretar condonaciones de deudas por tal concepto.

4) Darse su reglamento interno.

5) Asignar funciones a sus Comisiones Permanentes o Especiales.

6) Designar en su sesión constitutiva a los integrantes de la Junta Electoral Provincial Partidaria, de la Comisión de Control Patrimonial y del Tribunal de Conducta, por votación secreta y simple mayoría.

7) Juzgar la conducta de sus miembros, de los integrantes de los Organismos enumerados en los incisos 2), 3), 4), 5), y 6) del Art. 13 de esta Carta Orgánica y de los afiliados que desempeñen cargos electivos nacionales, provinciales y municipales.

8) Conocer como Tribunal de apelación de los recursos que se interpongan contra las sentencias del Tribunal de Conducta.

9) Conocer de los recursos que se interpongan contra las resoluciones de los organismos partidarios.

10) Considerar los informes anuales que deberán presentar los afiliados que desempeñen cargos electivos, nacionales, provinciales y municipales.

11) Llamar a su seno a cualquier afiliado, autoridad partidaria o afiliado que desempeñe un cargo electivo, para requerirle la información que estime menester.

12) Declarar la necesidad de la reforma de esta Carta Orgánica, para lo que se requerirá el voto de los 2/3 de los miembros presentes.

13) Considerar la reforma de la Carta Orgánica, que serán aprobadas simple mayoría, elevando al Juez de aplicación quien deberá aprobarla en lo relativo a los recaudos exigidos por la Legislación vigente en el orden Nacional y Provincial.

14) Sancionar el programa y la Plataforma Electoral Provincial y Comunal previo a la designación de los candidatos a Cargos Públicos electivos debiendo comunicar al Juez de aplicación simultáneamente con la oficialización de las listas de Candidatos.

15) Resolver antes de cada comicio la admisión en las listas partidarias a cargos electivos de candidatos extrapartidarios.

16) Resolver la concertación de Alianzas con otros partidos políticos.

17) Resolver la concertación de una confederación para la consecución de objetivos coincidentes.

18) Resolver la celebración de tratativas para la fusión del Partido con otro debiendo ser la misma aprobada mediante referéndum de los afiliados.

19) Tomar todas las medidas conducentes a la participación del Partido en los comicios, pudiendo a tal fin abreviar plazos y modificar procedimientos estatutarios.

20) Encomendar y delegar funciones en su Mesa Directiva.

21) Resolver en su carácter de Organismo Máximo del Partido toda cuestión no prevista por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario.

CAPITULO III.- Del Comité Provincial.

Artículo 27.- El Comité Provincial es el Organo permanente, ejecutivo, político y administrativo del Partido y estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero titular y un Tesorero suplente, un Secretario y dos Delegados, los que serán elegidos directamente por los afiliados, constituyendo a tal fin la Provincia un Distrito Electoral único, concordando los cargos de Tesoreros con el art. 18 de la Ley 26.215.

Tendrá su sede en la Capital de la Provincia pero podrá reunirse fuera de ella, en cualquier lugar del territorio provincial.

El Comité Provincial será el encargado de designar en cada campaña electoral nacional a los responsables de la misma.

Artículo 28.- Para ser candidato al Comité Provincial se requiere ciudadanía argentina, haber cumplido veintiún años de edad, ser nativo de la Provincia o tener dos años de residencia inmediata en la misma.

Artículo 29.- Los titulares serán reemplazados en caso de ausencia, renuncia, caducidad del mandato o fallecimiento, por los suplentes, por orden y respetando el principio de Lista por el que hubiesen sido elegidos.

La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas, producirá la caducidad automática del mandato.

Artículo 30.- El quórum para sesionar será de tres miembros debiendo ser el Presidente uno de ellos, adoptándose resoluciones con el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

Podrá asistir con voz pero sin voto el Presiden de la Convención Provincial.

Los miembros del Comité no podrán votar en las cuestiones que les atañan personalmente.

Artículo 31.- El Comité Provincial celebrará los siguientes tipos de reuniones:

1) Constitutiva.

2) Ordinaria.

3) Extraordinaria.

Artículo 32.- La Mesa Directiva estará compuesta por el Presidente, el Secretario y el Tesorero.

Artículo 33.- El Comité Provincial será citado por su Presidente para reuniones en forma ordinaria dos veces por año, debiendo considerar en esa ocasión los siguientes temas:

a) Informe de su Mesa Directiva.

b) Informe de las autoridades del bloque de legisladores provinciales.

c) Informe de las autoridades de los bloques municipales de representantes.

d) Estado financiero y económico del Partido.

Articulo 34.- El Comité Provincial podrá ser citado a reuniones extraordinarias cuando así lo considere necesario su Mesa Directiva o lo peticionen dos de sus miembros titulares como mínimo, indicando las materias a tratar. Las convocatorias a reunión deberán ser efectuadas con una antelación de diez (10) días, salvo que razones de urgencia hicieran necesario disminuir ese plazo.

Juntamente con la convocatoria se hará conocer el Orden del Día a considerar.

Artículo 35.- El Comité Provincial tiene las siguientes funciones:

1) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.

2) Dictar y hacer cumplir las resoluciones que fueren necesarias para la buena marcha del Partido.

3) Producir un informe por escrito de su actuación y del estado del Partido para ser elevado a la Convención Provincial en ocasión de su reunión ordinaria y designar dos de sus miembros para que juntamente con el Presidente del Comité Provincial, asistan a dicha reunión.

4) Darse su reglamento interno y de las dependencias partidarias.

5) Administrar los bienes del Partido debiendo:

a) Llevar contabilidad de los libros exigidos por el Art. 37 de la Ley 23.298, debiendo conservarse por el término de tres años.

b) Observar el estricto cumplimiento de los Arts. 47 y 48 de la Ley 23.298.

6) Mantener la disciplina partidaria, adoptando aquellas medidas que sean imprescindibles, pasando inmediatamente los antecedentes al Tribunal de Disciplina.

7) Controlar el cumplimiento del régimen de incompatibilidades de cargos partidarios y públicos electivos.

8) Intervenir los organismos partidarios enumerados en los incisos 3) y 9) del Art. 13 de esta Carta, cuando se encontraren vacantes o por razones disciplinarias u organizativas.

9) Dirigir la acción política del Partido.

10) Orientar los Organos de comunicación del Partido.

11) Convocar a la Convención Provincial a reunión extraordinaria cuando lo considere necesario, estableciendo el orden del día.

12) Convocar a los afiliados para elegir autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.

13) Orientar la acción Legislativa de los bloques de legisladores provinciales y representantes comunales.

14) Ejercer la representación política y legal del Partido y designar a los apoderados del mismo.

15) Adoptar durante el receso de la Convención Provincial, todas aquellas medidas conducentes a la buena marcha del partido, aunque fueran privativas de aquel cuerpo.

16) Llevar el fichero de afiliados.

Artículo 36.- La Mesa Directiva del Comité Provincial deberá reunirse una vez al mes como mínimo y el quórum será de dos de sus miembros, debiendo ser el Presidente uno de ellos y adoptará resoluciones con el voto mayoritario absoluto.

Artículo 37.- El Presidente del Comité Provincial es el representante legal nato del Partido y la autoridad inmediata del local, sede de los cuerpos partidarios, debiendo sus resoluciones ser avaladas por la firma del Secretario o del Tesorero, según la materia sobre que versaren.

CAPITULO IV.- De los Comités de Comunas y Subcomités.

Artículo 38.- En cada localidad que las leyes provinciales declaren Comuna, se constituirá un Comité de Comuna, que tendrá su sede en ella y por zona de actuación el ámbito territorial que la norma legal haya asignado al Municipio, pudiendo reunirse en cualquier punto de éste.

Artículo 39.- Los Comités de Comuna estarán integrados por cinco miembros, elegidos directamente por los afiliados de la jurisdicción comunal, uno de ellos, específicamente para el cargo de Presidente.

Artículo 40.- Para ser miembro de un Comité de Comuna, se requerirá ser vecino del Municipio y haber cumplido 18 años de edad.

Artículo 41.- Los miembros titulares serán reemplazados en caso de ausencia, renuncia, caducidad del mandato o fallecimiento, por los suplentes, por orden y respetando el principio de lista por el que hubieren sido electos.

Artículo 42.- El quórum para reunirse será de tres de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un número de tres votos coincidentes como mínimo.

La inasistencia injustificada a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas producirá la caducidad automática del mandato.

Artículo 43.- Los Comités de Comuna celebrarán los siguientes tipos de reunión:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

Artículo 44.- Los Comités de Comuna llamarán a reuniones ordinarias dos veces al mes, debiendo considerar el orden del día que hubieren acordado en la reunión anterior y aquellos puntos que hubiere incorporado su Presidencia. Los comités de Comuna podrán ser citados a reuniones extraordinarias cuando así lo considere necesario su Presidente o lo peticione cualquiera de sus miembros, indicando los temas a tratar.

La convocatoria a reunión juntamente con el orden del día a tratarse, deberá efectuarse con dos días de anticipación, salvo razones imperativas que hagan necesario disminuir dicho plazo.

Artículo 45.- Los Comités de Comuna tienen las siguientes funciones:

1) Cumplir y hacer cumplirlas resoluciones partidarias.

2) Dictar y hacer cumplir las resoluciones que hagan a la buena marcha del Partido en sus respectivas jurisdicciones.

3) Administrar los bienes del Partido.

4) Organizar los Subcomités y las Asambleas de los afiliados.

5) Mantener la disciplina partidaria, elevando al Tribunal de Conducta los antecedentes cuando considere que hay motivo para su intervención.

6) Intervenir Subcomités cuando se encontraren vacantes o por razones de organización disciplinarias.

7) Elevar al Comité Provincial el proyecto de plataforma municipal que hubieren elaborado las Asambleas de afiliados.

8) Establecer centros de cultura cívica de acción permanente.

9) Informar al Comité Provincial sobre sus actividades y sobre las cuestiones políticas gubernativas locales.

10) Orientar la acción de los bloques de representantes municipales.

11) Considerar los informes semestrales que deberán presentar los afiliados que desempeñen cargos electivos municipales.

Artículo 46.- Los Subcomités recibirán directivas del Comité de Comuna en cuyo ámbito de actuación se encuentren y estarán integrados por el número de miembros que éste disponga en ocasión de su creación o lo fije con posterioridad.

CAPITULO V.- De la Junta Electoral Provincial Partidaria.

Artículo 47.- La Junta Electoral Provincial Partidaria estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Convención Provincial, quienes ejercerán funciones por tiempo indeterminado y hasta tanto sean designados los nuevos integrantes.

Artículo 48.- Para ser miembro de la Junta Electoral se requieren los mismos requisitos que para los Convencionales Provinciales.

Los miembros titulares serán reemplazados en caso de ausencia, renuncia, remoción o fallecimiento, por los suplentes, de acuerdo al orden de designación.

Artículo 49.- El cumplimiento de los deberes de integrantes de la Junta Electoral Provincial Partidaria será causal de remoción, la que deberá ser decretada por la Convención Provincial con el voto de los 2/3 de los miembros presentes en una reunión citada expresamente para tal fin, en la que deberá asegurarse el derecho de defensa.

Artículo 50.- En su primera reunión, la Junta Electoral designará de su seno, un Presidente y un Secretario

El quórum para adoptar resoluciones será de dos miembros y sus decisiones serán acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

Las actuaciones por ante la Junta Electoral Provincial Partidaria serán sumarias y escritas y sus resoluciones serán inapelables.

Artículo 51.- La Junta Electoral Provincial Partidaria funcionará en el local del Comité á Provincial, pero podrá trasladarse y constituirse en cualquier lugar de la Provincia o delegar en uno de sus miembros funciones que no tengan carácter decisorio.

Artículo 52.- La Junta Electoral Provincial Partidaria tiene las siguientes funciones:

1) Custodiar la documentación relacionada con el registro partidario.

2) Aprobar, publicar y distribuir los padrones partidarios.

3) Intervenir en comicios internos de acuerdo a lo normado en esta Carta.

4) Ordenar y/o realizar las investigaciones relacionadas con los asuntos de su competencia, presentando los antecedentes al Tribunal de Conducta.

CAPITULO VI.- Del Tribunal de Conducta.

Artículo 53.- El Tribunal de Conducta estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, los que serán elegidos por la Convención Provincial y continuarán en funciones asta tanto sean designados los nuevos integrantes.

Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requieren las condiciones para desempeñarse como Convencional y una antigüedad partidaria de cinco años.

Los titulares serán reemplazados en caso de ausencia, renuncia, remoción o fallecimiento, por los suplentes, de acuerdo al orden de designación.

Artículo 54.- El incumplimiento de los deberes de integrantes del Tribunal será causal de la que deberá ser decretada por la Convención Provincial con el voto de los 2/3 de los miembros presentes, en una reunión citada expresamente a tal fin en la que deberá asegurarse el derecho de defensa.

Artículo 55.- En su primera reunión el Tribunal de Conducta designará de su seno, un Presidente y un Secretario.

Artículo 56.- El quórum para adoptar resoluciones será de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

Artículo 57.- Las decisiones del Tribunal que impongan las sanciones de amonestación y suspensión de hasta noventa días, serán inapelables, las suspensiones superiores a noventa días y expulsiones será apelable por ante la Convención Provincial.

Artículo 58.- El Tribunal de Conducta tiene las siguientes funciones:

1) Conocer y decidir en toda cuestión relativa a la conducta del afiliado y sus deberes disciplinarios, salvo aquellos cuya jurisdicción es originaria de la Convención Provincial.

2) Ordenar y realizar todas aquellas investigaciones que fueren necesarias y conducentes para el esclarecimiento de los hechos que puedan afectar la conducta de afiliados.

3) Ajustar su actuación a la reglamentación que sobre procedimiento dicte la Convención Provincial.

CAPITULO VII. Del Patrimonio del Partido y Organización Administrativo Contable.

Artículo 59.- La Comisión de Control Patrimonial estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Convención Provincial, los que continuarán en funciones hasta tanto sean designados los nuevos integrantes.

Para ser miembro de ésta Comisión se requerirá:

1) Reunir los requisitos para desempeñarse como Convencional además de una antigüedad partidaria de cinco años.

2) Los titulares serán reemplazados en casos de ausencia, renuncia o fallecimiento, por los suplentes de acuerdo al orden de designación.

3) El incumplimiento de los deberes de integrante de la Comisión será causal de cesación, la que deberá ser decretada por la Convención Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes en una reunión citada a tal efecto, en la que deberá asegurarse el derecho de defensa.

4) En su primera reunión la Comisión de Control Patrimonial, designará de su seno a un Presidente y un Secretario. El quórum para adoptar resoluciones será de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser adoptadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

5) La Comisión tiene las siguientes facultades y atribuciones:

a. Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio del Partido y el detalle de ingresos y egresos, debiendo conservar los comprobantes durante diez (10) ejercicios.

b. Dictaminar sobre el estado patrimonial y el cuadro de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los noventa (90) días de cerrado, debiendo elevarse ese dictamen a la Convención Provincial.

Sección I: Bienes y Recursos.

Artículo 60.- Composición: el patrimonio del Partido se integrará con los bienes y recursos que autoricen la presente ley y la respectiva Carta Orgánica, restándole las deudas que pesan sobre él.

Artículo 61.- Del Tesoro Partidario: está integrado por:

1) Las contribuciones de los afiliados.

2) La contribución del 10% de lo que perciban en concepto de retribución, los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales.

3) Las donaciones y legados que recibiere previa aceptación del Comité Provincial.

4) Todo ingreso licito que derive de la actividad partidaria y del cumplimiento de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Artículo 62.- Bienes Registrables. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del Partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del Partido en el registro correspondiente.

Sección II: Organos Partidarios y Funciones.

Artículo 63.- Administración Financiera: el Partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, o sus equivalentes de acuerdo a su Carta Orgánica, con domicilio en el distrito correspondiente, debiendo ambos ser afiliados Las designaciones con los respectivos datos de identidad y profesión deberán ser comunicadas al juez federal con competencia electoral correspondiente y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Artículo 64.- Obligaciones del Tesorero: Son obligaciones del tesorero:

a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre y domicilio de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años.

b) Elevar en término a los Organismos de Control la información requerida por la Ley 26.215.

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección III.- Movimiento de Fondos.

Artículo 65.- Cuenta Corriente Unica: los fondos del Partido deberán depositarse en una cuenta única por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, o sus equivalentes, uno de ellos necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Los Organos Nacionales del Partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, en similares términos a los del párrafo precedente.

Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente.

Sección IV.- Registros Exigidos.

Artículo 66.- Libros Contables Rubricados: el Partido deberá llevar, además de los libros prescriptos en la Ley 26.215, el Libro Diario y todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable.

Todos los libros deben estar rubricados ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente.

El incumplimiento de lo previsto en éste artículo hará pasible al Partido Político de la caducidad de su personalidad política en concordancia con lo regulado por el artículo 50, inciso d), dispuesta por el Título VI de la Ley 23.298.- Orgánica de los Partidos Políticos.

Sección V.- Del Control Patrimonial Anual.

Artículo 67.- Ejercicio Contable: El ejercicio contable del Partido tendrá como fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 68.- Estados Contables Anuales: dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio, el Partido deberá presentar ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, suscriptos por el presidente y tesorero del Partido y por contador público matriculado en el distrito. El informe que efectúen los contadores públicos matriculados deberá contener un juicio técnico con la certificación correspondiente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Jurisdicción correspondiente.

Deberán poner a disposición de la Justicia Federal con competencia electoral la correspondiente documentación respaldatoria.

Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el período, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte.

Los estados contables de campañas electorales nacionales, se confeccionarán de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 69.- Publicidad: el Partido procederá a la publicación inmediata de la información contable mencionada en el artículo anterior en el sitio Web del Poder Judicial de la Nación y remitirá los estados Contables anuales al Cuerpo de Auditores de la Cámara Nacional Electoral para la confección del respectivo dictamen.

El Partido deberá difundir en un diario de circulación nacional el sitio Web donde se encuentren publicados los estados contables anuales y estados contables de campañas electorales nacionales completos con los listados de los donantes. Si el Partido no contase con sitio Web referenciará al sitio Web del Poder Judicial de la Nación.

CAPITULO VIII.- De las Asambleas de Afiliados.

Artículo 70.- Las Asambleas de afiliados son los órganos de ejercicio de la democracia de base y se realizarán con los afiliados que figuren inscriptos en el padrón partidario de cada municipio.

El quórum para reunirse será del 20% del total de afiliados y adoptará decisiones con el voto de la mayoría absoluta de los presentes, salvo cuando esta Carta Orgánica establezca un quórum o mayoría especiales. Actuarán como autoridad de la Asamblea, los Presidentes de los respectivos Comités comunales y en cada caso de inasistencia del mismo, se dará un Presidente y un Secretario de su seno.

Artículo 71.- Anulado por la Honorable Convención Provincial en sesión del 15/08/91.

Artículo 72.- Las Asambleas de Afiliados tienen las siguientes funciones:

1) Considerar la situación partidaria y hacer llegar sugerencias a las autoridades partidarias y a los afiliados que ejerzan cargos públicos electivos.

2) Considerar los informes del Comité Comunal y del bloque de representantes municipales, los que podrán ser observados o rechazados con los 2/3 de los votos de los presentes y un quórum del 25% de los afiliados inscriptos en el municipio.

3) Elaborar el proyecto de Plataforma municipal, elevando al Comité de Comuna.

4) Solicitar a la Convención Provincial se convoque a un referéndum para votar sobre la revocatoria del mandato de un afiliado que ejerza un cargo público electivo, mediante los 2/3 de los votos de los presentes y un quórum del 25% de los afiliados inscriptos en el municipio y por razones debidamente fundadas.

5) Anulada en sesión del 15/08/91 por la Honorable Convención Provincial.

CAPITULO IX.- De la Organización de la Juventud.

Artículo 73.- Anulado por la H. Convención Provincial en sesión del 15/08/91.

Artículo 74.- Anulado por la H. Convención Provincial en sesión del 15/08/91.

Artículo 75.- Anulado por la H. Convención Provincial en sesión del 15/08/91.

CAPITULO X.- De las Organizaciones Auxiliares.

Artículo 76.- La Convención, el Comité Provincial y los Comités de Comuna, podrán constituir o autorizar el funcionamiento de toda aquella organización auxiliar que consideren convenientes para la buena marcha del Partido.

Artículo 77.- El funcionamiento de estas Organizaciones se adecuará al reglamento que determine la pertinente autoridad partidaria.

TITULO III.- DE LOS BLOQUES DE DIPUTADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DE REPRESENTANTES MUNICIPALES.

CAPITULO I.- De los Bloques en General.

Artículo 78.- Los diputados nacionales, provinciales y los representantes municipales constituirán sus respectivos bloques, dándose su propio reglamento interno de funcionamiento.

Por el solo hecho de aceptar su mandato, se encuentran obligados a ajustar su conducta a las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones que se dicten en su consecuencia y a la Plataforma Partidaria.

Artículo 79.- Los Bloques podrán solicitar a las autoridades partidarias un pronunciamiento expreso en aquéllos asuntos de gran importancia, en los que no pudieren adoptar una decisión en base a la Plataforma Política Partidaria.

CAPITULO II.- De los Bloques de Diputados Nacionales y Provinciales.

Artículo 80.- Los bloques de diputados nacionales y provinciales están obligados a presentar a la Convención Provincial, un informe anual sobre su actuación, para que ella lo considere en ocasión de se reunión ordinaria.

Los integrantes del bloque están obligados a asistir a dicha reunión, con voz pero sin voto.

Artículo 81.- Las autoridades de los bloques de diputados nacionales y provinciales están obligadas a presentar dos informes al año al Comité Provincial, para que éste los considere en sus reuniones, debiendo concurrir a las mismas con voz pero sin voto.

CAPITULO III.- De los Bloques de Representantes Municipales.

Artículo 82.- Los bloques de representantes municipales están obligados a presentar un informe anual a la Convención Provincial y sus Presidentes deberán concurrir para su tratamiento en la reunión ordinaria, con voz pero sin voto.

Artículo 83.- Las autoridades de los bloques de representantes municipales están obligadas a presentar dos informes al año, al Comité Provincial para que éste los considere en reuniones ordinarias, debiendo concurrir sus Presidentes al tratamiento con voz pero sin voto.

Artículo 84.- Los bloques de representantes municipales están obligados a presentar un informe anual a la respectiva Asamblea de afiliados.

Los integrantes del bloque están Obligados a concurrir a dichas asambleas, con voz, y voto, no pudiendo ejercer este último derecho con motivo de la votación del informe referido en el presente artículo.

Artículo 85.- Las autoridades del bloque de representantes municipales están obligadas a presentar dos informes al año al respectivo Comité Comunal y a concurrir a dichas reuniones con voz pero sin voto.

TITULO IV.- DE LAS INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS PARTIDARIOS Y PUBLICOS ELECTIVOS.

Artículo 86.- Anulado por la H. Convención Provincial en sesión del 15/08/91.

Artículo 87.- Anulado por la H. Convención Provincial en sesión del 15/08/91.

Artículo 88.- Anulado por la H. Convención Provincial en sesión del 15/08/91, su primera parte, quedando:

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

1) Los excluidos del Registro Electoral Nacional como consecuencia de disposiciones legales vigentes.

2) El personal superior y subalterno de las fuerzas armadas de la Nación, en actividad y en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio.

3) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de la Provincia, en actividad o jubilados llamados a prestar servicio.

4) Los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas Municipales.

5) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de Servicio de Obras Públicas de la Nación, Provincias, Municipios o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten Juegos de Azar.

6) La residencia exigida por la Constitución Nacional o Ley como requisito para el desempeño de los cargos para los que se postulan los candidatos, podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba excepto la testimonial, siempre que figuren inscriptos en el Registro Electoral del Distrito que corresponda.

TITULO V.- DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I.- De los padrones partidarios.

Artículo 89.- La Junta Electoral Provincial Partidaria dispondrá la confección del Padrón Provisorio de afiliados durante el mes de enero de cada año, en el que se incluirán aquellos cuya afiliación haya quedado firme el 31 de diciembre anterior.

Los padrones deberán realizarse asegurando la agrupación por orden alfabético de los afiliados de cada comuna o subdividiendo a estas en caso de ser necesario por razones de extensión territorial y deberán consignarse los siguientes datos:

a) Número de orden.

b) Apellidos y Nombres completos.

c) Tipo y número de documento de identidad (L.C., L.E., DNI o DNI para extranjeros).

d) Número de afiliado.

e) Domicilio del afiliado.

Artículo 90.- Durante los diez días subsiguientes el padrón provisorio será exhibido en los locales partidarios, período en el cual los afiliados podrán efectuar las observaciones que creyeren convenientes. La Junta Electoral Provincial Partidaria considerará dichas observaciones y adoptará resoluciones sobre las mismas dentro de los cinco días subsiguientes.

Artículo 91.- La Junta Electoral Provincial Partidaria dispondrá inmediatamente la confección de los padrones definitivos, los que deberán estar listos cinco días después de la depuración efectuada por la Junta Electoral Provincial Partidaria. Dichos padrones serán los que se usarán para cualquier tipo de consulta electoral provincial partidaria y para las reuniones de las Asambleas de afiliados, durante el lapso comprendido entre el 1º de marzo al 28 de febrero del año siguiente.

CAPITULO II.- De la elección de autoridades.

Artículo 92.- La elección de autoridades partidarias se efectuarán cada cuatro (4) años. Se regirán por la Ley Orgánica de los Partidos Político y en lo que sea aplicable por la Legislación electoral.

Artículo 93.- El Comité Provincial procederá a convocar a los afiliados a elecciones internas con una anterioridad mínima de cuarenta y cinco días a la fecha fijada para su realización.

Cuando se trate de elecciones de candidatos a cargos públicos electivos convocará a los afiliados con una anterioridad mínima de cincuenta días a la fecha fijada por la Junta Electoral Nacional y/o Provincial para la presentación de listas de candidatos por el Partido Auténtico Formoseño.

Mientras se mantenga vigente la Ley de Lemas u otra Ley electoral similar, quedan suspendidas las disposiciones de esta Carta Orgánica referente a elecciones directas para nominar candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales, debiendo designar los candidatos oficiales de los cuerpos orgánicos del Partido, la Convención Provincial, por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

La nominación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, mientras esté en vigencia la Ley de lemas, será efectuada por la H. Convención Provincial, por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

Mientras esté en vigencia la Ley de Lemas como sistema de elecciones, todo afiliado que cumpla con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y la Ley Electoral vigente (Ley de Lemas) podrá presentar su lista de candidatos dentro del Lema “PARTIDO AUTENTICO FORMOSEÑO” para cubrir cargos públicos electivos provinciales y municipales.

Artículo 94.- La votación para elección de Autoridades Partidarias será directa y secreta, por lista para cada órgano de gobierno del Partido con arreglo a esta Carta Orgánica, debiéndose adjudicar la minoría que supere el 25% de los votos emitidos, un tercio de los cargos a cubrir en cada organismo. La lista de los electos se hará en tales casos, con dos nombres de la mayoría y uno de la minoría, por su orden y hasta completar el número de cargos elegidos.

CAPITULO III. De las tareas previas al acto eleccionario.

Artículo 95.- La Junta Electoral Partidaria procederá a establecer dentro de los quince días subsiguientes a la convocatoria efectuada de acuerdo al Art. 93, los lugares en que se efectuará el acto electoral, los que no podrán ser alterados salvo caso de fuerza mayor.

A partir de los 10 días de tomada la resolución que determina el párrafo anterior, se procederá a la exhibición de los padrones de afiliados juntamente con la nomina de las mesas receptoras de votos que funcionarán y su ubicación en todos los locales partidarios.

Artículo 96.- La Junta Electoral Provincial Partidaria procederá a decepcionar las listas de candidatos a ocupar los cargos a elegir, a partir del sexto día posterior a la convocatoria y por un lapso de diez días.

La presentación de las listas deberán ser efectuadas por triplicado en papel oficio rayado y sin membrete, debiendo cumplir con los siguientes recaudos:

1) Apellidos y nombres completos del candidato y cargo para el que se postula.

2) Tipo y número de documento de identidad y número de afiliado del candidato.

3) Firma del candidato prestando conformidad a su postulación.

4) Nómina de afiliados que apoyen la presentación de la lista, indicando nombres y apellidos completos, tipo y número del documento de identidad, número de afiliado y domicilio, debiendo ser firmada por los mismos y en una cantidad no inferior al 5% del padrón partidario correspondiente.

5) Apellidos y nombres completos de los apoderados, titular y suplente, indicando tipo y número de documento de identidad, número de afiliado y constituyendo domicilio a los efectos de las citaciones a que hubiere lugar con respecto a sus funciones, no pudiendo serlo los integrantes del Tribunal de Conducta, Junta Electoral Partidaria y Comisión de Control Patrimonial.

6) Color que se solicita.

7) Agrupación, si existe, que apoye la lista.

Artículo 97.- Las listas que se hubieren presentado, serán exhibidas durante cinco días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación, pudiendo los afiliados o los apoderados de listas, efectuar observaciones a las mismas.

Artículo 98.- Vencido el plazo al que se refiere el Art. anterior, se dará vista por dos días al apoderado de la lista que fuere observada, ya sea por los afiliados o por la Junta Electoral Partidaria, para que rebata las observaciones o sustituya a los candidatos.

Artículo 99.- Contestada la vista conferida o vencido el plazo sin hacerlo o no habiéndose hecho observaciones, la Junta Electoral Partidaria considerará las listas y dictaminará dentro de los tres días siguientes aprobando o desechando bajo resolución fundada y asignando colores, teniendo en cuenta lo resuelto.

Artículo 100.- Los apoderados de las listas aprobadas tendrán un plazo de cinco días para presentar cinco ejemplares impresos, en papel de color asignado e indicación del mismo en letras, de quince centímetros de ancho por veinte centímetros de alto, con los nombres y apellidos completos de los candidatos y el cargo al que se postulan por cada organismo, pudiendo ir unidas en un solo cuerpo, las para distintos organismos, pero punteadas para facilitar su separación.

La oficialización consistirá en el sellado y firmado por parte de la Junta Electoral Partidaria, de los ejemplares a que se hace mención en el párrafo anterior, debiendo ser uno de ellos, devuelto al apoderado de la lista, para constancia del acta.

Artículo 101.- Los apoderados de las listas aprobadas presentarán en la ocasión señalada en el Art. anterior, la nómina completa de afiliados que actuarán como fiscales ante las mesas receptoras de votos, el día de la elección pudiendo acreditarse solo dos por mesa para actuar alternadamente.

La justicia federal con competencia electoral podrá nombrar veedor de los comicios partidarios a pedido de parte interesada, quién se hará cargo de los honorarios y gastos de todo tipo.

Las decisiones que adopten las juntas electorales, desde la fecha de convocatoria a elecciones internas hasta el escrutinio definitivo inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro horas y serán susceptibles de apelación en idéntico plazo ante el juez federal con competencia electoral, quien decidirá el recurso sin mas trámite dentro de las veinticuatro horas de promovido el incidente y su resolución será inapelable.

CAPITULO IV.- Del acto eleccionario.

Artículo 102.- La Junta Electoral Partidaria adoptará las medidas necesarias para que con la debida antelación se encuentren en poder de las autoridades de cada mesa, que serán un Presidente y dos Vocales, la urna, dos juegos de padrones, dos juegos de actas de apertura, observaciones e impugnaciones, cierre y escrutinio, un ejemplar autenticado de boletas de cada lista oficializada, ejemplares de boletas para sufragar y demás elementos necesarios.

El acto comicial se desarrollará entre las ocho y dieciocho horas del día establecido.

Artículo 103.- El día del comicio, las autoridades de mesa deberán encontrarse en el lugar fijado para su instalación, con una antelación de treinta minutos a la hora de apertura del acto eleccionario y luego de acreditados los fiscales de las listas, se procederá a verificar las condiciones materiales del cuarto oscuro y colocación de boletas de las listas intervinientes.

El Presidente de mesa, a continuación lacrará y sellará la urna, luego de comprobar que no contiene nada y labrará el acta de apertura donde dejará constancia de cualquier observación o inconveniente que se hubiere presentado y señalar si ha sido subsanado, la que será firmada por las autoridades de mesa y los fiscales acreditados.

Artículo 104.- Las autoridades de mesa procederán a. recibir el voto de los afiliados dejando constancia de la hora de iniciado el comicio.

Los afiliados que fueren a votar deberán acreditar su identidad con el documento que figuren en el padrón partidario.

Artículo 105.- Las autoridades de mesa y los fiscales acreditados, podrán observar o impugnar la emisión de un sufragio cuando no se ajuste a lo normado o se refiera a la identidad de un votante.

El voto observado o impugnado se introducirá en un sobre que se cerrará y en cuyo exterior se dejará constancia del nombre y apellido del sufragante y se labrará acta exponiendo el motivo de la observación o impugnación.

Artículo 106.- A la hora establecida en el Art. 102 se procederá a cierre del acto eleccionario, no pudiéndose decepcionar más votos a partir de ese momento. Se procederá a labrar el acta de cierre del comicio y a contar el número de votantes y de votos, lo que se efectuará en presencia solamente de las autoridades de mesa y fiscales acreditados.

Artículo 107.- En caso de que hubiere alguna diferencia de cinco en más o en menos, entre el número de votantes y el número de votos emitidos en la urna, se dejará constancia de dicha circunstancia en el Acta y se colocarán en la urna los sobres conteniendo los votos emitidos, un ejemplar del padrón utilizado, la planilla de votantes y un ejemplar de las actas de apertura, observaciones e impugnaciones, cierre y escrutinio, procediéndose a lacrarla y sellarla nuevamente. El otro ejemplar de las actas mencionadas se colocarán en un sobre provisto al efecto, el que será sellado y lacrado.

Artículo 108.- Todos estos elementos se harán llegar a la Junta Electoral Provincial Partidaria por el medio más rápido y seguro.

Artículo 109.- Cuando el número de sobres conteniendo los votos emitidos coincidiere con el de votantes, según la planilla o hubiere una diferencia menor de cinco, en más o en menos, el Presidente de mesa procederá a efectuar el escrutinio provisorio. Concluido el mismo se labrará el acta pertinente y se otorgará una copia a los fiscales acreditados. Luego se colocarán todos los elementos empleados en la votación, debidamente ordenados, juntamente con los sobres conteniendo votos observados o impugnados y un ejemplar del padrón utilizado, la planilla de votante y un ejemplar de las actas de apertura, observaciones e impugnaciones, cierre y escrutinio dentro de la urna, la que procederá a lacrarla y sellarla El otro ejemplar de las actas mencionadas se colocará en un sobre previsto al efecto, el que también será cerrado, sellado y lacrado. La urna y el sobre se harán llegar a la Junta Electoral Provincial Partidaria por el medio más rápido y seguro.

Articulo 110.- Recibida las urnas y los sobres correspondientes, la Junta Electoral Partidaria procederá a efectuar el escrutinio definitivo, considerando:

a) Los resultados de aquellas urnas que hubieren merecido observaciones por parte de las autoridades de mesa o de los fiscales de listas acreditados, se tendrán por definitivos.

b) Procederá a anular aquellas urnas que se encuentren en la situación prevista en el art. 107, luego de aprobado lo asentado en las actas.

c) Las observaciones e impugnaciones que se hubieren efectuado en las restante y adoptará resoluciones efectuando el correspondiente escrutinio.

Las elecciones internas para la designación de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votasen un porcentaje de afiliados igual o superior al diez por ciento del padrón partidario. De no alcanzarse tal porcentaje, se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que a los efectos de ser tenida por válida deberá cumplir con los mismos requisitos. En caso de oficializarse una sola lista de candidatos, no podrá prescindirse del acto comicial.

Artículo 111.- Si el número de afiliados empadronados en las mesas anuladas superase el diez por ciento del total de los empadronados o si a pesar de ser menor el porcentaje pudiera incidir en el resultado de las mismas al final de la elección, la Junta Electoral Partidaria procederá a convocar a elecciones complementarias a los afiliados de las mesas anuladas, fijando la fecha de su celebración en el séptimo día posterior al de la realización del comicio efectuado.

Artículo 112.- Terminadas las tareas establecidas en el art. 110 o celebradas las elecciones complementarias, la Junta Electoral Provincial Partidaria procederá a concluir el escrutinio definitivo.

El resultado de los comicios internos será publicado y comunicado al Juez Federal con competencia electoral dentro de las veinticuatro horas de la conclusión del escrutinio definitivo, debiendo en el mismo plazo, comunicar las decisiones que adoptare y el fallo podrá ser apelado dentro de las cuarenta y ocho horas ante el Juez Federal con competencia electoral que deberá decidirlo sin más trámite dentro de las sesenta y dos horas de promovido.

Los recursos previstos en los párrafos anteriores se interpondrán debidamente fundados ante la Junta Electoral Partidaria, la que elevará el expediente de inmediato.

Las resoluciones judiciales que se dicten a posteriori del escrutinio definitivo serán susceptibles de apelación por ante la Cámara correspondiente, dentro de los tres días de notificadas. El recurso se interpondría debidamente fundamentado ante el Juez Federal con competencia electoral, quien lo remitirá de inmediato al Superior, el que deberá decidirlo sin más trámite, dentro de los cinco días de recibirlo. En ningún caso se admitirá la recusación, sea con o sin causa, de los magistrados intervinientes.

A los dos días de finalizado el comicio y cumplidas las disposiciones legales establecidas, se procederá a la proclamación de los candidatos elegidos.

Artículo 113.- Salvo disposición de esta Carta Orgánica en contrario, para la elección de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales y para ser delegados a la Convención Provincial y el Comité Provincial, en caso de oficializarse una sola lista, se procederá a la proclamación de sus integrantes. En caso de oficializarse más de una lista, se aplicarán las normas de este Título.

TITULO VI.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 114.- Los casos no previstos en esta Carta Orgánica, serán resueltos por las autoridades partidarias.

Artículo 115.- Los afiliados que integraren organismo que se atribuyan la pertenencia al Partido y no se encuentren autorizados o invocaren una representación no legitimada por las autoridades partidarias, incurrirán en inconducta partidaria.

Artículo 116.- Las renuncias dentro del Partido Auténtico Formoseño son siempre indeclinables.

Artículo 117.- En caso de emergencia grave que impida las reuniones de los cuerpos directivos del Partido, la autoridad de éste será asumida por el Presidente de la Convención Provincial, el del Comité Provincial y uno de los Secretarios cualquiera de esos cuerpos, la que durará hasta que desaparezcan las causas de la emergencia.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/10/2007 Nº 560.801 v. 22/10/2007

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA

—Distrito Formosa—

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

CAPITULO I: DEL GOBIERNO DEL PARTIDO:

Art. 1º - El PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA, distrito Formosa, se regirá en el orden provincial por la presente Carta Orgánica. Su Gobierno se ejercerá por la Convención Provincial y por la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO II: CONVENCION PROVINCIAL

Art. 2º - La convención es la más alta autoridad partidaria del distrito y estará integrada por un mínimo de CINCO (5) miembros titulares y un máximo de DIEZ (10), y TRES (3) suplentes, elegidos por el voto de los afiliados en la forma que lo determine la Junta Electoral, teniendo el 30% de integrantes femeninos en todas sus instancias.

Art. 3º - Los miembros de la Convención durarán en sus funciones CUATRO (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

Art. 4º - La Convención se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez al año. Podrá ser convocada a sesión extraordinaria a petición de la mitad de sus miembros que la integran o por la Junta Ejecutiva Provincial o la Mesa Directiva de la misma.

Cuando la citación la efectúa la Junta Ejecutiva Provincial o la Mesa Directiva de la misma será realizada por el Presidente y Secretario estableciendo la oportunidad y el lugar de las deliberaciones y enunciando los temas de la convocatoria. La citación deberá efectuarse con una antelación mínima de DOS (2) días.

Art. 5º - Para constituirse y funcionar, la Convención necesitará la mayoría absoluta de sus miembros. En ausencia de sus titulares podrán ser parte de las deliberaciones los suplentes en el orden de su elección, incorporado el miembro titular, la presencia del suplente será excusada.

Art. 6º - En su primera sesión se elegirá dentro de sus miembros titulares a un Presidente: Un VICEPRESIDENTE y un Secretario por el término de CUATRO (4) años.

Art. 7º - La Convención Provincial tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) Establecer los principios políticos, sociales y económicos que integran el programa y bases de acción del Partido.

b) Sancionar por cada acto eleccionario la plataforma de acción que guiará la acción del Partido en los cargos públicos y electivos.

c) Disponer Alianzas y/o confederaciones para una elección determinada. Resolver sobre la elección de candidatos y/o candidaturas extrapartidarias, transitorias o permanentes. Designar los candidatos a Gobernador y Vice Gobernador, legisladores Nacionales y Provinciales Intendentes y Concejales, por mayoría absoluta de sus miembros. Si el candidato no obtuviese en la votación la mayoría absoluta se realizará una segunda votación entre los candidatos más votados. Si hubiere tres o más candidatos con igual número de votos la Convención resolverá cuál candidato deben ser excluidos.

d) Considerar el informe de la Junta Ejecutiva Provincial sobre organización partidaria.

e) Fijar normas para la formación del tesoro partidario y aprobar las cuentas, balances y estado patrimonial.

f) Integrar el tribunal de disciplina con TRES (3) miembros titulares y UN (1) suplente. Aprobar su reglamento.

g) Tratar los asuntos que la Junta Ejecutiva Provincial y los convencionales que lo integren.

h) Darse su propio reglamento.

i) Resolver, por mayoría absoluta de sus miembros, la disolución del Partido y el destino de su patrimonio.

j) Formar y dirigir un Centro de Estudio Público para la investigación de los problemas Políticos, Sociales y económicos de la Nación y la Provincia con activa participación de los sectores más jóvenes de la sociedad y representación de la mujer, alentando la promoción de los valores más significativos de la cultura provincial, difundiendo aquellos aspectos que contribuyan a la convivencia y solidaridad social.

k) Designar los delegados a la Junta Ejecutiva Nacional; Convención y Congresos Nacionales por el término de CUATRO (4) años.

l) Conocer y resolver las apelaciones contra las resoluciones del Tribunal de disciplina, dictando las correspondientes normas de procedimiento.

CAPITULO III: JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 8º - La Junta Ejecutiva Provincial tendrá a su cargo la dirección general del Partido en todo el territorio provincial. Estará integrada por CINCO (5) miembros titulares y DOS (2) suplentes. Durarán en sus funciones CUATRO (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. En su primera sesión elegirán una mesa directiva que estará formada por un presidente, un secretario y un tesorero. La mesa directiva contará con todas las facultades que esta carta orgánica reconoce a la Junta Ejecutiva Provincial y será ejercidas ad-referéndum del la misma, los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de inasistencia.

Art. 9º - La Junta Ejecutiva Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección política del Partido de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Convención Provincial.

b) Convocar a la Honorable Convención Provincial a sesiones ordinarias y/o extraordinarias y proponer un orden del día para su consideración.

c) Designar apoderado general, titular y suplente.

d) Dictar reglamento interno.

e) Por medio de su mesa directiva, en su caso, decidir sobre asuntos urgentes, indispensable para la buena marcha del partido, sometiendo a sus resoluciones a la Junta Ejecutiva Provincial y/o Convención Provincial.

f) Mantener en forma permanente y activa, la organización partidaria en todo el territorio.

g) Ejercer la representación del partido.

h) Formar el padrón de sus afiliados.

i) Dirigir las campañas electorales.

j) Administrar el tesoro partidario, preparar las cuentas de resultado y balance anual someterlo a la consideración de la convención provincial. Fijando como cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO IV: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 10º - El tribunal de disciplina, en su primera reunión designará un Presidente y un Secretario. Será competente para conocer todas las causas promovidas por los organismos partidarios y/o afiliados que le sean sometidas en relación con la conducta de los afiliados en cumplimiento de los deberes de lealtad y fidelidad a los principios políticos y programáticos partidarios y su conducta de afiliados. Dictará su reglamento y lo someterá a la aprobación de la Honorable Convención Provincial. El Tribunal podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión en la afiliación, remoción del cargo partidario, expulsión del partido y cancelación de la ficha de afiliación. Los integrantes del Tribunal tendrán una duración de CUATRO (4) años y continuarán en el cargo hasta ser designado los nuevos integrantes.

CAPITULO V: DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Art. 11º - La Junta Electoral Partidaria estará integrada por TRES (3) miembros titulares y UN (1) suplente, con una duración de CUATRO (4) año, elegidos por la Honorable Convención Provincial, quienes ejercerán funciones hasta tanto sean designados los nuevos integrantes.

Art. 12º - Para ser miembro de la Junta Electoral se requieren los mismos requisitos que para los Convencionales Provinciales.

Los miembros titulares serán reemplazados por los suplentes en caso de renuncia, remoción o fallecimiento, de acuerdo al orden designado.

Art. 13º - El incumplimiento de los deberes de integrantes de la Junta Electoral Provincial Partidaria será causal de remoción, la que deberá ser decretada por la Honorable Convención Provincial con el 2/3 de los miembros presentes en una reunión citada expresamente para tal fin, en la que deberá asegurarse el derecho de defensa.

Art. 14º - Todos los años en su primera reunión, la Junta Electoral, designará de su seno un presidente y un secretario.

El quórum para adoptar resoluciones será de dos miembros y sus decisiones serán acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

Las actuaciones por ante la Junta Electoral Provincial será sumarias y escritas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 23.298, respecto de la apelabilidad de las resoluciones de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 15º - La Junta Electoral Provincial Partidaria tiene las siguientes funciones.

a) Custodiar la documentación relacionada con el Registro Partidario.

b) Aprobar, publicar y distribuir los padrones Partidarios.

c) Intervenir en comicios internos de acuerdo a lo normado en esta Carta Orgánica.

d) Ordenar y/o realizar las investigaciones relacionadas con los asuntos de su competencia, presentando los antecedentes al Tribunal de Conducta.

Art. 16º - La Junta Electoral Provincial funcionará en el local de la Junta Ejecutiva Provincial, pero podrá trasladarse y constituirse en cualquier lugar de la Provincia o delegar en uno de sus miembros funciones que no tengan carácter decisorio.

CAPITULO VI: DEL TESORO PARTIDARIO

Art. 17º - El tesoro partidario estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) La contribución del 10% de lo que perciben en concepto de retribución los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales.

c) Las donaciones y legados que recibiere previa aceptación de la Junta Ejecutiva Provincial.

d) Todo ingreso lícito que derive de la actividad partidaria.

Para la aceptación de contribuciones, legados y donaciones deberá observarse el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Título V Capítulo I de la Ley 23.298.

DISPOSICIONES GENERALES.

Todo afiliado que ocupe empleo o función pública rentada o no, perderá automáticamente y desde su incorporación a la misma, el derecho de ejercer el cargo para que fuera elegido dentro de los organismos partidarios. No habrá incompatibilidad cuando el empleo o función pública fuera de carácter docente. Los representantes partidarios en la legislatura provincial, consejos deliberantes y/o congresos de la Nación se organizarán en grupo parlamentario. En caso de existir se incorporarán a este e informarán de su gestión a la Honorable Convención en su primera sesión ordinaria anual.
MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 22/10/2007 Nº 560.799 v. 22/10/2007

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION – P.P.R.

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

ARTICULO 1°: Esta Carta Orgánica es la Ley Fundmental del Partido Popular de la Reconstrucción – Distrito FORMOSA, cuya organización y funcionamiento se ajustara a sus disposiciones.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 2°: Estarán en condiciones de afiliarse los ciudadanos que figuren en los padrones electorales de la Provincia de FORMOSA, que solicitando su afiliación, sean admitidos como tales por la autoridad competente partidaria.

ARTICULO 3°: El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar fichas por cuadruplicado que expresen nombre y apellido, matricula individual, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y la firma o impresión digital debidamente autenticada y manifestar adhesión a los principios básicos del partido, las Bases de Acción Política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregara constancia de su afiliación.

ARTICULO 4°: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al ultimo domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. El Registro de Afiliados se abrirá por lo menos una vez al año, durante el termino de sesenta días y será anunciada por los medios que contempla la ley con un (1) mes de anticipación.

ARTICULO 5°: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 6°: La afiliación se extingue por renuncias y/o expulsión.

ARTICULO 7°: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 30 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo, se la considerara aceptada. La descalificación y la expulsión son sanciones que se aplicaran por los órganos y procedimientos que mas adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARITICULO 8°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliado podrá atribuirse la representación, del Partido o de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y, en su hora, la plataforma electoral, a mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización partidaria, como así también para los cargos electivos o ejecutivos en el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.

CAPITULO III

DE LOS CENTROS DE UNIDAD NACIONAL Y DE LAS AUTORIDADES

ARTICULO 9°: Los organismos primarios del Partido se denominan "Centro de Unidad Nacional", de aquí en adelante denominamos C.U.N., y serán el lugar natural de reunión para la actividad política de los afiliados. La afiliación se efectuaran en los locales que se habilitaran al efecto por los organismos partidarios y según las normas que ellos dicten.

ARTICULO 10°: Cada "C.U.N." podrá constituirse con un mínimo de 30 afiliados, tendrán jurisdicción territorial que comprenda el departamento o sección electoral donde se encuentra, pudiendo estos C.U.N. establecer otros locales de acuerdo a la concentración demográfica de la población. El C.U.N. más antiguo será la cabecera del Departamento.

ARTICULO 11°: Será de autoridad de cada C.U.N. la Junta Directiva que se designe, la que actuara de acuerdo a las instrucciones y direcciones de las autoridades superiores del Partido.

ARTICULO 12°: En cada departamento o sección electoral en que se divide el Distrito Electoral FORMOSA, habrá una Junta Ejecutiva Departamental que ejercerá jurisdicción sobre los C.U.N. que la integren, controlando su desenvolvimiento y acción y llevara el fichero de afiliados del departamento, en la forma que determine la respectiva reglamentación.

ARTICULO 13°: Los integrantes de las Juntas Directivas de los C.U.N. y de las Juntas Ejecutivas Departamentales deben ser elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

CAPITULO IV

DE LOS ORGANOS DE CONDUCCION DEL DISTRITO

ARTICULO 14°: En el Distrito de la Provincia de FORMOSA la dirección del Partido estará a cargo de la Asamblea General, la Junta Ejecutiva Provincial, las Juntas Ejecutivas Departamentales y organismos menores.

a) La Asamblea General de la Provincia de FORMOSA que será representativa de la soberanía local partidaria y cuyos miembros serán elegidos por simple mayoría y voto directo y secreto de los afiliados del distrito, en el modo y número y proporción que determine esta Carta Orgánica. Sus integrantes duraran cuatro (4) años en sus mandatos y deberán reunir para ser elegidos, las mismas calidades que para ser Diputados Nacionales.

b) La Junta Ejecutiva de la Provincia de FORMOSA, que es el órgano permanente que representa la suprema autoridad ejecutiva del partido en el orden local, estará compuesta por el número de miembros que determine esta Carta Orgánica, elegidos por simple mayoría y por el voto directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes duraran cuatro (4) años en su mandato y para ser elegidos deberán reunir las mismas calidades que para ser integrantes de la Asamblea General. Ejercerán la autoridad efectiva en el orden local y tendrán la facultad de crear los órganos administrativos y de difusión necesarias y de conducir el partido en el orden local.

c) Las Juntas Ejecutivas Departamentales se constituyen en órganos de conducción y dirección. Su ámbito de actuación estará en cada uno de los nueve (9) departamento o secciones electorales de la provincia de Formosa y sus miembros serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del departamento, siendo la duración de su mandato por cuatro (4) años. Sesionaran por lo menos una vez al mes. Para ser miembros de una Junta Ejecutiva Departamental se requiere tener por lo menos tres (3) meses de antigüedad como afiliado al partido, domicilio legal y residir dentro del departamento.

ARTICULO 15°: La Asamblea General es el organismo partidario supremo y representa directamente a la soberanía partidaria. Sus miembros duraran en sus mandatos cuatro (4) años y serán elegidos de manera directa y secreta por los afiliados pudiendo ser reelectos mientras dure su buena conducta. Las decisiones se tomaran por mayoría simple. En caso de empate decidirá el Presidente de la Asamblea General. La Asamblea General designara de su seno a sus autoridades por simple mayoría de los votos presentes, en votación secreta, pudiendo omitirse la votación secreta cuando haya una

sola lista de candidatos propuesta. Elegirá un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, un Secretario y un Pro Secretario. La Asamblea deberá reunirse ordinariamente, al menos, una vez por año y dentro del segundo trimestre de cada año y extraordinariamente, cuando lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los afiliados, ajustándose a las normativas de la presente Carta Orgánica, o cuando lo solicite la Junta Ejecutiva Provincial. Será obligación de las autoridades de la Asamblea General, en estos casos, efectuar la convocatoria dentro del quinto día de solicitado, para esta pueda reunirse dentro del plazo de veinte (20) días de efectuada la petición, si así no se hiciere la Asamblea General podrá autoconvocarse por decisión de un tercio de sus miembros o ser citada por la Junta Ejecutiva Provincial. La Asamblea General funcionara en la sede del Centro de Unidad Nacional (C.U.N.) del distrito. Para participar en la asamblea, los afiliados deberán haber sido incluidos en el Padrón elaborado al efecto, extraído del Padrón General Partidario de entre aquellos que tengan como mínimo de dos (2) años en el mismo, situación inexcusable cuya vulneración será suficiente motivo para invalidarla. El presente punto se encontrara en vigencia a partir de los dos (2) años posteriores al reconocimiento oficial del partido, hasta tanto podrán participar todos los afiliados que figuren en el padrón al momento de la realización de la Asamblea General.

ARTICULO 16°: La Asamblea General tendrá las siguientes atribuciones:

a) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Juzgar en definitiva, originariamente o por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.

c) La Asamblea General designara entre sus miembros a tres (3) titulares y un (1) suplente, los que formaran el Tribunal de Disciplina. Preferentemente unos de ellos deberá ser profesional del derecho. Entre ellos elegirán a su Presidente y durara en su puesto un (1) año, por lo que tendrán que ser designados con una anterioridad mínima de sesenta (60) días a la iniciación de cada período. Podrán ser reelegidos sin limitación mientras dure su buena conducta. Solo uno de ellos podrá ocupar simultáneamente cargos de la Junta Directiva Provincial, mientras dure su mandato.

d) Considerar los informes de representación parlamentaria provincial y municipal.

e) Reformar la carta orgánica, por simple mayoría de sus miembros presentes.

f) Intervenir, en caso fundado, los organismos partidarios por un plazo no mayor de un (1) año.

g) Designara de entre sus miembros a tres (3) de ellos para conformar la Comisión Revisora de Cuentas. De ser posible, al menos uno de ellos, deberá estar relacionados con la actividad contable. Rigen las mismas condiciones restantes que para los miembros del Tribunal de Disciplina. Deberán, elevar Su informe anual en un plazo no mayor de sesenta (60) días de cumplido cada ciclo. El mismo, una vez aprobado, se dará a publicidad de acuerdo a lo reglamentado por la Ley pertinente y se harán circular ejemplares del informe a los C.U.N. cabecera de Departamento, el periodo económico-financiero del partido se inicia el primero de Enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre de cada año.

ARTICULO 17°: La Asamblea General verificara los poderes de sus integrantes en su sesión preparatoria y será único Juez de su validez.

ARTICULO 18°: La Junta Ejecutiva Provincial es órgano permanente que representa la suprema autoridad ejecutiva del partido, se constituye en el órgano de aplicación mas importante para hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones de la Asamblea General y las Reglamentaciones que se dicten, siendo, así mismo, el Órgano encargado de orientar la acción partidaria en los casos no provisto por Resolución de la Asamblea General; funcionara con sede en el domicilio legal del partido. Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito y conforme lo establecido en esta Carta Orgánica, duraran en sus cargos cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos. Para ser miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, se requiere ser ciudadano argentino, por lo menos con dos (2) años de antigüedad, como afiliado al partido. El presente punto se encontrara en vigencia a partir de los dos (2) años posteriores al reconocimiento oficial del partido, hasta tanto podrán participar todos los afiliados que figuren en el padrón al momento de la realización de la elección de los miembros de Junta Ejecutiva Provincial. La representación publica del Partido Popular de la Reconstrucción Distrito Formosa, la ejerce el Presidente de la Junta Ejecutiva. Provincial. Pudiendo resolver por si las cuestiones de mero tramite administrativo y en lo que atañe a lo político deberá contar con la aprobación de la Junta Ejecutiva Provincial. La Junta Ejecutiva Provincial quedara integrada por quince (15) miembros, tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, siendo el resto de los componente Vocales los que podrán ocupar distintas Secretarias. Las Secretarias también podrán ser ejercidas por afiliados aun en el caso de que estos no sean miembros de la Junta Ejecutiva Provincial.

La Junta Ejecutiva Provincial dictara su propio Reglamento y determinara las funciones y composición de todos sus organismos. La citación a las reuniones deberá ser efectuada en forma fehaciente. Sesionara por lo menos una (1) vez al mes y el quórum será la mitad más uno de sus miembros. Si la hora designada para sesionar no se hubiera reunido el quórum, se esperara un (1) hora, luego de este tiempo se sesionara validamente con los miembros presentes. Los componentes de la Junta Ejecutiva Provincial deberán representar, dentro de lo posible, a los nueve (9) Departamentos o secciones electorales de la provincia.

ARTICULO 19°: La Junta Ejecutiva Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido que desempeñen cargos electivos provinciales o municipales.

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y con los organismos Partidarios del Distrito.

d) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden provincial, creando los organismos necesarios para ese fin.

e) Dar directivas sobre la orientación y actuación del partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las Resoluciones de la Asamblea General y realizar, con las facultades suficientes, todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

f) Aplicar las sanciones a las que hacen referencia el Artículo 7°, último párrafo, las que en caso de apelación dentro del plazo de 5 días hábiles, después de notificadas; fehacientemente, podrán ser tratadas como última instancia por el Tribunal de Disciplina.

g) Establecer y pactar acuerdos y/o alianza electoral o no, con otros partidos políticos, Movimientos, Agrupaciones, Frentes y todo tipo de Institución de expresión política o social, en el ámbito de la Provincia de Formosa.

h) Propender a la formación y capacitación de dirigentes y afiliados, para el análisis y discusión de asuntos políticos, socioculturales y económicos.

ARTICULO 20°: Las Juntas Ejecutivas Departamentales se constituyen en los órganos de conducción y dirección en el ámbito jurisdiccional de cada una de ellas y estarán integradas por nueve (9) miembros: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y cinco (5) Vocales. Sus funciones por su constante contacto con la masa de afiliados son las de un verdadero motor del partido donde se recepcionan iniciativas, inquietudes y sugerencias, siendo la imagen del propio partido. Actuaran ajustándose a las normas reglamentarias vigentes y las directivas particulares complementarias elaboradas por la dirección del partido, la Junta Ejecutiva Provincial, a quien informaran permanentemente sobre su accionar y resultados.

ARTICULO 21°: Las Juntas Ejecutivas Departamentales tendrán las siguientes atribuciones:

a) Realizar actividades de organizaciones y fiscalización dentro de su ámbito.

b) Organizar, desarrollar y dirigir las actividades de afiliación.

c) Vincularse con los afiliados de su departamento en la búsqueda del conocimiento de las necesidades de la comunidad (obras municipales, acción social, salud, educación, cultural, de seguridad, etc.).

d) Contribuir y organizar las tareas pre-electorales y electorales relativas a las candidaturas proclamadas (proselitismo, propaganda), en cumplimiento de las indicaciones de la Junta Ejecutiva Provincial.

e) Deberán llevar bajo su responsabilidad la elaboración, registro y fiscalización, del manejo de los fondos asignados para su funcionamiento, como así también el Libro de Inventario, Libro de Caja y Libro de Actas, rubricados y sellados por el órgano de aplicación.

CAPITULO V

DE LA ELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

ARTICULO 22°: Los candidatos partidarios a cargos electivos serán elegidos por el voto directo de los afiliados, mediante los procedimientos establecidos por esta Carta Orgánica del Partido Popular de la Reconstrucción – Distrito Formosa. Será requisito esencial para acceder a la postulación de cargos electivos la presentación del diez por ciento (10%) de avales del padrón electoral partidario. La lista de postulantes se integrara con candidatos de ambos sexos en la proporción establecida en la legislación electoral vigente. El presente punto se encontrara en vigencia a partir de los dos (2) años posteriores del reconocimiento Oficial del Partido, hasta tanto podrán participar todos los afiliados que figuren en el Padrón.

CAPITULO VI

DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 23°: La Asamblea General designara una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán reunir las condiciones requeridas para ser asambleístas y duraran cuatro (4) años en sus funciones. Se compondrán preferentemente de profesionales del Derecho. Sus decisiones serán inapelables e irrecurribles en el ámbito partidario y tendrán autoridad de cosa juzgada.

La Junta Electoral tendrá las siguientes facultades:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Aprobación, ordenamiento, clasificación y distribución de los padrones.

c) Organización de los comicios y conocimientos y resolución de impugnaciones, fiscalización de elecciones y proclamación de candidatos electos.

d) Dictado de su propio reglamento y normas complementarias necesarias para la regulación de los actos electorales. El reglamento electoral deberá ser aprobado por la Junta Ejecutiva Provincial.

CAPITULO VII

DE LOS APODERADOS

ARTÍCULO 24°: La Junta Ejecutiva Provincial designara de entre los afiliados inscriptos en el registro de electores del distrito, uno o más Apoderados Generales, con preferencia abogados, para que en forma conjunta, alternativas o separadamente representen al partido ante la autoridad judicial, las autoridades electorales o administrativas y realicen todas las gestiones o tramites que le sean encomendados por aquella.

CAPITULO VIII

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 25°: El patrimonio del partido se conformara con:

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) El diez (10) por ciento de las retribuciones que perciban los que ocupen cargos políticos o electivos en la estructura del Estado Provincial y Municipal.

c) Las contribuciones que corresponda recibir a las autoridades partidarias de acuerdo a las disposiciones del Art. 46 de la Ley 23.298 y normas reglamentarias concordantes, o de cualquier otra contribución que se establezca en lo sucesivo.

d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaran voluntariamente y que no estén prohibidas por las leyes. Este patrimonio será administrado por la Junta Ejecutiva Provincial.

e) A los efectos de administrar el patrimonio partidario la Junta Ejecutiva Provincial tendrá a través del órgano pertinente la responsabilidad de elaborar, registrar y fiscalizar como mínimo el Libro de Inventario, Libro de Caja y Libro de Actas, los que hará rubricar y sellar por el órgano de aplicación, estos libros tendrán carácter de instrumento publico.

ARTICULO 26°: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido, en cuentas corrientes y/o de ahorro, como así también en cualquier operación, valor o titulo valido en el sistema bancario argentino con tres (3) firmas autorizadas correspondientes al Presidente, al Secretario y al Tesorero de la Junta Ejecutiva Provincial.

Los movimientos de dichas cuentas requerirán como mínimo dos firmas, una de las cuales indefectiblemente, corresponderá a quien se desempeñe en la presidencia del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones del Partido se inscribirán a nombre del mismo.

ARTICULO 27°: La Junta Ejecutiva Provincial adoptara las disposiciones necesarias para el mas riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose al respecto las prescripciones de las leyes 23.298, 26.215 y las normas legales concordantes así como las similares que se dicten en lo sucesivo.

CAPITULO IX

DE LA JUVENTUD

ARTICULO 28°: Se considerará miembro de la Juventud del Partido Popular de la Reconstrucción - Distrito Formosa a los afiliados hasta los treinta (30) años de edad cumplidos.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 29°: Las elecciones partidarias internas se regularan por esta Carta Orgánica. Subsidiariamente se regirán por las disposiciones de la Ley 23.298 y 1272, en las que sea aplicable, por la legislación electoral nacional y provincial vigente.

ARTICULO 30°: En la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos políticos electivos, sé dará participación a las minorías, correspondiendo a la primera minoría el veinticinco por ciento de los mismos, siempre que alcance dicha minoría el veinticinco por ciento de los votos validos emitidos.

ARTICULO 31°: La Junta Ejecutiva Provincial convocara a elecciones internas para renovación de sus miembros y autoridades partidarias, cargos públicos y llamado a Asambleas General, para cumplimentar las normativas de la Ley 23.298 y Ley 1272, la convocatoria deberá realizarse con la publicación de un edicto en un diario de la Capital de la Provincia de Formosa, durante un (1) día. El presente punto se encontrara en vigencia a partir de los dos (2) años posteriores al Reconocimiento Oficial del Partido, hasta tanto podrán participar todos los afiliados que figuren en el Padrón Electoral.

ARTICULO 32°: De las presentaciones o denuncias que se efectúen ante el Tribunal de Disciplina deberá darse traslado por escrito por treinta días al acusado, a efectos que evalué su defensa, vencido el plazo y conforme a las reglas de la sana critica, el Tribunal resolverá en audiencia única. De la resolución se notificara por escrito y esta decisión será inapelable.

ARTICULO 33°: La extinción del partido se dará por disposición del Órgano de Aplicación o por voluntad de sus afiliados de acuerdo con esta Carta Orgánica o su reglamentación, sus bienes pasaran a una Entidad de Beneficencia a designar en la Provincia de Formosa, que este reconocida como exenta del impuesto a las ganancias por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o al Estado Provincial.

ARTICULO 34°: La presente Carta Orgánica del Partido Popular de la Reconstrucción – Distrito Formosa, queda adecuada en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias que emanan de las Leyes Nacionales Nro(s) 23.298, 26.215 y la Ley Provincial N° 1272 y/u otras vigentes o similares que se dicten en el futuro.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 22/10/2007 N° 560.806 v. 22/10/2007

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito: Formosa

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

Adecuada a la Ley Nacional Nº 23.298

Sancionada por el CONGRESO PROVINCIAL del 03/06/86
Modificada por el CONGRESO PROVINCIAL del 04/04/87, 02/12/88, 03/01/89, 21/07/89, 8/6/91, 02/04/05 y 6/09/07

CAPITULO I
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

Art. 1°: El Partido Justicialista del Distrito Formosa es parte integrante del Partido Justicialista constituido con carácter Nacional.

Su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, y la presente Carta Orgánica, acordes con las establecidas en el orden nacional reglarán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan por las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II
DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 2º: Son afiliados del Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados electoralmente en la Provincia de Formosa, que, estando en ejercicio de sus derechos políticos según las leyes, se inscriban voluntariamente en el mismo y sean admitidos por las Autoridades Partidarias competentes. La afiliación estará permanentemente abierta.

Art. 3º: AFILIACION: Podrán afiliarse los que figuren inscriptos en los Registros Electorales del Distrito Formosa, incluso aquellos que por error hubieran sido omitidos de los mismos, y los que se hubiesen enrolado o logrado el cambio de domicilio con posterioridad a la impresión de dichos Registros, salvo que estén afectados por las incapacidades establecidas en las Leyes Electorales o incluidos en las prohibiciones del artículo 23 de la Ley Nº 23.298, Disposiciones legales posteriores o concordantes y siempre que dichas incapacidades o inhabilidades hayan sido dictadas por un Gobierno legalmente constituido.

Art. 4º: El ciudadano que desee afiliarse firmará, por cuadruplicado, fichas que expresen nombres y apellidos, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, entregándosele la constancia de su afiliación. Este hecho implicará automáticamente la adhesión a los Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria.

Art. 5º: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación, por expulsión, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley Nº 23.298.

Art. 6º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria correspondiente, dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuese considerada o resuelta dentro de ese plazo se le tendrá por aceptada.

Art. 7º: La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Art. 8º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, en este último caso salvo que participe de una agrupación interna que esté expresamente reconocida.

Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobadas por el Partido, y en su hora, la plataforma electoral; mantener la disciplina partidaria; cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido; según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias, tienen derecho, asimismo, a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas o ejecutivas del Gobierno.

Art. 9º: ADHERENTES: Son adherentes al Partido, los argentinos de dieciséis (16) años hasta su enrolamiento y los extranjeros sin carta de ciudadanía debiendo, éstos, solicitar y recibir constancia de su adhesión, los que gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. El adherente que se encuentra en condiciones de ejercer la plenitud de los derechos políticos, pasa automáticamente a la categoría de afiliado, salvo manifestación suya en contrario, formulada por escrito ante la autoridad competente.

CAPITULO III

AUTORIDADES PARTIDARIAS DE LAS UNIDADES BASICAS

Art. 10º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 11°: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 12º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.-

Art. 13º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.-

Art. 14º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 15º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

Art. 16º: ELECTORES HABILES - ANTIGUEDAD: Sólo podrán votar en los Comicios, los afiliados incluidos en el Padrón correspondiente a la jurisdicción que tengan una antigüedad mínima de dos (2) años. Esta exigencia no rige para los menores enrolados que hayan sido adherentes.

Art. 17º: CANDIDATOS: No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el Padrón Partidario de la jurisdicción. Para ser candidato se requiere una antigüedad de dos (2) años de afiliado.

Art. 18º: LISTAS: Participarán en la elección solamente las Listas oficializadas. Las mismas deberán contener candidatos para los veintitrés (23) cargos del Consejo, con determinación de funciones.

Art. 19º: ELECCION - TACHADURAS: La elección se hará por listas completas, y no serán tenidas en cuenta tachaduras o implantaciones de candidatos. Cuando, los candidatos borrados, excedan el cincuenta por ciento (50%) del total, el voto será considerado anulado.

Art. 20º: MAYORIA Y MINORIA: Corresponderán tres cuartos (3/4) de los miembros; las doce (12) Secretarías y los tres (3) primeros Vocales a la Mayoría; y un cuarto (1/4) de los miembros: los cinco (5) Vocales restantes, a la Minoría. De los Revisores de Cuentas: dos (2) a la Mayoría y uno (1) a la Minoría.

La Minoría, ocupará los cargos que les corresponda; siempre que como Lista perdedora alcance a reunir el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos.

Art. 21º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.-

Art. 22º: Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.-

CAPITULO IV

DE LOS CONSEJOS JURISDICCIONALES

Art. 23º: DE LOS CONSEJOS JURISDICCIONALES:

a) En cada uno de los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia funcionará un “Consejo” que será la autoridad de su respectiva Jurisdicción.

b) En la ciudad de Formosa. funcionarán Cinco (5) Consejos Jurisdiccionales que estarán conformados por los circuitos electorales de la Justicia Electoral Federal de la siguiente manera:

Consejo	Jurisdiccional	Nº 1	Cric.	Electoral	Nº I
“	“	Nº 2	“	“	Nº II, VIII, VIIIA y VIIIB
“	“	Nº 3	“	“	Nº III y VI
“	“	Nº 4	“	“	Nº IV, VII y IX
“	“	Nº 5	“	“	Nº V, y VA

c) En las localidades de Mojón de Fierro y Mariano Boedo del Departamento Formosa, también, funcionará un Consejo Jurisdiccional en cada una de ellas.

Art. 24º:

a) La Jurisdicción de estos Consejos será igual a la que tienen determinadas cada una de las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento, Electoral y Políticamente al igual que los cinco (5) circuitos de la ciudad de Formosa, los de Mojón de Fierro y Mariano Boedo.

b) Autoridades - Elección - Mandato: Estarán constituidos por veinticuatro (24) miembros los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, los que durarán cuatro (4) años en sus cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Acción Política, Secretario de Adoctrinamiento, Secretario de Acción Social, Secretario de Cultura, Deporte y Recreación, Secretario de Prensa y Propaganda, Secretario Administrativo y de Actas, Secretario de Finanzas, Secretario de la Juventud, Secretaria de la Mujer, Secretario de Acción Comunitaria, Secretaria de Movilización, siete (7) Vocales y tres (3) Revisores de Cuentas.

c) Adjudicación de Cargos - Mayoría y Minoría: Los cargos son adjudicados por simple pluralidad de sufragios, corresponderán los tres cuartos (3/4) de los cargos, Presidente, Vicepresidente, todas las Secretarías, los tres (3) primeros Vocales más dos Revisores de Cuentas, y un cuarto (1/4) de los cargos, los cinco (5) Vocales y un (1) Revisor de Cuentas a la primera minoría, siempre que éstos alcancen a reunir el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

d) Electores, Candidatos, Listas, elección, funcionamiento: Se aplicarán por analogía las disposiciones de los artículos 16, 17, 18, 19 y 21, “DE LAS UNIDADES BASICAS”.

Art. 25º: FUNCIONES DE LOS CONSEJOS JURISDICCIONALES: Corresponde a los Consejos Jurisdiccionales de toda la Provincia excepto los de la Ciudad de Formosa:

a) Elegir dos (2) representantes al Consejo Departamental.
(Texto aprobado por el Congreso Provincial Justicialista del 04-04-87).

b) La organización y supervisión de Unidades Básicas tanto en el plano administrativo como político.

c) Afiliación – Comicios: Organizar las tareas de afiliación, campaña electoral, fiscalizadores de comicios, escrutinios, etc.

d) Objeción – Incorporación de afiliados: Resolver en los casos de objeción fundada a la incorporación de afiliados, dando traslado dentro de los cinco días al Consejo Departamental para su resolución definitiva. A tal efecto deberá estar a disposición de los afiliados la nómina de ciudadanos que soliciten su incorporación.

e) Padrones Públicos: Hacer público dentro del ámbito interno los afiliados.

f) Presentaciones: Dispensar a todos los afiliados un tratamiento igualitario y recoger sus presentaciones, solicitudes, proyectos, sugerencias, objeciones, pedidos de informes, etc. que los mismos formulen dándole el curso que corresponda. Podrá exigir que esas presentaciones se formulen por escrito cuando así lo considere necesario.

g) Sanciones Disciplinarias: Remitir al Consejo Departamental para su elevación al Tribunal de Disciplina por intermedio de la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial los casos que puedan ser pasibles de sanciones y aplicar las mismas de acuerdo al dictamen de éste órgano y los reglamentos respectivos. Dará curso inmediato a las apelaciones.

h) Derogado por Congreso Partidario realizado el 02-04-05.

i) Tareas no específicas: Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido dentro de su jurisdicción, siempre que aquellas no estén expresamente confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

CAPITULO V
DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Art. 26º: En cada uno de los Departamentos en los que se divide la Provincia funcionará un Consejo Departamental que será la máxima autoridad de su Departamento.

Art. 27º: Autoridades - Elección – Mandato: Los integrantes del Consejo Departamental que durarán, cuatro (4) años en sus cargos, estarán constituidos, excepto en el Dpto. Formosa, por ocho miembros como número Base elegidos por voto secreto y directo de los afiliados del Departamento, los que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Vicepresidente 3º, Secretario General, Tesorero, Pro Secretario y Pro Tesorero. La integración se completará, en todos los Departamentos de la Provincia con los dos representantes elegidos por los Consejos Jurisdiccionales. En el Departamento Formosa exclusivamente el Consejo Departamental estará constituido por igual número de miembros e idénticos cargos que un Consejo Jurisdiccional.

Los representantes de los Consejos Jurisdiccionales en los Consejos Departamentales ocuparán el cargo de Vocales y deberán surgir de la primera sesión por simple mayoría de votos de los miembros presentes.

Art. 28º: ADJUDICACION DE CARGOS - MAYORIA Y MINORIA: Los cargos serán adjudicados por simple pluralidad de sufragios. Corresponderá del Número Base, los tres cuartos (3/4), es decir, los primeros seis (6) puestos a la mayoría, y un cuarto (1/4), los dos (2) puestos siguientes a la primera minoría. La minoría tendrá representación siempre que alcance a reunir el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Art. 29º: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) “ELECTORES – CANDIDADOS LISTAS – ELECCIONES - FUNCIONAMIENTO - ACEFALIA – REEMPLAZO, se aplicarán las disposiciones de los artículos 16, 17, 18 y las, siguientes:

a) Sesiones Ordinarias: Los Consejos Jurisdiccionales deberán reunirse en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, el día y hora que se estableciera en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejen; quedando asentado en el Libro de Actas.

b) Sesiones Extraordinarias: Podrán reunirse en sesiones extraordinarias tantas veces como la importancia de los asuntos a considerar lo requieran, por citación de la Secretaría General o a requerimiento del tercio (1/3) de sus miembros.

c) Registro de Asistencias: Llevará al día los registros de asistencias de sus miembros.

d) Quórum: Para sesionar se requerirá la asistencia de la mitad mas uno de los Componentes del Organismo.

e) Segunda Citación: Si fracasara la sesión por falta de número los asistentes podrán fijar nueva fecha, dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta firmada por la Secretaría General o por el Miembro que se designe ante la ausencia de su responsable.

f) Inasistencias: La inasistencia a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas, en el período de un (1) año, sin que medie causa justificada, producirá sin más trámite la separación.

g) Falta de Actividad: Los miembros del Consejo Jurisdiccionales que no desarrollen sus actividades en sus respectivas áreas por el término de sesenta (60) días serán separados del cargo. Tal decisión podrá ser tomada por la mitad mas uno del voto de los miembros presentes.

h) Acefalía: Cuando se hubieren producido vacantes en un número mayor a la mitad más uno del total de los miembros, se producirá automáticamente la acefalía del Organismo.

i) Acefalía por no Sesionar: La no realización de Sesiones ordinarias en un período de tres (3) meses provocará automáticamente la acefalía del Consejo.

j) Comunicación del estado de acefalía: Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido, al Organo mediato superior, por todos o cualquiera de los miembros titulares en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado que tenga conocimiento de la situación.

k) Custodia de bienes: Mientras se resuelve el estado de acefalía, la toma de posesión y custodia de los bienes del Concejo Jurisdiccional estará a Cargo de un Delegado Normalizador nombrado por la Autoridad Superior, quien durará en sus funciones hasta que surjan las nuevas Autoridades de las elecciones convocadas al efecto.

l) Vacantes: La vacante producida por renuncia, suspensión, expulsión o cualquier otra causa, será llenada por corrimiento en el orden de lista de autoridades.

m) Participación en las Sesiones: Podrán participar de las sesiones los miembros del Consejo y Congreso Provincial que representen al Departamento y sean de la jurisdicción respectiva, los miembros del Consejo Departamental los que tendrán voz pero no voto.

n) Sesión Secreta: Los Consejos podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes. Se llevará Libro de Actas Especial para estos casos.

Art. 30º: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) FUNCIONES: Corresponde a los Consejos Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Consejo y de la Mesa Ejecutiva Provincial, tanto a los Consejos Jurisdiccionales como a los afiliados.

b) Supervisión: Supervisar el desenvolvimiento de los Consejos Jurisdiccionales sea en el plano administrativo o político.

c) Padrones: Compendiar el Registro de Padrones del Departamento y hacerlo público en el ámbito interno.

d) Comisiones Internas: Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

e) Libros: Llevar al día los Libros de Caja, de Inventario, de Actas y de Resoluciones, y el de Registro de asistencia a sus miembros.

f) Intervención de Consejos Jurisdiccionales: Intervenir los Consejos Jurisdiccionales previa comunicación y conformidad de la Mesa Ejecutiva Provincial, en los casos de inoperancia, irregularidades o acefalía nombrando un Delegado Normalizador. La intervención en ningún caso podrá durar más de ciento veinte (120) días, asimismo la resolución de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en la grave violación de las disposiciones de ésta Carta Orgánica y/o de la Ley Nº 23.298.

g) Sanciones Disciplinarias: Elevar a la Mesa Ejecutiva Provincial para el tratamiento por el Tribunal de Disciplina, los casos que puedan ser pasibles de sanciones y aplicar las mismas de acuerdo al dictamen de éste Organismo y los Reglamentos respectivos. Dará curso inmediato a las Apelaciones.

h) Objeción a la incorporación de Afiliados: resolver en los casos de objeción fundada a la incorporación de afiliados, dando traslado dentro de los cinco (5) días a la Mesa Directiva del Congreso Provincial para su resolución definitiva, elevando a tal efecto las nóminas de ciudadanos que soliciten su afiliación.

i) Obligaciones y Facultades: tendrá las obligaciones y facultades enunciadas en los incisos f), e i) del artículo 25º de la presente".

Art. 31º: DEROGADO - CONGRESO 21-07-89'.

CAPITULO VI
DE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES

Art. 32º: En el Distrito de la Provincia de Formosa, la dirección del Partido estará a cargo de: - A) Congreso Provincial;

- B) Consejo Provincial;

- C) Mesa Ejecutiva Provincial.

Art. 33º: A) CONGRESO PROVINCIAL: Representativo de la soberanía local partidaria será la máxima autoridad del Distrito.

Sus miembros serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Departamento, en el número y proporción de afiliados que se señalan a continuación:

Art. 34º: ELECCION - SISTEMA DEPARTAMENTO MANDATO, DURACION: Sus miembros que durarán cuatro años en sus funciones serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Departamento, éstos designarán Delegados al Congreso en proporción al número de sus afiliados hábiles, registrados en los Padrones partidarios, conforme a la siguiente escala: dos como Número Base por cada Departamento y tres (3) por cada 500 afiliados.

Art. 35º: ELECCIONES - LISTAS: Las listas que se oficialicen deberán incluir el número total de delegados de cada Departamento. Los candidatos serán ordenados de manera que quede preestablecido a quienes corresponderá la representación por la Mayoría y quienes quedarán excluidos en el caso de que la primera minoría obtenga representación. Las listas deberán incluir la misma cantidad de suplentes.

Art. 36º: ADJUDICACION DE CARGOS: Los cargos serán adjudicados por simple pluralidad de sufragios. Corresponderán los 3/4 de los cargos a la mayoría y 1/4 restante a la primera minoría, siempre que ésta alcance a reunir el 25% de votos hábiles emitidos. Los Votos en blanco se consideran válidos. En caso de que el cálculo de las 3/4 y 1/4 no dé el número de personas representantes exacto, el número cuestionado se sumará a la mayoría.

Art. 37º: ELECCION - TACHADURAS: La elección se efectuará por lista Departamental completa y no serán tenidas en cuenta tachaduras o suplantaciones de candidatos. Cuando los candidatos borrados excedan el 50% del total, el voto será anulado.

Art. 38º: ELECTORES HABILES - ANTIGUEDAD: Solo podrán votar en estos comicios los afiliados incluidos en el Padrón Partidario de la Provincia que tengan antigüedad ininterrumpida de dos años. Esta exigencia no rige para los nuevos enrolados que hayan sido adherentes.

Art. 39º: FUNCIONAMIENTO SESION ORDINARIA – EXTRAORDINARIA: El Congreso Provincial funcionará en la Capital de la Provincia y deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, en la fecha, o entre las fechas que se establecerán en la reunión constitutiva.-

a) Quórum: Para poder funcionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum - Segunda citación: Si transcurrida una hora de la establecida para la citación no se hubiera logrado el número requerido, la Mesa Directiva o, en su ausencia, tres de los Delegados presentes procederán a citar a nueva reunión para cinco días después.

Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas y formularse por todos los medios de comunicación social. Los presentes serán considerados como notificados. -

c) Sesión en segunda citación: El Congreso en segunda citación podrá funcionar a todos sus efectos con la presencia de un Tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación – Cesantía Ausentes - Incorporación Suplentes: Si tampoco se alcanza ese número se procederá a citar nuevamente de la misma manera establecida anteriormente y si volviera a fracasar se considerará a los ausentes que no hayan invocado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a funcionar si en ese acto se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De lo contrario se repetirá el proceso de las citaciones y si tampoco se obtuviera el número requerido se considerará al Congreso en estado de Acefalía de lo que, los presentes, deberán dar cuenta al Congreso Nacional.

f) Mesa Directiva: La Mesa Directiva que tendrá carácter de permanente, tendrá por misión: Citar a sesiones, dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, informará al Congreso el desarrollo de su gestión durante el receso y someterá a su aprobación la cuenta de gastos y recursos.

Art. 40º: AUTORIDADES QUE DESIGNA EL CONGRESO PROVINCIAL: Corresponde al Congreso Provincial designar las siguientes autoridades:

a) (Este inciso fue derogado por el Congreso Provincial del 04-04-87) (3)

b) Seis (6) miembros del Tribunal de Disciplina partidario.

c) Nueve (9) miembros de la Junta Electoral.

d) Tres (3) Apoderados del Partido (con preferencia Abogados)

La elección de las autoridades referidas en los incisos anteriores, podrá recaer en cualquier afiliado que reúna las condiciones que exige la Carta Orgánica para ser elegido, aunque no sea miembro del Congreso o hubiera sido electo para ocupar otro cargo partidario. La forma de proponer candidatos y la mecánica de la Elección se establecerá en Reglamentación respectiva.

Art. 41º: CONSTITUCION: Constituido el Congreso con Quórum mínimo de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros se procederá a:

a) Presidente Provisorio: Designar Presidente al Delegado de mayor edad quien designará los Secretarios "ad hoc" para que lo secunden en su tarea.

b) Comisión de Poderes: A continuación el Congreso designará una Comisión de Poderes. formada .por cuatro miembros, la que estudiará los títulos de los Delegados y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) De los poderes objetados se dará traslado al Congreso Provincial par su resolución definitiva.

d) Aprobación de Poderes: El Congreso, único Juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por simple mayoría de los Delegados presentes.

e) Incorporación suplentes: Los Delegados excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato

f) Elección de Autoridades: Aprobados los poderes en números suficientes como para poder sesionar el Congreso entrará a funcionar y proceder en primer término, a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por 7 miembros, que durarán cuatro años en sus funciones y serán:

1º) UN Presidente;

2º) UN Vicepresidente 1ro.;

3º) UN Vicepresidente 2do.;

4º) UN Secretario General;

5º) DOS Secretarios;

6º) UN Tesorero.

Art. 42º: SESION EXTRAORDINARIA: El Congreso podrá reunirse en Sesión Extraordinaria cuando medien razones graves o urgentes.

a) A solicitud del Consejo provincial.

b) A solicitud de la tercera parte de los congresales en ejercicio.

c) A solicitud de la mitad de los Consejos Departamentales.

d) Por su propia decisión tomada en ocasión de anterior sesión ordinaria o extraordinaria.

e) A solicitud de la Mesa Ejecutiva.

f) Por decisión de la Mesa Directiva del Congreso Provincial.

Tales convocatorias deberán efectuarse de inmediato y la reunión, realizarse, dentro de los quince (15) días de presentada la petición correspondiente

Art. 43º: El Congreso se dará su propio Reglamento, mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones en lo que sea aplicable, el Reglamento de la Cámara de Representantes de la Provincia. Esta será considerada en todos los casos como subsidiario.

Art. 44º: MISION - FUNCION: Corresponde al Congreso.Provincial:

a) (Este inciso fue derogado por el Congreso Provincial del 04- 04-87) (4).

b) Designar nuevos Delegados al Congreso Nacional, a la Mesa Ejecutiva Nacional, al Tribunal de Disciplina, Junta Electoral y Apoderados en los casos de vacantes por cualquier causa.

c) Reglamentos: Dar sanción definitiva a los Reglamentos Internos de la Mesa Ejecutiva, Consejos Departamentales, Consejos Locales y Unidades Básicas.

d) Código Disciplinario: Establecer las normas que regularán la actuación del Tribunal de Disciplina.

e) Aprobación - Comicios: Aprobar en definitiva los Comicios Internos.

f) Dimisiones: Aceptar o rechazar las dimisiones de sus miembros.

g) Disciplina - Cuerpo: Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta o suspenderlo por el voto de los 2/3 de los Delegados presentes.

h) Sanciones - Afiliados: Considerar las sanciones aplicadas a los afiliados que hubieran sido apeladas ante el Congreso. Para su inclusión en el Orden del Día se requerirá el voto del tercio de los miembros presentes.

Sanción - Dirigentes: Las sanciones de Expulsión de Dirigentes serán de inclusión automática en el Orden del Día.

Confirmación - Sanciones: La confirmación de las sanciones se hará por - simple mayoría.

Revisión - Sanción: Para la Revisión de las Sanciones, ampliando, disminuyendo o anulan-

do las penalidades, se requerirá el voto de los 2/3 de los presentes.

Reconsideración: La Reconsideración de una anterior resolución del Congreso solo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos (2) años desde la fecha de la misma. Para su tratamiento regirán las normas de los párrafos anteriores.

i) Informes: Requerir y/o recibir los informes que estime necesarios de los Organismos, afiliados que desempeñan cargos electivos y afiliados en general. Pronunciarse en consecuencia.

j) Directivas: Dar las Directivas Generales y Particulares que juzgue correspondiente.

k) PROGRAMA: Sancionar o modificar el Programa de Acción Política en el Orden Provincial de acuerdo a la Declaración de Principios y el Programa Nacional.

l) Salidas Políticas: Pronunciarse sobre las Salidas Políticas (Abstención, Concurrencia, Voto en Blanco, Apoyo Extrapartidaro, etc.) y: hacer llegar al Congreso Nacional la opinión del Distrito.

ll) Presupuesto: Sancionar el presupuesto anual.

m) Memoria - Balance: Considerar la Memoria y Balance Anual de la Mesa Ejecutiva.

n) Gastos Extraordinarios: Aprobar gastos extraordinarios (Campañas Electorales, etc.) cuando fuera necesario.

Otorgar o suprimir subsidios especiales a los Consejos Departamentales cuyas rentas no alcancen a cubrir los gastos ordinarios, incluyéndolas en el presupuesto cuando la necesidad se haga permanente.

ñ) Interpelación: Interpelar a la Mesa Ejecutiva o sus miembros cuando lo considere necesario.

o) Intervenciones: Aprobar o dejar sin efecto las intervenciones de Consejos Departamentales o Unidades Básicas.

p) Supervisión: Ejercer la Supervisión General del Partido y de los Organismos en el orden Provincial, modificando o dejando sin efecto las resoluciones adoptadas por el voto de los 2/3 de los miembros presentes, excepto las sanciones disciplinarias para las que rigen los artículos respectivos.

q) Amnistía: Disponer amnistías generales para los casos de transgresiones formales de tipo electoral, administrativo o disciplinarios, excepto las que se refieren a irregularidades en el manejo de fondos, expulsiones o inmoralidad política.

r) Carta Orgánica: Aprobar las normas Reglamentarias de la Carta Orgánica.

rr) Reforma Orgánica: Reformar la Carta Orgánica previo pronunciamiento sobre su necesidad.

s) Otras Atribuciones: Hacer uso de toda otra atribución que le fija la Carta Orgánica o Resolución del Congreso Nacional.

t) Considerar: Los informes anuales de la representación partidaria en el Congreso Nacional y la Legislatura Provincial y de cada uno de sus componentes. Asimismo en caso de haber obtenido el Poder Ejecutivo podrá requerir dichos informes para su consideración. También podrá considerar y formular las observaciones que estime conveniente sobre la actuación de los representantes del Partido, ante el Congreso Nacional del Partido.

Art. 45º: DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL:

a) (Conf. modif. del Congreso del 02-12-88). Los Delegados al Congreso Nacional serán elegidos por el Congreso Provincial por simple mayoría de votos de los presentes y en el número que corresponda de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional.

b) Candidatos - Requisitos - Antigüedad - Edad: Para ser electo se requerirá una antigüedad ininterrumpida de tres (3) años como afiliado en el Distrito y reunir las cualidades exigidas para poder ser elegido Diputado Nacional.

Art. 46º: B) CONSEJO PROVINCIAL: Subordinado al Congreso Provincial con jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia. Es el órgano de contralor de la Mesa Ejecutiva del Partido Justicialista Distrito Formosa. Se reunirá una vez al año para aprobar lo actuado por dicha Mesa.

a) Estará compuesto por la misma cantidad de miembros que el Congreso Provincial y serán electos en la misma forma y proporción.

b) Le serán aplicables todas las disposiciones de los artículos, 33, 34 35, 36, 37, 38, 39 incisos b) c) y d), 41, 42 y 43 de la Presente Carta Orgánica.

c) Las resoluciones que adopte el Consejo aprobando o desaprobando lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial serán revisables por el Congreso Provincial si son recurridos dentro del plazo de cinco (5) días.

Art. 47º: C) MESA EJECUTIVA PROVINCIAL: Subordinada al Consejo y Congreso Provincial tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia.

a) Elección - Duración: Será elegido en forma directa y secreta por los afiliados, al efecto la Provincia será Distrito único. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

b) Autoridad: Será la autoridad ejecutiva máxima en el orden provincial y tendrá a su cargo la Conducción Política y Administrativa en el Distrito.

c) Composición: (Ampliado por el Congreso del 21-07-89) Estará compuesto de CUARENTA Y CUATRO (44) Miembros distribuidos de la siguiente manera: Presidente; Presidente Alterno; Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Vicepresidente 3°; Secretaría General; Secretaría de Acción Política; Secretaría del Interior; Secretaría de Legislación General y Asuntos Constitucionales; Secretaría de Adoctrinamiento; Secretaría de Organización; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Asuntos Gremiales; Secretaría de Movilización; Secretaría de la Producción; Secretaría de la Juventud; Secretaría de Proyectos y Planificación; Secretaría de Asuntos' Universitarios y Estudiantiles; Secretaria de Cultura y Educación; Secretaria de Turismo Social; Secretaría de Derechos Rumanos; Secretaría de Ecología y Medio Ambiente; Secretaría de la Salud; Secretaría de Previsión y Seguridad Social; Secretaría de Coordinación; Secretaría de Acción Social; Secretaría Aborigen; Secretaría Administrativa; Secretaría de Actas; Secretaría de Prensa y Propaganda; Secretaria de Finanzas; Secretaría de la Minoridad y la Familia; Secretaría de Deportes y Recreación; y ONCE (11) Vocales.

d) Corresponden los cargos de vocales a la minoría, siempre que ésta obtenga el 25% de los votos válidos emitidos.

e) Todas las Secretarías podrán tener Secretarías Adjuntas (Pro-secretaría), en cuyo caso, sus miembros serán electos por el Consejo Provincial, pudiendo participar de las reuniones de la Mesa Ejecutiva con voz pero sin voto.

f) Requisitos: Para ser miembro de la Mesa Ejecutiva Partidaria se requerirá una antigüedad ininterrumpida de tres (3) años en el Padrón Partidario del Distrito y no poseer como antecedentes sanción firme por inconducta partidaria en este Distrito u otro del País.

Art. 48º: FUNCIONAMIENTO: Rigen para su funcionamiento las disposiciones de los Consejos Departamentales que se aplicarán por analogía.

Art. 49º: PARTICIPACION EN SESIONES: Podrán participar de las sesiones con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Directiva de Congreso y Consejo Provincial y los Presidentes de Consejos Departamentales.

Art. 50º: DISTRIBUCION DE TAREAS: La distribución de tareas que correspondan a los miembros de la Mesa y las que se asignen a los demás componentes incluidos los vocales será determinada por el Reglamento que se dicte para ser sometido a la aprobación del Congreso.

Art. 51º: MESA EJECUTIVA - REPRESENTACION: (Ampliado por el Congreso del 21-07-89). La Mesa Ejecutiva Provincial con quórum propio de la mitad más uno de sus Miembros es la Autoridad Ejecutiva máxima del Distrito. Cada miembro es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubieran confiado. También sesionará válidamente con el 25% de sus Miembros cuando sea convocada por el Presidente.

Art. 52º: MESA EJECUTIVA - MISION: Es órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las Autoridades Nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las Reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Es también el encargado de orientar la acción partidaria en la Provincia en los casos no previstos.

Como la Suprema Autoridad Ejecutiva del Partido en el orden local es el agente natural de la Mesa Ejecutiva Nacional y del Congreso Nacional.

Art. 53º: CORRESPONDE A LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Departamentales y de éstos con los Consejos Jurisdiccionales y las Unidades Básicas.

b) Mantener las relaciones que correspondan con los Poderes Públicos con asiento en la Provincia y con los organismos partidarios.

c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina.

d) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido conforme al Programa que al respecto dicte el Congreso Provincial y autoridades competentes partidarias en el orden nacional, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que las urgencias de los acontecimientos requieran para la mejor conducción partidaria.

e) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad ejecutiva del Partido.

f) Intervenir los Consejos Departamentales cuando existen razones suficientes graves y fundadas para esa medida ad-referendum del Congreso Provincial. La intervención deberá precisar los alcances de la misma y solo podrá estar fundada en grave violación de las disposiciones de la Carta Orgánica y/o de la Ley 23.298 y en ningún caso podrá durar más de un año.

g) Asimismo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda creando los organismos necesarios a esos fines, como así también todo otro que estime conveniente para el mejor cumplimiento de esta tarea.

h) Administrar los fondos del Partido y distribuir los mismos entre los organismos partidarios de su dependencia, de acuerdo con los porcentajes que señalan los organismos partidarios nacionales.

i) Libros: Llevar al día los libros de Actas y Resoluciones, Registro General de Afiliados, Inventario y Caja y los auxiliares que considere necesarios, observando las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 o de las legales concordantes o que se dicte en lo sucesivo.

j) Registros: Llevar al día los Registros Centrales de Unidades Básicas Consejos Departamentales, Autoridades locales, dirigentes y miembros de todos los organismos del Partido, afiliados y adherentes.

k) Memoria y Balance: Presentar anualmente al Congreso Provincial el informe de sus actividades, Memoria, Balance y Presupuesto General de Gastos y Recursos.

l) Organizar: Tareas de Acción Política y Social, afiliación, campañas Electorales, fiscalización de comicios y escrutinios, nombrar comisiones de estudios.

m) Comunicar de inmediato al Congreso provincial y a la Mesa Ejecutiva Nacional las alteraciones que en su constitución produzcan vacancias por cualquier causa, la incorporación de suplentes a los cargos titulares y, si se produce el caso de acefalía.

n) Disciplina: (Conf. Modif. del Congreso del 21-07-89) Ejercer facultades disciplinaria, dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pueda corresponder la aplicación de sanciones (Art. 56°) — imponer las mismas cuando así corresponda de acuerdo con el dictamen de ése Organismo, y dar curso inmediato a las Apelaciones. Las explosiones serán dispuestas con el voto afirmativo de dos tercios (2/3) de los Miembros que la integran.

ñ) Padrones – Supervisión: Supervisar la confección de padrones internos para que la Junta Electoral los de a publicidad y/o que estén a disposición de los afiliados en él ámbito interno.

o) Convocatoria Congreso a Extraordinaria: Solicitar la Convocatoria del Congreso Provincial cuando razones de importancia lo requieran.

p) Convocatoria a Elecciones Internas: Dentro de los cuatro (4) años a contar de las últimas elecciones internas y tres (3) meses antes de fenecer su mandato, procederá a convocar a Elecciones Internas de renovación de autoridades de acuerdo con esta Carta Orgánica y la Reglamentación — Electoral que al efecto se establezca.

q) Elecciones por Acefalía del Congreso: En caso de Acefalía del Congreso Provincial procederá, previa conformidad de la Mesa Ejecutiva Nacional y siempre que éste no opte por la intervención del Distrito o del Organismo acéfalo, a convocar a elecciones para completar período si faltaran más de 180 días para la expiración del mandato.

Caso contrario la elección se hará por un periodo completo de dos (2) años, más el tiempo que el organismo acéfalo le faltara para cumplir el período.

r) Otras atribuciones: Hacer uso de toda otra atribución que le fijan la Carta Orgánica Nacional, Congreso Provincial o Autoridades Nacionales.

CAPITULO VII

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 54º: El. Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y estará compuesto por seis (6) miembros designados por el Congreso Provincial durante, cuatro (4) años en sus funciones.

Art. 55º: FACULTAD: Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los caso individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados y adherentes.

Actuará de oficio y sin necesidad de denuncia alguna cuando se utilicen los medios masivos de comunicación social para desprestigiar a. otro afiliado, autoridad partidaria o al gobierno en caso de ser éste de origen Justicialista.

Sustanciará las tareas por el procedimiento escrito que se reglamente el que asegurará el derecho de defensa del imputado, y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda, elevando las actuaciones al Congreso Provincial. Siendo de supletoria aplicación el Código de Procedimiento en lo Criminal de la Provincia.

Los miembros del Tribunal de Disciplina serán preferentemente Abogados o Escribanos, deberán reunir las calidades exigidas para ser miembro Congreso Nacional y no podrán formar, parte de otros organismos partidarios.

Art. 56º: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación y d) Expulsión.

Art. 57º: Las sanciones aplicadas por el Congreso Provincial serán apelables ante el Congreso Nacional del Partido, cuando ellas procedan.

Art. 58º: RECURSO DE QUEJA: Cuando hubieran transcurridos los plazos establecidos en que el Tribunal se deba expedir, cualquier afilia-

do que tenga interés legitimo podrá interponer Recurso de Queja ante el mismo Tribunal, lo que obligará a éste, previo estudio de la procedencia del recurso a pronunciarse sobre el problema de fondo dentro de los veinte (20) días de interpuesto el mismo. Caso contrario el interesado podrá elevar los antecedentes del caso al Tribunal Nacional de Disciplina para que éste resuelva lo que corresponda

CAPITULO VIII

DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 59º: MIEMBROS – MANDATO - REQUISITOS: La Junta Electoral estará formada por nueve (9) miembros, elegidos por el Congreso Provincial, durarán cuatro años en sus funciones y deberá reunir los requisitos exigidos para ser Delegado al Congreso Provincial.

Art. 60º: FUNCIONES: Tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos:

- Dirección y control de todo acto eleccionario.

- Ordenamiento y clasificación de Padrones.

- Registras de locales y dirigentes,

- Organización de comicios, estudio de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

- Aprobación de elecciones ad-referendum del Congreso

- Proclamación de Candidatos electos.

a) Sus funciones serán desempeñadas de acuerdo con las normas de la Reglamentación respectiva.

b) Dictará su propio reglamento y las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales, ad-referendum de la aprobación por el Congreso Provincial.

c) La Junta Electoral ajustará su acción al Reglamento precedentemente citado.

d) En caso de carencia de Reglamentación propia y en general para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará con carácter y autoridad de Tribunal Electoral aplicado en suplencia y en cuanto sean compatibles y análogas, las normas de la Ley Electoral.

CAPITULO IX

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Art. 61º: AFILIACION: Los Registros Partidarios estarán permanentemente abiertos para la inscripción de afiliados.

Art. 62º: PADRONES PROVISORIOS - EMPADRONAMIENTO: Periódicamente y con dos meses de anticipación a las elecciones generales, de renovación de autoridades, cerrará el Registro de Afiliados, al solo efecto de proceder a la inclusión en los padrones, de los inscriptos que hubieran alcanzado la antigüedad requerida, para poder participar en los comicios, y se confeccionará el Padrón provisorio.

Art. 63º: TACHAS - PERIODOS - TACHAS: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05), “Confeccionados los padrones provisorios se procederá a su publicación en los locales partidarios, donde serán exhibidos durante un período de seis (6) días, a los efectos de formular las Tachas que puedan corresponder.

a) Impugnaciones: Las impugnaciones podrán ser planteadas por cualquier afiliado y deberán ser formulados por escrito. Las mismas deberán fundarse en: actividad oficial en cargos públicos incompatibles con los objetivos del movimiento; indignidad de acuerdo a la Legislación Electoral; Incumplimiento de los requisitos exigidos por la Carta Orgánica para ser afiliado. (Art. 33º Ley 23.298).

Afiliados en Partidos Políticos ajenos al Movimiento Justicialista. Colaboración activa con Partidos Políticos adversos, e intervención en los procesos internos de los mismos. Defección manifiesta y evidente. Discrepancia o detracción maliciosa e intencionada, con los principios, objetivos, y programas del Partido. Impedimento morales. Deslealtad, inconducta partidaria o pública.

b) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05). Impugnaciones – Tramite – Pronunciamiento: Las afiliaciones impugnadas serán analizadas por la Junta Electoral y las conclusiones elevadas dentro de los tres (3) días, a la Mesa Ejecutiva Provincial para su resolución. Este deberá pronunciares en el plazo de tres (3) días.-

c) Publicidad Idem: La aceptación o rechazo será publicada de inmediato en el local partidario para conocimiento de los interesados.

d) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05), Apelación: Dentro de los dos (2) días de su publicación, los interesados podrán. apelar ante el Congreso Provincial, que deberá resolver en definitiva en el término de tres (3) días.

e) Consentimiento: Las resoluciones no apeladas se darán por consentidas y las sentencias consideradas firmes.

f) Suspensión Provisoria: Mientras se sustancia la impugnación de las afiliaciones objetadas se considerarán suspendidas.

g) Apelación ante el Congreso: el afiliado rechazado podrá apelar de la resolución de la Mesa Ejecutiva Provincial, ante el Congreso Provincial, el que resolverá sobre la oportunidad de su tratamiento por el voto del tercio de sus miembros presentes. En el ínterin, el impugnado no será incorporado al padrón.

h) Nuevo pedido de Afiliación: Las afiliaciones rechazadas o canceladas no podrán solicitarse nuevamente hasta haber transcurrido un (1) año de la resolución definitiva en contrario.

i) Impugnación sin fundamento: Las impugnaciones que fueran producto de afirmaciones ligeras o temerarias y las Resoluciones que se consideren arbitrarias podrán ser sometidas por parte interesada al Tribunal de Disciplina a los efectos de que el impugnado asuma la responsabilidad de una posible sanción.

j) Nueva Impugnación: No se podrá promover nueva impugnación del mismo afiliado basado en el mismo fundamento que sirvió para la objeción resuelta o perimida, hasta que haya transcurrido un lapso de seis (6) meses de la fecha de la resolución o perención.

Art. 64º: PADRONES DEFINITIVOS: Una vez sustanciadas todas las tachas presentadas en termino se procederá a la confección y publicación de los Padrones definitivos. Los Padrones serán subdivididos en fracciones de hasta doscientos (200) afiliados con los que se constituirá cada mesa receptora. El método a seguir para el agrupamiento lo establecerá la reglamentación.

Art. 65º: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) “CONVOCATORIA: La convocatoria a Elecciones Internas Generales o Parciales de renovación de autoridades deberá ser hecha con una anticipación mínima de sesenta (60) días a los fines de posibilitar el desarrollo de cronograma electoral”.

Art. 66º: RENOVACION: La Renovación de Autoridades se efectuará en forma simultánea para todos los Organismos y comprenderá a la totalidad de los cargos y la elección de todas las autoridades provinciales que se elijan en primer grado se efectuará en forma simultánea en el mismo acto.

Art. 67º: LISTAS, OFICIALIZACION DE LISTAS: Los núcleos de afiliados que decidan intervenir en la lucha comicial interna podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades a elegir.

Siendo requisito indispensable para la validez de las mismas respetar la proporcionalidad equitativa de las Ramas del Movimiento que son las siguientes: Rama Masculina, Rama Femenina, Rama Gremial y Rama de la Juventud.

(Este último párrafo fue ampliado por el Congreso Provincial del 04-04-87).

a) Presentación: Las listas podrán ser presentadas para el total o parte de las categorías de autoridades a elegir, pero cada una deberán incluir la totalidad de los candidatos requeridos que correspondan al Departamento, a saber: Consejo de Unidades Básicas, Consejo Jurisdiccional, - Consejo Departamental, Delegado al Consejo Provincial y Delegados al Congreso Provincial.

b) Las listas de candidatos deberán ser avaladas por el cinco por ciento (5%) de los afiliados de la jurisdicción correspondiente. Y para el caso de autoridades provinciales, Delegados al Congreso, Consejo y Mesa Ejecutiva será necesario el aval del cinco por ciento (5%) de los afiliados de por lo menos cinco (5) Departamentos.

c) Reelecciones: Podrán ser candidatos y reelectos los dirigentes salientes.

d) Proponentes: El pedido de oficialización de listas debe estar refrendado por todos los candidatos.

e) Especificación de Cargos: Las listas deberán especificar el cargo para el que es propuesto cada Candidato.

f) Las Listas podrán incluir: A título de referencia los nombres de los candidatos que el núcleo promotor haya dispuesto sostener en la elección de segundo grado, a efectuarse por el Congreso Provincial.

g) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) El plazo para la oficialización de listas vencerá quince (15) días antes de la fecha de realización de los comicios.

h) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) Publicidad –Objeciones : A medida que la Junta Electoral del Partido vaya recibiendo los pedidos de oficialización, la única Lista o varias Listas que se oficialicen se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante seis (6) días para que los afiliados puedan dentro de ese término, impugnar, en su caso, a sus integrantes por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o estar incursos en las causales enumeradas en los artículos 5, 6, 7 y 63 inc. a) de la Carta Orgánica. Las impugnaciones, la Junta Electoral las analizará y sus conclusiones las elevará a la Mesa Ejecutiva para su resolución dentro de los dos (2) días de la elevación. Rigen por analogía las disposiciones del Art. 63. El mínimo de manifiesto de la Lista o Listas se hará conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar.

i) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) Reemplazo: Los candidatos eliminados por haber prosperado la impugnación deberán ser reemplazados por los promotores en el plazo de dos (2) días de la fecha de la resolución definitiva, para eso se reproducirá el proceso de exhibición y tacha.

j) Oficialización: Cumplidos estos trámites la Junta Electoral procederá a oficializar las Listas comunicándole a los promotores y a las autoridades de aplicación para su difusión entre los afiliados.

k) Formato: Las reglamentaciones fijarán las normas relativas a formato, color, etc.

Art. 68º: ELECCIONES: Las elecciones se realizarán de acuerdo al Reglamento y éstas disposiciones, siguiendo en lo que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Nacional Electoral.

a) Calendario: La Junta Electoral, hará conocer con indicación precisa los términos que se asignen a cada etapa del proceso y el vencimiento de los plazos para cada caso.

b) Mesa: Las mesas receptoras funcionarán en los locales, y dentro de los horarios que se establezcan.

c) Autoridades de la Mesa: La Junta Electoral designará con la debida antelación los Presidentes de Mesas y los, respectivos suplentes, y les impartirá las instrucciones pertinentes.

d) Voto: El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo Padrón. Deberá presentar en dicho acto su documento cívico y la credencial de afiliado, con la constancia de estar al día en el pago de las cuotas.

e) Escrutinio: El escrutinio provisorio se hará en cada Mesa, por las autoridades respectivas, con intervención de los Fiscales designados. El escrutinio definitivo será efectuado por la Junta Electoral en el local que determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes.

f) Fiscalización: Las listas participantes, podrán designar Apoderados y Fiscales a los efectos de controlar todo el proceso electoral. Estos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias.

g) Impugnaciones: Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral resolverá lo que considere procedente, y dará traslado a la Mesa Ejecutiva Provincial para la resolución definitiva en los casos que así corresponda.

h) Proclamación: (Texto aprobado por el Congreso del 21-07-89 y Modificado por Congreso del 02-04-05). Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará el respectivo comprobante. El Congreso Provincial, Consejo Provincial, Mesa Directiva del Congreso, Mesa Ejecutiva Provincial, Consejo Departamental, Consejo Jurisdiccional, y demás Organismos Partidarios, donde se haya oficializado una sola lista para las Elecciones Internas del partido, se omitirá el acto de votación y la Junta Electoral procederá a proclamarla directamente sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.

i) En la fecha establecida, las autoridades electas se harán cargo de sus funciones, procediendo a realizar las Asambleas Constitutivas.

CAPITULO X

DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS

Art. 69º: (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05 “Los candidatos a cargos electivos para Comicios Nacionales, surgirán del voto directo y secreto de los afiliados e independientes no afiliados a otra fuerza política”

1) A los efectos de este artículo serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Capitulo IX, “DE LAS ELECCIONES INTERNAS”.

2) Para ser elector a Presidente y Vicepresidente de la Nación se requieren las mismas condiciones que las dispuestas en el Inciso f) del Art. 47º.

3) Todo Afiliado que ocupe cargo electivo podrá ser reelecto, salvo las excepciones que establece la Constitución Provincial.

4) La elección se hará por “LISTA COMPLETA”, y no serán tenidas en cuenta tachaduras e implantación de candidatos.

a) Cuando los candidatos tachados excedan del 50% (Cincuenta por ciento) del total, el voto será considerado “NULO”.

b) Es requisito indispensable para la validez de las Listas respetar la proporcionalidad equitativa de las Ramas del Movimiento.

5) La elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación se hará de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional.

6) Para la elección de candidatos a “ELECTORES” de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales Constituyentes, Senadores y Diputados Nacionales, Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales, se tendrá a todo el Territorio de la Provincia como “DISTRITO UNICO”.

7) Para la elección de candidatos a Intendentes, Presidentes de Comisiones de Fomento y Concejales se hará conforme al Padrón de cada Consejo Jurisdiccional.

8) Los cargos a llenar, en su totalidad, serán adjudicados a la lista que obtenga simple mayoría.

Art. 70º: CANDIDATOS EXTRAPARTIDARIOS: Podrán ser candidatos los ciudadanos no afiliados siempre que tengan las calidades mínimas requeridas por las leyes y hayan sido designa-

dos conforme lo dispuesto en el artículo anterior

CAPITULO XI

DE LOS APODERADOS

Art. 71º: El Congreso Provincial de entre los Afiliados nombrará tres (3) Apoderados Titulares, de preferencia Abogados (conforme al Art. 40º inciso d), para que conjunta o separadamente, representen al Partido ante las Autoridades Judiciales, Electorales, o Administrativas y ' realicen todas las gestiones o trámites que les sean encomendados por la Autoridad Partidaria.

Dependerán en forma directa de la Mesa Ejecutiva Provincial, ajustarán su cometido a las instrucciones que se les impartan y las siguientes disposiciones.

a) No podrán hacer abandono de sus funciones, sin la previa conformidad de la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Podrán formar cuerpos de colaboradores, ratificados en sus nombramientos por la Mesa Ejecutiva Provincial.

c) Cualquier resistencia a cumplir, sin causa justificada, a juicio de la Mesa Ejecutiva Provincial, las instrucciones que se les imparta, cualquier pretensión de utilizar las prerrogativas de su cargo para interferir las decisiones de los Organismos, será considerada falta grave y podrá motivar su inmediata cesantía, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

CAPITULO XII

DEL PATRIMONIO

Art. 72º: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los Afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) El 10% de las retribuciones que perciban los candidatos partidarios electos, y aquellos que desempeñan funciones políticas en los distintos organismos del Estado, ya sean éstos Entes Autárquicos, centralizados o descentralizados. La infracción a este inciso imposibilitará ser nominado por el Partido para ocupar cargos electivos o políticos en el partido o en los Poderes públicos en el periodo inmediato siguiente. El pago sólo será acreditado por las certificaciones o recibos oficiales que a tal efecto otorgará el Partido a través de su Secretaría correspondiente.

d) Los aportes, donaciones, o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente, y que no estén comprendidos por las previsiones que prohiba la Ley.

Art. 73º: (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07) Cuenta corriente única. Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales en las provincias que los tuvieren, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen en un todo de acuerdo al articulo 20 de la ley 26215.

Los órganos nacionales del partido deberán abrir una cuenta única en el distrito de su fundación en el Banco de la Nación Argentina, en similares términos a los del párrafo precedente.

Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente.

La tesorería partidaria podrá constituir un fondo fijo para hacer frente a las erogaciones que por su monto solo puedan ser realizadas en efectivo. Cada gasto o erogación que se realice utilizando el fondo fijo deberá constar con la documentación respaldatoria de dicho gasto.

Art. 74º: (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07) La Tesorería de la Mesa Ejecutiva Provincial llevara, para el mas riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, además de los libros prescriptos por el articulo 21 de la ley 26215 Financiamiento de los Partidos Políticos; el libro diario y todo otro libro o registro que la agrupación estime menester para su mejor funcionamiento administrativo contable. Los bienes registrables adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto deberán inscribirse a nombre del partido.

Art. 75º: DISTRIBUCION DE FONDOS: Su distribución será reglamentada por la Mesa Ejecutiva Provincial, asignándose las cuotas proporcionales que corresponderán a cada jurisdicción. Estos procederán a su vez, a asignar las cuotas proporcionales a los Organismos Partidarios correspondientes a su dependencia.

Art. 76º: La Contabilidad será llevada conforme los términos de las disposiciones que al respecto establece las Leyes 23.298, y 26215 o de los legales concordantes, o que se dicten en lo sucesivo, en forma tal, que se tenga un detalle constante de todo ingreso o egreso de fondos o especie, con indicación de la fecha de los mismos, y de los nombres y domicilios de las personas que la hubieran ingresado o recibido. Se presentará al Juez con competencia electoral, dentro de los noventa días de finalizado cada ejercicio, el Balance General Ordinario y la cuenta de ingreso y egreso, suscripto por el presidente y tesorero del partido, firmado por Contador Público Nacional, matriculado en el distrito y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y por los Órganos de Fiscalización del Partido, se hará entrega en las ocasiones Ley determine, de la documentación contable pertinente, a la autoridad judicial competente.

Asimismo deberán presentar una lista completa de las personas físicas y jurídicas que hayan realizado aportes económicos en el periodo, detallando datos de identificación personal, identificación tributaria, monto y fecha del aporte.

Art. 76 bis. (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07) Administración financiera. El partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, o sus equivalentes, con domicilio en el distrito correspondiente, debiendo ambos ser afiliados. Las designaciones con los respectivos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al juez federal con competencia electoral correspondiente y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

Art. 76 ter., (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07) Ejercicio contable. El ejercicio económico tendrá como fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año a partir del ejercicio numero 25 inclusive

CAPITULO XIII
DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Art. 77º: (Texto aprobado por el Congreso del 03-01-89). El Partido Justicialista reconoce que con motivo de elecciones internas partidarias, pueden existir distintas CORRIENTES INTERNAS DE AFILIADOS, las que para su formación y funcionamiento deberán observar las siguientes disposiciones:

a) Para ser CORRIENTE INTERNA se requerirá que la misma esté avalada por el cinco por ciento (5%) de afiliados de por lo menos CINCO (5) Departamentos.

b) Poseer una Junta de Conducción de por lo menos CINCO (5) Afiliados, quienes deberán cumplir los mismos requisitos que para ser electo Miembro de la Mesa Ejecutiva Provincial.

c) Deberán nombrar un Apoderado Titular y uno Suplente, para que actúen y la representen ante las Autoridades Partidarias.

d) (Texto Aprobado por Congreso del 02-04-05) "Desde la convocatoria a elecciones internas y hasta treinta (30) días de la fecha de elección, se deberá presentar la petición de reconocimiento ante la Mesa Ejecutiva Provincial, acompañando Lista con nombre completo, número de Documento de Identidad, edad, domicilio de los adherentes, a fin de acreditar el inciso "a"; y Acta de Formación de la Línea Interna, para acreditar el inciso "b".

e) Efectuadas las presentaciones, la Mesa Ejecutiva Provincial, una vez verificado el estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes deberá efectuar el reconocimiento de la Línea Interna dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS; caso contrario, los Apoderados de la corriente en cuestión, tendrán derecho a pedir el reconocimiento ante la Justicia Electoral respectiva.

f) Las Líneas Internas existirán formalmente desde su reconocimiento, feneciendo automáticamente —en cada caso— después de la asunción de cargo de las Autoridades Partidarias electas.

g) Derogado por el Congreso Partidario realizado el día 21-07-89.

CAPITULO XIV
DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

Art. 78º: El Partido Justicialista, sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus Afiliados que deberá expresarse por el Congreso Nacional del Partido, en decisión unánime de sus Miembros.

La disolución del Partido, cuyo procedimiento se estatuye en lo que precede, responderá únicamente a las siguientes causales:

1) Cuando lo soliciten Afiliados que representen más del sesenta por ciento (60%) de los inscriptos.

2) Por, las causales que establezca la Carta Orgánica Nacional que apruebe la Justicia Electoral.

CAPITULO XV
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 79º: Derogado por el Congreso Partidario realizado el día Viernes 21 Julio 89.

Art. 80º: La afiliación al Partido estará abierta permanentemente.

Art. 81º: Las elecciones Partidarias internas, se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiamente por las disposiciones de la Ley 23.298, en lo que sea aplicable por la legislación electoral Nacional, y por la reglamentación que dicte al efecto la Junta Electoral.

Art. 82º: No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Los que no fuesen afiliados.

b) Los inhabilitados por la Ley 23.298 y por el Registro Electoral.

CAPITULO XVI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 83º: a) Por esta única vez, los requisitos de la antigüedad para participar como elector en las próximas elecciones internas, como asimismo la credencial de afiliado y la constancia de estar al día en el pago de la cuota de afiliado, no se exigirán.

b) Se autoriza, por esta única vez, la no realización de elección de Consejos de Unidades Básicas, si las circunstancias así lo aconsejaren.

c) Por esta única vez autorizase al Consejo Departamental Formosa y Bermejo (Localidad de los Chiriguanos), y hasta tanto se realice la elección de autoridades de Unidades Básicas y de los Consejos Jurisdiccionales del Departamento Capital y Bermejo, a funcionar válidamente a todos los efectos, sin la integración de los representantes de cada una de éstas, pudiendo en consecuencia de tal manera nominar los candidatos a ocupar cargos electivos del Departamento Formosa y Bermejo (Localidad de Los Chiriguanos).

(Este inc. "c" fue agregado por el Congreso Provincial del 04-04-87 (7).

Art. 84º: Las corrientes internas que fueron reconocidas sin los requisitos establecidos en el CAPITULO XIII, tendrán sesenta (60) días para cumplimentarlo, caso contrario perderán automáticamente ese reconocimiento.

Art. 85º: Derogado por el Congreso Partidario realizado el día 21-07-89.

(Este Art. fue incorporado por el Congreso Provincial del 04-04-87) (8)

Art. 86º: REESTABLECIDO por Congreso del 06-09-07.

(Texto aprobado por el Congreso del 21-07-89). La nominación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales será efectuada por el Congreso Provincial del Partido Justicialista, por simple mayoría de votos de Miembros presentes.

Art. 87º: REESTABLECIDO por Congreso del 06-09-07
(Texto aprobado por el Congreso del 21-07-89).
Mientras se mantenga vigente la Ley de Lemas, u otra Ley Electoral similar, quedan suspendidas las disposiciones de esta Carta Orgánica referente a elecciones directas para nominar candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales. Los candidatos a cargos electivos provinciales de los cuerpos orgánicos partidarios serán designados por simple mayoría de votos de los Miembros presentes del Congreso Provincial. Los candidatos a cargos electivos municipales, excepto el de la Ciudad de Formosa, serán nominados por simple mayoría de votos de los Miembros de los Consejos Jurisdiccionales de cada localidad. Igual procedimiento regirá para las Comisiones de Fomentos. En la ciudad de Formosa, los candidatos a cargos de concejales serán designados por los concejos jurisdiccionales de la ciudad de Formosa, en forma igualitaria. El candidato a Intendente de la Ciudad de Formosa, por el Consejo Departamental Formosa, por simple mayoría de votos de los Miembros presentes, donde no tendrán voto los representantes de los Consejos Jurisdiccionales del interior del Dpto. Formosa.

Art. 88º: (Texto aprobado por el Congreso del 21-07-89).

Todo afiliado que cumpla con los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y la Ley Electoral vigente (Ley de Lemas), podrá presentar su lista de candidatos dentro del Lema "PARTIDO JUSTICIALISTA", para cubrir los cargós públicos electivos provinciales y municipales.

Art. 89º: (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07)

Ejercicio contable extraordinario. A los fines de adecuar el cierre de los ejercicios contables del partido, al ejercicio presupuestario de asignación de partidas electorales nacionales, al año calendario, se efectuara por única vez un balance extraordinario que abarcara un periodo de tres meses comprendido entre el 01 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2007 a partir del cual será de aplicación lo normado en el articulo 76 ter.-

Art 90: (Texto aprobado por el Congreso del 06-09-07) De Forma.

ARMANDO FELIPE CABRERA, Secretario del Consejo. —
WALTER RAMON GODO, Presidente del Congreso.

MARIA ESTHER ANGEL BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 22/10/2007 Nº 560.802 v. 22/10/2007

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

CAPITULO I:

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 1º — El PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA, distrito Formosa, se regirá en el orden nacional y provincial por la presente Carta Orgánica y la Ley Nacional Nº 23.298 y Ley Provincial Nº 1272.- Su Gobierno se ejercerá por la Convención Provincial y por la Junta Ejecutiva Provincial.-

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS

Art. 2º — Para ser afiliados al Partido DEMOCRATA PROGRESISTA, se requiere los siguientes requisitos:

a) Estar domiciliado dentro de ejido Provincial.

b) Comprobar su identidad con L.E.; L.C.; DNI.

c) Presentar una ficha de afiliación, que contenga los siguientes datos: nombre y apellido, Nº de documento, domicilio, sexo, estado civil, fecha de nacimiento y lugar del mismo certificado Art. 23 de la Ley 23.298 y Art. 27 ley 1272.-

d) No podrán ser candidatos a cargos partidarios y/o a cargos públicos electivos, los que se encuentren comprendidos en los preceptuados por la Ley Nacional 23.298, Ley Provincial Nº 1272).

RESIDENCIA EXIGIDA

La residencia exigida por la Constitución Nacional y/o Provincial o las leyes, como requisito para el desempeño de los cargos para los que se postulan los candidatos podrán ser acreditados por cualquier medio de prueba, excepto la testimonial siempre que figuren inscritos en el registro de Electores del lugar que corresponda.- Ley Nacional 23.298 y Ley Provincial 1272.

CONVENCION PROVINCIAL

Art. 3º — La convención es la mas alta autoridad partidaria del distrito y estará integrada por un mínimo de CINCO (5) miembros titulares y un máximo de DIEZ (10), y TRES (3) suplentes, elegidos por el voto de los afiliados en la forma que lo determine la Junta Electoral, teniendo el 30% de integrantes femeninos.-

Art. 4º — Los miembros de la Convención durarán en sus funciones CUATRO (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.-

Art. 5º — La Convención se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez al año.- Podrá ser convocada a sesión extraordinaria a petición de la mitad de sus miembros que la integran o por la Junta Ejecutiva Provincial o la Mesa Directiva de la misma.

Cuando la citación la efectúa la Junta Ejecutiva Provincial o la Mesa Directiva de la misma será realizada por el Presidente y Secretario, estableciendo la oportunidad y el lugar de las deliberaciones, y enunciando los temas de la convocatoria; La citación deberá efectuarse con una antelación minina de DOS (2) días.

Art. 6º — Para constituirse y funcionar, la Convención necesitará la mayoría absoluta de sus miembros.- En ausencia de sus titulares podrán ser parte de las deliberaciones los suplentes en el orden de su elección, incorporándose el miembro titular, la presencia del suplente será excusada.-

Art. 7º — En su primera sesión se elegirá dentro de sus miembros titulares a un Presidente; Un VicePresidente y un Secretario por el término de CUATRO (4) años.-

Art. 8º — La Convención Provincial tiene las siguientes funciones y atribuciones:

a) Establecer los principios políticos, sociales y económicos que integran el programa y bases de acción del Partido.-

b) Sancionar por cada acto eleccionario la plataforma de acción que guiará la acción del Partido en los cargos públicos y electivos.-

c) Disponer Alianzas y/o confederaciones para una elección determinada.- Resolver sobre la elección de candidatos y/o candidaturas extrapartidarias, transitorias o permanentes.- Designar los candidatos a Gobernador y Vice Gobernador, legisladores Nacionales y Provinciales Intendentes y Concejales, por mayoría absoluta del sus miembros. Si el candidato no obtuviese en la votación la mayoría absoluta se realizará una segunda votación entre los candidatos más votados. Si hubiere tres o más candidatos con igual número de votos la Convención resolverá cual candidato deben ser excluidos.-

d) Considerar el informe de la Junta Ejecutiva Provincial sobre organización partidaria.-

e) Fijar normas para la formación del tesoro partidario y aprobar las cuentas, balances y estado patrimonial.

f) Integrar el tribunal de disciplina con TRES (3) miembros titulares y Un (1) suplente.- Aprobar su reglamento.-

g) Tratar los asuntos que la Junta Ejecutiva Provincial y los convencionales que lo integren.-

h) Darse su propio reglamento.-

i) Resolver, por mayoría absoluta de sus miembros, la disolución del Partido y el destino de su patrimonio.-

j) Formar y dirigir un Centro de Estudio Público para la investigación de los problemas Políticos, Sociales y economitos de la Nación y la Provincia y los Municipios, con activa participación de los sectores mas jóvenes de la sociedad y representación de la mujer, alentando la promoción de los valores más significativos de la cultura nacional y provincial, difundiendo aquellos aspectos que contribuyan a la convivencia y solidaridad social.

k) Conocer y resolver las apelaciones contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina, dictando las correspondientes normas de procedimiento.-

l) Las elecciones para elegir Presidente, Senadores y Diputados Nacionales serán abiertas y simultaneas como lo dictan las leyes Nacionales.-

m) Elegir los delegados al Congreso Nacional Partidario, por el término de dos años.

CAPITULO III

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 9º — La Junta Ejecutiva Provincial tendrá a su cargo la dirección general del Partido en todo el territorio provincial.- Estará integrada por CINCO (5) miembros titulares y DOS (2) suplentes.- Durarán en sus funciones CUATRO (4) años y serán elegidos por la convención, permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.- En su primera sesión elegirán una mesa directiva que estará formada por un presidente, un secretario y un tesorero.- La mesa directiva contará con todas las facultades que esta carta orgánica reconoce a la Junta Ejecutiva Provincial y será ejercidas ad-referéndum de la misma, los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de inasistencia.-

Art. 10º — La Junta Ejecutiva Provincial tiene las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la dirección política del Partido de acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Convención Provincial.-

b) Convocar a la Honorable Convención Provincial a sesiones ordinarias y/o extraordinarias y proponer un orden del día para su consideración.-

c) Designar apoderado general.-

d) Dictar reglamente interno.-

e) Por medio de su mesa directiva, en su caso, decidir sobre asuntos urgentes, indispensable para la buena marcha del partido, sometiendo a sus resoluciones a la Junta Ejecutiva Provincial y/o Convención Provincial.

f) Mantener en forma permanente y activa, la organización partidaria en todo el territorio.-

g) Ejercer la representación del partido.-

h) Formar el padrón de sus afiliados.-

i) Dirigir las campañas electorales.-

j) Administrar el tesoro partidario, preparar las cuentas de resultado y balance anual con cierre el 31 de diciembre de cada año y someterlo a la consideración de la Convención Provincial.-

CAPITULO IV

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 11º — El tribunal de disciplina, compuesto de tres miembros elegidos por la Honorable Convención Partidaria, en su primera reunión designará un Presidente un Secretario y un vocal.- Será competente para conocer todas las causas promovidas por los organismos partidarios y/o afiliados que le sean sometidas en relación con la conducta de los afiliados en cumplimiento de los deberes de lealtad y fidelidad a los principios políticos y programáticos partidarios y su conducta de afiliados. Dictará su reglamento y lo someterá a la aprobación de la Honorable Convención Provincia.- El Tribunal podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión en la afiliación, remoción del cargo partidario, expulsión del partido y cancelación de la ficha de afiliación.- Los integrantes del Tribunal tendrán una duración de CUATRO (4) años y continuarán en el cargo hasta ser designados los nuevos integrantes.

CAPITULO V

DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Art. 12º — La Junta Electoral Partidaria estará Integrada por TRES (3) miembros titulares y UN (1) suplente, con una duración de CUATRO (4) años, elegidos por la Honorable Convención Provincial, quienes ejercerán funciones hasta tanto sean designados los nuevos integrantes.

Art. 13º — Para ser miembro de la Junta Electoral se requieren los mismos requisitos que para los Convencionales Provinciales.

Los miembros titulares serán reemplazados por los suplentes en caso de renuncia, remoción o fallecimiento, de acuerdo al orden designado.-

Art. 14º — El incumplimiento de los deberes de integrantes de la Junta Electoral Provincial Partidaria será causal de remoción, la que deberá ser decretada por la Honorable Convención Provincial con el 2/3 de los miembros presentes en una unión citada expresamente para tal fin, en la que deberá asegurarse el derecho de defensa.-

Art. 15º — Todos los años en su primera reunión, la Junta Electoral, designará de su seno un presidente y un secretario.-

El quórum para adoptar resoluciones será de dos miembros y sus decisiones serán acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

Las actuaciones por ante la Junta Electoral Partidaria será sumarias y escritas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 23.298 Ley Prov. Nº 1272, respecto de la apelabilidad de las resoluciones de la Junta Electoral Partidaria.-

Art. 16º — La Junta Electoral Partidaria tiene las siguientes funciones.

a) Custodiar la documentación relacionada con el Registro Partidario.

b) Aprobar, publicar y distribuir los padrones Partidarios.

c) Intervenir en comicios internos de acuerdo a lo normado en esta Carta Orgánica.

d) Ordenar y/o realizar las investigaciones relacionadas con los asuntos de su competencia, presentando los antecedentes al Tribunal de Conducta.-

Art. 17º — La Junta Electoral Partidaria funcionará en el local de la Junta Ejecutiva Provincial, pero podrá trasladarse y constituirse en cualquier lugar de la Provincia o delegar en uno de sus miembros funciones que no tengan carácter decisorio.-

CAPITULO VI

DEL TESORO PARTIDARIO

Art. 18º — El tesoro partidario estará integrado por:

a) Las contribuciones de los afiliados.-

b) La contribución del 10% de lo que perciben en concepto de retribución los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales.-

c) Las donaciones y legados que recibiere previa aceptación de la Junta Ejecutiva Provincial.-

d) Todo ingreso lícito que derive de la actividad partidaria.-

Para la aceptación de contribuciones, legados y donaciones deberá observarse el cumplimiento de los recaudos establecidos en la Ley Nacional Nº 23.298 y Ley Provincial Nº 1272 y concordantes.-

DISPOSICIONES GENERALES

Todo afiliado que ocupe empleo o función pública rentada o no, perderá automáticamente y desde su incorporación a la misma, el derecho de ejercer el cargo para que fuera elegido dentro de los organismos partidarios.- No habrá incompatibilidad cuando el empleo o función pública fuera de carácter docente.- Los representantes partidarios en la legislatura provincial, consejos deliberantes y/o congresos de la Nación se organizarán en grupo parlamentario.- En caso de existir se incorporarán a éste e informarán de su gestión a la Honorable Convención en su primera sesión ordinaria anual.

Formosa, 2 de abril de 2007.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 22/10/2007 Nº 560.804 v. 22/10/2007

PARTIDO UNION DE LOS NEUQUINOS (UNE)

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: “Incidente Control Patrimonial Ejercicio Anual Nº 1 Año 2005 - Unión de los Neuquinos (UNE)” (Expte. Nº 81 - Fº 208- Año 2006) se ha dispuesto que el ejercicio contable correspondiente al año 2005 presentado por el partido, como así los autos de referencia sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entienden pertinentes.
Secretaria Elec. Nacional, Neuquén 10 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional. Distrito Neuquén
e. 22/10/2007 Nº 560.824 v. 22/10/2007

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé Nº 318 1º piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que en la causa: “Incidente Control Patrimonial Ejercicio Anual Nº 5 Año 2006 —Partido Recrear para el Crecimiento” (Expte. Nº 85 - Fº 226— Año 2007) se ha dispuesto que el ejercicio contable correspondiente al año 2006 presentado por el partido, como así los autos de referencia sean puestos en Secretaria a disposición de cualquier interesado en su consulta y control, por el plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la publicación del presente, dentro del cual podrán formular las observaciones que entienden pertinentes.
Secretaria Elec. Nacional, Neuquén 10 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional. Distrito Neuquén.
e. 22/10/2007 Nº 560.821 v. 22/10/2007



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial

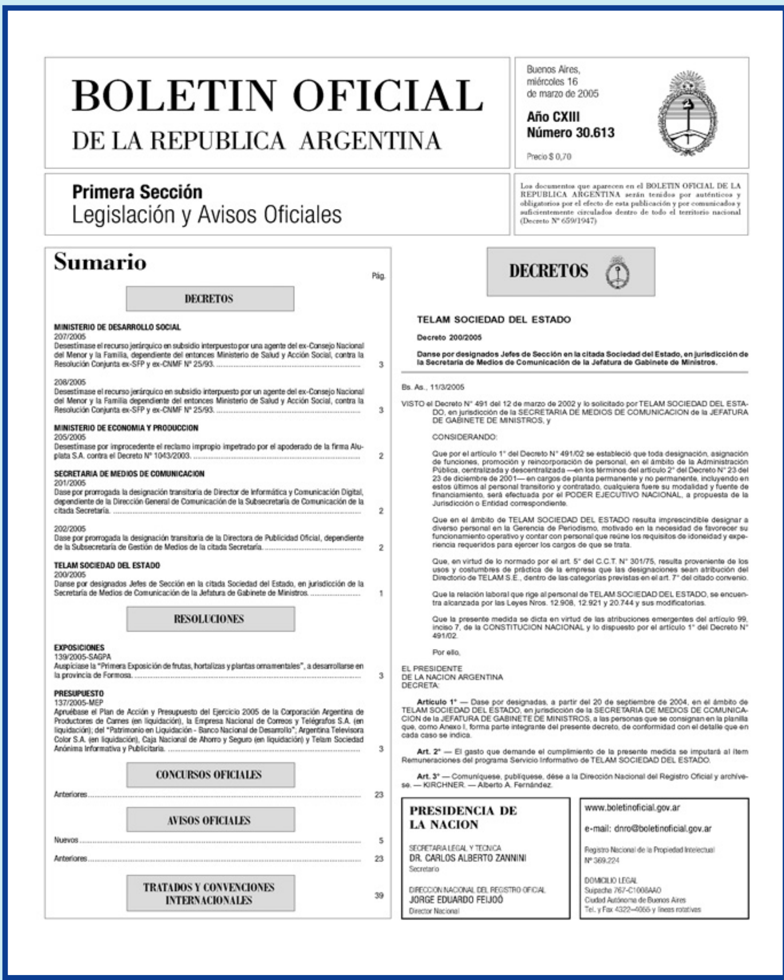
Desde 1998 al 2006

Primera sección Legislación y Avisos Oficiales









BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 16 de marzo de 2005

Año CXIII Número 30.613

Precio $ 0,70

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

Pág.

DECRETOS

DECRETOS

TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO

Decreto 200/2005

Danse por designados Jefes de Sección en la citada Sociedad del Estado, en jurisdicción de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Bs. As., 11/3/2005

VISTO el Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002 y lo solicitado por TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en jurisdicción de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada —en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001— en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que en el ámbito de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO resulta imprescindible designar a diverso personal en la Gerencia de Periodismo, motivado en la necesidad de favorecer su funcionamiento operativo y contar con personal que reúne los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para ejercer los cargos de que se trata.

Que, en virtud de lo normado por el art. 5º del C.C.T. Nº 301/75, resulta proveniente de los usos y costumbres de práctica de la empresa que las designaciones sean atribución del Directorio de TELAM S.E., dentro de las categorías previstas en el art. 7º del citado convenio.

Que la relación laboral que rige al personal de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, se encuentra alcanzada por las Leyes Nros. 12.908, 12.921 y 20.744 y sus modificatorias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dase por designadas, a partir del 20 de septiembre de 2004, en el ámbito de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en jurisdicción de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a las personas que se consignan en la planilla que, como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto, de conformidad con el detalle que en cada caso se indica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará al Item Remuneraciones del programa Servicio Informativo de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Incluye Sistema de Búsqueda

Precios por CD: ▶ 1998 al 2005 **$35 c/u** ▶ 2006 **$60**

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.boletinoficial.gov.ar

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A.R.S.A ANTONIO ROMANO S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 11 HS. EN PRIMER CONVOCATORIA Y A LAS 12 HS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA SEDE SOCIAL DE AV. RIVADAVIA 789, PISO 10 DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación correspondiente al ejercicio N° 50 cerrado el 30/06/2007.
2°) Destino de las utilidades del ejercicio y fijación de la remuneración al directorio y sindicatura.
3°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4°) Reconsideración del aumento de capital dispuesto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/11/2005.
5°) Modificar el artículo 4to del Estatuto de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente designado por Asamblea del dia 06/11/2006 Nro. 421.
Presidente - Adela Santamarina de Romano

Certificación emitida por: Javier T. Vila Sánchez. N° Registro: 1559. N° Matrícula: 3926. Fecha: 05/10/2006. N° Acta: 043. Libro N° : 21.
e. 17/10/2007 N° 25.174 v. 23/10/2007

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 noviembre de 2007, a las 10:00 horas, en la calle Viamonte 1167, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Estudio Cibils & Castro Cranwell) (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de julio de 2007.
3º) Designación nuevos Directores.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el Estudio Cibils & Castro Cranwell, sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 29 de octubre del corriente, inclusive.

Firmado por Federico D. Anunziato. Electo a mérito del Acta de Asamblea de fecha 20/07/07, pasada al folio 36/40 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado bajo el Nº 17480-99, y del Acta de Directorio de fecha 03/08/07, pasada al folio 19 del Libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado bajo el Nº 40025-07 de fecha 15/05/07.
Presidente – Federico D. Anunziato

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 9/10/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 019.
e. 16/10/2007 Nº 7043 v. 22/10/2007

ANTONIO GONZALEZ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de noviembre de 2007 a las 12.00 horas, en el domicilio social de José Cubas 2729 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al 40° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
2°) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio.
3°) Consideración de las retribuciones al Directorio. De corresponder, dar tratamiento expreso al exceso del límite fijado por el Artículo 261 de la Ley 19550.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Antonio González Iglesias, Vicepresidente electo por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio del 05-11-2006
Vicepresidente - Antonio González Iglesias

Certificación emitida por: Susana Montenegro. N° Registro: 1806. N° Matrícula: 4436. Fecha: 11/10/2007. N° Acta: 158. Libro N° : 6.
e. 17/10/2007 N° 68.706 v. 23/10/2007

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS FUERZAS ARMADAS

CONVOCATORIA

Señoras y Señores Asociados Activos: Institución Mutualista – INAES CF Nro. 78. El Consejo Directivo de la Asociación Socorros Mutuos "Fuerzas Armadas", convoca a las señoras y señores Asociados Activos, a participar en la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 21 de noviembre de 2007 a las 1700 horas en nuestra Sede Social, ubicada en Larrea 1032 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de efectivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 125to. Ejercicio Social (01 MAY 06 - 30 ABRIL 07).
Buenos Aires, 08 de octubre de 2007.

ESTATUTO SOCIAL - DISPOSICION VIGENTE: QUORUM Art. 40mo. - El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización.

Cnl (R) Juan Carlos Moreno, designado Presidente por Asamblea Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2006.

Cnl (R) Jorge Héctor Lucioni, designado Secretario General por Acta Nro. 648, del Consejo Directivo, del 01 de septiembre de 2006.
Presidente – Cnl (R) Juan Carlos Moreno
Secretario General Cnl (R) Jorge Héctor Lucioni

Certificación emitida por: Elena Norma Pietrapertosa. Nº Registro: 1313. Nº Matrícula: 3496. Fecha: 09/10/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 059.
e. 18/10/2007 N° 71.686 v. 22/10/2007

"B"

BERSA S.A.

CONVOCATORIA

Bersa S.A Se convoca los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 2007 a las 17:00 horas a realizarse en Reconquista 672 10º Piso C.A.B.A.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, cuadros y anexos, de acuerdo con lo prescripto por el art. 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio por la labor desempeñada.
5º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007. Consideración de la constitución de una reserva especial.
6º) Aumento del capital social. Emisión de acciones liberadas.
7º) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA Los Accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (art. 238 Ley 19.550) dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas. La decisión de convocar a la presente asamblea, se aprobó por reunión de directorio de la sociedad celebrada con fecha 09/10/06, Acta Nº 309, transcripta a folio 132 del libro de Actas de Directorio n* 2 Benso Bonadimani, Presidente, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 48 del 02-11-2005.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 071. Libro Nº: 050.
e. 16/10/2007 Nº 100.520 v. 22/10/2007

BINARIA S.A. DE SISTEMAS Y ORGANIZACION

CONVOCATORIA

Registro Nro. 20.615. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 2007, a las 18:30 horas, en Viamonte 610, piso 4°, C1053ABN, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Gestión de los Directores y Síndicos.
3°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley N° 19.550, ejercicio al 30 de junio de 2007. Destino de los resultados.
4°) Designación de Síndicos. (Titular y Suplente).
5°) Consideración remuneraciones abonadas al Directorio en exceso, Art. 261, Ley N° 19.550. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
Presidente - Armando M. Carreto

Designado por Acta de Directorio N° 225 del 03/11/2005.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. N° Registro: 864. N° Matrícula: 2936. Fecha: 09/10/2007. N° Acta: 142. Libro N° : 28.
e. 17/10/2007 N° 68.661 v. 23/10/2007

BIOCEUTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral Ordinaria de Accionistas para el 4 de noviembre de 2007 en primera y segunda convocatoria, a las 10.30 hs y 11.30 hs respectivamente a celebrarse en sede social, Av Roque Saenz Peña, piso 5º, of 916, Cap Fed a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el art 234, inc 1º de la ley 19550, correspondientes a los ejercicios Contables finalizados el 31-05-06 y 31-12-07.
4º) Consideración del resultado negativo de dos Balances correspondientes a los ejercicios contables finalizados el 31-05-06 y el 31-12-07.
5º) Aumento Capital Social de $ 477.000,00 hasta la suma de 2.101.390,00 es decir en $ 1.624.390,00 mediante la capitalización de los aportes irrevocables efectuado por los accionistas a cuenta de futura suscripción de acciones.

El presidente fue electo por acta de Asamblea Gral del 25-9-06.

Certificación emitida por: Vanesa León de Forrester. Nº Registro: 1800. Nº Matrícula: 4435. Fecha: 8/10/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 7.
e. 16/10/2007 Nº 68.636 v. 22/10/2007

"C"

CAMARA DE INSTITUCIONES MEDICO ASISTENCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA - C.I.M.A.R.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2007, a las 12.30 hrs. en primera Convocatoria y 13.30 hrs. en segunda en la sede de CIMARA, Av. Santa Fe 1780, 10° piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/7/2006 y el 30/6/2007.
2°) Consideración del presupuesto anual para el período 1/7/2007 al 30/6/2008.
3°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva.
4°) Renovación de los siguientes cargos por vencimiento de sus mandatos: Vicepresidente 2°, Prosecretario, Comisión Revisora de Cuentas, por renuncia del Tesorero y elección de un Vocal para completar el mandato por renuncia del Dr. Mario Tourn.
5°) Consideración del ingreso de la empresa Galeno SA como nueva asociada y de la renuncia del Sanatorio los Arroyos.
6°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Presidente - Jorge Felix Aufiero

El señor Jorge Félix Aufiero ha sido designado Presidente por acta n° 50 de Asamblea General Ordinaria del 7/11/2005, obrante a fojas 105 a 108 del libro de Actas de Asambleas N° 2 rubricado en la I.G.J. el 30 de julio de 1991 bajo el N° 1839.

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 096. Libro Nº: 38.
e. 18/10/2007 N° 68.771 v. 24/10/2007

CARDENAS S.A. EMPRESA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA

México 628 C.A.B.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el DIA 7 de Noviembre De 2007, a las 16 hs. En Av. Escalada 1356/58, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que firmen el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos E Informe del Sindico correspondiente al Ejercicio nª 42, Cerrado el 30 de Junio de 2007.

El Sr. Emilio Polito elegido presidente según acta 899 de fecha 7 de noviembre de 2006.
Presidente – Emilio Polito

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 025. Libro Nº: 51.
e. 18/10/2007 N° 68.786 v. 24/10/2007

CASA DAMI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de CASA DAMI SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordi-

naria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2007 a las 19:00 horas en Rodríguez Peña 434, 6to.piso, oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas o representantes para fumar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo y Cuadros correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de Junio de 2007.
3°) Consideración del destino de los resultados del Ejercicio.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Designación del Directorio por un nuevo período.

Electo por Acta Asamblea N. 30 de fecha 17 de Noviembre de 2006.
Presidente – Domingo E. Tranfo

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 08/10/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 173.
e. 18/10/2007 N° 68.535 v. 24/10/2007

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Especial de Clase “A” y Especial de Clase “B” de Accionistas para el día 22 de noviembre de 2007, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Contrato de Asistencia Gerencial con Sadesa Servicios S.A. en los términos del artículo 72 del Decreto 677/01.
3º) Consideración de la gestión de los directores titulares renunciantes y de un miembro titular renunciante de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación de un director titular y un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora, ambos por la Clase “A” de Acciones.
5º) Designación de un director titular por la Clase “B” de Acciones.
6º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 4) y 5) del Orden del Día, los señores accionistas votarán agrupados por sus respectivas clases a efectos de que cada clase ejerza sus correspondientes derechos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 16 de noviembre de 2007 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.
Horacio Turri es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 13 de septiembre de 2007, Acta Nº 215, pasada al folio 25 y siguientes del Libro de Actas de Directorio Nº 6 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 26339-07 con fecha 26 de marzo de 2007.
Presidente – Horacio Turri

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 35. Libro Nº: 36.
e. 19/10/2007 Nº 68.892 v. 25/10/2007

CHES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de CHES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 2007, en la sede de Lavalle 1506, piso 7º, oficina 31, Capital Federal a las 14.00 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 y aprobación de la gestión del directorio.
3º) Consideración del resultado.
4º) Consideración de las retribuciones a los directores y fijación de honorarios por el desarrollo de tareas técnico-administrativas
5º) Elección de nuevo Órgano de Fiscalización y fijación de su retribución conforme a los términos del artículo 292 de la Ley Nº 19550.
Presidente - Horacio Alberto Tineo

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14 de noviembre de 2006; folios 66 y 67 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado el 21 de junio de 1982 bajo el número A 13144.
Presidente – Horacio Alberto Tineo

Certificación emitida por: Leonardo M. Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 9/10/2007. Nº Acta: 005. Libro Nº: 15.
e. 19/10/2007 Nº 68.868 v. 25/10/2007

CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a lo Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 2007, a las 15:30 horas en Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/06/2007 y de su resultado.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente: Oscar Abel Sansiñena — Conforme Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio ambas del 21/12/2006.
Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán cursar, comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Avda. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
Presidente – Oscar Abel Sansiñena

Certificación emitida por: Valentín Vigil. Nº Registro: 134. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 296. Libro Nº: 20.
e. 19/10/2007 Nº 68.852 v. 25/10/2007

COASIN S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 2007 a las 10 horas en el local social de Virrey del Pino 4071, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de flujo efectivo, Estado, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Inventario e Informe del Sindico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de los honorarios correspondientes a sus miembros.
4º) Consideración del destino de los resultados que surgen del Balance cerrado al 30/06/07.
5º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. EL DIRECTORIO.

Isaac Bekenstein, Presidente electo por Acta de Asamblea Nro. 52 y Acta de Directorio Nro. 214, ambas de fecha 07/11/05.
Presidente – Isaac Bekenstein

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 86. Libro Nº: 15 Reg. 82410.
e. 19/10/2007 Nº 68.853 v. 25/10/2007

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 19 de noviembre de 2007, a las 18.00, en el Salón del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Planta Baja de esta Ciudad, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación del presidente de la Asamblea.
b) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
c) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2007.
d) Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio a cerrar el 31 de agosto de 2008.
e) Consideración del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2008.

NOTA: Esta Asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 27 al 34 del Reglamento. Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. En el caso de que el matriculadono figurara en el padrón, deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante. Se considerará al día, la cuota abonada hasta las 19:00 del viernes 16 de noviembre de 2007.
Importante: La documentación pertinente para la consideración de los puntos del orden del día de la presente convocatoria, será puesta a disposición de los matriculados en la Av. Callao 289 P. 4º de esta Ciudad, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, a partir del lunes 5 de noviembre de 2007.
Quienes suscriben como Presidenta y como Secretaria General surgen del Acta número 982 de fecha 04 de diciembre de 2006, obrante a fojas 179 del libro de Actas número diez del Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.
Presidenta – Silvana Marchetti
Secretaria General – Mirtha Federico

Certificación emitida por: Silvana Landó Sin. Nº Registro: 1925. Nº Matrícula: 4242. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 2 Int. 60400.
e. 19/10/2007 Nº 100.646 v. 23/10/2007

COMERCIAL QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

COMERCIAL QUINCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 5 de noviembre de 2007, a las 16:00 horas en Carlos Pellegrini 833, Primer Cuerpo, Piso 4°, Oficina “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Motivos del llamado a asamblea fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/8/07;
4°) Destino de los resultados del ejercicio;
5°) Remuneración de los miembros del Directorio;
6°) Aprobación de la gestión del Directorio;
7°) Fijación de número del Directores titulares y suplentes y su designación, por el término estatutario.

Marcela Calvete - Presidente según Acta de Asamblea del 2 de marzo de 2005 y Directorio del 7 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Jorge A. Díaz Ramos. N° Registro: 534. N° Matrícula: 2442. Fecha: 10/10/2007. N° Acta: 082. Libro N° : 25.
e. 17/10/2007 N° 68.710 v. 23/10/2007

COMPAÑIA DE SEMICONDUCTORES Y COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA:

Inspección General de Justicia número 463.128. Convócase a los accionistas de COMPAÑÍA DE SEMICONDUCTORES Y COMPONENTES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2007, a las 12:30 horas, en la sede social de la empresa, calle Constitución 3040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc.1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
4º) Destino de los resultados del ejercicio y de los Resultados No Asignados de Ejercicios anteriores;
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en tratamiento;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio en tratamiento;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. EL DIRECTORIO.
Presidente – Justo José Millán

Elegido por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Setiembre de 2004 y Reunión de Directorio de distribución de cargos de fecha 22 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Ricardo E. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 4726. Fecha: 9/10/2007. Nº Acta: 49. Libro Nº: 6.
e. 16/10/2007 Nº 25.128 v. 22/10/2007

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de Noviembre de 2007 a las 10 hs., en Leandro N. Alem 584, Piso 5º, Oficina “B” C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta;
2º) Reforma de los artículos quinto, sexto y décimo del estatuto social.

Marcelo Gregorio Ernst, presidente del Directorio, electo por Acta Asamblea Nº 44 del 27/04/2007. EL DIRECTORIO.
Presidente – Marcelo Gregorio Ernst

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 8/10/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 027.
e. 16/10/2007 Nº 25.143 v. 22/10/2007

“D”

DIRBOY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 2007, a las 18 horas, en Treinta y Tres Orientales 1761 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos, cuadro 1 e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2007.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directorio.
3º) Determinación del número de directores conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales.
4º) Integración del directorio conforme a lo dispuesto en el punto precedente.
5º) Designación de síndicos titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente del Directorio – Valentín Pedro Santiago De Marchi

Autorizado por acta Nº 89 y 90 de fecha 3 de Noviembre de 2006 del libro actas de Asambleas y Directorio Nº 2, Nº de rubrica 110847-99.

Certificación emitida por: Elva Giamona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 13. Libro Nº: 89.

e. 19/10/2007 Nº 68.915 v. 25/10/2007

"E"

EUROCOMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia número 197.523. Convócase a los accionistas de EUROCOMPONENTES S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2007, a las 16:30 horas, en la sede social de la empresa, calle Constitución 3040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. EL DIRECTORIO.

Presidente - Justo José Millán

Elegido por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Setiembre de 2004 y Reunión de Directorio de distribución de cargos de fecha 22 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Ricardo E. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 4726. Fecha: 9/10/2007. Nº Acta: 51. Libro Nº: 6.

e. 16/10/2007 Nº 25.127 v. 22/10/2007

"F"

FAVRA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

El Directorio de FAVRA S.A.I.C., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, para el día 5 de Noviembre de 2007, a las 12 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones.
2º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 49 cerrado el 30 de Junio de 2007, aprobación de la gestión del Directorio,
3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y la remuneración del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de 1 año.

El señor Presidente deja constancia que debido a que no es segura la asistencia de todos los accionistas, se llamará a 2ª convocatoria publicando nuevamente por tres días hábiles con ocho días corridos de anticipación.
Según surge del Acta de Directorio del 05/11/2006 que consta a Fojas 136 de este libro rubricado el 04/04/1994 bajo el número A 2683.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.

Presidente - Marcos R. Montefiore

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 99.

e. 19/10/2007 Nº 7075 v. 25/10/2007

FERCOLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de FERCOLOR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 2007 a las 9 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Cosquín n° 1573, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de junio de 2007;
3°) Destino del resultado económico del ejercicio finalizado el 31 de junio de 2007;
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de junio de 2007. Determinación del número de miembros del Directorio y elección;
5°) Honorarios al Directorio.

Firmado: Rafael A. Valdéz. Presidente designado por Acta de asamblea del 11 de enero de 2007.

Presidente - Rafael A. Valdéz

Certificación emitida por: Eduardo Germán Morando. Nº Registro: 1298. Nº Matrícula: 4885. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 4202.

e. 18/10/2007 N° 100.431 v. 24/10/2007

FIDELITY S.A. FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Registro N° 14.367. Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de Noviembre de 2007, a las 12 horas, en Viamonte 610, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Gestión de los Directores y Síndicos.
3°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley N° 19.550, ejercicio al 30 de Junio de 2007. Destino de los resultados.
4°) Consideración honorarios Directores.
5°) Designación de Síndicos (Titular y Suplente). El Directorio
Ciudad de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2007.

Presidente - Eduardo Arnaiz

Designado por Acta de Directorio N° 260 de fecha 03/11/2005.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. N° de Registro: 864. N° Matrícula: 2936. Fecha: 09/10/2007. N° de Acta: 141. Libro N° 28.

e. 17/10/2007 N° 68.654 v. 23/10/2007

"H"

HEPTAGRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.600.593: Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 5 de Noviembre de 2007 a las 12 horas en Primera Convocatoria o una hora más tarde en Segunda Convocatoria en la sede social de la calle Avda. Córdoba 1525 Piso 3º "C" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
2º) Consideración de la gestión de los señores Directores y en su caso aprobación de la misma.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y asignación del mismo.
4º) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de siete (7) y elección de los integrantes del Directorio.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por un (1) año.
6º) Aumento del capital social en la cantidad de $ 1.641.000 para cumplir con las previsiones del artículo 98 de la Resolución General 7/2005 de la Inspección General de Justicia.
7º) Análisis de la propuesta de Reducción voluntaria del Capital social en $ 1.036.000 de los estados contables pertinentes y del Informe del Síndico previsto en el artículo 203 de la Ley 19.550. En su caso, reforma de los artículos correspondientes del Estatuto social y procedimiento a adoptar para la efectiva restitución a los accionistas de las cantidades que les correspondan.
8º) Consideración de una propuesta de compra de las acciones de Drimk S.A. de propiedad de la sociedad y autorización para realizar la misma.
9º) Designación de Accionistas para firmar el Acta. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.

Los Accionistas deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la calle Avda. Córdoba 1525 Piso 3º "C" Capital Federal de 9 a 18 horas. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 27 de fecha 20 de Diciembre de 2005 y Acta de Directorio Nº 128 de fecha 20 de Diciembre de 2005.

Presidente – Julián A. Petersen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Fecha: 12/10/2007. Número: A00646981.

e. 19/10/2007 Nº 68.900 v. 25/10/2007

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Libro de Actas del Consejo de Administración y de Asambleas del Hospital Británico de Buenos Aires Nº 15, rúbrica Nro. 81268-02, Acta del Consejo de Administración del 10 de septiembre de 2007, folio 378/379. Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el jueves 25 de octubre de 2007, a partir de las 17.00 horas en el Salón de Actos del Hospital Británico de Buenos Aires, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2007.
2º) Consideración del destino del déficit acumulado hasta el 30 de junio de 2007 y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
3º) Elección de nuevos Fideicomisarios a propuesta del Consejo de Administración.
4º) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, y de doce miembros suplentes por el término de un año.
5º) Designación de dos Fideicomisarios para firmar el acta.

NOTA: el nombre de todo candidato a ser electo deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorario por dos suscriptores, por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea General Ordinaria, cerrándose la inscripción el día 22 de octubre de 2007 a las 15.30 hs.

Secretario Honorario – Rodolfo Kirby

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 28/9/2007. Nº Acta: 429.

e. 11/10/2007 Nº 68.014 v. 25/10/2007

"I"

IGUIÑIZ S.A.C.I.A.F. E I.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de IGUIÑIZ S.A. en Lavalle 1578, piso 5º, departamento "C", de Capital Federal para el 2 de Noviembre de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 30/06/2007.
3º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
4º) Designación de los miembros del directorio. Designación de los Síndicos, titular y suplente.
5º) Distribución de utilidades. Comunicar asistencia con 3 días hábiles de anticipación.
Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.

La Dra. Graciela Aquerreta, sindico titular, fue designado por Acta de Asamblea Nº 49 del 14/11/2006.

Síndico Titular – Graciela Aquerreta

Certificación emitida por: Claudio M. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 73.

e. 16/10/2007 Nº 71.582 v. 22/10/2007

INDUSTRIAS MONTEFIORE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

El Directorio de INDUSTRIAS MONTEFIORE S.A.I.C., convoca a Asamblea general ordinaria para el día 05 de noviembre de 2007 a las 15 horas, en Luzuriaga 351 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 37 cerrado el 30 de junio de 2007, aprobación de las gestiones del directorio y Sindico.
2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y la remuneración de directores y Síndicos conforme a lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19550.
3º) Elección de un Sindico titular y uno suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para refrendar el registro de accionistas asistentes y el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 10 de Octubre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según surge de Acta de Asamblea del 06/11/ 2006 que consta a Fojas 2 a 6 de este libro rubricado el 11/04/1991 bajo el número A 6634.

Presidente – José Montefiore

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 99.

e. 19/10/2007 Nº 7076 v. 25/10/2007

INMOBILIARIA MAYORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 05/11/07, 12 horas en Av. Juan de Garay 2021 C.A.B.A. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación convocatoria vencido plazo.
2º) Designación accionistas firmar acta.
3º) Considerar documentos Artículo 234 Inciso 1º Ley 19550, Ejercicio cerrado 30/06/07.
4º) Destino resultados ejercicio.
5º) Elección de directores y síndico. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta Asamblea Nº 41 de fecha 30/10/2006.

Presidente – Egle Polter de García

Certificación emitida por: María Juana Adamo. Nº Registro: 91. Nº Matrícula: 4801. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 222. Libro Nº: 18.

e. 19/10/2007 Nº 71.756 v. 25/10/2007

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas del INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Larrea 955 de la Ciudad de Buenos Aires (Auditorio Dr. Gregorio Araoz Alfaro), el día 6 de noviembre de 2007, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados, Informe de la Sindicatura, y demás documentos referidos en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico octogésimo cerrado el 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5º) Retribución de los Directores y Síndicos.
6º) Elección de tres Directores Titulares por vencimiento del mandato otorgado a los Dres. Dardo Fernández Aramburu, Guillermo Cassella y Santiago Arcuri.
7º) Elección de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Oscar Aguilar.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Destino de los resultados y en su caso, constitución de reservas.

Designado por Acta de Directorio número 1232 de fecha 12 de octubre de 2006.
Presidente – Marcelo Devoto

Certificación emitida por: Hugo Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 11/10/07. Nº Acta: 092. Libro Nº: 38.
e. 16/10/2007 Nº 71.665 v. 22/10/2007

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de INVERSORAS DE MENDOZA S.A. a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día jueves 8 de Noviembre de 2007, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 740 piso 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º): Consideración de las razones que motivaron el tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31.12.2005 y 31.12.2006 fuera del plazo legal.
Punto 2º) Consideración y aprobación de las gestiones del Directorio y del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos cerrados a los días 31.12.05 y 31.12.06;
Punto 3º) Consideración de los estados contables previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31.12.05 y 31.12.06;
Punto 4º) Consideración y destino de los Resultados de ambos Ejercicios;
Punto 5º) Fijación de honorarios de Directores y Síndico;
Punto 7º) Designación de Directores y Síndico para el ejercicio 2007;
Punto 8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme artículo 238 de ley 19.550.

Alberto Tenaillon. Síndico. Designado por Asamblea del 22 de abril de 2005.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 039. Libro Nº: 89.
e. 19/10/2007 Nº 100.685 v. 25/10/2007

ISTER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ISTER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 5-11-07 a las 11:00 hrs en 1º convocatoria y 12 hrs en 2º convocatoria en la sede social Carlos Pellegrini 833, 1er. Cuerpo, 4to. Piso A/B, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos prescriptos art. 234 inc. 1 ley 19.550, ejercicio vencido 30-6-2007,
2º) Tratamiento resultado del ejercicio
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sergio Carlos Noval designado Acta Asamblea 30-11-06.
Presidente – Sergio Carlos Noval

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 8/10/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 86.
e. 16/10/2007 Nº 8287 v. 22/10/2007

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pers. Juríd. Resol. 1196 del 27/11/97 de Inspección Gral. de Justicia. Convocase a Asociados para el día 16 de Noviembre de 2007 a las 11:00 Horas, en Avenida Corrientes N° 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Asambleístas para que junto a la Presidenta y la Secretaria suscriban el acta de asamblea.
2°) Lectura del Acta de Convocatoria.
3°) Compraventa inmueble en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea.

La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social. Presidente designado en Asamblea General Ordinaria del 29/12/06.
Presidente – Benito Antonio Gómez

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 196.
e. 18/10/2007 N° 68.791 v. 22/10/2007

LA MARIA ANGELICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 5 de noviembre de 2007 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la sede social sita en Avenida Quintana n° 560/564, 8° piso, departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Alicia Berta Marchueta de Desimone presidente designada por acta de asamblea n° 44 del 6 de enero de 2006.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 015.
e. 17/10/2007 N° 68.673 v. 23/10/2007

LEYDEN S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Sociedad no adherida al Régimen Estatuario de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 09 de Noviembre de 2007, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Social, a realizarse en la sede social calle Anchoris 273, ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Explicación sobre las causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescrita por la Ley 19550 Texto Ordenado en su art. 234, inciso Primero y de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
4º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 2007 y su imputación a la cuenta de Resultados no Asignados. Tratamiento del ajuste integral del Capital y Primas de emision.
5º) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las retribuciones por todo concepto del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007, por $ 84000,00
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Número 50 iniciado el 1ro. de Julio de 2007.
8º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Número 49, cerrado el 30 de Junio de 2007.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Número 50 iniciado el 1ro. de Julio de 2007. El Directorio.
Presidente – Ingeniero Guillermo S. Bianchi

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 56 de fecha 6 de Octubre de 2006 y Acta de Directorio Número 554 de fecha 09 de Octubre de 2006.
Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238, 2do. Párrafo de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas, hasta el 5 de noviembre de 2007, en la sede social de la sociedad, calle Anchoris Nro. 273 capital Federal, en el horario de 13 a 17,30 horas.
Además, quienes tengan sus acciones depositadas en la CAJA DE VALORES, deberán acompañar en el mismo plazo, certificado de depósito. EL DIRECTORIO.
Presidente – Guillermo S. Bianchi

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. Nº Registro: 2116. Nº Matrícula: 4505. Fecha: 16/10/2007. Nº Acta: 92. Libro Nº: 26 a mi cargo.
e. 19/10/2007 Nº 25.240 v. 25/10/2007

LIDACA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas en Asamblea General Ordinaria para El Día 5 de Noviembre de 2007, en Avenida de Mayo 1370 piso 10° Oficina 265/266, C.A.B.A a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos artículo 234 inciso "F" de la Ley de Sociedades Anónimas por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2007.
2°) Fijación del número de directores y sus designaciones.
3°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Presidente designado, Señor Emiliano Mejuto, por Acta de Asamblea N° 144 de fecha 02/11/2006.
Presidente – Emiliano Mejuto

Certificación emitida por: Angeles O'Curry. Nº Registro: 29, Partido de Vicente López. Fecha: 8/10/2007. Nº Acta: 358. Libro Nº: 14.
e. 18/10/2007 N° 25.187 v. 24/10/2007

LUPAC S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general Ordinaria para el día 03 de Noviembre de 2007 a las 19 hs. en primera convocatoria y para las 19:30 hs. en la calle calle Pringles 644 PB 2 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1 de la ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado el 31 de Marzo de 2007.
Punto 2) Aprobación de la gestión de Directores.
Punto 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Luis Alberto Colli por Esc. N° 138 de 18/06/04, Reg 99.
Presidente - Luis Alberto Colli

Certificación emitida por: Isabel M. Sacanell. N° Registro: 99. Fecha: 10/10/2007. N° Acta: 144. Libro N° : 34.
e. 17/10/2007 N° 25.173 v. 23/10/2007

"M"

MACOM S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia número 1.508.269. Convócase a los accionistas de MACOM S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2007, a las 10:30 horas, en la sede social de la empresa, calle Constitución 3040, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc.1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2006;
4º) Destino de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en tratamiento;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio en tratamiento;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. EL DIRECTORIO.
Presidente – Justo José Millán

Elegido por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Setiembre de 2004 y Reunión de Directorio de distribución de cargos de fecha 22 de setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Ricardo E. Bello. Nº Registro: 283. Nº Matrícula: 4726. Fecha: 9/10/2007. Nº Acta: 50. Libro Nº: 6.
e. 16/10/2007 Nº 25.126 v. 22/10/2007

MEDISERV S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El directorio de Mediserv S. A. Convoca a los Sres. Accionistas de acuerdo a lo establecido por su estatuto a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 2007 a las 8 hs. en primera citación y 9 hs. en segunda, en el domicilio especial de Av. Corrientes 745 4º piso, Of. "41" Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia del presidente.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación del nuevo directorio.
4º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
5º) Reforma de Estatutos Sociales.
6º) Considerar la evolución y ampliación de los negocios sociales, constituir garantía y fideicomisos para su cumplimiento.
7º) Cambio de la Sede Social.

NOTA: Conforme Estatuto Social Art. 12º y ley 19.550 se cita simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el Art. 238 ley 19.550, cursando comunicación en el domicilio especial de Av. Corrientes 745, 4º piso Of. 41 de lunes a viernes de 10 hs. a 18 hs.
ADOLFO CIANCAGLINI — Presidente designado por Acta de Directorio Nº 30 del 31 de Enero de 2007.
Presidente – Adolfo Ciancaglini

Certificación emitida por: Luis Horacio Clementi. Nº Registro: 563. Nº Matrícula: 2680. Fecha: 9/10/2007. Nº Acta: 3. Libro Nº: XIX.
e. 16/10/2007 Nº 71.521 v. 22/10/2007

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 6 de noviembre de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cerrito 1186, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º) Reforma del artículo Décimo Segundo del Estatuto Social;
3º) Ampliación del número de miembros del Consejo Calificador. Ratificación de los miembros designados, consideración de la renuncia de María Luisa Duarte y designación de los nuevos miembros;
4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Cerrito 1186, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Daniel Rúas

Certificación emitida por: Alvaro Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 2101. Fecha: 08/10/2007. Nº Acta: 80. Libro Nº: 78.
e. 18/10/2007 Nº 25.257 v. 24/10/2007

"N"

NEW JAPAN TRAVEL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nro.1.515.820. Convocase a los Señores Accionistas de NEW JAPAN TRAVEL S.A, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Noviembre de 2007, en la calle Esmeralda Nº 740 Piso 15º, Departamento "1510", Capital Federal a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2007.-
3º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
4º) Designación de los miembros del Directorio.

Presidente designado por Asamblea Ordinaria de fecha 06/11/2006. El Directorio.
Presidente – Minoru Harada

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 075. Libro Nº: 13.
e. 19/10/2007 Nº 100.570 v. 25/10/2007

"P"

PAMPA KRAFT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Noviembre de 2007, a las 10 hs., en la sede – social sita en Avenida Callao 420, 9ª Piso, Depto. "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2007.
3°) Consideración de Honorarios a Directores por art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.

NOTA: cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 27/10/2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 31/10/2006.
Presidente – Javier R. Chain

Certificación emitida por: Raúl A. O'Curry (h.). Nº Registro: 29. Fecha: 8/10/2007. Nº Acta: 15. Libro Nº: 13.
e. 18/10/2007 N° 71.731 v. 24/10/2007

PAPELES PM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PAPELES PM S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 06 de Noviembre de 2007 a las 10:30 horas y en segunda convocatoria para el día 06 de Noviembre de 2007 a las 11:30 horas, a celebrarse en Juncal 691,1° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nro. 52 cerrado el 30 de junio de 2007.
3°) Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Fijación de su remuneración.
5°) Remuneración del Directorio en exceso del límite del artículo 261 de la ley de 19.550.
6°) Fijación del número de Directores y su designación.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Modificación del Artículo 14° del Estatuto Social.

Firmado: José Humberto Locarno, Presidente, según Acta de Asamblea y Directorio ambas del 02/11/2004.
Presidente - José Humberto Locarno

Certificación emitida por: Viviana Beatriz Martínez. N° Registro: 124. Fecha: 10/10/2007. N° Acta: 201. Libro N° : 30.
e. 17/10/2007 N° 68.721 v. 23/10/2007

PEHUAJO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de PEHUAJO S.A. a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6 de noviembre de 2007, a las 15 y 16 horas respectivamente en la calle Dorrego 2478 de la ciudad de Avellaneda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se celebra fuera de término,
2º) Motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se celebra en la sede de la empresa,
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el articulo 234, inciso 1º, ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006,
4º) Aprobación gestión del Directorio por los ejercicios bajo análisis,
5º) Aprobación gestión de la Sindicatura por los ejercicios bajo análisis,
6º) Cambio de la dirección social de la empresa
7º) Sindicatura: motivo de su no designación,
8º) Aumento de capital, emisión de acciones y modificación del artículo cuarto del contrato social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente – José Osvaldo García

El Señor José Osvaldo García fue elegido Presidente de Pehuajó S.A. el 11 de abril de 2006, según Acta de Asamblea número 59.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 8/10/2007. Nº Acta: 070. Libro Nº: 37.
e. 16/10/2007 Nº 71.470 v. 22/10/2007

PINAMAR S.A.F.A.I.C. E I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de noviembre de 2007 a las 10:30 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 969, 5to. Piso Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1ro. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2do. Consideración de la documentación establecida en el Art. N° . 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007. Consideración del Resultado del Ejercicio;
3ro. Consideración de la remuneración de los Directores Ejecutivos y determinación de los honorarios a los Directores y Síndico;
4to. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
5to. Consideración de la propuesta del Directorio de distribución de utilidades;
6to. Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente;
7mo. Reducción del Capital. Por rescate de 2.236 acciones Valor Nominal $ 1.-, no presentadas en los términos legales para su nominativización;
8vo. Aumento del Capital. Por emisión de 2.236 acciones Valor Nominal $ 1.-, Determinación de las condiciones de emisión.
La Asamblea revestirá el carácter de Ordinaria para la consideración de los puntos 1ro. al 6to. y de Extraordinaria para la consideración del 7mo. y 8vo. EL DIRECTORIO
Presidente - Jorge Enrique Shaw

Designado por Acta Nro. 721 del 07/11/2006.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Gustavo F. Vera Tapia. N° Registro: 3. Fecha: 08/10/2007. N° Acta: 79. Libro N° : 5.
e. 17/10/2007 N° 68.701 v. 23/10/2007

PLAZA INTENDENTE ALVEAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 2007, en primera convocatoria a las 10.00 horas y en segunda convocatoria a las 11.00 horas, en la calle Posadas 1069, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Económico social finalizado el 30 de junio de 2007;
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora según Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
4°) Destino del resultado del Ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes;
7°) Designación del Auditor externo y consideración de su remuneración. El Directorio
Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.
Presidente – Roberto S. J. Servente

Designado por Acta de Asamblea N° 26 del 6/11/06 y Acta de Directorio N° 222 del 13/11/06.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 09/10/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 68.
e. 18/10/2007 N° 25.200 v. 24/10/2007

POUSA, PASUTTI, DEAK Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 7673. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 2007, en primera y segunda convocatoria, a las 11:30 horas, en la sede social de la calle Suipacha 280 Piso 1° -Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007;
3°) Consideración de los resultados no asignados;
4°) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndico. El Directorio
Presidente - Néstor Manuel Pousa

Elegido por Asamblea General Ordinaria N° 20 del 10/11/2006.

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. N° Registro: 1052. N° Matrícula: 2090. Fecha: 10/10/2007. N° Acta: 074. Libro N° : 052.
e. 17/10/2007 N° 25.176 v. 23/10/2007

"S"

SAETA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de Noviembre de 2007 a las 13 horas en la Calle Esmeralda 356 – Piso 5° Oficina 15 – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc.1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2007 y aplicación de los Resultados no Asignados. Consideración del Art. 261 de la Ley 19550.
2°) Consideración de Honorarios al Directorio.
3°) Consideración del pago de honorarios anticipados para el próximo ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación. Firmando: Hugo Víctor Tavelli, presidente, cargo que surge de la asamblea ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2005 pasada a fojas N° 154 y 155 del libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado bajo el N° 52995 de fecha 30 de noviembre de 1959 y de la asignación de cargo de la reunión de directorio de fecha 08 de Noviembre de 2005 pasada al libro Acta de Directorio N° 2 folio N° 197 libro rubricado fecha 24 de enero de 1985 bajo el N° 35559. EL DIRECTORIO.
Presidente – Hugo Víctor Tavelli

Certificación emitida por: Alberto Madero. Nº Registro: 11 Partido de San Fernando. Fecha: 9/10/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 77.
e. 18/10/2007 N° 68.743 v. 24/10/2007

SANABRIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 05/11/07, 11 horas en Av. Santa Fé 4599 C.A.B.A a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación convocatoria vencido plazo
2º) Designación accionistas firmar acta.
2º) Considerar documentos Artículo 234 Inciso 1 Ley 19550, Ejercicio cerrado 30/06/07
3º) Destino Resultado ejercicio
4º) Elección directores titulares y suplentes. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta-Asamblea Nº 275 de fecha 28/10/2006.
Presidente – José María Alvarez

Certificación emitida por: Luba Giller. Nº Registro: 1428. Nº Matrícula: 3669. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 11.
e. 19/10/2007 Nº 71.754 v. 25/10/2007

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de noviembre de 2007, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
6°) Gratificaciones.
7°) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
8°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
9°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
10) Determinación del destino de las utilidades. Constitución de Reservas.

Jorge Félix Aufiero. Presidente. Designado por actas de Asamblea y de Directorio de distribución de cargos, de fecha 14 de diciembre de 2006.
Presidente – Jorge Félix Aufiero

Certificación emitida por: Hugo Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 90. Libro Nº: 38.
e. 18/10/2007 N° 25.183 v. 24/10/2007

SENISE S.A.I.M.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Juan B. Alberdi 4401 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre de 2007, en 1º y 2º convocatoria a las 17 y 18 horas, respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto social por aumento de Capital Social (Art. 4º) Nº Correlativo = 229.083

PRESIDENTE DE SENISE S.A.I.M.I. SEGÚN ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 27/08/2007.
Ignacio A.Novo

Certificación emitida por: Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 028.
e. 19/10/2007 Nº 71.771 v. 25/10/2007

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES S.A.C.

CONVOCATORIA

Reg. 11.108 Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Noviembre de 2007, a las 17,00 hs. en la avenida Pedro de Mendoza 905, Ciudad Autónoma de Buenos Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el articulo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio De 2007.
2º) Consideración del resultado económico del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

El presidente, cuya firma y cargo se certifican en la presente fue designado en el Acta de Directorio Nº 271 folio 92 del 6 de Noviembre de 2006 correspondiente al “Libro de Acta de Directorio Nº 2” bajo rúbrica A00349 del 7 de Febrero de 1985 del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia.
Presidente – José Santoro

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 12/10/2007. Nº Acta: 94. Libro Nº: 83.
e. 19/10/2007 Nº 68.814 v. 25/10/2007

SIRACUSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 2 de noviembre de 2007 a las 17 horas en Madero 149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 y asignación de resultados.
3º). Honorarios especiales al directorio.
4º) Elección de Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio. Santiago Emilio González. Presidente designado por Acta de Asamblea del 5-11-2004.

Certificación emitida por: Marcela Martínez La Roca. Nº Registro: 333. Nº Matrícula: 3671. Fecha: 9/10/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 22.
e. 16/10/2007 Nº 25.152 v. 22/10/2007

SOLARES DE TIGRE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 2007 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse fuera de su sede social, en Avenida Leandro N. Alem 356, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la aceptación de la renuncia del director Croas Olavarría.
3º) Consideración de la memoria del directorio, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas de los estados contables, informe del auditor e informe del síndico, todos ellos correspondientes al ejercicio económico no. 9 cerrado el 31 de julio de 2007.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio y de la sindicatura.
6º) Consideración de la remuneración de los directores ante la inexistencia de ganancias art. 261 ley 19.550 y consideración de los honorarios del síndico.
7º) Designación de contador certificante de los estados contables para el próximo ejercicio.
8º) Designación de miembros del directorio y de la sindicatura para el próximo ejercicio.
9º) Autorizaciones a personas determinadas para realizar los trámites correspondientes a la inscripción ante la inspección general de justicia. Víctor Manuel Mosquera — Presidente — Designado por Acta de Asamblea del 12 de diciembre de 2006.
Presidente – Víctor Manuel Mosquera

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 8/10/2007. Nº Acta: 026. Libro Nº: 249.
e. 16/10/2007 Nº 100.222 v. 22/10/2007

STOCKER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Stocker S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 2007 a las 10 hs. en la sede social de 25 de Mayo 67, 4° Piso, Of 24; Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en los artículos 63 a 66 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 30 de Junio de 2007.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
5°) Destino de los resultados por el Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 30 de Junio de 2007.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por el término de un ejercicio.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 párrafo 2 de la Ley 19.550 deberían comunicar su asistencia hasta el día 30 de Octubre de 2007 en la sede social de 25 Mayo 67, 4° Piso, Of 24, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.
Presidente - Alejandro Stocker

Electo p/Asamblea del 06/11/2006. Distribución de cargos, Acta de Directorio del 06/11/2006.

Certificación emitida por: Diego J. M. Valentini. N° Registro: 6. Fecha: 02/10/2007. N° Acta: 364. Libro N° 11.
e. 17/10/2007 N° 25.164 v. 23/10/2007

“T”

T.T.C. S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de T.T.C. S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Noviembre de 2007 en la Sede Social de la calle Suipacha 211 Oficina 19 F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera Convocatoria y a las 16:00 horas en segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550/72 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2007.
3º) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2007.
4º) Elección de autoridades.
Presidente –Noemí A. Orlando

Fue designado Presidente en Acta de Asamblea General Ordinaria del día 9 de Agosto de 2004.

Certificación emitida por: Silvina Buzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 26/9/2007. Nº Acta: 014. Libro Nº: 14.
e. 16/10/2007 Nº 68.603 v. 22/10/2007

TELAMETAL I.C.S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a los accionistas de TELAMETAL I.C.S.A., a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 2007, a las 18.30 hs. en Av. Pueyrredón No. 1061, 9°. Piso, Departamento B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria Estados Contables y anexos del ejercicio No. 43 finalizado el día 30 de junio de 2007;
2°) Aprobación de la gestión del directorio;
3°) Remuneración del Directorio;
4°) Destino de resultados;
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

(La designación del Presidente firmante ha sido efectuada en la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 2006 según acta de asamblea).
Presidente - Haydee N. López

Certificación emitida por: Ana María Cabrera de Rivas. Nº Registro: 81. Fecha: 09/10/2007. Nº Acta: 205. Libro Nº: 8.
e. 17/10/2007 N° 68.711 v. 23/10/2007

TEVINOR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 97.959. CONVOCASE a Asamblea Ordinaria para el 08 de Noviembre de 2007, 14 horas., en Av. Córdoba 1318 Piso 10°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Determinación de su número y elección de directores.
5°) Honorarios al directorio, aún en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, Octubre 09 de 2007.

Alberto Mauricio Levinas Presidente autorizado según Acta de Asamblea de fecha 14/11/2006.

Certificación emitida por: Ricardo Dario Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 09/10/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 100.
e. 18/10/2007 N° 25.196 v. 24/10/2007

TEXI S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 08 de Noviembre de 2007, 15 horas., en Av. Córdoba 1318 Piso 10°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2007.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Honorarios al directorio, aún en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración propuesta para incrementar participación accionaria en TEVINOR S.A. El Directorio.
Presidente - Alberto Mauricio Levinas

Presidente autorizado según Acta de Asamblea de fecha 14/11/2006.

Certificación emitida por: Ricardo Dario Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 1791. Fecha: 09/10/2007. N° Acta: 094. Libro N° : 100.
e. 17/10/2007 N° 25.159 v. 23/10/2007

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 07 de noviembre de 2007, a las 15 horas, en Avenida Julio Argentino Roca 751 – 5º Piso – Oficina “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la propuesta de liquidación por disolución voluntaria tratada por el Directorio, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 20.091.
3º) Consideración, de corresponder, de la liquidación de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el art. 22 del Estatuto Social y de la Sección XIII de la Ley 19.550.
4º) Consideración de corresponder, de la designación de los liquidadores (art. 50 de la Ley 20.091 y del art. 102 de la Ley 19.500).
5º) Consideración de corresponder de la remoción del directorio por efecto de la liquidación.
6º) Consideración de corresponder, de las facultades de los liquidadores y las pasos a seguir por estos para lograr su cometido, y el cumplimiento de las normas vigentes propias de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las de la Inspección General de Justicia y las emanadas de la Ley de Sociedades.
7º) Tratamiento de todo otro punto que por las normas de la ley de Sociedades y de las normas vigentes que regulan la actividad de las sociedades de seguros deba ser tratado y explicitado por los señores accionistas.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550 y del artículo 18 del Estatuto Social.
DR. JOSÉ LUIS CUERDO designado como Presidente del Directorio por Asamblea General Ordinaria del 26-10-2006 y reunión de Directorio del 27-10-2006.
Presidente - José Luis Cuerdo

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 119.

e. 16/10/2007 Nº 68.609 v. 22/10/2007

"V"

VISION EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse con fecha 5 de noviembre de 2007 a las 10:30 horas en 1ª convocatoria y el 5 de noviembre de 2007 a las 11:30 horas en 2ª convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en la Avda. Rivadavia 6593, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Designación de un director suplente para ocupar el cargo del renunciante Emilio Moreira;
3º) Consideración de la reforma estatutaria en su art. 7º en relación al procedimiento de convocatoria a reunión de directorio y la eventual incorporación del voto de desempate a favor del Presidente del Directorio.
4º) Consideración y eventual modificación del procedimiento de distribución de los resultados, en especial la fijación de las reservas de la sociedad, adecuándolas expresamente a lo establecido por la Ley de Sociedades. Modificación estatutaria en tal sentido.
5º) Consideración de la eventual ratificación de la reserva legal tratada en la asamblea del 11 de mayo de 2007.
6º) Consideración de la eventual ratificación de la retribución a los directores por el ejercicio 2006, que fuera aprobada por asamblea de accionistas del 11 de mayo de 2007.
7º) Consideración de la designación de una sindicatura social y en su caso, reforma del estatuto en tal sentido y designación de síndico titular y suplente.
8º) Consideración de medidas estructurales a adoptar, para optimizar el funcionamiento, la proyección y crecimiento de la empresa;
9º) Consideración de la conveniencia de que la empresa cotice sus acciones en la Bolsa de Comercio;
10º) Ratificación y/o adecuación de la reserva facultativa para la apertura de nuevos locales, tratamiento de la constitución de una reserva para adecuación y/o cambio del sistema informático;
11º) Consideración de la capitalización de la cuenta "ajuste de capital" y la capitalización de reservas hasta la suma de $ 1.500.000.-

De conformidad con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación al domicilio social sito en Avda. Rivadavia 6593 de Capital Federal, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario a que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, reviste su carácter de PRESIDENTE de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 8 de marzo de 2007, solicitando la publicación de los edictos correspondientes.

Presidente - Andrés Tomás Comber

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 17/10/2007. Nº Acta: 80. Libro Nº: 30.

e. 18/10/2007 Nº 68.895 v. 24/10/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Héctor Ferrero. Escribano, matrícula 3027 domiciliado en Lavalle 1619, 5° Piso, "B", C.A.B.A., avisa que "The Coffee Republic S.A." domiciliada en Av. Rivadavia 2301 C.A.B.A. vende a Sergio Hernán Bevacqua, DNI 20.251.184, domiciliado en Pedro Goyena 1565, 6° Piso "A", C.A.B.A., el fondo de Comercio minorista de Com. Min. de Productos Alimenticios en General (601000), Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601050), Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020), Com. Min. Bar Lacteo (602021), Despacho de bebidas, Wisquería, Cervecería (602030), Confitería (602070) sito en Avenida Rivadavia 2301/03, Subsuelo y P.B. U.F. 3, C.A.B.A., libre de toda deuda, gravamen y personal a excepción de Carolina Alejandra Daher, CUL 27-25100976-2, mozo salón, fecha de ingreso 8/11/1997 Reclamos de ley en mi oficina.

e. 18/10/2007 N° 100.550 v. 24/10/2007

Por 5 dias: CAROLINA SANDMAN DNI: 1.821.345, domiciliada Lezica 3965, 5º, "A", Cap. Fed. vende la farmacia de su propiedad denominada FARMACIA DE LA FACULTAD, Av. Eva Peron 4256, Cap. Fed. a SILVANA ANDREA MELGAREJO DNI: 25.010.887, domiciliada Talcahuano 672, dto "3", Tapiales, Pcia Bs. As.- libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de ley misma farmacia.

e. 16/10/2007 Nº 68.640 v. 22/10/2007

Lucía Carolina Palacio, matrícula 4953, escribana subrogante del Registro Nº 1127 de Capital Federal, con oficinas en Rodríguez Peña 232 P.B.- C.A.B.A., avisa que MONMARTIN S.A., con domicilio en Martín García 900 - C.A.B.A., vende, cede y transfiere a CARISCO S.R.L. (e.f.) con domicilio en Montes de Oca 1640 Piso 1 "B" C.A.B.A., el Fondo de Comercio del rubro: Comercio minorista de Helados (sin elaboración) - Restaurante, Cantina - Casa de Lunch - Café, Bar - Despacho de Bebidas, Wiskería, Cervecería -Casa de Comidas, Rotisería - Comercio minorista Elaboración y Venta Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill - Parrilla - Confitería, sito en Avda. Manuel Montes de Oca 510 - P.B. - C.A.B.A., con personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 232 Planta Baja - C.A.B.A.

e. 16/10/2007 Nº 71.514 v. 22/10/2007

Jiang Liang Wu y Jiang Leiming S.H. CUIT 30-70766628-1 con domicilio en Jujuy 453 CABA transfiere el fondo de comercio rubro autoservicio venta al por menor de comestibles y bebidas en general sito en la calle Jujuy 453 CABA libre de deudas y gravámenes a al Sr. Lin Huobin Domiciliado Brandsen 244 CABA; reclamos de ley en Jujuy 453 CABA.

e. 18/10/2007 N° 68.750 v. 24/10/2007

Ramón Ignacio Moyano, abogado, Tomo 52, Folio 372, con domicilio en Cerrito 740, piso 16°, C.A. de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley 11.867, que DMW S.R.L., con domicilio en Maipú 918, C.A. de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma Inglés, transferirá a Wall Street Argentina S.A., con domicilio en Paraná 341, Piso 1°, C.A. de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma Inglés, el fondo de comercio de DMW S.R.L. que a continuación se detalla: el centro "Maipú" que funciona en la calle Maipú 918, C.A. de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16°, C.A. de Buenos Aires (Estudio Beccar Varela, At Dres. Ramón Moyano/Maximiliano D'Auro) de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs., por el término previsto en la Ley 11.867.

e. 16/10/2007 N° 100.461 v. 22/10/2007

Dr. Julio Labaké, Abogado, domiciliado en Reconquista 538, primer cuerpo, 4° "41", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con matrícula T° 70 F° 428 CPACF, avisa que se rectifica el aviso publicado el día 26 de marzo al día 30 de marzo de 2007 n° 59.190 de transferencia de fondo de comercio de la calle Rivadavia 2202 CABA debiendo decir (17027) Pasco, Puerta 15, PB, PU 29/ AV Rivadavia 2202/10, PI SOT CABA según figura en la plancheta de habilitación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamo de ley en domicilio de Reconquista 548, primer cuerpo, 4° "41", Ciudad Autónoma de Buenos Aires en horario de 10 a 18 horas.

e. 18/10/2007 N° 25.186 v. 24/10/2007

Ramón Ignacio Moyano, abogado, Tomo 52, Folio 372, con domicilio en Cerrito 740, piso 16°, C.A. de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley 11.867, que DMW S.R.L., con domicilio en Maipú 918, C.A. de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma Inglés, transferirá a Wall Street Argentina S.A., con domicilio en Paraná 341, Piso 1°, C.A. de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma Inglés, el fondo de comercio de DMW S.R.L. que a continuación se detalla: el centro "Catalinas" que funciona en la calle Reconquista 1038, C.A. de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, piso 16°, C.A. de Buenos Aires (Estudio Beccar Varela, At Dres. Ramón Moyano/ Maximiliano D'Auro) de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs., por el término previsto en la Ley 11.867.

e. 16/10/2007 N° 100.460 v. 22/10/2007

Se comunica que Fernando Ariel Ventimiglia, DNI. 20.442.875, dom. en la Avenida Corrientes 2.075, 2º Piso, "C", de Cap. Fed, transfiere su negocio sito en la calle SARMIENTO Nº 2.222 Planta Baja, Cap. Fed. que funciona en carácter de RESTAURANTE, CANTINA (602.000); CAFÉ, BAR (602.020); COMERCIO MINORISTA, BAR. LÁCTEO (602.021); DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERÍA, CERVECERÍA (602.030); CASA DE COMIDAS, ROTISERÍA (602.040), a la Sociedad "BOCADO D Y S S.R.L.", inscripta en la I.G.J. el 06/08/2007 bajo el Nº 7.045 del Libro 127, Tomo de S.R.L., con sede en Sarmiento 2.222, Cap. Fed. Reclamos de ley en el citado domicilio. Marina SANTOS GINZO. Autorizada por Esc. 157 del 10/07/07 Fº 571 Registro 856, C.A.B.A.

e. 19/10/2007 Nº 68.867 v. 25/10/2007

Anibal Amoreo y Daniel Alberto Amoreo (S.H.) domiciliado en Av. Rivadavia 4437 Cap. Fed. Avisa que vende libre de personal y deuda su fondo de comercio, Telecentro del Rosario, sito en Av. Rivadavia 4437 Cap. Fed. A Daniel Alberto Amoreo domiciliado en Senillosa 275 Cap. Fed. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 16/10/2007 Nº 68.617 v. 22/10/2007

Rodriguez Amoedo S.A. representada por Jorge O. Rodriguez corredor publico con oficinas en ROJAS 1285 CABA avisan que Casimiro Jose Barran, con domicilio en Bme Mitre 2242 CABA vende el fondo de comercio a Lorenzo Gonzalez Dosantos con domicilio en Avellaneda 47 CABA el negocio de Panaderia. Fabrica de Masas y Venta de Helados sito en BARTOLOME MITRE 2246/42 CABA. Reclamos termino de ley nuestras oficinas.

e. 18/10/2007 N° 68.739 v. 24/10/2007

Se avisa que José Francisco MAILLO L.E. 7.336.107, con domicilio en Bragado 4364, José C. Paz, Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio que funciona como Cargado de extintores, venta de matafuegos y accesorios para automotores, sito en la calle Fraga 1165 C.A.B.A., a Gabriel Héctor COGGIOLA DNI 18.217.918 domiciliado en Fraga 1165, C.A.B.A. Reclamos de Ley en Fraga 1165 C.A.B.A.

e. 19/10/2007 Nº 68.988 v. 25/10/2007

Antonio Pérez Corredor inmobiliario Mat. N° 72 L 76 con oficinas en M. Acha 2599 CABA, avisa que Juan Carlos Pinotti, con domicilio en Galicia 2260 CABA, transfiere fondo de comercio de local ubicado en Galicia 2243/ 69 Planta Baja y Pisos 1° y 2°; CABA, que funciona como garage comercial a Pablo Martín Mielniczuk, domicilio en Palacios 1946, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de partes en M. Acha 2599 CABA.

e. 19/10/2007 N° 68.973 v. 25/10/2007

LEONARDO I SABAJ Mart. Público OF SALTA 158 CABA. Avisa: AURORA MARINA ALVAREZ y CEFERINO ALVAREZ, domic. LERMA 71, CABA., venden a JAVIER JUAN MANUEL MACHADO, domic. AV RIVADAVIA 3166, CABA., el hotel S.S.C., sito en GORRITI 3944 P. BAJA, CABA., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 16/10/2007 Nº 68.606 v. 22/10/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

Fe de erratas: En los avisos referidos a la devolución de aportes irrevocables publicados en la Segunda Sección del Boletín Oficial los días 19/09/2007, 20/09/2007 y 21/09/2007 en las páginas 14, 47 y 35 respectivamente, donde se lee "Danone de Argentina S.A." debe leerse "Danone Argentina S.A." Bárbara Ramperti - Autorizada por instrumento privado del 13/01/2006.

Abogada – Bárbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/10/2007. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 18/10/2007 Nº 7078 v. 22/10/2007

DELOREN S.A.

DELOREN S.A. (IGJ Nº 1.736.362) informa a sus Señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2007, se resolvió aumentar el capital social de $ 895.110 a la suma de $ 1.076.036 mediante la emisión de 184.026 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y V$N 1. En virtud de lo expuesto, la Sociedad invita a los Señores Accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer en los términos del art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y suscribir las nuevas acciones en proporción a sus acciones integradas en la sociedad. De conformidad a lo decidido en la citada Asamblea, la integración de las Acciones por parte de los Accionistas que ejerzan el derecho de preferencia, deberá efectuarse hasta 15 días posteriores al vencimiento del plazo para el mencionado ejercicio. Publíquese por tres días. Alfredo Ramón Curi, Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea de fecha 22 de Junio de 2006; Acta de distribución de cargos número 17 con fecha 13 de Julio de 2002 y rectificativa de la misma número 18 de fecha 26 de Julio de 2006; Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Junio de 2006 y Acta de Distribución de Cargos de fecha 29 de Enero de 2007.

Certificación emitida por: Ana Josefina Maya. Nº Registro: 60. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 91 y 92.

e. 19/10/2007 Nº 100.588 v. 23/10/2007

"E"

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ S.A. (EVILOSA)

CUIT: 30-58515626-0 – DOMICILIO: Paraná 1280, 1º Subsuelo – Ciudad de Buenos Aires. Inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal el día 11/08/82 bajo el Nº 4887, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales que por Asamblea General Extraordinaria del 02/10/07 resolvió: (a) la reducción del capital social de $ 2.220.000,00 a 1.528.000 con efectos al 30/06/07; (b) modificar el artículo cuarto del estatuto social, quedando el capital social en $ 1.528.000 representado por 1.528.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y 1 voto cada una. Activo resultante antes de la reducción: $ 2.924.853,69, Pasivo resultante antes de la reducción $ 216.984,09, Patrimonio Neto resultante antes de la reducción: $ 2.707.869,60. Activo resultante después de la reducción: $ 2.232.853,69, Pasivo resultante después de la reducción $ 216.984,09, Patrimonio Neto resultante después de la reducción: $ 2.015.869,60. Se mantuvieron las tenencias accionarias actuales. Sergio Enrique Tonconogy. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. La representación de la Sociedad se acredita con el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 30/10/2006 pasada a fojas 78 y 79 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 Rubrica B 21533 del 12/09/1982, Acta de Directorio Nº 153 del 30/10/06 pasada a foja 99 del libro de Actas de Directorio Nº 2 Rúbrica 12121-95 del 10/11/1995 y Acta de Directorio Nº 163 de fecha 22/06/2007, pasada a foja 21 del libro de Actas de

Directorio Nro. 3 Rubrica 69719-06 del 24 de agosto del 2006. Buenos Aires, 10 de Octubre de 2007.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia – Sergio Enrique Tonconogy

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacaratto. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 10/10/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 090.
e. 18/10/2007 Nº 25.190 v. 22/10/2007

"F"

FTI CONSULTING S.A.

I.G.J. Nº 1.778.899. Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24 de septiembre de 2007, se resolvió la restitución parcial de los aportes efectuados por FTI-HOLDER Consultoría S.A. y FTI Consulting B.V. a FTI Consulting S.A., por la suma de $ 1.011.120 (un millón once mil ciento veinte Pesos) es decir la cantidad de pesos equivalentes a U$S 330.000 conforme al tipo de cambio aplicable a la fecha de aceptación del acuerdo de aportes (28 de marzo del corriente año), y de acuerdo a la Resolución General de la Inspección General de Justicia Número 07/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Se informa: Denominación: FTI Consulting S.A. Sede social: Libertador 602 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Fecha 11/01/07, bajo el número 724 del Libro: 34, Tomo: - de Sociedades por Acciones. Fecha de contabilización de los aportes irrevocables y monto: 28 de marzo de 2007 $ 1.240.920 (un millón doscientos cuarenta mil novecientos veinte pesos) es decir la cantidad de pesos equivalentes a U$S 405.000 conforme al tipo de cambio aplicable a la fecha de aceptación del acuerdo de aportes (28 de marzo del corriente año).- Conforme estados contables de FTI Consulting S.A. al 31 de diciembre de 2006 aprobado por Asamblea General Ordinaria del 16 de julio del año 2007 el activo, pasivo y patrimonio neto eran los siguientes: ESTADOS CONTABLES AL 31-12-06: Activo por $ 30.000, Pasivo por $ 8.200, Patrimonio Neto por: $ $ 21.800. Patrimonio Neto luego de la devolución de aportes Irrevocables: $ 248.987,35, Activo luego de la devolución de los aportes: $ 1.725.892,53, Pasivo luego de la devolución de los aportes: $ 1.476.905,18. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio fiscal de la sociedad, sito en Av. Alicia Moreau de Justo 270 piso 4ª, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs. Firmado Gabriela Dominguez Segado, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24-09-07.
Abogada – Gabriela Domínguez Segado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/10/2007. Tomo: 78. Folio: 188.
e. 18/10/2007 Nº 8353 v. 22/10/2007

"M"

MISTER BIG

Se anuncia que mediante Escritura 163 otorgada en la localidad de Mar del Plata el 1 de setiembre del 2007, ante la escribana MARIA ELISA ANTONIA ALFULIERE (Registro 119), la empresa "WANCHESE ARGENTINA S.A." CUIT 30-68513999-1, con sede social en Buenos Aires, Paraguay 631, Piso 4 "B" - ha transferido a título de venta a "ACAREY S.A." Buenos Aires y sede social en la calle Pedro Echague 1340, y con CUIT 3070955597-5, el Buque "MISTER BIG". FERNANDEZ DUROCHER, María Alejandra, apoderada de WANCHESE ARGENTINA S.A. por poder especial del 20 de mayo del 2004 y ARRIOLA HILDA NOEMI Presidente de ACAREY S.A. designada por Asamblea del 2.8.2007.

Certificación emitida por: María Elisa Antonia Alfuliere. Nº Registro: 119. Fecha: 09/10/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 28.
e. 19/10/2007 Nº 71.750 v. 23/10/2007

"S"

SANTANDER INVESTMEN GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.Y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

AHORA SE DENOMINA

SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SANTANDER RIO S.A.

Comunica por 2 días que con fecha 30 de Agosto del 2007 Resolución 15715 resuelto por Acta de Directorio Nº 266 Y 270 se dispone la modificación al Reglamento del fondo común de inversión con las disposiciones contenidas en los artículos 12 a 20 Capitulo XIV de las normas (N.T. 2001) aprobando El Cambio de Denominación de la Sociedades Gerentes para "Superfondo Renta Latinoamérica Fondo Común de Inversión" domicilio en Bartolomé Mitre 480 piso 5º Capital Federal , de conformidad con el Articulo 11 de la Ley Nº 24.083 C.N.V Dictada por la Resolución conferida por el Art. 32 de la Ley 24.083, de conformidad a la AUTOPISTA DE LA INFORMACION FINANCIERA ID 7-5397 –D y Aprobado definitivamente Por Acta De Directorio del 24 de septiembre del 2007, El Autorizado por Dicha Acta Pedro Lujan.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 075. Libro Nº: 82.
e. 19/10/2007 Nº 71.766 v. 22/10/2007

SANTANDER INVESTMEN GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.Y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

AHORA SE DENOMINA

SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SANTANDER RIO S.A.

Comunica por 2 días que con fecha 30 de Agosto del 2007 Resolución 15715 resuelto por Acta de Directorio Nº 266 Y 270 se dispone la modificación al Reglamento del fondo común de inversión con las disposiciones contenidas en los artículos 12 a 20 Capitulo XIV de las normas (N.T. 2001) aprobando El Cambio de Denominación de la Sociedades Gerentes para "Superfondo 2000 Fondo Común de Inversión" domicilio en Bartolomé Mitre 480 piso 5º Capital Federal, de conformidad con el Articulo 11 de la Ley Nº 24.083 C.N.V Dictada por la Resolución conferida por el Art. 32 de la Ley 24.083, de conformidad a la AUTOPISTA DE LA INFORMACION FINANCIERA ID 7-5397 – D y Aprobado definitivamente Por Acta De Directorio del 24 de septiembre del 2007, El Autorizado por Dicha Acta Pedro Lujan.

Certificación emitida por: Alejandro Francisco Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 074. Libro Nº: 82.
e. 19/10/2007 Nº 71.767 v. 22/10/2007

SANTANDER INVESTMEN GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.Y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

AHORA SE DENOMINA

SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SANTANDER RIO S.A.

Comunica por 2 días que con fecha 30 de Agosto del 2007 Resolución 15715 resuelto por Acta de Directorio Nº 266 Y 270 se dispone la modificación al Reglamento del fondo común de inversión con las disposiciones contenidas en los artículos 12 a 20 Capitulo XIV de las normas (N.T. 2001) aprobando El Cambio de Denominación de la Sociedades Gerentes para "Superfondo Renta Plus Fondo Común de Inversión" domicilio en Bartolomé Mitre 480 piso 5º Capital Federal, de conformidad con el Articulo 11 de la Ley Nº 24.083 C.N.V Dictada por la Resolución conferida por el Art. 32 de la Ley 24.083 , de conformidad a la AUTOPISTA DE LA INFORMACION FINANCIERA ID 7-5397 –D y Aprobado definitivamente Por Acta De Directorio del 24 de septiembre del 2007, El Autorizado por Dicha Acta Pedro Lujan.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 82.
e. 19/10/2007 Nº 71.765 v. 22/10/2007

SANTANDER INVESTMEN GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.Y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

AHORA SE DENOMINA

SANTANDER RIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SANTANDER RIO S.A.

Comunica por 2 días que con fecha 30 de Agosto del 2007 Resolución 15715 resuelto por Acta de Directorio Nº 266 Y 270 se dispone la modificación al Reglamento del fondo común de inversión con las disposiciones contenidas en los artículos 12 a 20 Capitulo XIV de las normas (N.T. 2001) aprobando El Cambio de Denominación de la Sociedades Gerentes para "Superfondo 2001 Fondo Común de Inversión" domicilio en Bartolomé Mitre 480 piso 5º Capital Federal, de conformidad con el Articulo 11 de la Ley Nº 24.083 C.N.V Dictada por la Resolución conferida por el Art. 32 de la Ley 24.083, de conformidad a la AUTOPISTA DE LA INFORMACION FINANCIERA ID 7-5397 – D y Aprobado definitivamente Por Acta De Directorio del 24 de septiembre del 2007, El Autorizado por Dicha Acta Pedro Lujan.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 068. Libro Nº: 82.
e. 19/10/2007 Nº 71.768 v. 22/10/2007

SIDERGAS S.A.

"SIDERGAS S.A." hoy en liquidación, con sede en José Antonio Cabrera número 2953, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Inscripta en la Inspección General de Justicia el 18/9/89, no. 6061, del L. 107, T. A, de S.A. y última inscripción del 1/3/07, No. 3531 L. 34 de S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria del 10/10/2007 resolvió efectuar partición parcial (art. 107 Ley 19.550), rescatando acciones por $ 239.758. Valuaciones: al 31/08/07, anterior, activo $ 548.716,59, pasivo $ 141.626,99, patrimonio neto: $ 407.089,60. Posterior: activo $ 275.913,52. Pasivo $ 10.209,32, patrimonio neto $ 165.704,20. Oposiciones de ley en Sánchez de Bustamante 1986 piso 5to. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por 3 días. Sergio Aldo INDIJ, Presidente, designado por asamblea general extraordinaria del 28 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 11/10/2007. Nº Acta: 109.
e. 19/10/2007 Nº 100.619 v. 23/10/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

EDICTO: De Conformidad con el procedimiento del Art. 29- Carta Orgánica Banco Nación- Ley 21.799 y 22.232, el Banco de la Nación Argentina, hace saber por Tres publicaciones que el Martillero José De Jesús Fernández, Mat. Fed. 18 - CUIT. 20-07911507-0. REMATARA: el día Jueves 25 de Octubre del 2007, a las 9 horas en, el Salón del colegio de Martilleros, sito en calle Don Bosco Nº: 88, 3er. piso, oficina 25/26, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente bien inmueble Urbano: ubicado en calles Maipu y Remedios de Escalada, de la localidad de La leonesa, donde se halla construida una vivienda de material (funcionaba una Clínica Medica), totalmente deteriorada y en malas condiciones; Designado como: Circ. I - Sec. A - Mz. 28 - Parcela: 22 - superficie: 377 m2. Inscripto Matricula Nº: 767 Dpto. Bermejo. Deudas: Municipalidad $3.931,00 al 31-08-07; Secheep. $ 343,88 al 31.08.07; Sameep. $ 2.607,00 al 03.09.07. Base $ 313.828,37 (Deuda Hipotecaria). Inmueble sin ocupantes. EL bien se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere. Siendo la venta al contado y mejor postor. Seña: 20% - Comisión: 3%, a cargo del comprador- Todo en el acto de remate- pagadero en dinero en efectivo- Saldo del precio dentro de los 10 días corridos de aprobado el remate por el banco. El saldo de precio. se actualizará por tasa de cartera general, hasta el efectivo pago; no así la seña que se retornara en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Plazo para escriturar 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por Banco Nación. Gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador. Vendiéndose el mismo en sistema ad-corpus en cuanto a sus medidas y linderos. Remate ordenado en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Clínica Dr. Islas SRL. s/Liquidación Administrativa de Inmueble Urbano Hipotecado. De acuerdo con el Art. 29 Carta Orgánica del Banco Nación Argentina- Ley 21.799 y Ley 22.232.Carta Orgánica Banco Hipotecario Nacional. IVA. si correspondiere a cargo del comprador. Por decaimiento del mutuo hipotecario por parte del deudor. Las deudas que gravan el bien y/o cualquier otro trámite judicial relacionado con el inmueble es a cargo exclusivo del comprador. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos ni planos. De fracasar la primera subasta por falta de postores, transcurrida una hora de la fijada para el Remate, se realizara una nueva subasta con la base reducida en un 25%; y transcurrido otra hora y sin postores, nuevamente, SE REMATARA: SIN BASE.- Se podrán realizar ofertas bajo sobre cerrado, todo lo que deberá ser previamente consultado en gerencia de Sucursal La Leonesa, a quien deberá ser dirigido y entregado el mismo con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate; el sobre deberá contar en su interior nota en la cual se expresara la postura que efectúa, acompañando cheque. certificado a nombre del banco por el importe de la seña indicada más la comisión respectiva del Martillero. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, por el Martillero actuante y ante la presencia del público. El Remate no se suspende por lluvia. Visitas días hábiles de 10 a 12 horas, previa consulta con el Martillero designado y/o Gerencia de Sucursal. Informes: Banco Nación Sucursal La Leonesa TE.03722.470025/470629 ó Martillero actuante: Av. Laprida Nº: 5.385: Barranqueras - TE. 03722 - 481986/ 15649882.
La Leonesa, Chaco, 5 de octubre del 2007.
Juan Carlos Parra, gerente.
e. 18/10/2007 Nº 71.642 v. 22/10/2007

EDICTO: Conforme a requerimiento judicial efectuado en el expediente caratulado: "Penayo, Ayala Milciades c/ Graells, Leticia Inés s/ Ejecutivo". Expte. 411 - Fº 145 - año 2.002, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº:7, de la ciudad de El Colorado, Formosa. De acuerdo con el procedimiento del Art. 29- Carta Orgánica Banco Nación- Ley 21.799 y 22.232, el Banco de la Nación Argentina, hace saber por Tres publicaciones que el Martillero José De Jesús Fernández M.F. 18-CUIT. 20-07911507-0, REMATARA día Jueves 25 de octubre del 2007, a las 9,30 horas en el salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Don Bosco Nº: 88 3er. piso oficina 26, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; el siguiente inmueble: Urbano ubicado en la localidad de El Colorado, Formosa; Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 12 - Parcela 21. Superficie: 500 m2. Inscripto Matrícula Nº: 1.289 Dpto. Pirane (03). Deudas: Edefor: sin deuda al 05.09.07; Coop. De. Agua: $ 61,71, al: 05.09.07; Municipalidad: Inmobiliario $ 229,62 al 2007, inclusive; Tasas y servicios $ 686,80 al 31.08.07. Base: $ 74.987,95 (corresponde a deuda Hipotecaria libre de ocupantes. EL bien se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y Adherido al suelo que el mismo tuviere; que cuenta con las siguientes mejoras: Un living comedor, una cocina comedor, dos dormitorios, un baño instalado, entrada de vehículo y patio en su fondo. Siendo la venta al contado y mejor postor. Seña: 20% - Comisión: 3%, a cargo del comprador, en el acto de remate- Todo en dinero en efectivo - Saldo del precio dentro de los 10 días corridos de aprobado el remate por el banco. El saldo de precio se actualizará por tasa de cartera general, hasta el efectivo pago; no así la seña que se retornara en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Plazo para escriturar 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por Banco Nación. Gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador. Vendiéndose el mismo en sistema ad-corpus en cuanto a sus medidas y linderos. Siendo esta liquidación efectuada en virtud del decaimiento del mutuo hipotecario por parte de la deudora, conforme requerimiento recibido en juicio de tercero ya citado. Las deudas que gravan el bien y/o cualquier otro tramite Administrativo y/o judicial relacionado con el inmueble, son por cuenta exclusiva del comprador. Remate ordenado en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Graells de Insaurralde, Leticia Inés e Insaurralde, Andrés Avelino s/ Liquidación Administrativa de Inmueble Urbano Hipotecado "-CL Nº:300102 P.H.V.- de acuerdo con el Art. 29 Carta Orgánica del Banco Nación Argentina- Ley 21.799 y Ley 22.232 - Carta Orgánica Banco Hipotecario Nacional-IVA, si correspondiere a cargo del comprador. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos ni planos. De fracasar la primera subasta por falta de postores, transcurrida una hora de la fijada para el remate, se realizara una nueva subasta con la base reducida en un 25%. Y a falta de postores nuevamente y transcurrida orea hora, el bien se rematara SIN BASE. Se podrán realizar ofertas bajo sobre cerrado, todo lo que deberá ser presentado conforme las condiciones que serán informadas en la gerencia del

Banco Nación Sucursal El colorado, a quien deberá ser dirigido y entregado el mismo con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate; los sobres deberán contar en su interior con nota en la cual se expresará la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Banco por el importe de la seña indicada mas la comisión respectiva del Martillero. Los sobres conteniendo las ofertas se abrirán 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, por el Martillero actuante y ante la presencia del público. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Banco Nación-Sucursal El Colorado, Formosa, Av. San Martín Nº: 868. TE: 03717-480200 ó Martillero actuante Av. Laprida: 5.385 - Barranqueras - TE.03722-481986 / 15649882.

El Colorado, Formosa, 5 de octubre del 2007.

Eduardo R. Orregón, gerente.

e. 18/10/2007 Nº 71.646 v. 22/10/2007

EDICTO: De Conformidad con el procedimiento del Art. 29 - Carta Orgánica Banco Nación - Ley 21.799 y 22.232, el Banco de la Nación Argentina, hace saber por Tres publicaciones que el Martillero José De Jesús Fernández, Mat. Fed. 18 - CUIT. 20-07911507-0. REMATARA: día Jueves 25 de Octubre del 2007, a las 8,30 horas en el Salón del colegio de Martillos, sito en calle Don Bosco Nº: 88 - 3er. piso - oficina 26, de la ciudad de Resistencia, Chaco. los siguientes bienes inmuebles Urbanos, baldíos. Designados como Circ. I - Sec. A - Mz. 71 - Parcelas 1, 2 y 3 (Superficies: 766,10m2.+801,94m2.+466,20m2.=2.034,24m2.)./ Matriculas Nrs. 633, 634 y 796 del Dpto. Bermejo. Deudas: Municipalidad $5.987,50 al 31.08.07; Secheep. $124,49 al 31.08.07; Sameep. Fuera de radio. Base: $149.986,86 (la base corresponde a Deuda hipotecaria) Los bienes se rematan con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que los mismos tuvieren. Siendo la venta al contado y mejor postor. Seña: 20% - Comisión: 3%, a cargo del comprador- Todo en el acto de remate-pagadero en dinero en efectivo- Saldo del precio dentro de los 10 días corridos de aprobado el remate por el banco. El saldo de precio se actualizará por tasa de cartera general, hasta el efectivo pago; no así la seña que se retornara en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Plazo para escriturar 45 días corridos a partir de la aprobación- del remate. Escribano designado por Banco Nación. Gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador. Vendiéndose los mismos en sistema ad-corpus en cuanto a sus medidas y linderos. Remate ordenado en autos': "Banco de la Nación Argentina c/ González, Rogelio Armando y González, Ester Graciela 'bañes de s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Urbanos Hipotecados"-CL. Nº: 35 "DE". De acuerdo con el Art. 29 Carta Orgánica del Banco Nación Argentina-Ley 21.799 y Ley 22.232.Carta Orgánica Banco Hipotecario Nacional-IVA. si correspondiere a cargo del comprador. Por decaimiento del mutuo hipotecario por parte del deudor. Las deudas que gravan los bienes y/o cualquier otro trámite judicial relacionado con los inmuebles son a cargo exclusivo del comprador. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos ni planos. De fracasar la primera subasta por falta de postores, transcurrida una hora de la fijada para el Remate, se realizara una nueva subasta con la base reducida en un 25%; y transcurrido otra hora y sin postores, nuevamente, SE REMATARAN: SIN BASE.- Se podrán realizar ofertas bajo sobre cerrado, todo lo que deberá ser previamente consultado en gerencia de Sucursal La Leonesa, a quien deberá ser dirigido y entregado el mismo con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate; el sobre deberá contar en su interior nota en la cual se expresara la postura que efectúa, acompañando cheque. certificado a nombre del banco por el importe de la seña indicada más la comisión respectiva del Martillero. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, por el Martillero actuante y ante la presencia del público. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Banco Nación Sucursal La Leonesa. TE. 03722.470025/ 470629 ó; Martillero actuante: Av. Laprida Nº: 5.385: Barranqueras - TE. 03722 - 481986/ 15649882.

La Leonesa, Chaco, 5 de octubre del 2007.

Juan Carlos Parra, gerente.

e. 18/10/2007 Nº 71.640 v. 22/10/2007

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto Nº 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Frost Maria del Carmen s/ Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 35.077/02 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 39, sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso, Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 26 de Octubre de 2007 a las 12 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la propiedad ubicada en la calle Lisandro de la torre 1831/81 calle Bragado 6561 y calle Timoteo Gordillo 1940/58 Planta Baja Edificio E UF 67 Dto. 4 Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 76, Manz. 136, Parc C.- Matrícula nº 1 – 80985/67 Se trata de un dto que consta de cocina comedor, 3 dormitorios, baño y patio, en regular estado de conservación. Sup. cub. 65,54 m2 Porc 0,827%- OCUPADO por la Sra Roxana Bustos, su marido e hijos. según constancias de autos. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de Octubre de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra.– Deudas Mun. $ 1.415,97 al 03-04-06, AYSA $ 40,53 al 20-10-06, Aguas Arg s/deuda por no contestar el Oficio correspondiente.- Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. Banco. BASE DE VENTA: $ 8.586.- En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA, Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. De ser superior a $ 30.000 el importe del saldo de precio a abonar deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la ley 25.246.-

Buenos Aires, 03 de Octubre de 2007.

Hernán A. Domínguez, Jefe Gestión Judicial de Mora.

e. 19/10/2007 Nº 67.589 v. 23/10/2007

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil nº 21 Sec Única sito en Talcahuano 490 piso Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/LEDESMA GUILLERMO RAMON s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. nº 113.674/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 26 de octubre de 2007 a las 11,30 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Ituzaingo, hoy 1950 entre Gral Roca Y Rivadavia, localidad de Benavides, Pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Manz. 50, Parc. 5.- Matrícula 41.276. Sup. lote 300 m2.- La propiedad consta de cocina comedor. 2 dormitorios, baño, entrada para auto y pequeño jardin al frente y fondo, buen estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Guillermo Ledesma según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de octubre de 15 a 17 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 76.609,80.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 3.606,70 al 13 04-07; Rentas $ 3.046 al 31-03-07.-

Buenos Aires 4 de octubre de 2007.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 19/10/2007 Nº 67.593 v. 23/10/2007

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 47 Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º piso Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/TALLARICO GRACIELA TERESA s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. nº 98.833/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 26 de octubre de 2007 a las 11 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Ramón Santamarina 2316, localidad de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverria, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. H, Manz. 2, Parc. 14.-Matrícula 28036. Sup. lote 597 m2.- La propiedad consta de comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, garage y parque, en regular estado. CUPADO por el Sr. Diego Franchi según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de octubre de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 36.270.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.022,58 al 01- 02-06; Rentas $ 4.426 al 22-03-06.-

Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 19/10/2007 Nº 67.592 v. 23/10/2007

El martillero público Eduardo Abel Esposito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por la ejecutante en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara públicamente el próximo 25 de Octubre de 2007 a las 13:45 hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 23 y 24 de octubre de 2007 de 14 a 16hs, lo siguiente: Una finca ubicada en Capital Federal, con frente a la calle Jose Leon Cabezon 2872, entre Av. Nazca y Terrada.- Mide 8,66 m. en su frente por 45,23 m. de fondo.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección. 75, Manzana 32, Parcela 6, Partida 0363.000.- El inmueble, según constatación efectuada por escribano, se desarrolla en planta baja y un piso alto.- PB: hay un hall de entrada con toilette de recepción, de donde sale una escalera al primer piso.- A continuación del living hay un comedor, cocina, a un costado hay un estar, con un entrepiso.- A continuación al comedor hay otro estar tipo quincho; luego un dormitorio con baño completo, un jardín al fondo del ancho del terreno, y un galpón con techo de chapa.- La casa tiene otra entrada que es un pasillo que va de frente al fondo.- Primer piso: Por pasillo se accede a 3 dormitorios, y un baño con bañadera con hidromasaje.- Ocupado por el demandado y su familia, Intimados los ocupantes al desalojo por 10 días con fecha 2 de Mayo de 2005, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 273.267,44; en caso de no haber ofertas, se subastara sin base, luego de media hora de espera.- Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 20, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, autos "HSBC BANK ARGENTINA SA c/DE LUCA, FRANCISCO y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Deudas: por ABL (fs.107) por $ 22350,25 mas $ 27498,35, todo al 28/03/07; en AySA (fs.101) por $ 1.623,68 al 27/03/07; en Aguas Argentinas (fs.123) por $ 23.283,52 al 8/05/07; no registrando deudas en OSN (fs.97) al 23/03/07.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Cristina Bonazzi (de Escr. Alonso).- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto-de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informara al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.- Eduardo Abel Esposito.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2007.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 18/10/2007 Nº 68.805 v. 22/10/2007

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la citada ley, el Martillero Hugo C. Taquini comunica por tres días, que el 25 de Octubre, a las 13.45 horas, en punto rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario Industrias John Deere Argentina S.A., ante la presencia de Escribano Público, en la Corporación de Rematadores sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado ubicado frente a la calle TABORDA sin número, entre Rivadavia y Mitre y entre las propiedades señaladas con los números 3241 y 3259, de la Ciudad y Partido de Saladillo, Provincia de Buenos Aíres, designado en el plano especial de subdivisión 93-66-68 como Parcela UNO-r, manzana 78, que mide 10 mts. de frente al N.E., 60,70 mts. en el costado N.O., 13,60 mts. al S.O. y su costado S.E. está formado por tres líneas que miden 30,70 mts., 3,60 mts. y 30 mts.; lo que hace una superficie de 715 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A; Manz. 78; Parc. 1-r. Partida 8.612. Matrícula 2964 (93). Según constatación efectuada por el Escribano Alberto Miguens se trata de un lote de terreno que cuenta con un galpón de ladrillo de 6mts por 10 mts. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, con piso de material en parte y en parte de tierra. Ocupado por el demandado con maquinarias e implementos usados, siendo éste intimado a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, plazo ya vencido. BASE AD CORPUS: U$S 137.735,19 En caso de falta de postores, se procederá pasada la media hora, a realizar 'en el mismo acto' una nueva subasta con la base reducida en un 25%, y si tampoco hubiera postores, pasada otra media hora, en el mismo acto se rematara SIN BASE. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA (21%), sellado de ley 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente dentro de los 5 días hábiles de realizada la subasta, en la sede del Estudio J. P. O'FARRELL, sito en la calle Suipacha Nº 1111, 8º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 horas, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la ley 24.441. En relación a deudas que pesen sobre el inmueble, se ha informado que el mismo no presenta deudas por servicio de luz a 9/2007. Camuzzi Gas Pampeana SA informó que el demandado no figura como usuario en sus registros. El resto de las reparticiones oficiadas no ha emitido liquidación de deuda por tasas y contribuciones municipales, rentas ni por servicio de aguas. EXHIBICION: los días 22 y 23 de Octubre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se admite la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. AUTOS "Industrias John Deere Argentina S.A. c/ De Pizzol Maquinarias Agrícolas S.A. s/ Ejecución LEY 24.441.- EJECUTIVO" (Expte. Nro. 92.079/05), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal. HUGO C. TAQUINI. Mat.: 06 Fo. 43 Lo. 79 Tel. 4328-8770.

BUENOS AIRES, 16 de Octubre de 2007.

Hugo C. Taquini, rematador.

e. 18/10/2007 Nº 71.886 v. 22/10/2007

Cumpliendo con lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 hago saber que el día 26 de octubre de 2007 a las 12:00hs en calle Talcahuano Nº 479 de la C.A.B.A., ante escribano publico, procederé a subastar al contado, ad corpus, en efectivo, al mejor postor, y en el estado en que se encuentra y se exhibe el próximo 23 y 24 de octubre de 2007 en el horario de 14:00 a 16:00hs el inmueble sito en calle Pergamino Nº 1741 entre chapa municipal Nº 1733 y Nº 1747 entre calle Leandro N. Alem

y Gral. Eduardo Munilla de Castelar Partido de Morón Pcia. de Buenos Aires, según acta notarial, la finca comprende: comedor, 4 dormitorios, 4 baños, cocina, garage, jardín, parrilla; todo en buen estado, ocupada por la Sra. Mirna Lucy Britez y sus cuatro hijos. Nom. Catastral: Circ.: V, Secc.: B, Manz.: 128, Parc: 27, Matricula: 92.511, Sup. según titulo: 409.80mt2. Deudas: Aysa no comprende el area de prestación 05/07/07, Rentas Pcia. de Bs. As.: $ 6.984,70 al 31/08/2007, Municipalidad de Morón: $ 2.824.17 al 24/07/07 Base: $ 282.635 seña: 30%, comision: 3% y sellados de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la C.A.B.A., abonar el saldo de precio dentro de los 5 dias corridos subsiguientes al remate en Cerrito Nº 520 Piso 9 Ofic. "F" C.A.B.A. en el horario de 11:00hs a 15:00hs bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 ley 24.441 y realizara por su cuenta todo tramite necesario para la obtención de la tenencia y la escritura traslativa de dominio del bien. Causa radicada en el Juzgado de 1º Inst. en lo Civil Nº 2 autos "VEGA HECTOR HUGO C/BRITEZ DIAZ MIRNA LUCY S/EJECUCION HIPOTECARIA LEY 24.441" Exp.:106.735/05 Reservado. Para mayor información ver fotografías en autos y/o consultar pagina: www.rematexremate.com/rs Firmado: Ricardo Alejandro Sanchez Martillero Publico Mat. 40 Fol. 271.
Ricardo A. Sánchez, martillero.

e. 19/10/2007 Nº 68.803 v. 23/10/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a GABRIEL PRESENTE CESPEDES, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 05 de Julio del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Gabriel Presente Céspedes, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Gabriel Presente Céspedes, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio.

e. 09/10/2007 Nº 559.656 v. 23/10/2007

FALLA:
Primero: CONDENANDO a RODRIGO WALTER AGUILERA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 14 de Mayo del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Rodrigo Walter AGUILERA, para su correspondiente notificación en ese lugar. Asimismo el D.N.I. Nº 33.138.230 del nombrado a los fines del artículo 171 de la Ley 24.660, dejando copia certificada del mismo.
Quinto: REMITIR a Rodrigo Walter AGUILERA, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 17/10/2007 Nº 560.359 v. 30/10/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY
FALLA:
I.- CONDENAR a Mario BALTAZAR MAMANI y Héctor CHOQUE RIVERA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena — Art. 12 del código penal—; por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.
II.- COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 10 de marzo del 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV.- REMITIR a los nombrados al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
V.- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mi: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 17/10/2007 Nº 560.368 v. 30/10/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a DENAR JUSTINIANO JUSTINIANO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo al nombrado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 08 de Octubre del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de DENAR JUSTINIANO JUSTINIANO, para su correspondiente notificación. Asimismo, la Cédula de Identidad de Bolivia. Nº 6.237.109 del nombrado a los fines del artículo 171 de la Ley 24.660, dejando copia certificada de la misma.
Quinto: REMITIR a DENAR JUSTINIANO JUSTINIANO, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.
Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 09/10/2007 Nº 559.592 v. 23/10/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a GORDAN FREDY SALLUCA CARRANZA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes -cocaína-, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 20 de Octubre del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de GORDAN FREDY SALLUCA CARRANZA, para su correspondiente notificación en ese lugar. Asimismo el D.N.I. Nº 93.098.401 del nombrado a los fines del artículo 171 de la Ley 24.660, dejando copia certificada del mismo.
Quinto: REMITIR A GORDAN FREDY SALLUCA CARRANZA, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 09/10/2007 Nº 559.588 v. 23/10/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY
FALLA:
I.- CONDENAR a Javier Arnaldo TEJERINA o Gustavo Marcelo SANCHEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena —Art. 12 del código penal—; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.
II.- COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 22 de noviembre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-
III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV.- REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.
V.- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase secretario.

e. 17/10/2007 Nº 560.365 v. 30/10/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,
FALLA:
I. CONDENAR a LUIS ENRIQUE ALFARO COLAN, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena art. 12 C.P., inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado, en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 871 y 866, 2º párrafo, Ley 22415, en función del art. 863 de la ley 22415 con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" del Código Aduanero, sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 24 de marzo de 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR a LUIS ENRIQUE ALFARO COLAN al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo Pasaporte Peruano Nº 3605136, a nombre de Lus Enrique ALFARO COLAN, art. 171 ley 24.660; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 17/10/2007 Nº 560.360 v. 30/10/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY
FALLA:
I. CONDENAR a BERNARDO JAURIGUI BEJARANO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.
II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 22 de agosto de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.
V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo C.I. Bol. Nº 7.894.145 a nombre de BERNARDO JAURIGUI BEJARANO, art. 171 Ley 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.
Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 09/10/2007 Nº 559.594 v. 23/10/2007

///FALLA:
Primero: CONDENANDO a DESIDERIA SUAREZ FERRUFINO, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada público, por encontrarla autora responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo del Código Aduanero, en función del artículo 864 inciso d) y 871 de la ley 22.415, sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 3 de Marzo del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Desideria Suarez Ferrufino para su notificación en ese lugar.
Quinto: REMITIR a Desideria Suarez Ferrufino al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Carlos Rolando Mas-

saccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 09/10/2007 Nº 559.591 v. 23/10/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) CONDENAR a Norberto Higuera Colque, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 30 de Abril de 2010, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.-

3º) DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 31 de Mayo de 2007, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).-

5º) MANDAR Que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/10/2007 Nº 560.721 v. 01/11/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MARTINA MEDINA LÓPEZ y a ADELAIDA ZURITA VIDAL, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla a las nombradas autoras penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas. Remitiendolas al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, de Martina Medina López y de Adelaida Zurita Vidal el día 15 de Noviembre del año dos mil diez, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Martina Medina López y de Adelaida Zurita Vida, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/10/2007 Nº 560.719 v. 01/11/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a VERONICA VIRRUEZ VARGAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SIETE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, Ley 22415, en función del art. 864 inc. a, in fine id.en grado de tentativa (Arts. 871 y 872, Id) con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" del Código Aduanero, en concordancia con el Art. 1026, inc. b) Id., sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 12 de junio de 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a VERONICA VIRRUEZ VARGAS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, cuando se encuentre en condiciones de ser trasladada después del parto.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I. Bol. Nº 4.694.206 a nombre de VERONICA VIRRUEZ VARGAS, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí, Efraín Ase, secretario.

e. 17/10/2007 Nº 560.369 v. 30/10/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a JOSE ANGEL SANCHEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos trescientos ($300,00), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, art. 5 inc. c), ley 23.737, con costas; y comiso del dinero secuestrado ($1.610,15), art. 30 ley 23.737.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 12 de noviembre de 2010; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a JOSE ANGEL SANCHEZ al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI duplicado 12390836 a nombre de JOSE ANGEL SANCHEZ, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 17/10/2007 Nº 560.371 v. 30/10/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 68 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 68, Secretaría única, hace saber que en autos "KANG SIN TAE Y OTRA C. JANG PYANG WOO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" se dictó la siguiente providencia: Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007....publíquense edictos por dos días en .... emplazando al Sr. CARLOS JAVIER NUÑEZ para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio...Fdo.C.M del Valle Montoya. Juez

Buenos Aires, 2 de octubre de 2007.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 19/10/2007 Nº 71.741 v. 22/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/07/07, se decretó la quiebra de VIÑA MONICA LILIANA, DNI 13.237.805 en la que se designó síndico a SITA, ANDREA ISABEL con domicilio en calle Cramer 2175, 1º Piso "E", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04 DE DICIEMBRE DE 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/10/2007 Nº 560.599 v. 24/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de THE SUNNY S.R.L., CUIT 33-69754333-9 en la que se designó síndico a SITA, ANDREA ISABEL con domicilio en calle Cramer 2175, 1º Piso "E", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/10/2007 Nº 560.597 v. 24/10/2007

N° 2

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. Nro. 2, Sec. Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P. 3º de esta Capital, en autos "PRESTIA FABIAN ALBERTO S/QUIEBRA" Expte Nro. 92177 comunica por cinco días que con fecha 27 de setiembre de 2007 ha decretado la quiebra de PRESTIA FABIAN ALBERTO con domicilio en la calle Lavalle 643 Piso 1 "A" y "B" de esta ciudad, CUIL 20-20250952-6 designándose Síndico a Isabel A. Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D" (Tel 15 5 2284981), fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 05.12.2007 hasta el 19.12.07 para las impugnaciones de los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el 07.02.08 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 25.02.08 y 07.04.08 respectivamente. Asimismo se intima al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 19/10/2007 Nº 560.764 v. 25/10/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, secretaria Nº 6 a cargo del suscripto, sito en la calle Callao Nº 635 Piso 6 de la Ciudad de Buenos Aires comunica que por 5 días en autos "PLUVIA SA S/CONCURSO PREVENTIVO" (exp. Nº 097802) que el 2 de Octubre de 2007 se dejó sin efecto la sentencia de quiebra y se declaró abierto el Concurso Preventivo de PLUVIA S.A. (CUIT Nº 3069841361-8). Disponer la continuación del síndico que intervino en la quiebra. Fijar hasta el día 17 de diciembre de 2007, para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Hágase saber que la sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación de créditos el día 5 de marzo de 2008 y el correspondiente al estado general de los negocios de la deudora, el día 22 de abril de 2008 respectivamente (art 35 y 39 ley 24.522). Desígnase el día 3 de octubre de 2008 a los efectos de realizar audiencia informativa (art.45 ley 24.522). Hágase saber que el período de exclusividad vence el día 10 de octubre de 2008. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. JORGE S. SICOLI (JUEZ).

Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.

Blanca B. Gutiérrez Huertas Silveyra, secretaria.

e. 17/10/2007 Nº 71.624 v. 23/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 62, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos caratulados "FILTERS S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 098.033) que con fecha 18 de Septiembre de 2007, se decretó la quiebra de FILTERS S.R.L., y ha sido designado Síndico el Contador Armando Gutman, con domicilio en Esmeralda 625, 4º "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó plazo hasta el día 3 de Diciembre de 2007 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se hace saber que se han fijado los días 20 de febrero de 2008 y 03 de abril de 2008 para que la Sindicatura presente lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal respectivamente. Publíquese en el diario Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/10/2007 Nº 560.226 v. 22/10/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 de octubre de 2007 fue decretada la quiebra de "ACONSAC S.A", en los autos caratulados "ACONSAC S.A S/ QUIEBRA (IONMAR S.R.L.), Expte. Nº 077284", habiéndose designado síndico al Contador MARIA LILIA ORAZI, con domicilio en la calle TUCUMAN 1484 - P. 2do. "B" y T.E.: 4.371.4767, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 DE DICIEMBRE DE 2007 —LC: 32—. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 8 días del mes de octubre de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 16/10/2007 Nº 560.228 v. 22/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "FENITECH SRL S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-66209560-1 Expte. Nº 088113, habiéndose designado síndico a IRMA SUSANA AGUILERA, LUIS SAENZ PEÑA 1690, 1º, "3", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-12-07, en el horario de 8,30 a 12,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 9 de octubre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 17/10/2007 Nº 560.339 v. 23/10/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de octubre de 2007, se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA MIR S.A. designándose como síndico al contador MONICA GRACIELA AQUIM, con domicilio en URUGUAY 662 PISO 4º "D" TEL: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/11/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 17/12/07 y 7/3/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 18/10/2007 Nº 560.487 v. 24/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de ALVAREZ RODRIGO MARTIN designándose como síndico al contador MARTA SUSANA POLISTINA, con domicilio en CRAMER 2175 PISO 1º "E" TEL: 4249-4476, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/11/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7/12/07 y 26/02/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 18/10/2007 Nº 560.484 v. 24/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de SECURICOR S.A. designándose como síndico a la contadora ALICIA ORINOV, con domicilio en OLIDEN 3688 TEL: 4371-7474, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/11/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4/02/08 y 17/03/08. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretario.
e. 16/10/2007 Nº 560.285 v. 22/10/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. MARIA G. CIRULLI, Secretaria Nº 12 a cargo de la Dra. Cristina, Davila, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "VALAOURIS, CONSTANTINO s./CONCURSO PREVENTIVO" (EXPEDIENTE Nº 49.134), con fecha 2 de octubre del año 2007 se dictó sentencia resolviéndose decretar la apertura del Concurso Preventivo de CONSTANTINO VALAOURIS (CUIT Nº 23-15301690-9). El Síndico designado es Marcelo H. Liderman con domicilio en la calle Pinzón Nº 1555, 7º Piso, Departamento "A" de la ciudad de Buenos Aires, Teléfono 4-711-0835, ante quién deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día. 12 de noviembre del año 2007. El Síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1º de febrero del año 2008, y 14 de marzo del año 2008 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inciso 10 del artículo 14 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 25 de agosto del año 2008 a las 11,30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 17/10/2007 Nº 4709 v. 23/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SOLICITAS S.R.L S/ QUIEBRA" (CUIT nº 30-70958697-8), expte. Nº 052929, con fecha 8 de octubre de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante a la Contadora ADRIANA BEATRIZ BENZER, con domicilio en SUIPACHA 576, 1º OF. "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre del 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de octubre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 16/10/2007 Nº 560.280 v. 22/10/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de ésta ciudad, comunica por dos días, que en los autos: "ROSENTHAL S.R.L. s/CONCURSO MERCANTIL LIQUIDATORIO" (Expte. Nro. 58098), se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 19/10/2007 Nº 560.776 v. 22/10/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Piso 4º, de Capital Federal, cita y emplaza a GABRIELA FELSZER RONIT, D.N.I. 18.697.608, para que en los autos caratulados "FELSZER RONIT GABRIELA s/ pedido de quiebra por HSBC Bank Argentina S.A." comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 19/10/2007 Nº 7068 v. 22/10/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O´Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MUNDI TOUR S.R.L. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70810250-0, decretada con fecha 31/08/07. El síndico actuante es el contador Grela Carlos Daniel con domicilio constituido en Tucumán 1585 3º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/12/07. Se deja constancia que el 04/03/08 y el 08/04/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 18/10/2007 Nº 560.532 v. 24/10/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo en carácter de subrogante de la Dra. María Cristina O´Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SANGERMANO PEDRO HORACIO S/ QUIEBRA INDIRECTA, C.U.I.T. N DNI 7.374.521, decretada con fecha 5 DE OCTUBRE DE 2007. El síndico actuante es el contador RICARDO JOSE LISIO con domicilio constituido en VIAMONTE 1542 6º "H" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 DE DICIEMBRE DE 2007. Se deja constancia que el 26 DE FEBRERO DE 2008 y el 8 DE ABRIL DE 2008 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 18/10/2007 Nº 560.531 v. 24/10/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P: 4º, Capital Federal (Comercial), en los autos caratulados "VOLPI CARLOS ALBERTO S/ Pedido de Quiebra (por Jirak Gabriel Alberto)" (Expte. Nº 91.517/2005), ordena la citación del Sr. Volpi Carlos Alberto, DNI. 7.601.255 para que dentro del plazo de cinco dias comparezca a constituir domicilio y exprese cuanto crea conveniente a su derecho en los terminos del art. 84 de la ley 24.522. El presente debe publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 19/10/2007 Nº 68.822 v. 22/10/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 9 de Octubre de 2007, en los autos caratulados "HIERROSTANDARD S.A.I.C. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de HIERROSTANDARD S.A.I.C. (cuit 33503248889), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de Diciembre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de Marzo de 2008 y el 13 de Mayo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Altare Fernando Miguel con domicilio en Piedras 153 piso 2 "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/10/2007 Nº 560.785 v. 25/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 9 de Octubre de 2007, en los autos caratulados "FARMACIA DEL PASEO S.R.L. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FARMACIA DEL PASEO S.R.L. (cuit: 30-67663824-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de Diciembre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de Marzo de 2008 y el 13 de Mayo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador OLIVEROS PERALTA LILIANA MABEL con domicilio en VIAMONTE 1337 PISO 2 "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/10/2007 Nº 560.784 v. 25/10/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Jorge Sicoli, juez subrogante, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Ana Paula FERRARA, sito en la Av. Callao 635, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "LICURSI LILIANA MIRTA s/ CONCURSO PREVENTIVO", (Causa Nº 94951) comunica por cinco días que con fecha 24 de Septiembre de 2.007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LICURSI Liliana Mirta, DNI 11.451.991. Síndico designado: Dr. BIGAL Gabriel Eduardo, con domicilio en Av. Callao 1121, 7º, Ofic. "I", de la Ciudad de Buenos Aires, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 11 de Diciembre de 2.007, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 28/02/08 y 14/04/08 respectivamente. Hágase saber a los acreedores que dentro de los 10 días de vencido el período de observación de sus propios créditos podrán presentar una contestación. El día 3/10/08 a las 12 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 16/10/2007 Nº 71.452 v. 22/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EGAMEDI S.A. (EX BIZ MAKERS S.A.) decretada con fecha 06/07/07. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, LUIS ALBERTO CORTES, con domicilio en AV. CORDOBA 1646, PISO 7º "224", hasta el día 26/11/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapo-

deramiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-67973154-4.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 16/10/2007 Nº 560.233 v. 22/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SERVIPACK S.A. decretada con fecha 26/06/07. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, GRACIELA MARIA CACCAVALLO, con domicilio en ESTADOS UNIDOS 2252, PISO 6º "A", hasta el día 07/12/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-62819246-0.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 16/10/2007 Nº 560.231 v. 22/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15, Secretaria nro. 30 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MARCELO GUSTAVO GABRIELLI decretada con fecha 4 de octubre de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Sallon Jose Angel, con domicilio en Libertad 860 4º "D", hasta el día 19/12/07. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es CUIT 20-18321656-3.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2007. PB
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 17/10/2007 Nº 560.337 v. 23/10/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de SEPTIEMBRE del 2007 se ha decretado la quiebra de PREMECOL S.C., C.U.I.T. Nº 30-70703187-1, (Expte Nº 051.430). El síndico designado contador PABLO ARTURO MELARAGNI, con domicilio constituido en VIAMONTE 783 PISO 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de DICIEMBRE del 2.007. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretaria.
e. 18/10/2007 Nº 560.477 v. 24/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de agosto de 2007 se decreto la quiebra de MAGLIO RAUL AUGUSTO DNI. 11.386.229; en los autos caratulados: MAGLIO RAUL AUGUSTO S/ SU PROPIA QUIEBRA. El síndico designado en la causa es el contador Claudio Jorge Haimovici, con domicilio constituido en la calle Maipú 267, piso 6º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de noviembre de 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 20 de febrero de 2008 y 7 de abril de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 10 días del mes de Octubre de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 18/10/2007 Nº 560.481 v. 24/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 4 de septiembre de 2007 se decreto la quiebra de PARADOR EMPALME S.R.L. CUIT. Nº 30708347554; en los autos caratulados: PARADOR EMPALME S.R.L. S/ QUIEBRA. El síndico designado en la causa es el contador Pablo Javier Kainsky, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715, piso 4º, Dpto. "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de diciembre de 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 7 de marzo de 2008 y 25 de abril de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/10/2007 Nº 560.758 v. 25/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la quiebra de DOMINE CARLOS MARTIN, DNI. NRO. 23.174.506, CUIL NRO - 20231745069. La síndico designada en la causa es la contadora NORA CRISTINA ROGER, con domicilio constituido en la calle Hipolito Irigoyen 1349, piso 6-B- Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de noviembre del 2007, dejándose constancia que GDA S.A no deberá requerir nueva verificación de su crédito. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, deberán presentarse los días 15 de febrero de 2008 y 4 de abril de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 9 de octubre de 2007.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/10/2007 Nº 560.760 v. 25/10/2007

N° 17

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 17, Secretaría nº 33 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "BRAVO BARROS Y CIA SA S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 21/6/2007 la quiebra de Bravo Barros y Cia SA, CUT 30-52630350-0. Síndico: Jorge Basile domiciliado en J E Uriburu 782 piso 3 of C de Capital Federal, tel 4374-6036, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 7/11/2007 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Se fija los días 19/12/2007 y 6/3/2008 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 16/10/2007 Nº 560.229 v. 22/10/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebíno Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, hace saber que en fecha 5 de septiembre de 2007, se ha decretado la quiebra de Sánchez Construcciones S.R.L., inscripta en I.G.J. bajo Nº 4539, Lº 104 Tº S.R.L. Fº 302, con C.U.I.T. Nº 30-68240060-5, con domicilio legal en Uruguay 390, piso 16, Capital Federal. Se intima a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico todos sus bienes y documentación relacionada con su contabilidad en los términos previstos en el artículo 88 inc. 3 de la ley 24.522. El deudor deberá cumplimentar los recaudos del art. 86 de la L.C.Q. Se ha prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 L.C.Q.). Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios al Síndico designado Contador Juan Jose O. Castronuovo, con domicilio en Cerrito 1116 piso 1º, Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs., hasta el 15 de noviembre de 2007. El Síndico deberá presentar el Informe Individual previsto por el art. 35 de la ley 24522 el día 4 de febrero de 2007 y el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley el 18 de Marzo de 2007. Este edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignárseles fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C. y Q.).-
Capital Federal, 5 de octubre de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/10/2007 Nº 560.341 v. 23/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de septiembre de 2007 en autos caratulados "ARGENDAI S.A. s/ Quiebra", Expte Nº 051141, se decretó la quiebra de ARGENDAI S.A., CUIT: 30-65620519-5, con domicilio en la calle Perú Nº 263, Piso 5º de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 15 de noviembre del 2007 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dra. Andrea D. KRIKORIAN, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 04 de febrero y 18 de marzo de 2008, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que posean bienes del fallido para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces en los términos de art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).
Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/10/2007 Nº 560.787 v. 25/10/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2007 se resolvió decretar la quiebra de OLEGARIO RAMÓN PORTEL, con D.N.I. Nº 5.666.186, CUIT Nº 20-05666186-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico ALDO BASSAGAISTEGUY con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 1134 PISO 8º de esta Ciudad recepcionará hasta el día 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 11 DE FEBRERO DE 2008 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 25 DE MARZO DE 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PORTEL OLEGARIO RAMON S/ PROPIA QUIEBRA" Expte. Nº 053651, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/10/2007 Nº 560.350 v. 23/10/2007

N° 19

El Juzgado Comercial nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "TERCER MILENIO PRODUCCIONES S.A. S/QUIEBRA Expte Nº 051350", que con fecha 19 de septiembre de 2.007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "TERCER MILENIO PRODUCCIONES S.A."; que ha sido designado síndico la contadora Ana María Pazos, con domicilio constituído en la calle "MAIPU 374 PISO 9 B CAP. FED.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 04 de febrero de 2008. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de marzo de 2008 y 28 de abril de 2008, respectivamente. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 05 días del mes de octubre de 2007.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario interino.
e. 16/10/2007 Nº 560.283 v. 22/10/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro: 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nro: 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra de: ESPOSITO, Lidia Juana, DNI: 4.845.635; CUIT: 27-04845635-4. Continúa interviniendo en las actuaciones la sindico ya designada, Contadora Mirta Aurora López, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º Piso "A". Se intima a la fallida y a quienes tengan libros, papeles o demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, a ponerlos a disposición del sindico en el término de 24 horas y a entregar los bienes de la fallida en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se la intima a constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (20/10/04), deberán verificar sus créditos en los términos del art. 202 parr. 1º LCQ. El sindico presentará el informe adecuatorio y el informe general (arts. 39 y 202 párr.2º LCQ) el día 22 de octubre de 2007. El

presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Espósito, Lidia Juana s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 18/10/2007 Nº 560.479 v. 24/10/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la ciudad de Bs. As, sito en la calle Marcelo T. De Alvear Nº 1840 3º Piso, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria Nº 41 a mi cargo, hace saber que en los autos: "NORRYH CARLOS ALBERTO s/ QUIEBRA" EXPTE. Nº 52.075, que con fecha 10 de Julio de 2007 se ha decretado la quiebra del Sr. NORRYH CARLOS ALBERTO, con D.N.I. 11.237.400 domiciliado en la calle Mariscal Antonio José de Sucre Nº 2346 piso 5 departamento "E" de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. León Sergio Fuks, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1636 3º Piso of."A" 2º cuerpo, de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes a Viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 04 de Febrero de 2008. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 17 de Marzo de 2008 y 29 de Abril de 2008 respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se intime a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 19/10/2007 Nº 560.786 v. 25/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que, en los autos caratulados "EDICIONES LATINOAMERICANAS S.R.L. S/ QUIEBRA", expediente Nro. 048365, con fecha 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 se ha decretado la quiebra de EDICIONES LATINOAMERICANAS S.R.L. CUIT 30-68840420-3, con domicilio en la calle San Juan 3928 planta baja de esta Ciudad de Buenos Aires, intimándose a la fallida y a los terceros a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, al igual que los bienes de la misma que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se hace saber a los interesados que el Síndico designado en las presentes actuaciones es el Dr. BENIGNO RAMÓN FERNÁNDEZ, con domicilio en la calle Vedia 1624 piso 1ro. departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que deberán concurrir los acreedores a presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 DE DICIEMBRE DE 2007 en el horario de 10 a 16 horas, debiendo dicho funcionario presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24522 los días 27 DE FEBRERO DE 2008 y 9 DE ABRIL DE 2008 respectivamente. Firmado: Dra. Andrea Rey. Secretaria.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.

e. 17/10/2007 Nº 560.332 v. 23/10/2007

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 28/09/2007 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "ERICA VILMA PAOLONI" -DNI 21.679.601- CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR HECTOR FRANCISCO PRESTA QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN PARANA 467 3º "12", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 05/12/2007. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 25/02/2008 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA, 14/04/2008. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.

BUENOS AIRES, 9 DE OCTUBRE DE 2007.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 18/10/2007 Nº 560.529 v. 24/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaria Nº 44, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Piso 3º, de Capital Federal, cita y emplaza a LILIAN FEDER, D.N.I. 2.796.926, para que en los autos caratulados "FEDER LILIAN s/ pedido de quiebra por HSBC Bank Argentina S.A." comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 19/10/2007 Nº 7069 v. 22/10/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la C.A.B.A., comunica por cinco días la quiebra de DOMGAS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, constituida como DOMGAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, inscripta en la I.G.J con fecha 4 de mayo de 1966, bajo el número 790 del Libro 61, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con último domicilio en Crisologo Larralde 2272 de la C.A.B.A., decretada con fecha 17 de Septiembre de 2007. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MARINA FERNANDA TYNIK, con domicilio en Av. Rivadavia 10.444 8º "A", hasta el día 12 de Diciembre de 2007. El Síndico presentara los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., los días 29 de Febrero de 2008 y 16 de Abril de 2008. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en la C.A.B.A., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento, al igual que los libros y demás documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, baja apercibimiento de considerarlos ineficaces. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del Art. 86 2º párrafo de la L.C.Q. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el Nº de C.U.I.T. de la fallida es 30-54543801-8.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 19/10/2007 Nº 560.680 v. 25/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 08 de octubre de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GENOVESE CARLOS ALBERTO S/ quiebra" EXPTE. Nº 52512, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 8 de octubre de 2007.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/10/2007 Nº 560.235 v. 22/10/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, DECOTECNICA SA con domicilio en Simbrón 5180 de esta Ciudad, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28.11.07 ante el Síndico Arias Jorge Alberto, quien constituyó domicilio en Avenida Corrientes 1312 piso 9 of 901, quién presentará el informe individual de los créditos el día 14.02.08 y el informe general el día 01.04.08. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2007.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 18/10/2007 Nº 560.483 v. 24/10/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaria N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ARROUPE, GUSTAVO DANIEL S/ QUIEBRA", que con fecha 13 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de ARROUPE, GUSTAVO DANIEL, DNI. 23.668.024, domiciliado en Bahía Blanca 1662. Síndico: Kleinman, Roberto con domicilio en Armenia 2104, Piso 8°, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07.12.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.03.2008, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.04.2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario.

e. 19/10/2007 N° 561.013 v. 25/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en la calle Lavalle 1638 piso 5º de esta Capital Federal en la causa Nº 82.769 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— CITA Y EMPLAZA a EDGARDO GORGETTE SANCHEZ VIERA titular del D.N.I. Nº 93.250.380 con último domicilio real en la calle Jorge 2167 de esta Capital - por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de octubre de 2007.- ...emplácese al imputado EDGARDO GORGETTE SANCHEZ VIERA por el término de cinco días...librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. DIANA DELEST, Juez Subrogante; ante mí: MIGUEL ANGEL SABINO, Secretario.

e. 19/10/2007 Nº 560.753 v. 25/10/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en la calle Lavalle 1638 piso 5º de esta Capital Federal en la causa Nº 82.639 seguidas por el delito de lesiones y amenazas —arts. 89 y 149 bis del Código Penal— CITA Y EMPLAZA a WALTER NELSON ZASSO titular del D.N.I. Nº 16.653.011 con último domicilio real en la calle Suarez 629 depto. "3" de esta Capital - por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de octubre de 2007.- ...emplácese al imputado WALTER NELSON ZASSO por el término de cinco días...librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. DIANA DELEST, Juez Subrogante; ante mi: MIGUEL ANGEL SABINO, Secretario.

e. 19/10/2007 Nº 560.728 v. 25/10/2007

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a WALTER ULISES DOSSI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.707 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 8 de octubre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 18/10/2007 Nº 560.591 v. 24/10/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67.- (Juncal nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 63.526 "Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.- Por recibido, agréguese, tiénese presente y en atención a lo que se desprende de las actuaciones precedentemente glosadas, desconociéndose si el imputado Dante Salinas reside en el domicilio al que fue citado a fs. 173, convóqueselo a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), mediante edictos que serán publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial, para el día 14 de noviembre próximo a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada.- Hágase saber al nombrado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos actuados por la Dra. Cecilia L. Mage, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional nº 4, con oficinas en la calle Cerrito nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, el día arriba aludido deberá concurrir con la suficiente antelación para mantener la entrevista correspondiente con la citada profesional.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la defensa.-" Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.

e. 18/10/2007 Nº 560.830 v. 22/10/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 cita a DANIEL EMILIO RONDANO a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 6943 que tramita en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 4 de octubre de 2007.
María Inés D'Esposito, secretaria.

e. 18/10/2007 Nº 560.506 v. 24/10/2007

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 69.790 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a ADRIAN ANIBAL ALBORNOZ, (DNI 26.523.102) bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2007.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 16/10/2007 Nº 560.284 v. 22/10/2007

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 68.190 (69.215) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a JUAN CHIRINO bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2007.
Sandra Patricia Rey, secretaria.
e. 16/10/2007 Nº 560.282 v. 22/10/2007

N° 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 21524, "RIQUELME, GABRIELA MARIA DE LOURDES S/ AMENAZAS". "///nos Aires, 25 de septiembre de 2007.- Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 11 y vta. y encontrándose reunidos los extremos previstos en el Art. 294 del C.P.P.N., recíbasele declaración indagatoria a GABRIELA MARIA DE LOURDES RIQUELME, fijándose para ello la audiencia del 18 de octubre del corriente año, a las 10.00 horas, haciéndosele saber que deberá designar defensor entre los letrados de la matrícula, caso contrario se le designará al Sr. Defensor Oficial a cargo de la Defensoría Oficial Nº 6, Dr. Ricardo A. Titto, con domicilio en Lavalle 1171, 1º piso, de esta ciudad y teléfono 4382-4570, con quien podrá entrevistarse previo a prestar declaración indagatoria y requerir su presencia en el acto.-No contando en autos con el domicilio de la nombrada RIQUELME (argentina, 25 años de edad, D.N.I. nro. 29.107.825), notifíquese por edictos que deberá concurrir a los fines ut supra ordenados a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional nro. 13 Secretaría nro. 79, a cargo de la dra. Gloria Kehoe, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er.piso, oficina 356 de esta Ciudad, en esta causa nro. 21524, seguida por el delito de Amenazas -Art.149 bis del C.P.-bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ordenarse la, averiguación de su paradero a la P.F.A., ello en virtud de lo normado en el Art. 280, párrafo 1ro. del C.P.P.N.; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletin oficial.-A tal fin, líbrese el oficio pertinente y solicítense los ejemplares pertinentes.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mí: Marcela Manzione. Secretaria".
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2007.
e. 17/10/2007 Nº 560.376 v. 23/10/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 26 SECRETARIA NRO. 155

Hago saber a Ud. que en la causa: "ACOSTA GUSTAVO DANIEL Y OTROS S/ENCUBRIMIENTO …" que tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "Buenos Aires, 5 de octubre de 2007 …A fin de cumplir con el llamado a prestar declaración indagatoria oportunamente ordenado respecto de los imputados a fs. 451 y tal como lo prescribe el art. 294 del C.P.P., fíjase nueva audiencia a Juan Sebastián Charr, Gustavo Daniel Acosta y Gustavo Garzia, para el día miércoles 24 de octubre a las 9 hs. 11 hs. y 13 hs., respectivamente (…) Teniendo en cuenta que se desconoce el actual paradero de Juan Sebastián Charr, cíteselo mediante la publicación de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley y con las previsiones del art. 150 C.P.P. Notifíquese por cédula a diligenciarse en el día.. Firmado. Mariano Scotto - Juez de Instrucción. Ante mí: Damián Kirszenbaum Secretario. QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.
e. 16/10/2007 Nº 560.333 v. 22/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, interinamente a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Adolfo O. Piendibene, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa n° 1.927/2007 (B-10.237/07), caratulada: "N.N. s/ falsificación documentos públicos", cita y emplaza a Miguel Sebastián Páez, D.N.I. Nro. 29.327.564, hijo de Miguel Angel Paz y de María Margarita Rodríguez, nacido el día 11 de septiemre de 1981 en Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido el de la calle Tucumán y Los Caldenes, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.
Secretaría Nro. 2, 09 de octubre de 2007.
Adolfo O. Piendibene, secretario.
e. 17/10/2007 N° 560.596 v. 23/10/2007

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica al Sr. Gabriel Ricardo Cutufos, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 17076/05, caratulada: "Cutufos, Gabriel Ricardo/ Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 10 de octubre de 2007: Cítese por edicto al Sr. Gabriel Ricardo Cutufus bajo la forma prevista en el art. 150 del CPPN, con el objeto de que comparezca ante los estrados del Tribunal dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial, F.: VANESA RISETTI, SECRETARIA FEDERAL. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 10 de octubre de 2007.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 18/10/2007 Nº 560.547 v. 24/10/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo J. Russo, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 8152/07, que se le sigue a Eladio Fasabi Piña, D.N.I. de la República del Perú Nº 44.298.587ª, hijo de Abelardo Fasabi y de Candelaria Piña, por falsificación de documento público, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria; y apercibiéndoselo de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Secretaría, 28 de septiembre de 2007.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 18/10/2007 Nº 560.489 v. 24/10/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo Russo, quien suscribe; cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos nº 1036/2001 que se sigue a ANTONIO JORGE DISTÉFANO (entre otros) por el delito de estafas reiteradas (y otros), se ha ordenado la convocatoria de la persona antes nombrada, para que se presente por ante los estrados de la Judicatura dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de decretarse la rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 13, 10 de octubre 2007.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 19/10/2007 Nº 560.772 v. 25/10/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15 de la suscripta, en los autos nro. 3521/95, caratulada "Bracamonte Janco Hilda y Otras S/ Falsificación Documentos Públicos", notifica a la Sra. Hilda Bracamonte Janco, boliviana, nacida el 22/9/1954, DNI Nº 92.941.906; que en el día de la fecha se resolvió declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseerla en orden a los delitos previstos en los arts. 172,288 inc. 1ro. y 292, primer párrafo, del Código Penal (arts. 59, inc. 3ero., 62, inc. 2do., 63, 67 del C.P. y 334, 336 inc. 1ro. y concordantes del C.P.P.N). Asimismo, se resolvió dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención ordenada a su respecto con fecha 25/4/2001.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2007.
Gabriela A. Esteban, secretaria.
e. 18/10/2007 Nº 560.592 v. 24/10/2007

N° 10

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19, en la causa nro. 11.191/05 cita y emplaza a Wang Huiqin, de nacionalidad china, Pasaporte Nº 149479011, nacida el 09/08/74, con último domicilio conocido en avenida Congreso Nº 2627 de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, a efectos de prestar declaración indagatoria.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2007.
Julia Sosa, secretaria federal.
e. 18/10/2007 Nº 560.490 v. 24/10/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa Nº 56.674, caratulada: "CORREA BORRAT MARIO FAUSTINO – USO DE DOC. PCO FALSO, ENCUBRIMIENTO Y USO INDEBIDO DE DOCUMENTO PÚBLICO", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano Mario Faustino Correa Borrat, clase 1949, Cédula de Identidad Uruguaya. Nº 1.172.790-0, con último domicilio conocido en calle Monseñor Marcon Nº 2609 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Concepción del Uruguay, 2 de octubre de 2007.
Gustavo Román Pimentel, secretario.
e. 18/10/2007 Nº 560.554 v. 24/10/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL DOLORES-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Guillermo Federico Rimondi, a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal interinamente a cargo de la Dra. Claudia Analía Idabour, en la causa nro. 5727 caratulada "GIMENEZ HUGO JOSE S/INF. ART 292 CP EN MAR DE AJO", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS ALBERTO CARCASONA, DNI nro. 17.408.929 y ROBERTO LESCANO, DNI nro. 14.462.441, bajo apercibimiento, —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenarse sus capturas y declarárselos rebeldes. Dolores, 28 de setiembre de 2007. Guillermo Federico Rimondi, Juez Federal Subrogante. Claudia Analía Idabour, Secretaria Federal.
e. 16/10/2007 Nº 560.200 v. 22/10/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal nro. 2 Secretaría nro. 4 de Bahía Blanca, en autos "Universidad Nacional del Sur c/ AISAR S.A. y Seguros RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA s/ Cobro de Pesos" expte nro. 42.005 cita y emplaza a RUBÉN ARIEL ARIAS por el término de quince días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Firmado: Alcindo ALVAREZ CANALE - Juez Federal Subrogante. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario la Nueva Provincia de Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 3 de octubre de 2007.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.
e. 19/10/2007 Nº 560.789 v. 22/10/2007

El Juzgado Federal nro. 2 Secretaría nro. 4 de Bahía Blanca, en autos "Universidad Nacional del Sur c/ AISAR S.A. y Seguros RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA s/ Cobro de Pesos", expte nro. 42.005 cita y emplaza a ALEJANDRO LUIS ASENSIO por el término de diecinueve días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Firmado: Alcindo ALVAREZ CANALE - Juez Federal Subrogante. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada en Trelew - Chubut.
Bahía Blanca, 3 de octubre de 2007.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal.
e. 19/10/2007 Nº 560.788 v. 22/10/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Carlos Alberto Segade, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.266.078, con último domicilio conocido en la calle Maciel Nº 1235 de la localidad de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 3430, caratulada "GORDIN, JUAN ADOLFO Y OTRO S/INF. LEY 11.723 Y 22.362", ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en los Arts. 71, 72 Incs. a) y b) y/o 72 bis Inc. d) de la ley 11.723 y Art. 31 Inc. d) de la ley 22.362. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente del proveído que así lo ordena "///-MARTIN, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.- ... cítese por edictos a Carlos Alberto Segade, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación para que se publique por el término de cinco días dicha citación y remita a este tribunal la copia de la última publicación." Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mi: Daniel Omar Gutierrez, Secretario.".
San Martín, 27 de septiembre de 2007.
Daniel Omar Gutiérrez, secretario.
e. 18/10/2007 Nº 560.471 v. 24/10/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 112/07 caratulada "Arzuaga María Elena s/ dcia. por art. 282 del C.P.", cita y emplaza a Ezequiel Maldonado, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer dia de publicado el ultimo, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) ello bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2007...cítese a Ezequiel Maldonado, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el ultimo, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de

su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal efecto líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial." Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal, Gregorio Rueda - Secretario.

Secretaría nro. 1, 28 de septiembre de 2007.
Gregorio Rueda, secretario.

e. 16/10/2007 Nº 560.203 v. 22/10/2007

EDICTO: "En Sáenz Peña a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil siete, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a HECTOR DANIEL FRANEFF, argentino, titular del D.N.I. Nro. 24.077.946, de 30 años de edad, estado civil soltero, nacido el 27/2/1975 en la provincia del Chaco y con último domicilio conocido en la calle Estados Unidos nro. 1015 entre Sudamérica y Batalla de Maipú de la localidad de Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el nro. 176/07 caratulada "Franeff, Héctor Daniel p/inf. art. 277 del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Roque Sáenz Peña nro. 3525/3535 de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///enz Peña, 28 de septiembre de 2007.- Por recibidas las constancias que antecede y habida cuenta la razón expuesta a fs. 58 que impidió dar cumplimiento a la medida solicitada, cúmplase nuevamente con el libramiento del edicto, a iguales fines y términos de fs. 52.-...///enz Peña, 11 de julio de 2007.- Por recibidas las actuaciones prevencionales que anteceden, agrégueselas y atento su contenido, habida cuenta que el imputado Héctor Daniel Franeff nunca fue notificado en los presentes actuados pero sí de la iniciación del proceso (ver acta de notificación de fs. 4), y dada la imposibilidad de dar con su paradero (ver fs. 49/51); cíteselo por edictos, a efectos que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.-...A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación para que se publique por el término de cinco días dicha citación y remita a este tribunal la copia de la última publicación.-..." Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez Federal—, Ante mí: Mariano Larrea —Secretario—.
Mariano F. Larrea, secretario.

e. 18/10/2007 Nº 560.470 v. 24/10/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cago del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARCOS CESAR RIGHI, D.N.I. 17.541.257, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 299 del Código Penal registrada bajo el número 6068.

Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2007.
Gustavo F. González, secretario federal.

e. 17/10/2007 Nº 560.465 v. 23/10/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, sito en Mitre 3527, San Martín; CITA a DARDO DAVID BOLATTI y ANA KARINA BOLATTI, por el término de cinco días, a las audiencias que se fijan para el día 29/10/07 a las 9 y 10 hs. respectivamente, a objeto de que presten la declaración indagatoria ordenada en la causa nro. 4054 del registro de la Secretaría Nº 1, instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 174 inc. 5to.; de conformidad con el decreto que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "///Martín, 24 de septiembre de 2007.- En atención a lo que surge de la constancia de fs. 384, y lo informado por la Cámara Nacional Electoral respecto de Dardo David Bolatti y Ana Karina Bolatti; por aplicación de lo previsto en el art. 150 del C.P.P.N., cítese a los nombrados mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a las audiencias que se fijan respectivamente para el día 29/10/07, a las 9 y 10 hs., a objeto de que presten las declaraciones indagatorias ordenadas a su respecto...- Fdo: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria.-

Secretaría Nro. 1, 24 de septiembre de 2007.
María Isabel Romano, secretaria.

e. 16/10/2007 Nº 560.204 v. 22/10/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Isidro, Secretaría nº 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a CARLA SOLEDAD MARTINEZ —titular del DNI 28.608.014—; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, en la causa nº 7591/06 caratulada "Ferrer Reyes, Santiago s/denuncia por ley 22.362"- que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su respectiva averiguación de paradero y posterior comparendo, si así no lo hiciere.

San Isidro, 26 de septiembre de 2007.
Adolfo Guillermo Vázquez, secretario federal.

e. 16/10/2007 Nº 560.201 v. 22/10/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: En San Martín, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil siete, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a JUAN ALBERTO MORALES, titular del D.N.I. nro. 7.763.044, con último domicilio conocido en la calle Irigoyen entre Washington y Montevideo de la localidad de Pilar en la causa que tramita bajo el nro. 4901 caratulada "S/ AV. INF. ARTS. 292/296 DEL C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 27 de septiembre de 2007...cítese por edictos a Juan Alberto Morales a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Morales y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones". Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 16/10/2007 Nº 560.206 v. 22/10/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 7 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Sandra Arroyo Salgado, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO GABRIEL CANO —titular del DNI 16.990.313— a que dentro del tercer día a partir de la última publicación comparezca ante esta sede sita en la calle tres de febrero 110 de San Isidro a los fines que se le harán saber en el marco de la causa nro. 2671/06 caratulada "Pombo, Claudia s/su dcia. por art. 292 del C.P.", en la que se investiga el delito previsto por el artículo 292 del C.P. "/// Isidro, 2 de octubre de 2007... Sin perjuicio de lo anterior, cítese a Alejandro Gabriel Cano mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca a este tribunal, bajo apercibimiento de decretarse la averiguación de su paradero y posterior comparendo... Fdo. Sandra Arroyo Salgado, Juez Federal. Ante mi: María Florencia Farinella, Secretaria Federal".

e. 17/10/2007 Nº 560.466 v. 23/10/2007

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a NOELIA CANDELA SANTILLÁN, D.N.I. 27.421.727 para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN., en la causa Nº 2655/06 caratulada "CIVELLI, Pablo — encargado del Registro del Automotor Seccional Tigre Nº 5— s/ su denuncia por artículo 292 del Código Penal", que tramita ante este Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención si no lo hiciere. San Isidro, 26 de septiembre de 2007. Fdo. Sandra Arroyo Salgado, Juez Federal, Ante mí: Matías O. Belardinelli, Secretario.

San Isidro, 26 de septiembre de 2007.

e. 16/10/2007 Nº 560.202 v. 22/10/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de Lomas de Zamora, del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de la misma ciudad, Secretaría nº 5, a mi cargo, tramita la causa nº 4649, caratulada "CENTENO, Oscar Alberto s/ inf. Ley 23.737", en la que se resolvió fijar audiencia para el próximo 30 de octubre de 2007 a la hora 9.00, a fin de recibirle declaración indagatoria a Oscar Alberto Centeno — D.N.I. nº 27.383.094—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención, en caso de incomparecencia injustificada (artículos 288 y ctes. del Código Procesal Penal de la Nación). Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "//mas de Zamora, 1 de octubre de 2007.-... señálase nueva audiencia a efectos de que Oscar Alberto Centeno —D.N.I. nº 27.383.094— deponga en declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— el orden al delito previsto por el artículo 14 párrafo primero de la Ley 23.737, para el próximo 30 de octubre de 2007 a la hora 9.00, a quien se notificará por edictos, conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, haciéndose saber al imputado que, en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su detención —artículos 288 y ctes. ibídem—.-... Fdo: Carlos Alberto Ferrriro Pella (Juez Federal); Ante Mí: Susana M. Silvestrini (Secretaría Federal)".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los un días del mes de octubre de dos mil siete.
Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 16/10/2007 Nº 560.208 v. 22/10/2007

EDICTO: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SAHRA SEJAS GUARDIA para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2378, caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION AL ART. 292 DEL C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

e. 18/10/2007 Nº 560.469 v. 24/10/2007

JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTROS NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL Nº 1 MENDOZA-MENDOZA

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concúrsales y Registro, hace saber que a fs. 15.968/15.972 de los autos N° 54.448 "COOPERATIVA TRABAJO Y TRANSPORTES AUTOMOTORES DE CUYO TAC LTDA. P/ QUIEBRA", se ha resuelto lo siguiente: "Mendoza, 16 de agosto de 2007. Y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo:... Declarar la quiebra de la Cooperativa de Trabajo y Transportes Automotores de Cuyo T.A.C. Ltda. C.U.I.T. N° 30-62394640-8. II. Disponer la anotación e la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. OFÍCIESE. III. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella, para la entrega a la Sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. V. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VII. Téngase presente el domicilio legal constituido por la concursada, hoy fallida a los efectos de la tramitación de esta quiebra. IX. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de las provincias de San Luis, San Juan, Neuquén y Córdoba. También deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por art. 89 LCQ. OFÍCIESE. XII. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2007 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante la Sindicatura en su domicilio, a insinuar sus créditos. XIII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2008 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el Informe Individual. XIV. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2008 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General. XV. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2008 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. ... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná. Síndicos: Ctdores. María del Carmen Saldeña, Adriana Fondere, Myriam Ruth Chambuleyron, María Teresa Mellado, Juan Carlos Romero y Ricardo Ruiz Vega con domicilio en calle Av. España 1057, Planta Baja, Of. 13, Ciudad Mendoza. Días y Horarios de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 17:00 a 21:00.

Mendoza, 8 de octubre de 2007.
Gloria E. Cortez, secretaria.

e. 17/10/2007 N° 560.286 v. 23/10/2007

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 37

EDICTO: La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 37 notifica la firma Tinkunako S.R.L de los derechos que le asisten los arts. 73 y 279 del C.P.P.N, haciéndole saber que el hecho que se le imputa consiste en haber entregado al Fondo Fiduciario Provincial (FONFIPRO) el cheque del Banco Macro Bansud nro. 14270720, correspondiente a la cuenta nro. 3-540-00110458134, titularidad de Conde Mariela, Conde Natalia y/o Conde Edgardo Manuel, el cual fuera denunciado como sustraído el día 6 de Abril de 2006 ante la seccional 1ª de la P.F.A.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 2007.
Juan José Hellmann, secretario.

e. 18/10/2007 N° 560.137 v. 24/10/2007

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 603/2007, caratulada "COOPERATIVA DE CREDITO SURIKATA; MUTUAL AMIS 10 S/ FRAUDES AL COMERCIO E INDUSTRIA (ART. 300 DEL C.P.)", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a JORGE ALBERTO RUBINSTEIN (LE Nº 4.549.232) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.- ... desígnase al Señor Perito Contador Oficial David Silber, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar ... notifíquese ... haciéndoles saber que dentro del quinto día de notificados podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.) y puntos de pericia ....-" FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.

Secretaría, 5 de octubre de 2007.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

e. 16/10/2007 Nº 560.234 v. 22/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	MARIA V. DI PACE	03/10/2007	BRUNO ORLANDO FABI, DNI 31.964.794	3	ROBO
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	05/10/2007	Alejandro Miguel Huicy	3	EXTORSION
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	02/10/2007	Lucho Sanguinetti, con último domicilio real conocido en Barrio Ramón Carrillo, pasaje E, casa 503 de esta ciudad	3	AMENAZAS Y LESIONES
36	123	MATIAS MORAN	03/10/2007	NORBERTO ROQUE PERES, DNI 8.447.934	5	FALSO TESTIMONIO
48	145	ROSA MARIA GUIDO	04/10/2007	MIGUEL ANGEL LEDESMA, con domicilio real en tira 30, casa 468, Barrio Zavaleta de esta ciudad	5	Nº 36.410/07
48	145	FABIAN DE LA TORRE	04/10/2007	HORACIO FABIAN CABRERA, DNI 16.974.026, argentino, con último domicilio conocido en calle Santo Tomé 4565, PB «1» de esta ciudad	3	ESTAFA

e. 17/10/2007 Nº 557 v. 23/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	11/10/2007	ESTELA MARY URIA y CARLOS DE LA FUENTE	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
2	107	DANIEL BERMUDEZ	14/09/2007	OSCAR ANTONIO FLORES, DNI 14.876.012, nacido el 20 de diciembre de 1961	5	ESTAFA
8	125	MARIA V. DI PACE	26/09/2007	CRISTHIAN DARIO CALCENA CÁCERES, DNI 93.150.305	3	ROBO
14	143	MARIA BOBES	11/10/2007	JOSE MANUEL OTERO, con último domicilio conocido en calle Agustín Alvarez 2346, timbre «B» de la localidad de Malaver, Provincia de Buenos Aires	5	LESIONES GRAVES
15	146	SANTIAGO ATUCHA	05/10/2007	JORGE PABLO MARTINEZ VEAS	5	Nº 47.815/07
40	139	MARIANO ITURRALDE	17/09/2007	Ricardo PARETS	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
40	139	MARIANO ITURRALDE	19/09/2007	LEANDRO RODRIGUEZ o WALDEMAR OLIVERA	5	AMENAZAS
42	106	JUAN CAROVANO	04/10/2007	ROBERTO EZEQUIEL BERMEJO, DNI 22.049.553	3	Nº 69.815/06
48	145	ROSA MARIA GUIDO	21/09/2007	RICARDO ROGELIO LETTO, DNI 11.634.004, nacido en el año 1955, con último domicilio conocido en la calle Tres de Febrero 2172 de esta ciudad.	3	ESTAFA

e. 18/10/2007 N° 559 v. 24/10/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/10/2007	PETRONA DOMINGUEZ	100296
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	10/10/2007	ADOLFO GUZZI	71557
13	U	CARLOS A. MAMONE	05/10/2007	ANTONIO TEMPONE	100324
14	U	HUGO D. ACUÑA	27/09/2007	Felisa GUZZI y José TORCHIA	71535
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	24/09/2007	DASSO GABRIEL MARIA y CANALE NELDA EMILIA	71578
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/09/2007	MIGUEL REY	71565
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/09/2007	ARTINO MARIA	71544
17	U	MARIEL GIL	09/10/2007	FANNY AMBROSONI PINASCO	71620
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/03/2007	JAIME RODRIGUEZ	71632
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	05/10/2007	ANGELA CARMELA LAMATTINA	71566
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/10/2007	ELSA BEATRIZ PEREZ	100410
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/10/2007	MARIA GOLDSZOL	71595
20	U	JUAN CARLOS PASINI	20/09/2007	AMANDA ANA MARÍA BOLASELL	71633
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/10/2007	Manuel OGANDO GARCIA y Maria Flora MOSQUERA	71619
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/10/2007	PAULINA ELENA NEISSEN	71610
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/10/2007	FRANCISCA ADELINA GEMMA FORTUNATO	71536
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	10/10/2007	HECTOR ADOLFO SANTOS	100375
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/10/2007	GUILLERMO ANGEL BERNASCONI	71596
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	08/10/2007	MARCELO ELVECIO COSTA	71614
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	09/10/2007	ROSA ENRIQUETA MOGNONI	71555
30	U	MARIANO C. GIGLI	21/09/2007	SIERRA HERREROS AURELIO ERNESTO	71615
30	U	MARIANO C. GIGLI	25/09/2007	CAIRO PARIS BEATRIZ DEL CARMEN	100391
31	U	LAURA B. FRONTERA	08/10/2007	Morayma Noemi Llamosas	71564
32	U	EUGENIO R. LABEAU	09/10/2007	Flora Magdalena Soler y Mónica Lucía Fiasson	68693
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	21/09/2007	Isolina Vida GALLARDO	71545
34	U	SUSANA B. MARZIONI	27/09/2007	LEON GABRIEL Y DE GUBERNATIS, GLORIA CONCEPCION EUGENIA	71577
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	13/09/2007	SANTIAGO LUIS LAZARO	100416
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	09/10/2007	LUIS WIÑAZKY y SNEIBRUM FRIDA	100397
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	08/10/2007	AURORA VICH HERNANDEZ	100404
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/10/2007	AQUILES FIDEL MASPERO y AUTELMINA ETCHENIQUE	71630
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/10/2007	ESTEVEZ MARGARITA	71575
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	12/09/2007	BRONDO NIEVES MARIA y SANZ CARLOS ALBERTO	71571
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/10/2007	ALBERTO MOURAD	71581

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/10/2007	ENRIQUE ANTOLIANO LAVIGNE y TOLENTINA ELENA UGALDE	100294
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/07/2007	FIDEL ROBERTO MONTERO	71561
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/10/2007	COLLIA DOMINGA MARÍA	100362
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/10/2007	ASCIUTTO JOSÉ	100363
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/10/2007	ERO CARLOS CAMPANARI	100368
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/10/2007	ALFREDO CARLOS CERIANI	100295
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/09/2007	GHIELMETTI MABEL MARIA	71618
44	U	ANALIA V. ROMERO	20/09/2007	VICTORIA ARGENTINA CARDENAS Y DIONISIO PABLO MAGDALENO	100418
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	26/09/2007	MALANGONE ANA AZUCENA	71602
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/10/2007	PEDRO AMADO IÑIGUEZ	71588
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/09/2007	FRANCISCO RAINIERI Y ROSARIO VILLA VEGA	100322
52	U	SILVIA N. DE PINTO	09/10/2007	ELSA NIETO	71606
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/10/2007	MARIO EMILIO SPINETTA	100364
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/10/2007	HUMBERTO MADEO	100366
53	U	ALDO DI VITO	01/10/2007	JOSE RICARDO VENINI	68668
53	U	ALDO DI VITO	05/10/2007	SERGIO MANUEL SERRANO	100408
53	U	ALDO DI VITO	08/10/2007	RICARDO FRANCISCO TROVATO	100417
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/09/2007	ABRAHAM PEDRO TORRES	71584
58	U	ALEJANDRA MORALES	05/10/2007	María Manuela Marque	4714
58	U	ALEJANDRA MORALES	27/09/2007	EDUARDO DOMINGO RONZONI	71553
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	11/10/2007	FILOMENA SANCHEZ	100406
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/09/2007	IZRAELSKI SAUL	71626
63	U	JORGE E. BEADE	27/09/2007	OSVALDO HECTOR VELARDO	100308
65	U	JOSE MARIA SALGADO	20/09/2007	Ernesto Ramón Canicoba	71572
65	U	JOSE MARIA SALGADO	28/09/2007	RODOLFO LLITERAS	71608
65	U	JOSE MARIA SALGADO	17/09/2007	FLORENCIO DELGADO	71597
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/07/2007	NOEMI GATTI	4711
67	U	PAULA ANDREA CASTRO	10/10/2007	DORA MARGARITA RODRIGUEZ	100293
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	26/09/2007	ESTHER KRAWIEC	4713
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	21/09/2007	ARMANDO MEDICI y LIDIA SALVIA	100396
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/09/2007	ZUSAETA GERARDO JUAN	71540
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/09/2007	CAPELLE MARIA MARTA	71586
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	14/09/2007	SALOMON RAUL HORACIO	71542
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	08/10/2007	VICTOR RUSSO y ANA MARIA ROMAN	71558
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	02/10/2007	ACUÑA JUAN JOSE	71559
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	25/09/2007	BLANCA HILDA MONTEMURRO	71538
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/10/2007	ROSA PENELLA y JULIO LLANES	100414
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	10/10/2007	IANNELLA ROQUE	71534
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	11/10/2007	RICARDO JORGE BALBI	100412
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	28/09/2007	MARIO MORENO	71539
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/10/2007	JUAN ESTEBAN ECHAZU	71568
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/10/2007	MIGUEL ANGEL LORETI y FELIPE LORENZO LORETI	100317
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	08/10/2007	AMALIA ROSA ZICARELLI	71556
94	U	EDUARDO PARODY	11/10/2007	ANICETO ARTURO MORALES, CARLOTA PASCUALA CARTAS y LEONOR TERESA MORALES	71617
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	19/07/2007	María Lucila Uriarte	71546
95	U	GUSTAVO O. SCARILLI	04/10/2007	Ruth Noemí ARENAZ	71627
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	25/09/2007	SABATO ANTONIO AMENDOLA y MARÍA ANGÉLICA LATORRE	100297
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	24/09/2007	ESTHER ANGÉLICA PÉREZ Y FÉLIX SCALISE	71587
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	04/10/2007	CARMEN CLOTILDE ALVAREZ	100367
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/10/2007	De Ronde Cristian Francisco	68657
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	24/09/2007	FRANCISCA KRIZ	71551
101	U	EDUARDO A. CARUSO	10/10/2007	Roberto Eusebio Sanchez y Adolfina Costas	71622
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/10/2007	CLAUDIA ALEJANDRA DEARMAS GARCÍA	100409
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/10/2007	ALCIDES CLAUDIO PERALTA	71601
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/07/2002	GUILLERMO ALEJANDRO TORRES	100415
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	01/10/2007	Ignacio Mayoral	71579
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	05/10/2007	Carlos Alberto Pezzuto	71589
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	02/10/2007	Carlos Miguel Greco	71590
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/10/2007	JOSE LUIS SICA COLOMBO	71600
107	U	JAIME MENDEZ	05/10/2007	ZELMA SUSANA BESKYTE	100305
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/08/2007	Alberto Cesar Alvarez	68674
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/10/2007	OSVALDO REGUEIRO	71567

e. 18/10/2007 Nº 943 v. 22/10/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/10/2007	RICARDO FRANCISCO NICOLA	71678
6	U	SILVIA CANTARINI	01/10/2007	Emma Angela SAVIO	71636
11	U	JAVIER A. SANTISO	26/09/2007	BELLOCCO JOSE GABRIEL	99724
11	U	JAVIER A. SANTISO	09/10/2007	LUIS HORACIO ROMUALDO COSTAGUTA	4718
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/05/2007	OSVALDO LORENZO VEDOYA Y JULIETA ZULEMA CUYAS COSTA de VEDOYA	71652
13	U	CARLOS A. MAMONE	11/09/2007	DAMIS DORA	71668
17	U	MARIEL GIL	25/09/2007	Héctor BERNIERI	71697
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/09/2007	BENIGNO JORGE BOTO	100471
20	U	JUAN CARLOS PASINI	14/09/2007	CELIA GERPE	100548
20	U	JUAN CARLOS PASINI	01/10/2007	MARIA LUISA AMAYA	100469
21	U	HORACIO RAUL LOLA	12/04/2007	MIGUEL CHECLE	100545
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/09/2007	SERGIO GABRIEL BERTOLI	4719
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/10/2007	LAURA ROSA CAMINO	71671
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	08/10/2007	GILBERTO LEWI	100445
30	U	MARIANO C. GIGLI	09/10/2007	SAUL VAINTROIB	100546
31	U	LAURA B. FRONTERA	16/07/2007	Angela Artigas	71670
32	U	EUGENIO R. LABEAU	09/10/2007	ALEJANDRO MANUEL ROYO y SOFIA CONCEPCION RODRIGUEZ	71641

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	04/10/2007	JOSEFA MARTINEZ	4722
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	21/09/2007	STAGNARO BEATRIZ IRENE	68799
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	21/09/2007	NOGUERA DORA ELBA	68798
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/10/2007	Eduardo Alberto Fernandez	71717
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	17/05/2007	CARLOS ALBERTO MONTANARO	100476
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/09/2007	Luis Emilio Portugal Muñoz	71701
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/10/2007	AGUSTINA REY	71693
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	09/10/2007	SARA GORMAN	71682
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	26/09/2007	Inés HAMASAKI	25208
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	26/09/2007	ALEJANDRO SORIN SCHERER (L.E. 4.115.236)	71661
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	04/10/2007	BUADAS MARIA TERESA	100527
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	05/10/2007	EUSTAQUIO LLANOS	100473
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/10/2007	Matilde Reneé Taboada	68781
46	U	CARLOS J. MOLINA PORTELA (JUEZ)	05/10/2007	Alfredo Bernardino MOYANO	71703
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	13/09/2007	COVELLO, MARIA BLANCA NIEVE y MENENDEZ AVELINO ROBERTO	100549
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	05/10/2007	Marta BRUNELLA y Rubén Omar PRIMERANO	71647
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/09/2007	FALCO LUIS ALBERTO	71709
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	10/10/2007	EMMA PELUSO	71679
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/10/2007	RAQUEL TORRALBA OTAL	71687
53	U	ALDO DI VITO	08/10/2007	Dante Javier Vargas Chavarria	71658
53	U	ALDO DI VITO	03/10/2007	HERMINIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	71715
53	U	ALDO DI VITO	05/10/2007	FRANCISCO PEREZ	71716
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/10/2007	NESTOR OSBALDO SALABERRY	71680
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/10/2007	WASFI MAHOMED NASIF	71707
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/08/2007	María Dominga Fortunato	71705
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/10/2007	Rosario Josefina CAMPANA	71648
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/08/2007	MARÍA ELENA LAZZO	71656
63	U	JORGE E. BEADE	08/10/2007	OSCAR PANDRE	71699
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/10/2007	PALMIRA SUAREZ	71691
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	04/10/2007	MELCHOR ESPADA	71659
65	U	JOSE MARIA SALGADO	04/10/2007	Germán Quintela Novoa y Amalia Carolina De Giacomi	71644
65	U	JOSE MARIA SALGADO	14/09/2007	CARLOS ALFREDO VEGA	71721
65	U	JOSE MARIA SALGADO	04/10/2007	JOSEFA IRMA PISANO y ONOFRIO SCORZA	71722
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	31/08/2007	ROBERTO ANGEL SACCOL	71704
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/03/2007	LEONARDO RAFAEL PEDACE	71637
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	02/10/2007	BARATELLI ROBERTO RAMON	4721
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	08/10/2007	BERNARDO CAMPA	100540
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/09/2007	POSADAS JUAN CARLOS	71645
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	05/10/2007	MARIOTTI HECTOR RICARDO	71666
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/07/2007	HERRERA MARIA ELSA	71702
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/10/2007	MYRIAM KARINA RYWAKA	100493
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/10/2007	NÉLIDA HERMIDA	100529
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/09/2007	FRANCISCO SCHIJVARGER	71643
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/09/2007	ANGELICA NIEVES PEREYRA	71653
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	26/09/2007	Schuha BABOR	71655
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/09/2007	RAUL BERNER	71674
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/09/2007	OLINDA SEVO	71675
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/09/2007	CARMEN GIRARDI	100524
94	U	EDUARDO PARODY	08/10/2007	Antonio Afflitto	71660
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	12/10/2007	Dante Bernabe Cardozo	71719
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	05/10/2007	José NIGRO	71692
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/10/2007	MIGUEL ANGEL PEDRUZZI	71689
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	11/10/2007	SOSA JUAN CARLOS	100465
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/10/2007	AMARANTE FERNANDO CESAR	100525
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	19/09/2007	GUNTHER VIRGINIA ALICIA	100547
105	U	SANTIAGO STRASSERA	27/09/2007	JOSE RODRIGUEZ y MARIA CATALINA SASSANO	71639
105	U	SANTIAGO STRASSERA	11/10/2007	Juan Dios	71713
105	U	SANTIAGO STRASSERA	10/10/2007	EMMA BEATRIZ ZEBALLOS y ELBA RAMONA ZEBALLOS	71672
107	U	JAIME MENDEZ	05/10/2007	OSCAR RIZZO	71677
107	U	JAIME MENDEZ	07/09/2007	ISABEL SEGOND	71718
109	U	RODRIGO VILA	12/10/2007	NIEVES ESPASANDIN	71683
109	U	RODRIGO VILA	12/10/2007	JORGE IGNACIO MILLET	71723
109	U	RODRIGO VILA	10/10/2007	Irene Marcelina VAZQUEZ	71654
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/10/2007	GONZALEZ, ELIDA TERESA y LAGE MARIA	71650

e. 19/10/2007 Nº 944 v. 23/10/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 43

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 43, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "ALVAREZ, Pedro José c/CAPUSSO, Adriana Elisa s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 39.253/01 que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 25 de Octubre de 2007, a las 9,00 horas en punto, en el Salón de Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE sito en la calle BAZURCO Nº 3506 esquina Concordia de esta Capital Federal, matricula: 15-76.112, N.C.: C. 15; S. 83; M. 183 A; P. 1; que mide: 9,23m de fte al NO, 7,20m otro fte al NE, 6,00m en la ochava al N, 11,45m cdo al SO y 13,47m cdo al SE, Sup. 145,23m2; que adeuda: Aguas Arg. $ 1.000 al 11/4/07 (fs. 228); OSN $ 2.180,39 al 9/4/07 (fs. 245); y GCBA $ 1.012,83 al 13/4/07 (fs. 242). Respecto de AYSA se hizo efectivo el apercibimiento dispuesto en el art. 598, inc. 3 del CPCC, subastándose como si estuviera libre de deudas. Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de una casa de dos plantas en construcción, rodeada su planta baja por mamparas que impiden el acceso a su interior, siendo solo móviles las dos últimas sobre la calle Bazurco a lo que estimo es la entrada al garage. La planta baja se encuentra distribuida por un amplio ambiente o living, un espacio bajo la escalera destinado aparentemente para un toilette; y otro espacio para una amplia cocina, con un patio descubierto. Por una escalera sin terminar, se accede a la planta alta a dos ambientes, uno amplio que da a un balcón corrido y otro a un balcón cubierto en la esquina, donde hay varios ambientes que formarían unas cinco habitaciones, una con ventana a la calle Concordia, otra ciega, y las restantes dan al patio interno de la planta baja. Todas poseen los nichos para la instalación de placard, y hay dos espacios destinados para baños. Siguiendo por la escalera, se accede a una terraza descubierta, con dos habitaciones techadas sin terminar. Todo esta en obra, sin revoques, cerramientos, cañerías o artefactos, es decir sin terminar, ocupando aproximadamente unos 280 m2. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 200.000, - SEÑA 30%, COMISION 3%, Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.. No se admite la compra en comisión. EXHIBICION: los días del 22 al 24 de Octubre de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2007.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 19/10/2007 Nº 100.739 v. 22/10/2007

N° 49

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Sec. Única, interinamente a cargo de la Dra. Viviana Silvia Torello, sito en la calle Uruguay 714 piso 7mo., de la C.A. de Buenos Aires., comunica por dos días en los, autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS GURRUCHAGA 699 C/MARCONETTO, EDUARDO S/EJECUCION DE EXPENSAS, EXPTE. NRO. 11.200/2003, que el martillero Héctor Longa, con domicilio en: Godoy Cruz 2992 piso 5to. B, de C.A, de Bs. As., tel. 4796-0044, rematará el dia: VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 2007, a las 12,45 horas "en punto" en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en: Gurruchaga 695/99, esq. Juan Ramirez de Velazco 783/90/92 UF 2, planta baja y sótano, matr. 18-2293/2, de Capital Federal. LA BASE DE $. 65.000,00. El bien se encuentra vacío, verificando también que cuenta con un ambiente de 9 mts. Por 3,30, aproximandamente, un baño de 1 x 1,30 aproximadamente; un antebaño 1 x 1,80 mts. Aproximadamente con una bacha y sótano debajo del local. Superficie s/título: Total 63,05. DEUDAS: Expensas al: 01-02-2007 $. 2.006,15; O.S.N. al 17-08-2006 sin deuda. AySA. al: 20-07-2006 $. 131,44, A.B.L. al 06-06-2006, $. 2.102,53. Aguas Argentinas: 23-08-2006 No registra deuda. Se aplica el fallo "Servicios. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" que expresa que: "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contrib. devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta

no alcanzara para solventarlas. No cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Autorízase al martillero a percibir en el acto del remate el 30% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. Y en el momento de suscribir el respectivo Boleto de Compra-venta, exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, …depositará las sumas recibidas en una cuenta a nombre de autos y a la órden del Tribunal en el: Banco de La Nación Argentina Suc. Teribunales. …El comprador deberá abonar el arancel de 0,25 del precio de compra (acordada nro. 10/99). Al mejor postor y en dinero efectivo. La exhibición será el día martes 23 de octubre de 2007 de 11 a 13 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2007.
Viviana Silvia Torello, secretaria interina.
e. 19/10/2007 Nº 71.885 v. 22/10/2007

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 de la Capital Federal (sito en Uruguay 714, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Secretaría única, hace saber por dos días en los autos: "Consorcio de Propietarios Estados Unidos 1546/48/50 c/ Vidal Sum, Edith s/ Ejecución de Expensas" (Expte., Reservado No. 15976/98), que el día 26/10/2007 hs. 10,45 en punto, en el Salón de la Oficina de Subastas de la C.S.J.N., calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Gabriela A. Aquilano (TEL.: 4307-9490), rematará al mejor postor el inmueble ubicado en la calle Estados Unidos 1546/48/50 (con entrada por el 1548), P.B. depto. 19 (unidad funcional 10), entre L. S. Peña y Virrey Cevallos, de Capital Federal. Superficie Total: 75,85m2., Porcentual: 1,84%, Matrícula: 12-511/10. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sec.: 14, Manz.: 24, Parc.: 7a. Según constatación obrante en autos el inmueble se halla DESOCUPADO y en muy buen estado de conservación. Consta de tres ambientes de 4x3,65, 4x4,45 y 2,20x4,10 mts. (este último ubicado al final de una escalera a la cual se accede por el patio cubierto), baño azulejado de 2x2,15, cocina con muebles en estado regular de conservación de 1,90x2,10; patio, interno techado con toldo de pvc, depósito de 0,90x1,63 y lavadero instalado en el bajo escalera del patio. El departamento se encuentra en un edificio de cuatro pisos, de una antigüedad de 90 años aprox., pero de muy buena calidad de construcción y muy bien mantenido. DEUDAS: OSN sin deuda al 23/6/06 (fs. 144), Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 1.961,81 al 1/6/07 (fs. 239), Aguas Argentinas: $ 4.172,69 al 23/6/06 (fs. 149), AySA: $ 185,72 al 30/5/07 (fs. 241), Capital e intereses adeudados por Expensas Comunes al 19/9/07 (Fs. 260): $ 26.068,65.- (desde Agosto 1996 a Agosto 2007), Expensa mensual Septiembre 2007: $ 80.- (fs. 260). BASE: $ 90.000. Seña: 30%, comisión: 3% a cargo comprador, quien deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Arancel: 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador (Ac. 24/2000 CSJN). Asimismo el comprador deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. art.580 del CPCC.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la Republica Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto el régimen de la ley 13.512. (cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición los días 23 y 25/10 de 10,00 a 11,30 hs. La presente deberá publicarse, por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Christian M. Quintivalle, secretario interino.
e. 19/10/2007 N° 68.880 v. 22/10/2007

N° 60

Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil de la Cap. Fed. No. 60, a cargo del Dr. Fernando Jorge V. Cesari, Sec. Unica, que desempeña el suscripto (Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso Bs. As.), hace saber 2 días, en autos: "BANCO DE VALORES S.A. C/ SIVORI JUAN CARLOS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte 99.061/04, que el martillero Luis Damian Osuna (Cuit 20-04255106- 7- Monotributista) rematará el 31 de Octubre de 2007, a las 10 hs. (comienza puntalmente), en Juan D. Peron 1233, Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en la calle 19, entre las calles 2 y 4 (actualmente, calle 6, entre calles 841 y 839) del Paraje "San Eduardo" (San Eduardo de Chapadmalal) Cuartel cuatro, designado con el Nro. 20, de la manzana 112, del Partido de Gral. Pueyrredon, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. IV, Sec. G, Manz. 112, parcela 20, (individualizada en su frente con la palabra "Tabare"), Matricula 87.610 Gral. Pueyrredon.- Según informe del martillero y mandamiento de constatación, sobre un terreno c/superf. aprox. de 675 m2. se desarrolla una casa en mamposteria, con fte de piedra; techo de tejas, a 2 aguas, aberturas de hierro y madera, pisos de cerámica, con una superf. cub. aprox. de 125 m2. y semidescub. de 20 m2., consta de living-comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños, 1 hall de distribución, garage c/pequeño baño y altillo.- Además 1 quincho de tejas a 2 aguas, parrilla, mesada, pileta y pequeño depósito, c/superf cub. de 9 m2. y semidesc. de 18 m2.- Estado del inmueble: cerrado, con puertas oxidadas e hinchadas; cielorrasos y paredes interiores y exteriores, con grandes manchas de humedad, caída de mampostería y arrancada la reja correspondiente a la parte posterior. Desocupado, sin signos de habitabilidad, con bienes muebles en su interior.- Deudas: Municipalidad Gral. Pueyrredon (servicios urbanos) al 15-5-07, $ 1.877,58 (fs. 256/258), Rentas sin deuda al 30-4-07 (fs. 259/263).- A fs. 130/131 consta que el inmueble se encuentra fuera del radio oficial servido por O.S. de Mar del Plata.- Conforme el fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto de la subasta no alcance para solventarla, y se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto.- Condiciones: "Ad-Corpus" y según constancias de autos.- BASE $ 60.000.- Al contado y mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Arancel acordada 10/99: 0,25%.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaria y abonar el saldo de precio dentro del quinto dia de notificado Ministerio de la ley del auto que prueba el remate. Ofertas bajo sobre: Se recibirán en la Secretaria hasta dos dias antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado.- Exhibición: Parcela 20, con cartel "Tabare", sita en calle 6, entre 841 y 839, Paraje SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL, Ptdo. de General Pueyrredon, Pcia. Bs. As., los dias 24, 25, 26 y 27 de Octubre de 2007, de 12 a 16 hs. Más información en el expediente o al cel. 15-6878-8776.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.
Agustín Lipovsek, secretario interino.
e. 19/10/2007 N° 68.873 v. 22/10/2007

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Única, sito en Avda de los Inmigrantes 1950 piso 4°, Capital, comunica por dos días en autos "EMERGING MARKETS FIXED INCOME LTD C/SCIORTINO VICENTE BLAS S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte: 98157/2002, que el día 26 de octubre de 2007 a las 10,00 hs. en el Salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown, rematará el inmueble sito en la calle: Escalada 40/42/44/46 UF Nª 12 entre Avda Gaona y Ardoino, de la Localidad de Ramos Mejia Pcia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ.: II Secc: A, Manz. 17 Parcela 7f Sub-parcela 12. Poligono 01-11. Sup. según titulo: Total 148,58m2, (sup. cub. 67,98m2, semi. cub. 2,3m2, desc. 78,29 m2. Se trata de un edificio de dos cuerpos con vigilancia y se halla ubicado en el contrafrente del mismo, consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, balcon terraza, cocina, lavadero. En regular estado de conservacion con manchas de humedad en cocina y dos dormitorios y falta de pintura en todos los ambientes. Ocupado por el demandado y su esposa. BASE: $ 112.500, AD-CORPUS, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO DE LEY y 0,25% en concepto de arancel. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta. Para el caso .de que no se depositara, dentro de ese plazo al mismo debera aplicarse la tasa de interes pasiva promedio que publique el Banco Central de la Republica Argentina, desde el momento de la celebracion del boleto y hasta su efectivo pago, aun cuando la eventual demora, no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 564 del Cod. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. DEUDAS: Aguas Argentinas fs 208 $ 26,96 al 17/2/05; Inmobiliario fs. 221 $ 1860,10 al 31/03/05, O.S.N Fs 249 al 28/12/05 no registra deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabiendo una solucion análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. Se hace saber que la subasta del bien inmueble se subastará como si estuviera libre de deudas por expensas. Fs 150 VISITAR: los días 23 y 24 de octubre de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2007.
Juan Hugo Bustamante, secretario.
e. 19/10/2007 Nº 68.979 v. 22/10/2007

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge E. Beade, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "BANCO BANSUD S.A. c/DENOVI CLAUDIA VIVIANA s/ejecución hipotecaria. Exp. Nº 106814/2001, (Reservado)" que el martillero Público Horacio Barrientos Paz (te: 4553-2367) Rematará el día 25 de octubre de 2007 a las 12,15 Hs en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de ésta Capital Federal. Un inmueble sito en la calle Thames Nº 291 esquina Padilla UF 15 del piso 5º nomenclatura catastral circunscripción 15 sec. 47 Mza 137 parcela 1 partida 2847385 Matrícula 15-14033/15 (fs 442) superficie total 50.7 M2, cubierta 45.17 M2 y descubierta 4.90 M2. Según acta de constatación de fs 405/405 vta. la UF cuenta con un living-comedor, un baño, cocina, sin artefactos un dormitorio y balcón, mal estado de conservación, Deudas: Rentas de la ciudad autónoma de Buenos Aires $ 2.612.87 al 9/06/2006 (Fs. 387), AYSA S.A. $ 134.23 al 6/03/07 (Fs 455), Aguas Argentinas $ 551,36 al 2/03/07 (Fs 444 Bis). Deuda por expensas $ 25.555.07 periodo diciembre de 1998 a marzo del 2006 (Fs 361). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, BASE: $ 45.000. SEÑA: 30%. Comisión: 3%, arancel 0,25% CSJN. al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, "Servicios Eficientes S.A. c. Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" del 18-2-1999: "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" …Se exhibirá los días 23 y 24 de octubre de 2007 de 10 hs a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2007.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 19/10/2007 Nº 68.970 v. 22/10/2007

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Única, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "PACENZA CLAUDIA ANA MARIA Y OTRO c/ CEREMINATI NORBERTO OSCAR s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. 112639/2004, que el Martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4813-0730, subastará el día viernes 26 de octubre de 2007 a las 12:30 hs. en punto en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Defensa 2179/2181/2183, UF N° 3, entre Pilcomayo y Pinedo, Localidad de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Pcia. De Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. III Secc: 0 Mzna.: 733 Parc.: 5 Subpar: 5 Polígonos: 00-03 y 01-01. Superficie Total 109,51m2 de los cuales en PB son 51,25m2 y en 1° piso son 58,26m2 totales, de los cuales son cubiertos 12,79m2 y descubiertos 45,47m2, de terreno porcentual 36,20% Matrícula 70646/3. El inmueble es un PH que consta de hall de entrada, luego un espacio grande de distribución con cerramiento, 3 cuartos, cocina comedor, baño con ducha y terraza a la que se accede por una escalera que sale del cuarto de distribución y está bloqueada por seguridad. Se encuentra en mal estado de conservación con problemas de humedades. Se encuentra ocupado por un matrimonio en carácter de inquilinos con contrato vencido en el año 2003. BASE $ 24.000 al contado y mejor postor. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. SELLADO 1%. ACORDADA 10/99 (CSJN) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en al forma y oportunidad del art. 133 CPCC. De acuerdo a lo resuelto en el Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" del 18/2/99, no corresponde que el comprador en subasta afronte el pago de las deudas que tuviese el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga, para las expensas comunes. No procede la compra en comisión. Deudas: fs 120/123 Rentas $ 805 al 31/03/2006, fs 104/105 Municipalidad de la Matanza. $ 1744 al B1/2006, fs 125 se subastará como libre de deudas en concepto de Aguas Argentinas, fs 4 OSN sin deudas, No devenga Expensas. Exhibición: 25 y 24 de octubre de 2007 de 12 a 13 hs. Publica dos días en el Boletín Oficial y en Página 12.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2007.
Graciela Elena Canda, secretaria.
e. 19/10/2007 N° 68.876 v. 22/10/2007

N° 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 70 de Capital Federal a cargo del Dr. Fernando L. Spano, Juez Subrogante; Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "PRESTIPINO, LILIANA MARIA y otros c/PENUTO DE BONINI, MARIA CONCEPCION s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 17809/97; que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 1 de Noviembre de 2007, a las 9:30hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Ciudad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 6511.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección J, Quinta 699, Parcela 1, designación según titulo: Fracción de la Quinta 774, Matrícula 6511, lindando al NE con calle en medio con la quinta 717; al NO calle en medio quinta 743 al SE quinta 744 y al SO quinta 771.- Superficie 189 m. de frente por 170 m. de fondo.: Base: u$s 30.000.- Conforme constatación efectuada (fs.238), el bien se encuentra lindando con barrio Malvinas, con frente a calle Liniers entre C. Sosa y Combate de Malvinas,- Mide 189 m. al frente sobre calle Liniers al NE en sus costados 170 mts. al NE y SO sobre calle Sosa y Combate de Malvinas, encerrando una superficie de 32130 m2, sin alambrados perimetrales.- En la esquina de las calles Liniers y Sosa se encuentra una obra en construcción precaria de aprox. 60 m2; a continuación de esta y sobre calle Liniers otra obra en construcción e aprox.. 40 m2; también en estado de abandono.- Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar libremente los días 30 y 31 de Octubre próximos de 11 a 13hs.- Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Municipalidad de Chacabuco (fs.230/4) por $ 1107,57 al 7/06/05; en Rentas BA (fs. 226) $ 1104,50 al 31/05/05.- El inmueble no posee servicios suministrados por Aguas Argentinas ni por Obras Sanitarias.- Autorizase al martillero a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña y el 3% mas IVA en concepto de comisión.- El importe de la seña deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos y deberá el martillero rendir cuentas dentro del término de tres días de realizada la subasta (arts. 561 y 565 del CPCC).- El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo –a partir del vencimiento de dicho plazo– devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador debe-

rá constituir domicilio en Capital Federal.- Quien resulte adquirente en la subasta, no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- La totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta.- No se autoriza la compra por mandato tácito (art 17 del Reglamento de la Oficina de Subastas).- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2007.
Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 19/10/2007 N° 71.971 v. 22/10/2007

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. LUIS A. DUPOU, Secretaría Única a mi cargo , sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 6to. de esta Ciudad, comunica por DOS DIAS, en el "Boletín Oficial" y en el Diario "INFOBAE", en los autos "GRANDINETTI, CARLOS ALBERTO C/ PISANO MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 111644/2001 RESERVADO, que el Martillero Miguel Ángel Vaccaro, Tel: (15)5307-8739,rematará en la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el día 29 de Octubre de 2007, a las 10:45 hs, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle O'Higgins Nº 1428 entre Virrey Loreto y Zabala de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 23; Manz. 42; Parc. 16; Matrícula Nº 17- 4281.- Medidas del lote de terreno: 9m 52 cm de fte. al NE por 30m 10cm. de fondo en el costado SE y 24m 40cm. en el del NO teniendo a la terminación de la línea de este ultimo rumbo un martillo a favor de 66cm. de SE a NO por 5m. 70cm. de NE a SO hasta dar con la línea contrafrente al SO que mide 10m 18cm. lindando por el frente al NE con la calle O'Higgins por el SE, con el Doctor Diego Luís Molinari por NO con el lote 6 y parte del 5 y por SO con fondos del lote 4 y parte del lote 3. Superficie Total aproximada del lote 285.60m2 Descripción del Inmueble: El inmueble es una casona de estilo inglés que consta de planta baja y dos pisos: Planta Baja: en su frente posee Rejas en todo el ancho del inmueble, pequeño jardín al frente con entrada descubierta, que a continuación de este posee portón de garage donde se accede a la recepción del Colegio, a continuación sobre su mano derecha se accede a un hall amplío de distribución, donde conduce a dos cómodas oficinas chicas y una sala de maestros, desde el hall se accede a planta primer piso por medio de escalera de madera, desde la recepción se comunica a un patio descubierto que también posee una escalera, pero metálica que nos conduce a planta primer piso, desde el patio accedemos a una oficina fotocopiadora, baños (varones y mujeres), en su contrafrente un comedor con cocina y despensa. Planta Primer Piso: Dos aulas, una biblioteca, en su parte descubierta cuatro aulas y 2 baños.- Por pasillo nos comunica a escalera de madera pequeña que nos dirige a la planta Segundo Piso, donde nos encontramos con 3 aulas y salida a gran terraza descubierta.-El inmueble posee balcones al frente en plantas Primer y Segundo Piso, el estado general es muy bueno salvo el deterioro del buen uso y el tiempo.- Estado de Ocupación: El inmuebles se halla ocupado y funciona en el mismo el colegio Master College. Base: U$S 335.640.- Seña 30%.-Comisión: 3%. Y el 0.25% en concepto de Arancel según lo resuelto por la Acordada 24/00 C.S.J.N.- Deudas: O.S.N. SIN DEUDA, Fs. 98 AL 11/08/2005; Aguas Arg., Fs. 92: AL 27/06/2005, $ 496,11.-; A.B.L:, Fs. 103/104, AL 09/05/2006 $ 21.459,68. y Fs. 110/111, AL 24/04/2006, $ 21.258,66.- Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas No cabe solución análoga con respecto de las expensas comunes para el caso que en el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Conf. Fallo Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de Febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c / Yabra Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). Visitar: Días 25 y 26 de Octubre de 2007, de 14:30 a 16:30 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibiendo de ser notificado de las resoluciones por Ministerio de Ley.- Secretaría.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 19/10/2007 Nº 100.633 v. 22/10/2007

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6° Piso, Capital, comunica por DOS días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CARLOS CALVO c/FERREIRA, CARMEN LILIANA Y OTRO s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte. N° 26.134/03 (Reservado), que la martillero María E. D. Güiraldes de Galli rematará el día Viernes 02 de noviembre de 2007 a las 9:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, un LOCAL con VIVIENDA sito en CARLOS CALVO 1645/47/55/59/61 entre Virrey Ceballos y Solís, Planta Baja, U.F. 3. N.C.: Circ. 12, Sec. 14, Manz. 17, Parcela 23 a, Matrícula 12-318/3. Superficie: 70,60 m2 y patio de uso exclusivo de 2,80 m2. Porcentual: 2,41. Se accede por Carlos Calvo 1645 a un local con vivienda. Al frente a la calle amplio local con puertas de dos hojas y dos vidrieras con sus vidrios cubiertos con cortinas metálicas cerradas, toilette compartimentado y depósito, al fondo la vivienda de hall, dos dormitorios (parquet) baño azulejado en cerámica (sin artefactos) cocina y lavadero, servicios individuales. DESOCUPADO. DEUDAS: AA: $ 9.272,11 (fs. 99) al 17/08/05; Rentas: $ 2.206,97 (fs. 108) al 05/08/05; Expensas: $ 12.000,94 al 21/08/07; BASE: $ 127.875.- y en caso que no existan postores, se sacará nuevamente a la venta SIN BASE a las 10:00 hs. en punto.- SEÑA: 30%; Comisión 3%; 0,25% en concepto de arancel previsto por el art. 7° de la Acordada 24/00 de la CSJN. Todo en efectivo al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. EXHIBICIÓN: Martes 23 y miércoles 24; de Octubre de. 2007 de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 19/10/2007 N° 68.874 v. 22/10/2007

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CHARAF, JAIME C/ BACARI O BACARI Y MUHAFRA, NATALIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente Nro. 23.680/2000, que el martillero Clara Ines Torrekens, rematará el día 26 de octubre de 2007 a las 12.00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, la 1/3 parte indivisa del inmueble sito en Av. Patricios 785/87/89 entre Pinzon y Brandsen, Unidad Funcional Nro. 2, Planta Baja y 1° Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 4. Sec. 10. Manz. 52, Parc. 13. Matricula: 4-292/2. Superficie: 104 mts2. 60 dm2. Porcentual 5 con 67 centesimos. Se trata de un local comercial con ingreso tipo pasillo, vidrieras laterales y baño, todo ello en buen estado estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Jaime Charaf quién se identificó con C.I 3.773.077, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: U$S 15.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 10/99 y 24/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. al 27-7-07 $ 0,00 Fs. 329. O.S.N al 2-8-07 No registra deuda Fs. 334. G.C.B.A No existe deuda registrada para esta partida. Fs. 374. Aysa al 18-9-07 $ 0,00 Fs. 360. O.S.N al 27-7-07 0,00 Fs. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cod. Proc.) bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. No procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los dias 24 y 25 de octubre de 2007 de 14.00 a 16.00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2007.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 19/10/2007 N° 68.875 v. 22/10/2007

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia e lo Civil N° 103, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Cons Prop. Medrano 1666/68/70 c/ Espriela de Rodriguez Policarpa s/ Ejecución de expensas", Expte. 49614/99, que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4812-0912, subastará el día 31 de octubre de 2007 a las 11.00hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Medrano 1666/68/70 entre Guatemala y Soler, UF 151 ubicada en el piso 16, depto B y la UF 11 ubicada en el 2do subsuelo (cochera), Capital Federal. Matriculas 18-13112/151 y 18-13112/11 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 102, Parc. 32a. UF 151: Sup: 83,97m2, porcentual 1,042%. UF 11: Sup: 12,86m2, port. 0,089%. Consta de balcón corrido a la calle con acceso por el living comedor, tres dormitorios (uno chico), baño, toilette con ducha, cocina, comedor diario y lavadero incorporado. Ocupado por el Sr. Claudio Cocuzza e hijos en carácter de propietario (exhibió boleto de compraventa) Todo en regular estado de conservación con problemas de humedad en el techo del dormitorio principal y en el baño. Asimismo la UF nro 11 (matricula 18-13112/11) está destinada a cochera. Se ubica en el segundo subsuelo del edificio y está identificada con el numero 11. BASE: $ 130.000,- al contado y mejor postor. SEÑA 30% COMISIÓN 3%. ACORDADA 10/99 (CSJN) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. De acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta afronte el pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga para las expensas comunes. Deudas: fs. 805. Expensas UF 151 $ 17.553.33, y fs 806 UF 11 $ 354,31 ambas al 31/08/07 (expensas agosto/07 de ambas unidades $ 343.60,). ABL fs 543/4 UF 151 $ 11.617,55 al 23/3/05 y fs 545 UF 11 $ 252,84 al 23/3/05; OSN UF 151 y 11 ambas sin deuda al 12/5/04 fs 423 y 424 respectivamente; AA fs 414/5 UF 151 $ 14.710,65 y fs 416/417 UF 11 $ 4.811,76 ambas al 16/02/05. Exhibición: 29 y 30 de octubre de 2007 de 15 a 16 hs. Publica dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2007.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 19/10/2007 N° 68.871 v. 22/10/2007

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda (Juez subrogante), secretaría única a mi cargo sito en Talcahuano N° 490 Piso 1° de la C.A.B.A., comunica por dos días en autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. C/SESMERO, HECTOR EDMUNDO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 10815/96 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 31 de Octubre de 2007 a las 10:30 hs. en punto en calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle República Oriental del Uruguay entre las de J. Hernández y Av. Don Bosco, localidad de San Justo, Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).- Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. F, Quinta 1, Manz. 1-a, Parcela 6. Matrícula: 33019.- El inmueble consta de: Local de venta de Plantas (vivero) con frente de 10 mts. por 14 mts. de fondo c/dos baños, entrada para automóviles, sobre el local en 1° Piso tres ambientes con una superficie de 82,50 m2. aprox. y se encuentran totalmente Desocupados (vacíos) de bienes muebles y constan de: dos habitaciones de 4 x 4 mts. s/placard c/ventana al frente y un gran ambiente de 10 mts. por 4 mts. con una ventana al frente y otra al contrafrente, este ambiente da a una terraza al frente de 3,05 x 2,05 mts. Todas las paredes de los ambientes están revestidas con salpicrete en mal estado, los pisos son de mosaico granito, el techo de teja colonial y en su interior madera, no poseen baño ni cocina. Se accede del local (vivero) al Primer Piso por escalera de madera precaria.- Al fondo Galpón de 7 x 10 mts. de material c/cortina de malla metálica (invernáculo). Todo en mal estado de conservación.- Superficie de Terreno 595,72 m2., Frente 12,98 x 57,80 mts. Superficie cubierta Total 292,50 m2. aprox., Superficie descubierta (libre) 430 m2. aprox.- El inmueble se encuentra Ocupado por el Sr. Mariano Kliukas y su hermano Cristian Kliukas en calidad de hijos de la compradora en subasta Sra. Nora Patricia Meaurio (postor remiso). Todo según constatación obrante en autos.- CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus" Al contado y mejor postor.- BASE: $ 100.000.- SEÑA: 20%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta.- El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate sin requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal.- DEUDAS: D.G.R: (Imp. Inmob.): $ 9.557,80 al 30/04/07 Fs. 739, Municipal: $ 5.199,61 al 18/5/07 O.S.N.: sin deuda Fs. 318, Ag. Arg.: $ 59,58 al 31/05/07 Fs. 722/23. AySA $ 58,60 al 09/05/07 Fs. 688. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal.- Exhibe: 24-25-26 y 27 de Octubre de 2007 de 10 a 14 Horas.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2007.
Gustavo Luis Gaibrois, secretario interino.

e. 19/10/2007 N° 68.872 v. 22/10/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Sra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "FRIGODOS S.A. s/ QUIEBRA" Expte. Nº 85.898, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1) rematará el día 7 de noviembre de 2007 a las 12:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, según lo dispuesto en las actuaciones caratuladas "GIRALDI FERNANDO Y OTRO c/ FRIGODOS S.A. s/ CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO" Expte, Nº 89.763 los siguientes inmuebles: 1) inmueble sito en la calle Francisco Bilbao 3326/28, Capital Federal (Datos catastrales: circ. 5; Sec. 48; Manz. 4; Parc. 18; Partida Inmobiliaria 146484; Matrícula FR 5-12943), 2) inmueble sito en la calle Francisco Bilbao 3348/52, Capital Federal (Datos Catastrales: circ. 5; Sec. 48; Manz. 4; Parc. 19; Partida Inmobiliaria 146485; Matrícula FR 5-12944). Se trata de un edificio de tipo industrial, con un frente de aprox. 25,98 m. y una superficie aprox. de 1.059,80 m2, consta en planta baja de dos portones y puerta de acceso, monta-cargas, distintas salas y cámaras de frío interconectadas, con puertas en acero inoxidable. En primer piso al que se accede por doble circulación de escalera consta de área administrativa con recepción y despachos, vestuarios, baños y distintas salas de trabajo. En segundo piso al que se accede por escaleras exteriores de hierro existe un depósito con techo parabólico. El estado de conservación general del inmueble es regular y se encuentra desocupado (según informe del martillero a fs. 337/339). Asimismo y según lo ordenado en los autos "FRIGODOS S.A. s/ QUIEBRA" Expte. Nº 85.898 se rematarán en forma conjunta los bienes muebles existentes en su interior y descriptos a fs. 781 del citado expediente, y entre los que se encuentran 5 unidades de frío compuestas por compresor, motor y condensador de amoníaco, tanque, torre de enfriamiento, etc. La venta de los bienes muebles e inmuebles se realizará EN BLOCK, atento lo dispuesto a fs. 803 de los autos principales. BASE $ 734.000.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión: 3% sobre el 81,74% del precio de venta y 10% sobre el 18,26% del mismo precio. I.V.A. por bienes muebles: 10,5% sobre el 18,26% del precio de venta. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 horas del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. EXHIBICION: los días 30 y 31 de octubre y 1º de noviembre de 2007, de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/10/2007 Nº 560.744 v. 25/10/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Cap. Fed., comunica por tres días, en autos "Ullman, Jorge R. C/ Bailaque, Karina A. y Palazzo, José s/ ejecución prendaria" Causa 85030; que el Martillero Público Pablo Ernesto Surace (CUIT 20-04309250-3) Tel. 4373-7794, rematará en el estado que se encuentra y se exhibe, el día 26 de Octubre de 2007 a las 11:15 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Cap. Fed., un automotor de la Marca Renault, DOMINIO AFX-756, MODELO RENAULT 9 RL, SEDAN CUATRO PUERTAS, AÑO 1995, motor n° 5990808, Chasis n° L428-065620, color blanco, con un tubo de GNC en el baúl. Su estado de conservación es regular. La venta se realizará al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $1.500.-, COMISION: 10% + IVA, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo se exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. Las deudas que registrare el automotor serán a cargo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución que decreta la subasta y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Adeuda patentes al 22/02/07 $1127,88 y Multas al 22/02/07 $187,50. Se deja constancia que el CUIL de Karina A. Bailaque es 27-25745627-2 y el de José Palazzo es 20-20416150-0. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de compraventa. El automotor será exhibido los días 23 y 24 de Octubre de 2007, de 16 a 18hs, en la calle Ruiz Díaz de Guzmán n° 159, Capital Federal. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de octubre de 207.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/10/2007 N° 68.778 v. 22/10/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "BANCO MAYO Coop. Ltdo. s/ Quiebra s/ Incidente de subasta de Inmuebles Arenales 2813 (Cap. Fed.)" Expediente Nº 60.691, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart (CUIT 20-04117193-7) rematará al contado y al mejor postor el día 1º de Noviembre de 2007 a las 08:45 horas —en punto— en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, 5 Unidades Funcionales (locales comerciales) ubicados en la calle Arenales 2801/29 esquina Laprida 1510/40 de Capital Federal, identificadas como Unidades Funcionales Números 6, 12, 13, 14 y 19.- Matrículas 19-7213/6, 19-7213/12, 19-7213/13, 19-7213/14 y 19-7213/19.- Las Unidades Funcionales son locales comerciales, DESOCUPADOS.- Características, superficies y bases: U.F. Nº 6: Posee un baño en la parte posterior, todo su frente está compuesto por vidriera y puerta tipo blindex. Estado de conservación muy bueno aunque le falta pintura general.- Superficie 36,38m², Base $ 80.000.- U.F. Nº 12: Posee un baño en la parte posterior, todo su frente está compuesto por vidriera y puerta tipo blindex. Estado de conservación es muy bueno. Superficie 28,22m², Base $ 80.000.- U.F. Nº 13: Posee baño en la parte posterior del mismo. Todo su frente está compuesto por vidriera y puerta tipo blindex. Estado de conservación es muy bueno. Superficie 22,72m², Base $ 80.000.- U.F. Nº 14: Posee un baño en la parte posterior del mismo. Todo su frente está compuesto por vidriera y puerta tipo blindex y rejas. También posee una importante vidriera sobre la entrada del edificio.- El estado de conservación es muy bueno. Superficie 27,40m², Base $ 90.000.- U.F. Nº 19: Posee un baño en la parte posterior del mismo, cocina en el medio del local y un entrepiso armado con estructura metálica. Todo su frente está compuesto por vidriera y puerta tipo blindex y rejas. El estado de conservación es bueno. Superficie 39,04m², Base $ 90.000.- "Ad Corpus".- Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 580 del Cpr.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa.- Se establece que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Se exime a la sindicatura de oficiar en los términos del Cpr. 576 Inc. 2 y 3, difiriendo esta obligación para el momento previsto por la LC 240 y 244.- Queda prohibida la compra en comisión de los inmuebles puestos a subasta en comisión de los inmuebles puestos a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Exhibición: los días 25 y 26 de Octubre de 2007 de 10:00 a 12:00 horas.- Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 16/10/2007 Nº 68.645 v. 22/10/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9 a mi cargo sito en Diagonal Saenz Peña N° 1211 Planta Baja CABA, comunica por 3 días en autos N° 60697/06 caratulados "BANCO MAYO CL s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLES DE LA CALLE LAVALLE 835 CAP. FED." Cuit 30-54414163-1 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7), TEL 4374-4197, rematará el día 26 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HS EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, CABA , Ad Corpus, Contado y mejor postor los siguientes inmuebles en Block : Unidades Funcionales Números TREINTA Y SEIS ; TREINTA Y SIETE ; TREINTA Y OCHO Y TREINTA Y NUEVE situadas en el 1° piso del inmueble de Lavalle N° 835 CABA Nomenclatura Catastral: Circ: 14; Secc: 1 ; Manz: 6; Parc: 29 . Matriculas: 14-954/36 ; 14-954/37; 14-954/38 y 14-954/39 Se trata de cuatro unidades funcionales unificadas situadas en el 1°piso del Paseo Lavalle con acceso por el interior de la galería, desarrolladas al frente sobre la calle Lavalle , constan de balcón corrido de 15 m aprox , grandes ventanales, dos baños y pequeña cocina ; Superficie Cubierta aprox. 150 m2 ; semicubierta 25 m2 aprox. Todo en regular estado y Desocupadas.- BASE: $ 286.000,- SEÑA 30%.-COMISIÓN 3%.- ARANCEL 0,25% CSJN .- El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires , dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta , en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las Deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra.- Se aceptan Ofertas Bajo Sobre las que deberán ser presentadas al tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de subasta.- EXHIBICIÓN: 24 y 25 de octubre de 2007 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 18/10/2007 N° 71.725 v. 22/10/2007

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "ENERSER S.R.L. s/ quiebra" - expte. nro. 36714, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el miércoles 31 de octubre de 2007, a las 12:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el automotor Marca Hyundai H 100 Modelo 1998 dominio CDJ606, tipo utilitario, de color blanco, gasolero, en regular estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 8.600.-. IVA s/ precio: 10,5%. COMISION: 10%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la toma de posesión del automotor. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. EXHIBICION: 22 y 23 de octubre de 2007, de 11 a 13 hs., en la Playa de la Seccional 18 de la Policía Federal Argentina, sita en la calle San Pedrito y Ferre, de esta Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 19/10/2007 Nº 560.740 v. 22/10/2007

N° 7

JUZGADO NACIONAL DE COMECIO Nº 7, A CARGO DEL DR. FERNANDO G. D'ALESSANDRO, SECRETARÍA Nº 14, a mi cargo con sede en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 1º, Cap. Federal comunica por cinco días en autos "MC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. S/ QUIEBRA S/ INC. DE SUBASTA BS. INMUEBLES Y MUEBLES" Expte. Nº 086.358, que el martillero Javier Francisco Galli, rematará el MARTES 30 DE OCTUBRE de 2007 a partir de las 10 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) en block 2 inmuebles ubicados próximos a la estación de Turdera del Ferrocarril Gral. Roca, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Inca (antes Cabildo) Nº 148 entre las de Wright y Jacinto Viera. (Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. C, Manz. 22, Parcelas 33a. Matríuculas 57.852 y 58.323). Cada una de los lotes mide 8,66mts. de fte. por 47,63 mts. de frente, siendo la Sup de cada uno de ellos de 412,48m². Tiene 2 entradas, una puerta de acceso chica y otra para entrada de camiones. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Ingresando por la puerta chica hay una garita de vigilancia y un pasillo de circulación que da al aire libre al que dan: sobre el costado derecho las oficinas administrativas con baño y cocina. Siguiendo por el pasillo y al fondo se llega al galpón, el cual se encuentra techado con techo de chapas a 2 aguas y sobre el fondo del terreno una construcción de 2 plantas que consta en Planta Baja de vestuarios y 2 depósitos; en la planta alta a la que se accede por una escalera de material externa a la construcción hay 2 despachos y una cocina. Por la entrada para camiones se accede a un playón descubierto y a continuación el galpón ya mencionado. Venta Ad-Corpus. BASE $ 200.000, Seña 30% Comisión 3% y Sellado 1%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 CPCC). Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos; los devengados con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y, los posteriores a cargo del adquirente. 2) BIENES MUEBLES: inventariados en autos a fs. 18, entre los que cabe citar: Puente grúa rodante de 5 Tns., grupo electrógeno, compresor, carretón de arrastre de 8,5mts. de largo, Agujereadota de banco, mesas de hierro, muebles de oficina moladoras, etc... En total 23 lotes, siendo que del lote 1 al 5 salen a la venta con diferentes bases y los restantes sin base. Seña 30% Comisión 10%. IVA S/precio (21%). El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente el miércoles 31 de octubre de 2007 de 11,30 a 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los valores entregados. EXHIBICIÓN: 25 y 26 de octubre de 2007 de 10:30 a 12:30 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. Bases, señas y comisiones ya indicadas. Arancel 0,25%. Se encuentra prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 17/10/2007 Nº 560.459 v. 23/10/2007

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Juez, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211 P. Baja Capital Federal, en autos: "ABENTIN HORACIO JORGE S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA expediente 63524" comunica por dos (2) días que el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará el día 1 de NOVIEMBRE de 2007 a las 12,45 Hs. "en punto" en el Salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle CASTELLI 259/63 P.b. "B" Unidad Funcional N° 4 Capital Federal entre Tte. Gral Juan D Perón y Sarmiento, desocupada, cuyas medidas y linderos se detallan en el título de propiedad agregado en fs. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Sec. 9; Manz. 13; Parcela 12A; partida 1487362, matrícula: 11-744/4. Se trata de un departamento 2 ambientes, planta baja interno, 45,67m2 de 30 años de antiguedad, detalles en expediente, apto profesional. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor BASE: $ 23.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ARANCEL CSJN: 0,25% Si por cualquier causa el comprador no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa, hasta su efectivo pago, en forma no acumulativa En referencia a las deudas que registre el bien inmueble las mismas se dividirán en 3 períodos: a) anteriores a la quiebra: estarán sujetas a verificación. (art 200 y 223C) b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión: estas estarán a cargo del concurso; (art. 240 LC) c) a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art 2379 Cod. Civil) El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, denunciar dentro del 3° día contado a partir de la fecha de subasta, el nombre de su comitente de corresponder en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As. en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado. EXHIBICION: El día 29 de Octubre de 2007 de 11 a 15Hs.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 19/10/2007 N° 560.678 v. 22/10/2007

N° 9

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial 9, Sec. 17, sito en M. T. de Alvear Nº 1.840, Piso 4º de Capital Federal, autos "PLÁSTICOS ARCOBALENO S.A. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR BLACMONT S.A. s/INCIDENTE" (Expte.95.237), hace saber por 5 días que el Mart. Púb. Samuel Roberto Kotlar, Cuit.: 23-13096164-9, rematará el 02/11/2007 a las 9,45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, El bien Inmueble de la fallida Lote baldío de calle Rodríguez Peña S/Nº, entre los números 3.557/3569 y 3529/3533, entre Intendente L. M. Boerr y Parravicini, de Villa Piaggio, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., s/constatación: se trata de lote baldío, sin bienes en su interior y sin ocupantes al momento de la constatación, con un poco de basura, posee al frente una pared color gris y un portón color verde.- s/titulo el lote mide 8,49 Mts de Fte. por 43,50 Mts de Fdo. superficie total:404,71 Mts.2; nomenclatura catastral: Circ.:V, Sección: A, Manzana: 34, Parcela: 17, Dominio: Matricula: 52.021 de San Martín.-; El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, venta ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $214.338,40.-; Seña: 30%; Comisión:3%; Sellado Boleto: 1%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del CPCCN; Visita: 31/10/2007 y 01/11/2007 de 15,30 a 17,00 hs.; Deudas: Rentas: $4.508,00.- al 31/09/2007; Municip. Gral. San Martín, A.B.L.: $2.962,48, al 08/07/2005; Fs.147 AYSA: No adeuda al 14/09/2006; En el caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto de falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes; En tanto compete al juzgador establecer las modalidades de la venta que la misma se efectivice del modo mas conveniente al concurso (art. 204 de la LCQ) aprecia la suscripta adecuado que se excluya la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa; Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta; El saldo de precio deberá ingresarse en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio; En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los trein-

ta días subsiguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proc. art. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárese que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente; Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art.162 del Reglamento para la Justicia Comercial (acordada 30/10/02) hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del Martillero. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres DOS días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia del enajenador y la sindicatura, quien no podrá dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad; De corresponder según la situación fiscal del rematador, el I.V.A. sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Asimismo, en caso de corresponder el pago del I.V.A. en relación al bien a subastar, deberá ser integrado por el adquirente al margen del precio de venta. CUIT. Del Fallido: 30-60552448-2; "El presente se publicará sin necesidad de previo pago conforme lo dispone el art.273, inc.8 de la ley 24.522". Secreto interino Dr. Nestor Gardella.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 19/10/2007 Nº 560.751 v. 25/10/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 100, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., avisa 3 días en los autos: "Advanced Technology Laboratorios Argentina S.A. c/Abud, Héctor Atilio y otros s/ ejecución prendaria" Expediente Nº 014250, que el martillero Miguel Carrera Baliero CUIT 20-10965171-1 (Te. 4372-1012) rematará el lunes 29 octubre a las 12:45hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.: un ecógrafo marca ATL, modelo HDI 1500 Nº HD8100019 y con los siguientes elementos: cuatro transductores marca ATL, modelos lineal L12-5, Nº 00V5R3; intracavitario ICT9-5, nº 005JBP; phased array P4-2, nº 014Z5X; peedoff de 2.0 mhz., nº 01M7F5; una videoprinter blanco y negro marca Sony, modelo UP890, Nº 67600; una videoprinter color marca Sony, modelo UP2300, nº 60347; una videocassettera marca Panasonic, modelo AGMD830, nº G8TC00222; y como accesorios: una guía de biopsia para transductor ICT, una pedalera, cable de ECG y manuales de operación, excluyese de la subasta decretada en fs. 246/248 el transductor marca ATL modelo Convex C5-2 Nº 014T22. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR: BASE $ 17.250 + I.V.A. 10,5%.- COMISION: 10% mas IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Habiendo sido debidamente exhibido, el bien objeto de subasta no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo. El bien se entregara luego de haberse abonado todas las sumas correspondientes a la subasta. EXHIBICIÓN: jueves 25 y viernes 26 de octubre de 2007 de 14:30 a 16:00 hs. En la calle Vedia 3892 Cap. Fed. (Planta Philips).

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.
Pablo Frick, secretario.

e. 19/10/2007 Nº 68.878 v. 23/10/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25 a cargo interinamente del Dr. Ignacio Martin Galmarini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "GRABAR SRL S/ QUIEBRA", exp. 091318, CUIT 30-60921341-4, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), TE 48120912, rematará el día 7 de noviembre de 2007 a las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los bienes que se exhiben el 31 de octubre y 1º de noviembre de 2007 de 15 a 16 hs: A.- 1) lavadora de Fotopolímero "Basf Nyloflex Combi FIII" y Destiladora (autoclave) "D. W. Renzaman".- Base $ 16.000; 2) Laminadora y copiadora "Dupont Cromalin.- Base $ 2.000; y 3) En block: Bienes muebles inventariados a fs. 655 y 691, consistentes en máquinas y muebles de oficina.- Todo en el estado en que se encuentran.- Sin Base.- Al contado y mejor postor.- Comisión 10%. IVA s/ comisión.- B.- Inmueble sito en calle Acevedo 3751/3, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Bs. As. unidad funcional Nº 1 y 2. N.C. Circ. III, Secc. D, Manz. 317, Pla. 7, subparcelas 1 y 2 - polígonos 00-01 y 00-02. Superficies 128,85 mc y 79,84 mc.- Desocupado.- Al contado y mejor postor.- BASE $ 150.000.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/ comisión.- 0,5% de sellado de ley. Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta.- El impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905: 7— en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble a partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta.- Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio.- Se admiten ofertas bajo sobre —art. 212 LC y art. 162 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante éste Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de sobres tendrá lugar en ésta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública, a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico.

Buenos Aires, octubre 4 de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 17/10/2007 Nº 560.436 v. 23/10/2007

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 37 a mi cargo –sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "ALGODONERA FLANDRIA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente Realización de Bienes calle Tropero Moreira (Incidente de Realización de Bienes), Expte. N° 26.305, que el 26 de Octubre de 2007, a las 9.45 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2° "24", tel. 4371.2309) al contado y al mejor postor, rematará el 100% de la fracción de terreno de campo calle Tropero Moreira N° 1929, Cuartel Quinto del partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente: Circ. 9na., Sección A, Chacra 27, parcela 7, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el 08.11.38 N° 561 de Luján, Matrícula N° 918. Se trata de una importante fracción de tierra con una superficie de 6 Has. 74 As 26 Cas. de acuerdo a certificado de dominio (67.426 m2.) sita en Pueblo Nuevo, de la localidad de Villa Flandria, partido de Luján, delimitada sobre el frente por la calle Tropero Moreira, por la calle Las Tipas en su contrafrente y por las calles Fleming y Granaderos en sus laterales, situada a unas 19 cuadras de la intersección de Tropero Moreira con la continuación de la ruta 192 (denominada Fray Manuel de Torres) que une a Luján con la Ciudad de Jáuregui. La entrada a la fracción -Parcela 27- se encuentra en la esquina de Tropero Moreira y Fleming por una tranquera que tiene pintada el número 1929 que identifica municipalmente a la parcela, a unos 50 metros de la entrada está la casa construida sobre un terreno de forma rectangular de unos 15 metros de frente por unos 6 de fondo aproximadamente con una superficie cubierta estimada de unos 120 m2, incluyendo los metros correspondientes al garage, la casa cuenta con luz eléctrica, teléfono, gas por garrafa y agua de pozo, la propiedad presenta un buen estado de conservación y está Ocupada por el Sr. José Víctor BRUNO quién vive con su Sra. esposa Blanca Susana Merlo y su hija (mayor de edad) Antonia Susana, en virtud a un convenio de comodato con la fallida, firma de cuál era empleado; y actualmente ocupa la propiedad en calidad de, depositario judicial. VENTAAD-CORPUS. Base: U$S 90.000- Seña: 30% - Comisión: 3% (+ IVA s/la comisión)-Sellado de Ley: 1% - Arancel de Subasta: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPC y dentro del Quinto día de aprobada la subasta deberá integrar el saldo de precio al contado sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Se establece como condición de venta que el saldo de Precio deberá adicionarse un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Deudas: Rentas (Pcia. Bs. As.) $ 2.037,60 (fs. 210/14); Municipalidad de Luján $ 1.548,07 (fs. 207); Informe Autoridad de Aguas $ 23.446,40 (fs. 215/233). Las deudas que pesan sobre el inmueble estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión del mismo, asimismo los gastos inherente a la traslación dominial del bien en cuestión, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente del comprador. Queda Prohibida la Compra en Comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: los días 20, 22 y 23 de octubre de 10.30 a 13 horas. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre hasta las 10 hs. del día 25.10.07, en la sede del juzgado, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reg. del Fuero y su apertura se realizará el mismo día en audiencia a efectuarse a las 12.30 hs. por el Secretario en presencia del martillero y los interesados.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2007.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario interino.

e. 16/10/2007 N° 71.711 v. 22/10/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 41 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, Capital Federal, Comunica por 5 días, en los autos "TORRE Juan Angel s/Quiebra Expte. Nº 44.540" que el Martillero Público Alberto Federico LANFRANCONI (Tel/Fax 4382-0226) rematará el 29 de Octubre de 2007 a las 12,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición el día 25 y 26 de Octubre de 2007 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Necochea 568, Ramos Mejía Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es Circ: II, Secc: G, Mza: 389, Parcela: 16a. Matrícula 107.923. Ocupado según mandamiento de constatación obrante a fojas 833 por la Sra. Silvia Alicia Ayoroa, DNI. 5.463.439, propiedad de 2 plantas, P.B., garage, living comedor, luego cocina comedor baño bajo escalera hacia el fondo descubierto con parrilla. Planta alta 3 dormitorios, baño completo y terraza buen estado de uso y conservacion con falta de mantenimiento y pintura, con los servicios de luz, agua y gas. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. AD CORPUS, el estado físico y jurídico en que se encuentra: BASE: $ 150.000. SENA: 30%. COMISION: 3%. IVA sobre comisión: Sellado de Ley 1% Arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. No está permitida la compra en comisión ni la cesión de boleto y se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. A partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo de precio, el adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad-hoc. Materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Hágase saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/10/2007 Nº 71.807 v. 24/10/2007

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaria N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ERBO S.A. s/ QUIEBRA s/ Incidente Concurso Especial (TOIRAN GROTTO DIEGO GUSTAVO (antes Toiran Grotto c/ Erbo SA)" Expediente nº 052033 que la Martillera MARIA R. CARRANZA (CUIT 27-10867896-3) remataraa el día 13 de Noviembre de 2007 a las 10.30 horas en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Gral. Pueyrredon 1201/27 esquina José C. Paz, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. De Bs. As. Nom. Catastral; Circ. III, Sec. B, Manz, 56, Parc. 5aa, Matricula: 32268. De acuerdo a las constancias en el expediente, que podrá ser consultado, se trata de una propiedad desocupada, ubicada a una cuadra de Av. Libertador y a pocas del Río. Posee: SUBSUELO: con garaje para 4 autos, Sala de Maquinas, Vinoteca, Toilette, Sala de Lavado y Planchado, habitaciones de servicios. ENTRE PISO: en desnivel, hay un espacio ambientado para "Bar", Hogar de leña: PLANTA BAJA: Living, con hogar a leña, pisos de madera, toilette de recepción, escritorio, placard, Cocina con mesadas y armarios. Parrilla Interna Isla con lugar para anafe, pisos de porcelanato, salida al Jardín donde encontramos la pileta, y una construcción sin terminar que es el vestuario. PRIMER PISO: 4 dormitorios, 2 de ellos en suite, el principal con vestidor, los otros dos con baño compartimentado. Placeres en el Hall de distribución, hidromasaje. Salón de Star. SEGUNDO PISO: Play y 2 ambientes más que podrían ser utilizados como gimnasio y escritorio. Baño. Cuarto de acceso al sistema de aire acondicionado. El inmueble se encuentra sin uso, faltándole algunos detalles (griferías, sanitarios, manijas en alacenas). Posee ascensor y una escalera interna, sin pasamanos. BASE: U$S 637.500.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%. + 1% SELLADO LEY (sobre el valor obtenido en el inmueble). ARANCEL: 0,25%. No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584.- Se hace saber que las deudas por: impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. Serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. 5e recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00 horas del día 12.11.07 que se abrirán a las 12.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en el diario La Nación. EXHIBICION: En el Inmueble los días: 9 y 10 de Noviembre de 14 a 15.30 hs., concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 18/10/2007 N° 560.519 v. 24/10/2007

N° 23

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 23, Secretaría n° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1849 P. baja, Capital, comunica por cinco días, en autos ALTAMIRANO, MANUELA ISABEL S/ QUIEBRA S/ CONCURSO ESPECIAL PROM. POR EL BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS.), Expte. n° 52517, que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8° "A", Capital, Tel.: 4784-9666/15-4940-6410), rematará el día 26 de octubre de 2007, a las 9,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble de la calle Vera 931/33/35/37, unidad 1, Planta Baja, pisos 1° y 2°, Capital, Matrícula 18-2906/01, Nomenclatura Catastral: C. 18 Sec. 31, M. 20 Parc. 16 Sup. 230,92 m2. Porc. 49,98%. Se trata de una casa tipo duplex con entrada exclusiva por Vera 935/937, que consta de trres plantas con las siguientes comodidades: Pta. baja: Espacio guardacoche descubierto, garage cubierto, dependencia de servicio, patio/jardín y quincho cubierto con parrilla. Piso 1°: Living-comedor, cocina con comedor diario, Piso 2°: 3 Dormitorios y 2 baños. Posee escalera interna que comunica las tres plantas y otra externa que comunica el patio con la cocina. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la fallida, su esposo y tres hijos mayores de edad. BASE: $ 400.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 20%. COMISIÓN 3% Efectivo. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Transcurrida la media hora sin que hubiere postores, el bien saldrá a la venta con una base que se fija la suma de $ 310.000.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 162 del Reglamento del Fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPR, el que deberá ser integrado aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En el caso que no lo hiciere, y fueran re-

chazadas las objeciones deberán adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizado la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija al Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables.- Las deudas posteriores a la toma de posesión, será a cargo del comprador. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se le hace saber al adquirente que los gastos de escrituración, en caso de designar escribano, son por su cuenta y orden. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición 22 y 23 de octubre de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 17/10/2007 N° 68.735 v. 23/10/2007

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 25, a cargo de la Dra. Gloria Marina Pasten de Ishihara, SECRETARIA UNICA, interinamente a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "RACHID FABIANA LAURA C/ BAICOR COMERCIO EXTERIOR S.R.L. S/ DESPIDO", Expte. Nº 6308/01, que la martillera Raquel Alicia Bence rematará el día 25 de octubre de 2007, a las 9:45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, LO SIGUIENTE: la media (1/2) parte indivisa que le corresponde al demandado Sr. Horacio Francisco Spadea sobre la UF Nº 1, sita en Planta Baja y Azotea del inmueble con frente a la calle Castro Barros 1161/1163 entre Cochabamba y Avenida San Juan, Capital Federal. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 6, SECCION 36, MANZANA 91, PARCELA 44, inscripto en la matrícula 6-4996/1 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Partida 2923727, cuyo titular es el Sr. Horacio Francisco Spadea en la parte proporcional indicada más arriba. Superficie Total: 107,74 m2. PORCENTUAL: 27,32. De la constatación que obra en autos, surge que la unidad funcional Nº 1, del domicilio Castro Barros 1161/1163, tiene ingreso independiente por el número 1163. Es una casa centenaria. Se ingresa por pasillo hacia un espacio de distribución. Luego tiene un living comedor grande que da a la calle, dos dormitorios, 2 baños y cocina. Al fondo del ambiente de distribución, se accede por escalera hacia la azotea, donde existe una dependencia de servicio. El piso del inmueble es de cerámica. Pintura interior en buen estado, no así el exterior que se encuentra en mal estado. En general el inmueble esta en regular estado de conservación. Ocupado por la Sra. Aurora Andrea Castellano, en calidad de co-propietaria, junto con 3 hijos menores. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE: $46.000.-. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. DEUDAS: G.C.B.A., Rentas, A.B.L. (fs. 416) al 23/08/07, $14,38; AySA (fs.411) al 31/08/07 $ 172,22; Expensas (fs. 298) al 08/02/06 no cuenta con servicios comunes y no se liquidan expensas. Aguas Argentinas, (fs. 412) al 31/08/07 sin deudas; OSN (fs. 434), al 28/08/07, acotada la 2º Bimestre de 1993, no registra deudas. El saldo de precio deberá ser depositado en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del C.P.C.C.N.). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 29 de la L.O. COMPRA EN COMISIÓN: Se deja constancia que no se aceptará la compra en comisión (art. 75 inc. "c" ley 24441), que se prohíbe la cesión del boleto y asimismo se declara que las deudas correspondientes a expensas, impuestos y tasas del inmueble serán de cargo del adquiriente. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de octubre de 2007, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.
Sergio A. Fefer, secretario interino.

e. 19/10/2007 Nº 560.749 v. 22/10/2007

N° 27

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27, con domicilio en Tte. Gral. Perón Nº 990, - Piso 3º- Capital Federal, a cargo de la Dra. Patricia Silvia Russo, Juez Subrogante, Secretaria única interinamente a mi cargo, hace saber por tres días en los autos "SCHWARTZ PABLO EDUARDO C/ MITROCARGA S.A. Y OTRO S/ DESPIDO" (EXPTE. Nº 25039/02) que el martillero MIGUEL MUÑOZ, Mat. 183, "SUBASTARA" Judicialmente el día Miércoles 31 de Octubre del 2007, a las 11,15 horas en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores inmobiliarios, sito en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: UN CAMION TRACTOR, marca MERCEDES BENZ, Tipo TRACTOR DE CARRETERA, modelo LS 1633, Dominio CJE 859, Número de motor 475.982-10714196, modelo Año 1998, Chasis 9BM386058 WB177177, Propiedad de MITROCARGA S.A. La subasta se realiza con la BASE de $ 63.333, (2/3 partes de la valuación fiscal) AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR, EN EFECTIVO. SEÑA 5% del precio ofertado en la subasta. COMISION 3% del precio ofertado en la subasta. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar el arancel aprobado por la CSJN conforme la Acordada 24/2000, del veinticinco centésimo por ciento (0,25%) en concepto de gastos derivados de la utilización del salón del remate. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. No pudiendo hacerse entrega del bien indicado hasta tanto no se haya aprobado el remate por el Juzgado. Una vez que se haya aprobado el remate, deberá el comprador depositar el saldo de precio en la Sucursal Tribunales del Banco de La Ciudad de Buenos Aires, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos. Deberá retirar el bien del lugar a su exclusivo cargo y riesgo. La subasta finaliza con la confección del boleto de compra venta, en ese acto el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. DEUDA FISCAL: PATENTE sobre vehículos en general y contribuciones ley 23514, fs. 1049/1050 $ 2.809,72 al 20/07/2000. VISITAS: Se exhibe el día Martes 23 de Octubre de 2007, en el horario de 11 a 13 hs. en la calle ZEPITA Nº 2918 entre las calles Luzuriaga y Avda. Velez Sarfieid, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Más información consultar el expediente o al Martillero interviniente, tel. 4775-5428 El presente edicto, deberá publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION.

Buenos Aires, 12 de octubre de 2007.
Silvina Castro, secretaria interina.

e. 19/10/2007 Nº 560.791 v. 23/10/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL JUNIN-BUENOS AIRES

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 28 de Noviembre de 2007, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de General Arenales, Partido de General Arenales(B), un lote de terreno sobre Avenida Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 2, Partida 035-1389-0; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 33.300,00. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes" bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art. 29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N.. Visita del inmueble: día 23/11/2007 de 10,00 a 11,00 hs. De acuerdo a lo establecido por el 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Municipalidad de General Arenales: $ 1.335,02 al 29/09/2006, inmobiliario: $ 281,80 al 31/08/2006, las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta hasta la toma de posesión por el adquiriente. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TRIGUEROS, HERNAN JOSE S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (D.N.I.:11.968.272). Expte. Nº: 22.815. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Verdad de la ciudad de Junín (B).

Secretaría Civil. Junín (B), 11 de octubre de 2007.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 19/10/2007 Nº 68.815 v. 22/10/2007

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 31 de Octubre de 2007, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de General Arenales, Partido de General Arenales(B), un lote de terreno sobre Avenida C.M. de Alvear e/ Islas Malvinas y Alberti. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Chacra 12, Manzana 12A, Parcela 26, Partida 035-9093-2; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 20.000,00. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización; cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero, deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes", bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art.29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N.. Visita del inmueble: día 26/10/2007 de 10,00 a 11,00 hs.. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: por parcela 26 Municipalidad de General Arenales: $ 932,49 al 13/06/2006, inmobiliario: $ 214,70 al 13/06/2006. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta hasta la toma de posesión por el adquiriente. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GONZALEZ, GREGORIO M. S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (D.N.I.: 11.968.207). Expte. Nº: 14.805. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario Democracia de la ciudad de Junín (B).

Secretaría Civil. Junín (B), 9 de octubre de 2007.
Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 19/10/2007 Nº 68.813 v. 22/10/2007